Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**MEMORIA DE REUNIÓN**	**Código: SQ-F14** **Versión: 2** **Vigente desde: 5/10/2015**

FECHA: HORA INICIO: 09:30 a.m. HORA DE TERMINACIÓN: 12: 00 pm
LUGAR: GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DEPENDENCIA o REGIONAL RESPONSABLE: Defensoría delegada para asuntos étnicos del departamento de bolívar.

OBJETO DE LA REUNIÓN: **SEGUNDO SUBCOMITÉ DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.**

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo las 09:30 a.m. se da inicio al Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición del Departamento de Bolívar, con el saludo de bienvenida del Secretario de Paz, Víctimas y Reconciliación, doctor Iván Sanes Pérez, quien da la bienvenida a los asistentes y mencionó que se hará presentación del Plan Integral de Prevención y Protección, la socialización del Plan de Contingencia, en el cual, se va a tratar el tema de las ayudas humanitarias.

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La Dra. Liliana Romero, funcionaria de la Secretaría de Paz, Víctimas y Reconciliación, realiza el llamado a lista de las entidades convocadas al espacio y solicita a los asistentes que se presenten con nombre y entidad a la que representan.

Con lo anterior, se verifica y aprueba el quórum para dar inicio al espacio y se somete a aprobación el orden del día.

3. SOCIALIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEPARTAMENTAL.

El doctor Javier Doria, Secretario del Interior, inicia su presentación con un saludo a todos los presentes en nombre del Gobernador de Bolívar, Yamil Arana Padaui. Manifiesta que este escenario es muy importante para poder establecer una garantía de derecho de todos los bolivarenses en materia de prevención y protección.

Para esta administración, *"Bolívar Me enamora"* es muy importante saber que contamos en el territorio con todas las entidades e instituciones encargadas de garantizar este derecho. Nos alegra mucho la convocatoria, ya que este espacio, es un escenario previo para posteriormente someter o proponer para aprobación este Plan de Prevención y Protección; que es un instrumento de planificación fundamental para poder garantizar los derechos de todos nuestros ciudadanos.

Adicionalmente, resalta el trabajo armonizado y articulado y el trabajo en equipo que se ha hecho desde la Administración Departamental, donde todas las dependencias están comprometidas en sacar adelante

estos instrumentos de planificación fundamentales para garantizar los derechos de los ciudadanos en nuestro territorio.

El Dr. Doria, menciona que este trabajo que tiene el honor de presentar, tiene todo el reconocimiento al trabajo que hace la Secretaría Técnica de estos instrumentos, en cabeza de la Secretaría de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Gobernación de Bolívar y todo su equipo de trabajo, liderado el Secretario, Dr. Iván Sanes. Fue muy importante en la construcción y recolección de los insumos que vamos a socializar hoy que se hicieron dentro del marco de construcción del Plan de Desarrollo.

La construcción del Plan de Desarrollo Bolívar Me Enamora, desarrollado por 13 Mesas de Trabajo Sectoriales por cada Zodes, 23 Mesas de Trabajo Sectoriales por cada Secretaría, 3 Mesas Étnicas y 2 Mesas Autónomas de Negritudes, y liderado por la Secretaría de Planeación Departamental, fue un escenario que se aprovechó para recolectar insumos que han sido fundamentales para el documento que se está construyendo, así como el aporte hicieron las entidades e instituciones aquí presentes.

El Plan Integral de Prevención y Protección del Departamento de Bolívar, sella el compromiso del Gobierno liderado por el Gobernador Yamil Arana, el Gobierno Bolívar me enamora, con objetivos claros que se recogieron a partir del diagnóstico que hemos hecho en los 46 municipios del departamento de Bolívar. Este plan, marca la ruta de lo que nosotros y cada una de las instituciones representadas en esta reunión, vamos a desarrollar de manera permanente en este cuatrienio.

Para construir este documento, arrancamos de un diagnóstico que se hizo escuchando a las personas y revisando el marco normativo que hoy que hoy está vigente en materia de protección de derechos humanos en todo el departamento. Se caracterizan escenarios de riesgo, definidos a través de unas matrices y unos protocolos de atención, el establecimiento de un cronograma y mecanismos para hacerles seguimiento permanente a nuestra propuesta de Plan Integral de Prevención y Protección.

Es importante que recordemos que en materia de infracciones de Derechos Humanos, el Estado colombiano tiene una obligación que nos compromete a adoptar permanentemente de manera articulada las acciones que se requieran para poder garantizar el derecho de los ciudadanos en todo el territorio de nuestro país, de tal manera que, ante eventuales violaciones nosotros podamos garantizar la investigación de los hechos o las conductas que violan los derechos de los ciudadanos para establecer la verdad y para poder sancionar a los responsables y ordenar la reparación integral a las víctimas para llegar finalmente a un escenario de garantía de no repetición.

Es preciso tener en cuenta las distintas fases de prevención: la prevención temprana, la urgente y la garantía de no repetición. La temprana que está orientada a identificar las causas que generan las violaciones de Derechos Humanos y las infracciones al derecho de los derechos humanos para adoptar medidas que eviten su ocurrencia. En este punto se resalta que la orientación del señor Gobernador, es trabajar más en el territorio que en el escritorio, y por eso digamos, de hacer referencia a las permanentes actividades que desde los distintos sectores de la Administración Departamental están haciendo, de tal manera que se puede hacer esa prevención temprana. Las Jornadas Itinerantes que se proponen desde la Secretaría de Paz, Víctimas y Reconciliación, también son un ejercicio de prevención temprana, así como las que haremos desde la Secretaría del Interior, con el programa de *"Justo*

Bolívar", que articula una oferta institucional de la Secretarías de la Gobernación de Bolívar y entidades del orden nacional.

La Prevención Urgente, nos lleva ante la inminencia de la violación de Derechos Humanos o la infracción de Derecho internacional humanitario, podamos adoptar acciones, planes y programas orientados a mitigar los daños con todas las personas que pueden estarse presentando.

Finalmente, la Garantía de No Repetición, que son medidas que debemos implementar para que el Estado y toda la sociedad nos podamos comprometer a que esas situaciones de infracción del Derecho Internacional Humanitario no vuelvan a ocurrir en el territorio.

Se han identificado catorce (14) escenarios de riesgo, cada uno de esos riesgos tiene un protocolo de atención con objetivos y alcances determinados y de cada uno de esos escenarios, hemos identificado el estado en que se encuentra; fase temprana, urgente o de no repetición. Estos escenarios han sido construidos con el aporte de cada una de las instituciones y teniendo en cuenta los insumos recogidos en las mesas de trabajo sectoriales que se hicieron con la comunidad. Donde las mismas comunidades presentaron su autodiagnóstico, insumo que ha sido importante para la construcción de este plan.

Para la construcción de este instrumento de planificación, tuvimos mesas específicas especializadas con Policía Nacional, Armada, Nacional, la Fiscalía Seccional de Magdalena Medio, la Defensoría del Pueblo Regional Sur de Bolívar, la Secretaría de Paz, Víctimas y Reconciliación, la Secretaría de La Igualdad, Secretaría de Seguridad y el Batallón de Artillería Nueva Granada de con sede en Barrancabermeja, que también tiene jurisdicción en parte de nuestro departamento.

Esto nos ha permitido identificar los escenarios de riesgo de manera concreta y poder proponer una forma de atender ese riesgo o de gestionar ese riesgo para que este trabajo tenga el impacto que necesitamos que tenga en la comunidad y en cada bolivarense. Además, importante resaltar el trabajo con representantes de Juntas de Acción Comunal, con representantes de población diversa, de población con discapacidad, de líderes y lideresas, de jóvenes, representantes de comunidades étnicas, Afrodescendientes, raizales y palenqueras y representantes étnicos de comunidades indígenas.

Estos escenarios de riesgos, se ha armado un protocolo de actuación y aquí insistimos en lo importante que es haber recogido el trabajo que viene haciendo la administración departamental desde hace algunos años atrás, porque muchos de estos protocolos están en el proceso de actualización o de refrendación, pero ya son protocolos que encontramos muy robustecido, por ejemplo; está el protocolo de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, que aborda todo el tema de minas antipersonales, de trata de personas, el de prevención integral y protección de líderes sociales, defensoras de Derechos Humanos, líderes de Mesa de Victimas, miembros de Juntas de Acción Comunal, ambientalistas, líderes de organizaciones de diversidad sexual, líderes de personas en condición de discapacidad, periodistas y comunicadores sociales, organizaciones campesinas, dirigentes o activistas, sindicales, dirigentes y representantes de grupos étnicos y reclamantes de tierras.

Este es un proceso que ya se había adelantado y que nosotros estamos enriqueciendo con los insumos que hemos podido recolectar en lo que va corrido de este año. También está el protocolo de población

con orientación sexual e identidad de género diversa y la población en situación de discapacidad, comunidades étnicas, el capítulo de mujeres, el de restitución de garantías para el proceso de restitución de tierras, de seguimiento periódico al Acuerdo de las alertas tempranas emanadas por la Defensoría del Pueblo, reincorporados y reintegrados, atención en casos de confinamiento, seguridad alimentaria y desplazamientos.

Algunos de estos de estos temas son tan trascendentes que desde las distintas secretarías, de acuerdo al sector al que obedecen estos asuntos, tienen programas específicos que se están ya ejecutando.

A continuación, se presentan algunos protocolos de los que se han mencionado:

Protocolo de Prevención, Protección de Niños, Niñas y Adolescentes; tiene como objetivo prevenir y evitar el riesgo de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes de nuestro departamento de Bolívar. El alcance de este protocolo, es el de orientar las ejecución de medidas de protección frente a amenazas inminentes identificadas en las alertas tempranas que emite la Defensoría del Pueblo, con el fin de prevenir el reclutamiento, la explotación de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos. De manera particular tiene como alcance establecer lineamientos, estrategias e intervenciones en el departamento o en los municipios que de manera a particular hemos identificado que subsiste este esta problemática, de tal manera que podamos hacer una acción integral para abordar todo el tema de minas antipersonales y hacer toda la coordinación para que pueda haber una respuesta institucional oportuna para las comunidades afectadas.
La problemática de trata de personas, tiene un protocolo que ya viene construido, tiene un programa particular, que desde la Secretaría de Interior se llama “Bolívar Sin Cadenas”, el cual, recoge un poco el diagnóstico que se recibió de todas estas mesas de trabajo.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Tener en cuenta que la entrega de las ayudas humanitarias para las poblaciones étnicas	Gobernación de bolívar	
2	debe de ser con enfoque diferencial etnico. En el plan integral de prevención y protección debe debe quedar establecido el protocolo etnico con sus acciones	Gobernación de bolívar	

Elaborada por: Arnulfo Cardosi
julio

Fecha Próxima Reunión: por definir por parte de la gobernación de Bolívar.

Anexo listado de asistencia de la Gobernación de Bolívar

	BOLIVAR MEJOR	REGISTRO DE ASISTENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES				GOBERNACION de BOLIVAR
	ASUNTO:	Conv. 2 Sub Comité de prevención, protección y Garantías de No Repetición				
	UBICACIÓN:	Del Opto de Bolivar				
	FECHA:	24-06-2024				
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	[illegible]	Sec. Turismo	Contratista	3145350459	[illegible]	
2	Veronica Henao G.	Sec. Paz	contratista	3017179251	[illegible]	
3	Liliana Romero	Sec. Paz.	Prof. Uni.	3173792658	lromero@bolivar.gov.co	
4	[illegible]	Sec. Interior	Contratista	3014695453	luzdyalse@yahoo.es	
5	Romero Asesor	UAEGRD DT Bol	Enlace SPAE	3007723767	romero.asesor@unidadvictimas.gov.co	
6	[illegible]	Sec Paz	Apoyo Gestion	3005611228	[illegible]	
7	Andrés David Pueblo Cala	OFICINA TIC	Apoyo juridico	3104892883	andres.pueblo@arc.	
8	Alexandra Bossio	S. Interior	contratista	3004877987		
9	DANIEL VELASCO OCHOA	S3BINR2	ARC	3008508974	daniel.velasco@arc.mil.co	
10	Jorge Enrique Moreno	DV CMET FNC	Analista CMET FNC	3182886145	jorge.moreno@armed.mil.co	
11	Noralba Ibarra M	Mesa departamental	Repr. PIP	3145414321	[illegible]	
12	MIGUEL OSORIO	SEC. DES. ECONO	ASESOR	3002119865	[illegible]	
13	Natacha Gonzalez	Sec. Hacienda	Asesor	3184576505	[illegible]	
14	Olga Espitia Diaz	Sec Planeación P.		3005306304	lulupaz@hotmail	

Powered by CamScanner

	BOLIVAR MEJOR	REGISTRO DE ASISTENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES				GOBERNACION de BOLIVAR
	ASUNTO:	Convocatoria 2 subcomité de prevencion, protección y Garantias de NO Repitación				
	UBICACIÓN:					
	FECHA:	24-06-2024.				
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Arnulfo Cuadrado J.	Delegada para Grupos Etnicos	Delegado	3135733144	Jcardosi@defensoria.gov.co	
2	Jose H Bossio P	Defensoria	Defensor	3008161817	Jbossio@defensoria.gov.co	
3	José Julián Ramirez	Defensoria del pueblo	Coordinador defensoria pública	3155604414	Jdramirez@defensoria.gov.co	
4	MIGUEL OSORIO	SEC. DESARROLLO ECONOMICO	ASESOR	3008241985	COOPERACION@bolivar.gov.co	
5	Olga B Espitia	Sec Planeación	P	3005306304	lulupepe@hotmail.com	
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						

Powered by CamScanner

SECRETARÍA DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN

LISTADO DE ASISTENCIA

Secretaría de Paz, Víctimas y Reconciliación

Código:
Fecha:
Versión:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:
DIMENSIÓN:
LOCALIDAD:
POB. OBJETIVO:
HORA:
FECHA:
LUGAR:

No.	Nombres y apellidos	Entidad	Cargo	Edad	Identidad de género: Masculino	Femenino	Mujer Trans	Hombre Trans	Otro	Sectores sociales: Persona con Discapacidad	Comunidades campesinas y rurales	Persona víctima del conflicto armado	Persona habitante de calle	Persona privada de la libertad	Profesional del sector	Persona Migrante, refugiada y/o retornada	Persona víctima de trata de personas	Persona en situación de desplazamiento	Firmantes del acuerdo de Paz	Grupo étnico-Identidad cultural: Población Negra	Afrocolombiana	Pueblo Raizal	Comunidades Palenqueras	Pueblo Rrom-Gitano	Pueblos y/o comunidades	Teléfono	Localidad / Municipio	Correo electrónico	Firma
1	Audri D. Pueblo Gil	Armada FNC	OFICIAL	39	X										X											3107892753	Cartagena	audri.pueblo@fnc	
2	David Velasco Ochoa	ARC/ BIM12	S3BIM12		X										X											3008208774	CARTAGENA	S3BIM12@armada.mil.co	
3	Olga Espitia D	Plancas	PC			X									X											3005304304 Tb		lulupaz@hotmail.com	
4	Jorge Enrique Moron	DCMTE FNC	Asesor		X										X											3182881645	Cartagena	Jorge.moron@Armada.mil.co	
5	Natacha Gonzalez V	Minas y Energía	Asesor			X																				3184518905	Turbaco	natachagonzales847@gmail.com	
6	Alexandra Bossio	S. Interior	S. Interior Contratista			X																				3004877987.	Turbaco	alexbarbtega@hotmail.com	
7	Rebella Ibarra V	Coordinadora	Delegada PVP.			X					X										X					3145413434	El garzal de Bolívar	rebellaibarraviranda1976@gmail.com	
8	Ronald Ceballos	Sec. Lucha	Contrato			X																				3145357479	Turbaco	rmulfort@cc.cuteior@gmail.com	
9	Yeny Alvarado S.	Sec. Interior	Contratista			X									X											3014695953	Turbaco	Lucyalse@yahoo.es	
10	Jose M Bossio	Asesora																								3008168167		JBossio@cancilleria.gov.co	

Powered by CamScanner

Secretaría de Paz, Víctimas y Reconciliación

SECRETARÍA DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN

LISTADO DE ASISTENCIA

Código:
Fecha:
Versión:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:
DIRECCIÓN:
LOCALIDAD:
POB. objetivo:
HORA:
FECHA:
LUGAR:

No.	Nombres y apellidos	Entidad	Cargo	Edad	Identidad de género					Sectores sociales												Grupo étnico-Identidad cultural						Teléfono	Localidad / Municipio	Correo electrónico	Firma
					Masculino	Femenino	Mujer Trans	Hombre Trans	Otro	Persona con Discapacidad	Comunidades campesinas y rurales	Persona víctima del conflicto armado	Persona habitante de calle	Persona privada de la libertad	Profesional del sector	Persona Migrante, refugiada y/o retornada	Persona víctima de trata de personas	Persona en situación de desplazamiento	Firmantes del acuerdo de Paz	Población Negra	Afrocolombiana	Pueblo Raizal	Comunidades Palenqueras	Pueblo Rrom-Gitano	Pueblos y/o Comunidades				
1	JUAN C. Fernández	Secretaría	Técnico	46	X																						3176455831	Cto	jfernandez@laluz.gov.co	
2	JUAN DAVID	PAZ	Secretario																								3104917631		juandavid@hotmail.com	
3																														
4																														
5																														
6																														
7																														
8																														
9																														
10																														

Powered by CamScanner

	ACTA DE REUNIÓN
	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
	Secretaría de Paz, Víctimas y Reconciliación

ASUNTO	**SEGUNDO SUBCOMITÉ DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.**		
FECHA	24 de junio de 2024	**HORA INICIO:**	09:30 a.m.
		HORA FIN:	12:00 m.
LUGAR	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR		
TIPO DE REUNIÓN	PRESENCIAL VIRTUAL [redacted]		
CONVOCADA POR	Secretaría de Paz, Víctimas y Reconciliación – Gobernación de Bolívar		
ASISTENTES	Iván José Sanes Pérez - Secretario de Paz, Víctimas y Reconciliación Javier Doria Arrieta - Secretario del Interior Manuel Berrio Scaff - Secretario de Seguridad Verónica Monterrosa Torres - Secretaria de Educación Juan Carlos Fernández Mercado - Secretario de Salud Susana Puerta Monrroy - Secretaria de Planeación Gonzalo Rafael Tirado Guerra - Secretario de Agricultura Laura Melissa Vitola Cuadro - Secretaria de Infraestructura Marcia Escobar - Secretario de la Igualdad Nataly Elvira Bustillo Serrano (E) - Secretaria de La Mujer Para La Equidad de Género Y Gestión Social Angélica Villalba Eljach - Secretaria de Desarrollo Regional Enilse Rodríguez Rodríguez - Secretaria de Minas Y Energía Jorge Luis Valle Rodriguez - Secretario De Hábitat Lina Paola Rodríguez - Directora ICULTUR Ariel Zambrano Meza - Gerente IDERBOL Eliana Romero Valiente - Gerente Aguas de Bolívar Beatriz Elena Raigoza Roldán Defensora Del Pueblo Regional Magdalena Medio José Hilario Bossio Pérez Defensor Del Pueblo - Regional Bolívar Carolina Cecilia Berrio Pinedo Defensora del Pueblo Regional Sur de Bolívar Arnulfo Cardosi Julio-Asesor Asuntos Etnicos-Defensoria del P. Regional Bolívar Ibeth Cecilia Hernández Director Del Sena Regional Bolívar Coronel Alejandro Reyes Ramírez Comandante Departamento De Policía De Bolívar María Vitola - ARN Directora ARN Seccional Bolívar y Sucre Coronel Gelver Yecid Peña Araque -Comandante de la Policía Metropolitana de Cartagena Coronel Luis Alejandro Cubillos Cancelado -Comandante Policía Magdalena Medio Teniente Coronel Andrés Sacristán Bohórquez -Batallón de Infantería de Marina No. 13 Coronel Ciervo Tulio Roa -Comandante V Brigada Del Ejército		

	ACTA DE REUNIÓN
	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
	Secretaría de Paz, Víctimas y Reconciliación

	Brigadier General Omar Esteban Sepúlveda Carvajal -Comandante II Brigada Del Ejercito Brigadier General Royer Gómez Herrera -Comandante De La Primera División Del Ejercito Coronel Jhon Uribe -Comandante De Fuerza Tarea Conjunta Marte- Batallón Nueva Granada Coronel Edgar Mauricio Mozzo Sánchez Comandante Batallón Fluvial de Infantería De Marina No 17 Teniente Coronel Orlando Núñez Navarro Comandante Del Batallón Nariño Contralmirante Camilo Ernesto Segovia Forero Comandante Fuerza Naval Del Caribe José Lesmes Beltrán -Comandante Batallón José María Córdoba Neila Chavez Rocha -Representante Mesa Departamental De Víctimas Norbella Ibarra -Representante Mesa Departamental De Víctimas
OBJETIVOS	SOCIALIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE PREVENCION Y PROTECCION DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y PLAN DE CONTINGENCIA.
AGENDA	1. Bienvenida por parte del Secretario de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Gobernación de Bolívar. 2. Llamado a lista y verificación del quórum. 3. Socialización de la construcción del Plan Integral de Prevención y Protección Departamental. a cargo de la Secretaria del Interior 4. Socialización de la construcción del Plan de Contingencia departamental. a cargo de la Secretaría de Paz, Víctimas y Reconciliación
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR	**ACTA DE REUNIÓN**
	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
	Secretaría de Paz, Víctimas y Reconciliación

Siendo las 09:30 a.m. se da inicio al Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición del Departamento de Bolívar, con el saludo de bienvenida del Secretario de Paz, Víctimas y Reconciliación, doctor Iván Sanes Pérez, quien da la bienvenida a los asistentes y mencionó que se hará presentación del Plan Integral de Prevención y Protección, la socialización del Plan de Contingencia, en el cual, se va a tratar el tema de las ayudas humanitarias.

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La Dra. Liliana Romero, funcionaria de la Secretaría de Paz, Víctimas y Reconciliación, realiza el llamado a lista de las entidades convocadas al espacio y solicita a los asistentes que se presenten con nombre y entidad a la que representan.

Con lo anterior, se verifica y aprueba el quórum para dar inicio al espacio y se somete a aprobación el orden del día.

3. SOCIALIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEPARTAMENTAL.

El doctor Javier Doria, Secretario del Interior, inicia su presentación con un saludo a todos los presentes en nombre del Gobernador de Bolívar, Yamil Arana Padaui. Manifiesta que este escenario es muy importante para poder establecer una garantía de derecho de todos los bolivarenses en materia de prevención y protección.

Para esta administración, *"Bolívar Me enamora"* es muy importante saber que contamos en el territorio con todas las entidades e instituciones encargadas de garantizar este derecho. Nos alegra mucho la convocatoria, ya que este espacio, es un escenario previo para posteriormente someter o proponer para aprobación este Plan de Prevención y Protección; que es un instrumento de planificación fundamental para poder garantizar los derechos de todos nuestros ciudadanos.

Adicionalmente, resalta el trabajo armonizado y articulado y el trabajo en equipo que se ha hecho desde la Administración Departamental, donde todas las dependencias están comprometidas en sacar adelante estos instrumentos de planificación fundamentales para garantizar los derechos de los ciudadanos en nuestro territorio.

El Dr. Doria, menciona que este trabajo que tiene el honor de presentar, tiene todo el reconocimiento al trabajo que hace la Secretaría Técnica de estos instrumentos, en cabeza de la Secretaría de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Gobernación de Bolívar y todo su equipo de trabajo, liderado el Secretario, Dr. Iván Sanes. Fue muy importante en la construcción y recolección de los insumos que vamos a socializar hoy que se hicieron dentro del marco de construcción del Plan de Desarrollo.

La construcción del Plan de Desarrollo Bolívar Me Enamora, desarrollado por 13 Mesas de Trabajo Sectoriales por cada Zodes, 23 Mesas de Trabajo Sectoriales por cada Secretaría, 3 Mesas Étnicas y 2 Mesas Autónomas de Negritudes, y liderado por la Secretaría de Planeación Departamental, fue un escenario que se aprovechó para recolectar insumos que han sido fundamentales para el documento que se está construyendo, así como el aporte hicieron las entidades e instituciones aquí presentes.

El Plan Integral de Prevención y Protección del Departamento de Bolívar, sella el compromiso del

	ACTA DE REUNIÓN
	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
	Secretaría de Paz, Víctimas y Reconciliación

Gobierno liderado por el Gobernador Yamil Arana, el Gobierno Bolívar me enamora, con objetivos claros que se recogieron a partir del diagnóstico que hemos hecho en los 46 municipios del departamento de Bolívar. Este plan, marca la ruta de lo que nosotros y cada una de las instituciones representadas en esta reunión, vamos a desarrollar de manera permanente en este cuatrienio.

Para construir este documento, arrancamos de un diagnóstico que se hizo escuchando a las personas y revisando el marco normativo que hoy que hoy está vigente en materia de protección de derechos humanos en todo el departamento. Se caracterizan escenarios de riesgo, definidos a través de unas matrices y unos protocolos de atención, el establecimiento de un cronograma y mecanismos para hacerles seguimiento permanente a nuestra propuesta de Plan Integral de Prevención y Protección.

Es importante que recordemos que en materia de infracciones de Derechos Humanos, el Estado colombiano tiene una obligación que nos compromete a adoptar permanentemente de manera articulada las acciones que se requieran para poder garantizar el derecho de los ciudadanos en todo el territorio de nuestro país, de tal manera que, ante eventuales violaciones nosotros podamos garantizar la investigación de los hechos o las conductas que violan los derechos de los ciudadanos para establecer la verdad y para poder sancionar a los responsables y ordenar la reparación integral a las víctimas para llegar finalmente a un escenario de garantía de no repetición.

Es preciso tener en cuenta las distintas fases de prevención: la prevención temprana, la urgente y la garantía de no repetición. La temprana que está orientada a identificar las causas que generan las violaciones de Derechos Humanos y las infracciones al derecho de los derechos humanos para adoptar medidas que eviten su ocurrencia. En este punto se resalta que la orientación del señor Gobernador, es trabajar más en el territorio que en el escritorio, y por eso digamos, de hacer referencia a las permanentes actividades que desde los distintos sectores de la Administración Departamental están haciendo, de tal manera que se puede hacer esa prevención temprana. Las Jornadas Itinerantes que se proponen desde la Secretaría de Paz, Víctimas y Reconciliación, también son un ejercicio de prevención temprana, así como las que haremos desde la Secretaría del Interior, con el programa de *"Justo Bolívar"*, que articula una oferta institucional de la Secretarías de la Gobernación de Bolívar y entidades del orden nacional.

La Prevención Urgente, nos lleva ante la inminencia de la violación de Derechos Humanos o la infracción de Derecho internacional humanitario, podamos adoptar acciones, planes y programas orientados a mitigar los daños con todas las personas que pueden estarse presentando.

Finalmente, la Garantía de No Repetición, que son medidas que debemos implementar para que el Estado y toda la sociedad nos podamos comprometer a que esas situaciones de infracción del Derecho Internacional Humanitario no vuelvan a ocurrir en el territorio.

Se han identificado catorce (14) escenarios de riesgo, cada uno de esos riesgos tiene un protocolo de atención con objetivos y alcances determinados y de cada uno de esos escenarios, hemos identificado el estado en que se encuentra; fase temprana, urgente o de no repetición. Estos escenarios han sido construidos con el aporte de cada una de las instituciones y teniendo en cuenta los insumos recogidos en las mesas de trabajo sectoriales que se hicieron con la comunidad. Donde las mismas comunidades presentaron su autodiagnóstico, insumo que ha sido importante para la construcción de este plan.

Para la construcción de este instrumento de planificación, tuvimos mesas específicas especializadas con Policía Nacional, Armada, Nacional, la Fiscalía Seccional de Magdalena Medio, la Defensoría del Pueblo Regional Sur de Bolívar, la Secretaría de Paz, Víctimas y Reconciliación, la Secretaría de La Igualdad,

Secretaría de Seguridad y el Batallón de Artillería Nueva Granada de con sede en Barrancabermeja, que también tiene jurisdicción en parte de nuestro departamento.

Esto nos ha permitido identificar los escenarios de riesgo de manera concreta y poder proponer una forma de atender ese riesgo o de gestionar ese riesgo para que este trabajo tenga el impacto que necesitamos que tenga en la comunidad y en cada bolivarense. Además, importante resaltar el trabajo con representantes de Juntas de Acción Comunal, con representantes de población diversa, de población con discapacidad, de líderes y lideresas, de jóvenes, representantes de comunidades étnicas, Afrodescendientes, raizales y palenqueras y representantes étnicos de comunidades indígenas.

Estos escenarios de riesgos, se ha armado un protocolo de actuación y aquí insistimos en lo importante que es haber recogido el trabajo que viene haciendo la administración departamental desde hace algunos años atrás, porque muchos de estos protocolos están en el proceso de actualización o de refrendación, pero ya son protocolos que encontramos muy robustecido, por ejemplo; está el protocolo de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, que aborda todo el tema de minas antipersonales, de trata de personas, el de prevención integral y protección de líderes sociales, defensoras de Derechos Humanos, líderes de Mesa de Victimas, miembros de Juntas de Acción Comunal, ambientalistas, líderes de organizaciones de diversidad sexual, líderes de personas en condición de discapacidad, periodistas y comunicadores sociales, organizaciones campesinas, dirigentes o activistas, sindicales, dirigentes y representantes de grupos étnicos y reclamantes de tierras.

Este es un proceso que ya se había adelantado y que nosotros estamos enriqueciendo con los insumos que hemos podido recolectar en lo que va corrido de este año. También está el protocolo de población con orientación sexual e identidad de género diversa y la población en situación de discapacidad, comunidades étnicas, el capítulo de mujeres, el de restitución de garantías para el proceso de restitución de tierras, de seguimiento periódico al Acuerdo de las alertas tempranas emanadas por la Defensoría del Pueblo, reincorporados y reintegrados, atención en casos de confinamiento, seguridad alimentaria y desplazamientos.

Algunos de estos de estos temas son tan trascendentes que desde las distintas secretarías, de acuerdo al sector al que obedecen estos asuntos, tienen programas específicos que se están ya ejecutando.

A continuación, se presentan algunos protocolos de los que se han mencionado:

Protocolo de Prevención, Protección de Niños, Niñas y Adolescentes; tiene como objetivo prevenir y evitar el riesgo de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes de nuestro departamento de Bolívar. El alcance de este protocolo, es el de orientar las ejecución de medidas de protección frente a amenazas inminentes identificadas en las alertas tempranas que emite la Defensoría del Pueblo, con el fin de prevenir el reclutamiento, la explotación de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos. De manera particular tiene como alcance establecer lineamientos, estrategias e intervenciones en el departamento o en los municipios que de manera a particular hemos identificado que subsiste este esta problemática, de tal manera que podamos hacer una acción integral para abordar todo el tema de minas antipersonales y hacer toda la coordinación para que pueda haber una respuesta institucional oportuna para las comunidades afectadas.

La problemática de trata de personas, tiene un protocolo que ya viene construido, tiene un programa particular, que desde la Secretaría de Interior se llama “Bolívar Sin Cadenas”, el cual, recoge un poco el diagnóstico que se recibió de todas estas mesas de trabajo y básicamente el compromiso del

Departamento Bolívar, es poder adoptar medidas de prevención, protección y asistencia, para garantizar el respeto de los derechos humanos de las víctimas y posibles víctimas de trata de personas. La finalidad de este protocolo, es la de promover la conciencia y la sensibilización de ciudadanos y entidades y de servidores públicos, para que podamos trabajar articuladamente y puede reducir esa situación que afecta a distintas subregiones del departamento de Bolívar, teniendo como foco unos 16 municipios del sur de Bolívar, una situación de manera particular en la zona de Montes de María y finalmente en la Ciudad de Cartagena.

El Protocolo de La Prevención y Atención a Situaciones de Riesgo de Líderes y Lideresas; aquí, se mapea todas las situaciones de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, de tal manera que podamos garantizar la no repetición de estas situaciones en el departamento de Bolívar. Tenemos todo un plan de intervención interinstitucional, con un enfoque de Derechos Humanos para garantizar y facilitar las condiciones para la labor de defensa del ejercicio del liderazgo social en el departamento de Bolívar. Este protocolo propone hacer un trabajo articulado entre todas las entidades del Estado, teniendo en cuenta el Enfoque Diferencial, que incluya, por ejemplo, el género, étnico, cultural, orientación sexual, discapacidad y acciones sin daño, específicamente adoptadas para cada grupo poblacional.

Protocolo para Población en Situación de Discapacidad; desde la Secretaría de Igualdad, hay un programa específico para poder abordar esta problemática, con la cual ya se ha hecho un trabajo importante de recolección de información en el territorio, de tal manera que los planes, programas y proyectos que se tienen enfocados en esta población de manera particular, están encaminados a adelantar proyectos de formación, prevención, protección, rehabilitación y la generación de oportunidades laborales y productivas, de acuerdo con los lineamientos de la Ley 68 en 2013 y por supuesto, proponiendo también un trabajo articulado con entidades del orden nacionasta laal y con algunas organizaciones no gubernamentales que hacen presencia en el territorio, de tal manera que podamos fortalecer ese trabajo.

Las Comunidades Étnicas; el ejercicio que se hizo en las tres Mesas Étnicas en el momento en que se construyó El Plan de Desarrollo y también las dos Mesas Autónomas de Negritudes que se celebraron y que permitieron recolectar insumos muy valiosos,se logró el propósito de establecer acciones para promover la protección, minimizar los riesgos de las comunidades étnicas.En este aparte es importante reconocer que es una de las importantes victorias que ha podido consolidar el departamento de Bolívar, en el período anterior, donde se hizo un esfuerzo para que este capítulo pudiera quedar incluido.

De tal manera, que el compromiso del señor Gobernador, y de todos los Secretarios de Despacho, es poder seguir trabajando este capítulo y poder seguir fortaleciéndose, que incluya a todos aquellas comunidades o todos los municipios en donde encontramos comunidades étnicas, negras, afrocolombianas, raizales, palenquera, indígenas, de tal manera que este pueda seguir siendo uno de los temas importantes de nuestros instrumentos de planificación. Es así como nuestro Plan de Desarrollo tiene un componente importante que también abarca todo el tema de protección de derechos a comunidades étnicas en el departamento de Bolívar. Aquí, se construyó un trabajo participativo, que tuvo en cuenta todas estas necesidades, diagnósticos y requerimientos de manera particular para esta comunidad.

En materia de Mujer; Secretaría de La Mujer, lidera todo este proceso cuyo objetivo es establecer acciones para promover la protección y minimizar los riesgos de violencia basada en género en las mujeres. Hemos estado desde COISBOL Centro de Observación de los Fenómenos Sociales del

Departamento de Bolívar, mapeando lo que ocurre en materia de violencia basada en género. Próximamente, a corte 30 de junio, vamos a hacer un primer corte de esta situación para empezar a socializar con las entidades y comunidades, de manera que todos podamos trabajar de manera preventiva en la protección de los derechos de todas las niñas, jóvenes y mujeres del departamento de Bolívar.

En materia de seguimiento periódico a las alertas tempranas emanadas por la Defensoría del Pueblo, el propósito es que podamos disminuir los escenarios de riesgo y la reactivación de estos en el departamento de Bolívar, importantísimo tener de manera particular dos nuevas alertas tempranas: La Alerta Temprana 0342 de 2023 que identifica los riesgos de los municipios de Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití. En esta alerta temprana se identifica como riesgo la coexistencia de 3 actores armados en el territorio ELN, las AGCI las facciones disidentes de las antiguas FARC.también la expansión y consolidación de las dinámicas territoriales de la AECIR, posicionamiento y fortalecimiento de las FARC y del autodenominado Bloque Magdalena Medio. En este caso, a partir de esta alerta, la Gobernación de Bolívar y las autoridades municipales de todos los municipios que hacen parte de esta alerta, hemos trabajado en proferir algunos Actos Administrativos, de tal manera que podamos fortalecer los comités para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género, y hemos definido acciones para promover las garantías a las mujeres en una vida libre de violencias y provisión.

La Alerta Temprana 003 de 2024, está alerta abarca el riesgo identificado en los municipios de Achí, Altos del Rosario, Barranco de Loba, El Peñón, San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba y Tiquisio. El escenario básicamente está determinado por el control, la expansión territorial y el fortalecimiento de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia. Básicamente la Defensoría del Pueblo, ha emitido esta Alerta Temprana, que es una alerta de carácter estructural, debido a que los riesgos significativos de violaciones a los derechos fundamentales de los habitantes de estos municipios están siendo seriamente afectadas, están violaciones de acuerdo con el análisis que hace la Defensoría del Pueblo, pueden implicar infracciones al Derecho internacional humanitario y se propone implementar acciones que tengan un enfoque humanitario de derechos, buscando que las autoridades nos comprometemos a adoptar medidas preventivas de atención y protección.

Cabe destacar las acciones que se han hecho en el territorio y el compromiso de la Secretaría de Seguridad y la Oficina para la Atención de Riesgos de la Gobernación de Bolívar, articuladas con otras entidades, que han permitido que podamos concretar acciones claras y concretas en el territorio para esta alerta temprana.

Básicamente, en estos contextos, debemos ejecutar acciones que puedan proteger a la comunidad y darle herramientas de autoprotección, para que nuestros ciudadanos no sigan estando o sintiéndose afectados. Es importante el trabajo que hacemos con la Defensoría del Pueblo, con quien definimos algunas acciones de intervención de manera particular, que buscan prevenir todo este tipo de violaciones relacionadas con la Dirección Internacional Humanitario.

En materia de Reincorporados y Reintegrados, hay programas específicos de la Administración Departamental, incluidos en nuestro Plan de Desarrollo, que atiende esta problemática. Para esta población trabajamos en poder atender todo lo que tiene que ver con la prevención y la eliminación de riesgos.

La población que se encuentra en situación de Reincorporación y Reintegración, se tienen identificados en grupos poblacionales, de tal manera que se convierten en una prioridad de la intervención que

hacemos desde la Administración Departamental, en articulación con todo lo que ustedes vienen haciendo en el territorio. La atención específica en casos de confinamiento, es un escenario que viene siendo identificado de manera rápida. Tenemos un trabajo articulado con las administraciones departamentales, con conocimiento en tiempo real. Lo que ocurre es que este tipo de situaciones, es que tienen que ver con alteración de orden público en los municipios y ha requerido nuestra atención y nuestro trabajo articulado con Policía Nacional, con Ejército, con Infantería de Marina, con la Armada Nacional y con demás entidades involucradas.

La Administración Departamental, ha venido planificando intervenciones en el territorio. El compromiso del señor Gobernador y de todo su equipo de trabajo es con los ciudadanos, directamente con los bolivarenses, de tal manera que ya nuestro Plan de Desarrollo fue aprobado, hemos estructurado un cronograma de actividades de intervenciones en el territorio, que buscan mitigar y eliminar todos los riesgos en los que se encuentra nuestro departamento y de los cuales somos conscientes.

La Secretaría de La Mujer, La Secretaría de Salud, Secretaría de Agricultura, Seguridad, Igualdad, Desarrollo Económico, entre otras, vienen haciendo un trabajo importante de intervención en el territorio, desde Secretaría del Interior, precisamente iniciamos todas las rutas de acceso a la justicia que hacen parte de una acción de prevención en fase temprana de situaciones que que ocurren en nuestro territorio, por ejemplo, con el Programa de Acceso a La Justicia *Justo Bolívar*, hemos articulado toda una oferta institucional en la que, además de todas la Secretarías de la Gobernación de Bolívar, están universidades, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Interior, algunas otras entidades importantes del orden nacional y vamos a poder llegar al territorio con una oferta institucional fuerte para que nuestros ciudadanos recuperen la confianza en el Estado y puedan saber que estamos allí cerca de ellos, tratando de mitigar esos escenarios de riesgo y tratando sobre todo, de prevenir las situaciones en las que pueden quedar ubicados en cualquier momento.

Para nosotros, todas estas acciones que se están haciendo desde las diferentes secretarías, por ejemplo, lo que hace también Secretaría de Paz, Víctimas y Reconciliación, con las Jornadas Itinerantes, son acciones de prevención, que tienen el propósito de de mandar un mensaje claro a los grupos armados en el que nosotros desde el Estado, hace presencia permanente en el territorio y que vamos a acompañar a nuestros ciudadanos.

Así mismo, hoy hay un zarpe del recorrido que haremos por el río Magdalena; esta es una campaña de la Armada Nacional, invitando a la Gobernación de Bolívar, navegando al corazón de Magdalena. Vamos a estar en 8 municipios del departamento de Bolívar, recorriendo de norte a sur, con una oferta institucional integral, construir por las distintos sectores de la administración con la articulación de otras entidades del orden nacional, que han prestado todo su apoyo y algunas organizaciones no gubernamentales, incluso empresas privadas, que nos han ayudado a construir esta oferta.

Este cronograma debemos construirlo entre todos, vamos a llegar a cada uno de los municipios de cada Zodes. Este ha sido un ejercicio metodológico que nos ha permitido proponer una forma de organizarnos, pero aquí estamos para recibir sus contribuciones, sus insumos, para atender las sugerencias que ustedes puedan tener, de tal manera que esto finalmente puede hacer un programa que impacte positivamente en la vida de los ciudadanos. Que finalmente, lo que hagamos no sea simplemente un acto de cumplir con un compromiso de un indicador, sino que pueda impactar positivamente en la vida de cada uno de nuestros bolivarenses.

Con lo expuesto anteriormente, el doctor Javier Doria, da por terminada la presentación de la propuesta

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR	**ACTA DE REUNIÓN**
	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
	Secretaría de Paz, Víctimas y Reconciliación

A continuación, la doctora Veronica Henao, conforme lo solicitado en el espacio, da el uso de la palabra a los miembros y asistentes al subcomité, para recibir las observaciones y los aportes para la construcción de esta herramienta de planeación para la prevención del departamento:

Interviene la doctora Shari Tatiana Duque Villamizar, Defensora Comunitaria hago parte de la Delegada para Los Derechos de La Población en Movilidad Humana; desde la Defensoría del Pueblo Regional Magdalena Medio, la Doctora Beatriz Elena Mendoza Roldan, extiende un fraternal saludo y agradece al doctor Javier por esta presentación clara, frente a cuáles son los protocolos y planes para el plan de prevención y protección del departamento. Sin embargo, hace alusión a que hay otro plan que haría falta incorporar allí, frente a un espacio que se realizó del nivel nacional por parte del Subcomité de Prevención y Protección Nacional, liderado por el Ministerio del Interior, por medio de la Oficina de Derechos Humanos, en el que se ha hecho dos Subcomité de Prevención y Protección Nacional.

En el primero, se estableció un plan de choque de atención al Magdalena Medio Bolívar, especialmente al sur de Bolívar, frente a las situaciones de confinamiento, desplazamiento forzado y de homicidio. En este caso, que fue el del señor Narciso Beleño, el líder de Santa Rosa del Sur, y con eso se elaboró un plan de choque.Sería bueno que este mismo se incorporará en este Plan de Prevención y Protección, para que se sume a las acciones que se están haciendo en el departamento.

A lo anterior, la doctora Veronica Henao, de la Secretaría de Paz, Víctimas y Reconciliación y el doctor Javier Doria, Secretario del Interior, agradecen la anotación y solicitan el envío de la información manifestada para realizar la incorporación al plan.

Seguido, se da la palabra al doctor Reinero Villalobos, de La Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias de La Unidad Para Las Víctimas Territorial Bolívar; quien inicia su intervención agradeciendo la invitación a este importante espacio, y manifestando que valora el trabajo articulado que se viene realizando la Secretaría de Paz, Víctimas y Reconciliación y conjuntamente con la Secretaría de Interior, en cabeza del doctor Javier Doria. Indica lo siguiente: He observado atentamente las generalidades de la presentación, de cara a la aprobación en el próximo Comité de Justicia transicional, sin embargo, quiero mandar una serie de recomendaciones, porque en la parte metodológica, sí es importante situar a los integrantes del Comité de Justicia Transicional, en unos escenarios de riesgo, que están advertidos en las alertas tempranas. Recientemente cayeron en un campo minados seis policías. Conocer esos riesgos que están asociados a la lectura temprana, y a partir de ahí, gestionarlo a través de la implementación de medidas preventivas en este plan.

Con esto, quiero decir que debemos tener el alcance y la minucia de cómo son las acciones en materia de prevención temprana, prevención urgente y garantías de no repetición, para tener una idea de cómo se va a implementar cada una de estas acciones. Lo digo porque los protocolos son muy generales, pero si es bueno por lo menos tener en cuenta esa información para que desde la sociedad civil, podamos generar acciones preventivas en clave de ese instrumento de planificación.

Pregunto, si este plan lleva incorporado los lineamientos del Decreto 660 de 2017, donde establece claramente que hay que implementar unos programas de gestores comunitarios de paz y convivencia, de que hay que implementar un programa de protección colectiva del territorio, sobre todo con enfoque étnico, y eso amerita, que esos lineamientos queden incorporados.

Con estas dos observaciones termina su intervención el doctor Reinero.

A continuación, la doctora Veronica Henao, manifiesta que para dar un parte de tranquilidad, en cuanto a la primera observación de la Unidad Para La Víctimas, relacionada con la la minucia o la discriminación de las medidas en las tres fases de la prevención: conozco el desarrollo del documento y están implícitos en la fase de la prevención temprana, prevención urgente y garantía de no repetición, medidas que van encaminadas, no solamente de la institucionalidad, como del departamento y su Secretaría, sino institucionalidad en general, tendientes obviamente a evitar que se materialice el daño o a minimizar los efectos de estos riesgos que se encuentran alertados.

Adicionalmente, conozco y sé que el Plan Integral de Prevención, que se encuentra construyendo, está basado en un diagnóstico, el cual tiene su fuente fundamental en las alertas tempranas vigentes para el departamento de Bolívar, así como también, de los hechos que nosotros como línea de tiempo hemos construido y que conocemos de primera mano, en relación no solamente con la articulación con la fuerza pública, sino como desde la Secretaría de Interior, Seguridad y la dirección respectiva, somos conocedores directos a través de los diferentes Consejos de Seguridad que se vienen impartiendo en el territorio, entonces el parte de tranquilidad, es que el documento es un documento fortalecido que viene de un proceso de construcción de varios años y que la normatividad nos obliga a estructurar un documento nuevo por la nueva administración, pero que las bases están sentadas y las bases se han ido actualizando dependiendo de de la matriz de riesgo y de los riesgos advertidos.

En ese orden de ideas, y para dar claridad a las observaciones planteadas por la Unidad Para Las Víctimas, se da la palabra al Secretario de Seguridad, doctor Manuel Berrio Scaff, para dar respuesta al tema de los acontecidos en el municipio de Cantagallo. El doctor Berrio, manifiesta lo siguiente: El hecho no sucedió en el municipio de Cantagallo, sino en San Pablo, en la vereda de San Juan, donde seis policías pertenecientes a la Dirección de Estupefacientes de la Policía Nacional, fueron víctimas de un artefacto explosivo teledirigido.

A continuación, la intervención del doctor Eliecer Acuña, Defensor Comunitario de la Defensoría del Pueblo Regional Magdalena Medio; Reconocer que el desarrollo de un Plan de Prevención y Protección para el departamento de Bolívar, es fundamental para poder abordar los asuntos estructurales que padece su territorio, pensaría que la gran mayoría de las personas que están conectadas a este espacio conocen bien lo que ocurre en el departamento de Bolívar y por lo tanto, la importancia de ser muy creativo y de tener acciones concretas, definidas, detalladas que permitan prevenir y proteger a la población civil. Aquí mismo, se han comentado situaciones que ocurren, pero en otros espacios como los Comités de Justicia Transicional y los Consejos de Seguridad, se detalla la reiterada violación de Derechos Humanos y la vulneración la infracción al Derecho Internacional Humanitario, que ocurre todos los días en el departamento de Bolívar.

Por esto, un Plan de Prevención y Protección en el departamento de Bolívar, no debería tener la fórmula común y corriente, sino que debería ser creativo, debería tener respeto, responder a los retos que demanda el territorio, debería tener el detalle que permita saber qué, cuándo y dónde se va a hacer, pero además, supere esa visión tradicional de seguridad, esa visión de pensamiento en la cual la seguridad se brinda a través del uso de las armas y que llegue a la configuración contemporánea que Naciones Unidas determina como seguridad humana, que implica toda la acción institucional coordinada y articulada del Estado, para poder acompañar a la población y llevar toda la oferta institucional de los entes territoriales a las poblaciones.

Creería que es fundamental que esas observaciones que ha hecho la Unidad de Víctimas, pero incluso que debería en sentido de responder a lo que ocurre en el territorio del departamento, estar lleno de

acciones que respondan a cada una de esas acciones y que especialmente dejen ver con absoluta claridad esa presencia en el territorio, tal como dijo el doctor Javier; “menos escritorio, más territorio”, entonces que permita ver en detalle cuándo, dónde, cómo, quien, y eso permita materializar un plan de acompañamiento permanente en el territorio de las comunidades, que que permita prevenir de acciones de violación de Derechos Humanos y de DIH.

En ese sentido, la recomendación es revisarlo en detalle, y en la medida de lo posible, dejar plasmadas unas acciones que sean claras, concretas, definidas y especialmente, que pongan en el territorio a la institucionalidad Departamental de manera frecuente, permanente, y que eso se haga en articulación constante con los entes tu municipales y con los de carácter nacional.

Prosigue la intervención del doctor Jose Hilario López, Defensor Regional; inicia con un saludo a los presentes, y manifiesta lo siguiente: comunicarles a todos que ya se creó la Comisión del Ministerio Público, entre la Defensoría y la Procuraduría para efectos de tener una respuesta rápida e inmediata para todos los casos que se presenten y así mismo, se da un Protocolo de Acción Disciplinario, para la entidad y/o Secretario que no cumpla con las funciones que le corresponden. Cuando se recibe una queja o una solicitud de manera inmediata, así mismo, indicarle que se viene trabajando y de la implementación de las recomendaciones que

Seguido, la intervención del **Lic. Arnulfo Cardosis** , quien manifiesta que con relación al Plan de Prevención y Protección, como Defensoría, se insta a concertar, ya que no se pudo ver más allá de un documento técnico. Se debe tener en cuenta los acuerdos de consulta previa ya protocolizado con el tema específico de los reincorporados de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, dado que hay un número significativo en el departamento de Bolívar y este Protocolo aún cuenta con recursos directos del Gobierno Nacional, donde están ubicados que miembros de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y aún más, es un protocolo donde están los reincorporados de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenquera, deben tener un visto bueno, en este caso específico, de los consejos comunitarios, para que de esta manera, la oferta institucional del nivel central le pueda beneficiar a ese Consejo Comunitario que decidió de manera voluntaria, acogerlo.

Esto va a permitir a la Secretaría de Paz, Víctimas y Reconciliación, armonizar su visión de lo que hoy está planteando, específicamente a ese lineamiento técnico que ya existe. Aún más, podemos estar un poco alerta, porque en estos momentos. posiblemente la próxima semana. se puede socializar en el departamento de Bolívar, en presencia de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, sujetos de reparación colectiva del Departamento de Bolívar. Se pueden apoyar específicamente con la ADN para estas acciones.

Por otro lado, un tanto preocupado, porque si bien es cierto que en el marco del Plan de Desarrollo, como Ministerio Público estuvimos acompañando a la consultiva departamental, porque al inicio había preocupación con relación a los espacios específicos en el marco del capítulo étnico de comunidades negras, no hubo discusión con relación al tema de prevención y protección, por lo que sugerimos con relación específica a las comunidades étnicas, es que se habiliten los espacios de validación de los protocolos para estas comunidades. Esto, porque sí, las comunidades étnicas no validan el protocolo, lo pueden demandar, no propiamente, hablamos de consulta previa, pero si de un espacio de concertación.

A continuación, la doctora Veronica Henao, se pronuncia con base en la primera observación; nosotros si estuvimos reunidos con la ARN, y se trabajó de manera general las medidas y se nos hicieron unas observaciones que quedaron plasmadas, pero efectivamente sí sería bueno hacer la apropiación de ese

protocolo. Por lo cual, solicitamos que nos lo remitas, para concertar con ellos nuevamente una reunión, ya sea de tipo virtual o presencial, para ver qué tanto podemos incorporar al Protocolo, dentro del plan específico.

Adicionalmente, el doctor Javier Doria, manifiesta que de acuerdo con lo que propone el profesor Arnulfo, se pueda concretar ese espacio, porque es importante que nosotros podamos tener la opinión de ellos directamente. Lo que él ha dicho es cierto, se hizo todo en el escenario de concertación en el marco del Plan de Desarrollo y de allí nosotros tuvimos una información muy importante.

Siguiendo con el orden del día, se da paso a la socialización del Plan de Contingencia para el Apoyo y Atención Humanitaria Inmediata en el Departamento de Bolívar. Inicia la presentación el doctor Eder Hernández, de la Secretaría de Paz, Víctimas y Reconciliación; El Plan de Contingencia es una herramienta técnica para la articulación y la capacidad de respuesta institucional local y para garantizar de manera oportuna y eficaz para poder cubrir las necesidades primarias de las víctimas de eventos violentos en el marco de los hechos ocurridos en el conflicto armado interno. Este, incluye contenidos básicos sobre el diagnóstico y la dinámica del conflicto armado, la capacidad institucional, las situaciones de riesgo, los obstáculos y las oportunidades de mejora en la atención, tiene unos componentes y mecanismos para el apoyo subsidiario en la atención humanitaria inmediata, una ruta de apoyo subsidiario de la Gobernación de Bolívar, definiciones de los responsables de la oferta de la Ayuda Humanitaria Inmediata y la descripción de los recursos para la oferta de atención inmediata de 2024.

Este plan busca identificar primero las características de las víctimas que residen en el departamento en la fase de atención inmediata y el tipo de violación de los derechos que los afecta, busca identificar la capacidad departamental, para garantizar la subsidiaridad, atención y coordinación con los municipios y la nación para protegerlos y la atención de las víctimas en la inmediatez y así garantizar su derecho al mínimo vital. También busca identificar las situaciones de riesgo de victimización actuales en el departamento y las dificultades en la aplicación del apoyo subsidiario de cada componente.

Entre los eventos individuales masivos conocidos en la región, hay que tener claro varios conceptos como; la atención humanitaria inmediata, la ayuda humanitaria en la inmediatez y la subsidiaridad.
Este diagnóstico tiene siete (7) categorías; La Oportunidad, La Efectividad, La Completitud, La Adecuación, La Pertenencia, La Coordinación y La Complementariedad. Estas categorías tienen la oportunidad, identificando unos obstáculos, la descripción del obstáculo y la oportunidad de mejora frente a cada situación presentada. En el tema de oportunidad, tenemos unos obstáculos y hace referencia a la dificultad para activar los mecanismos de apoyo, debido a la poca presencia institucional y la distancia para llegar a las instituciones. Ese obstáculo se hace evidente en la demora de la respuesta del funcionario encargado.

Para activar las credenciales que impide la activación oportuna del mecanismo de sus subsidiaridad y como oportunidad de mejora muestra la mitad del canal de la comunicación entre la Unidad de Atención y Reparación Integral de Víctimas del Conflicto Armado Regional Bolívar. Lo que nos permite entender que estamos haciendo un estudio muy minucioso sobre los obstáculos y qué forma particular tenemos para tener esa oportunidad de mejora.

También evidenciamos como como una descripción de un obstáculo, las situaciones las solicitudes incompletas para el acceso de subsidiariedad, lo cual genera retrocesos y eso nos impide actuar con la inmediatez requerida. Otro obstáculo identificado, hace referencia a las demoras a las convocatorias de las instancias de coordinación para la atención de la emergencia y la descripción de ese mismo obstáculo con el

caso concreto, con el caso específico se evidenció en el municipio de Montecristo, en las demoras en la activación de los mecanismos de coordinación de la emergencia humanitaria masiva, como los subcomités temático y los Comités de Justicia Transicional, y en la oportunidad de mejora, evidenciamos mejorar los canales para las convocatorias de los espacios de subcomité temático y Comités de Justicia Transicional. Por último, otro obstáculo, nos hace referencia a que no se disponen de los censos actualizados y de cierre, obtenidos del en los Comités de Justicia Transicional, en donde se determinan las especificaciones de la población.

Atender en subsidiariedad, esto, en la omisión de la inseguridad de las diferentes zonas, por la presentación de grupos armados, lo cual conlleva que las solicitudes se realicen incompletas o por la dificultad del acceso de las personas, no presenten el cierre de los censos. Como oportunidad de mejora, aumentamos el pie de fuerza en las zonas de emergencia, garantizando los corredores humanitarios y la Cooperación Internacional, y que se deben seguir fortaleciendo la articulación con la fuerza pública para que se brinden las garantías a la población afectada para poder elaborar censos y brindar atención a todos los afectados.

También tenemos las demoras, debido al transporte o envío de la atención humanitaria inmediata por la imposibilidad de llevar los componentes a la zona de difícil acceso; las vías de acceso en mal estado y las condiciones geográficas de la zona, requieren incluso transporte fluvial o en caballo, lo cual dificulta la entrega topográfica de transporte, la inseguridad y los enfrentamientos armados.
Como oportunidad de mejora, en coordinación con la fuerza pública y la articulación con las entidades de Cooperación Internacional, la creación de corredores humanitarios eficaces para la atención de la inmediatez.

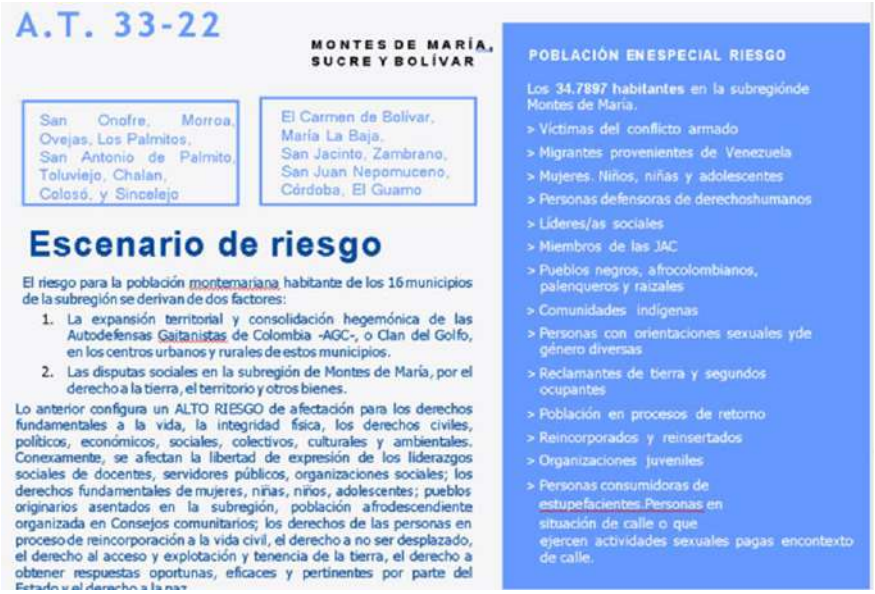
Además, tenemos identificados los problemas de acceso a las comunidades por condiciones de inseguridad, la inseguridad en diferentes zonas por presencia y enfrentamientos de grupos armados. Cómo oportunidad de mejora, la solicitud a entidades de orden internacional, con el objetivo de la creación de corredores humanitarios eficaces para la atención de la inmediatez. Otro obstáculo es la demora de trámites en la contratación de bienes y servicios en las ayudas humanitarias inmediatas y las demoras en los trámites de solicitud y entrega de apoyo subsidiario para la atención de las ayudas humanitarias inmediatas.

Como oportunidad de mejora; realizar las asistencias técnicas y socialización de las rutas de atención en subsidiaridad y en la construcción de las actualizaciones de los planes integrales de prevención y protección y planes de contingencia en la atención de ayuda humanitaria de la inmediatez.

A continuación interviene la doctora Veronica Henao, para complementar lo expuesto: hay que tener en cuenta varios puntos; 1. La ayuda inmediata tiene que contar con cinco principios, tal como se mencionaron anteriormente. Hicimos un ejercicio metodológico con la Unidad Para Las Víctimas, para identificar esos obstáculos, que en el año inmediatamente anterior, se habían surtido para la ayuda humanitaria inmediata. Recordemos que el Plan de Contingencia, no es más que una herramienta para planificar cómo vamos atender en el territorio en la inmediatez, a las personas que se encuentran afectadas. Este ejercicio nos permitió verificar que efectivamente las acciones van encaminadas a un proceso de articulación y fortalecimiento con la institucionalidad y así mismo con la fuerza pública, que es la que nos puede ayudar a llegar al territorio de manera segura para atender a la población.

El doctor Eder Hernández, toma nuevamente la palabra y continúa su intervención con la explicación de los escenarios de riesgo y alertas tempranas, tal como se muestra a continuación:

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR	**ACTA DE REUNIÓN**
	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
	Secretaría de Paz, Víctimas y Reconciliación



034-23

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CAT	PNIS	PDET	ZONA FUTURO
BOLÍVAR	ARENAL	6	NO	SÍ	NO
BOLÍVAR	SAN PABLO	6	SÍ	SÍ	NO
BOLÍVAR	SANTA ROSA DEL SUR	6	SÍ	SÍ	NO
BOLÍVAR	SIMITÍ	6	NO	SÍ	NO
BOLÍVAR	CANTAGALLO	6	SÍ	SÍ	NO
BOLÍVAR	MORALES	6	NO	SÍ	NO

003-24

Bolívar	Achí	6	No	No	No
Bolívar	Altos del Rosario	6	No	No	No
Bolívar	San Jacinto del Cauca	6	No	No	No
Bolívar	San Martín de Loba	6	No	No	No
Bolívar	Tiquisio	6	No	No	No
Bolívar	El Peñón	6	No	No	No
Bolívar	Barranco de Loba	6	No	No	No

Son 3 alertas que en este momento se encuentran como en auge o en la materialización de riesgo, pero son muchas alertas vigentes que están dentro del departamento. Por ello, también es un análisis específico de acuerdo a la metodología impartida por la Unidad de Víctimas, relacionada con la con el fortalecimiento de la estrategia de corresponsabilidad.

A continuación, se presenta la capacidad de institucionalidad en el departamento de Bolívar:

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR	**ACTA DE REUNIÓN**
	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
	Secretaría de Paz, Víctimas y Reconciliación

CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO EN EL 2023

VIGENCIA	INVERSIÓN UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INVERSIÓN GOBERNACIÓN	Componentes AHÍ UARIV	Componentes AHÍ Gobernación
Planeado 2023	$ Sin tope	$ 300.000.000	Alimentación Y Kit Utensilios de Cocina Kit Aseo Personal, alojamiento transitorio (municipios categoría 4,5,6 y ruta directa (dinero giro)	Alimentación, Atención psicosocial de emergencia Transporte humanitario de emergencia y aseo. (en especie)
Ejecutado 2023	1.991.215.295 Dinero e Individual: 1.690.903.0000 Especie masivo: 300.312.965	198.150.463		
		+ 74.240.000		
		272.390.463		

Aquí cabe mencionar que la estrategia del año pasado, desde la Gobernación de Bolívar, se obligaba al suministro de dos (2) componentes de atención humanitaria, que son los componentes de apoyo psicosocial y transporte humanitario de emergencia. Se identificó además, de manera independiente a través de la oficina de Gestión de Riesgos, se entró a apoyar otros componentes, como alimentación y aseo. Este es un punto importante porque veníamos en años anteriores, con un recurso más pequeño, de 50 millones de pesos y el año pasado lo fortalecimos a 300 millones de pesos, actualmente estaría aún más fortalecida, tal como lo veremos posteriormente.

Seguido se presentan las cifras de dinámica de victimizaciones por departamento y las víctimas por hechos victimizantes en el departamento de Bolívar, a corte 31 de mayo de 2024.



La atención en estos eventos libres y masivos en el territorio; el año pasado desde la fecha que se encuentra en la diapositiva, hemos podido apoyar, no al 100%, porque tenemos condiciones

presupuestales adversas, pero con un gran esfuerzo, no solamente desde la Secretaría de Paz, sino a nivel de todas las secretarías de la Gobernación, los cuales independientemente de estos apoyos, también hemos estado con nuestra oferta institucional en el territorio, a través de las jornadas itinerantes.

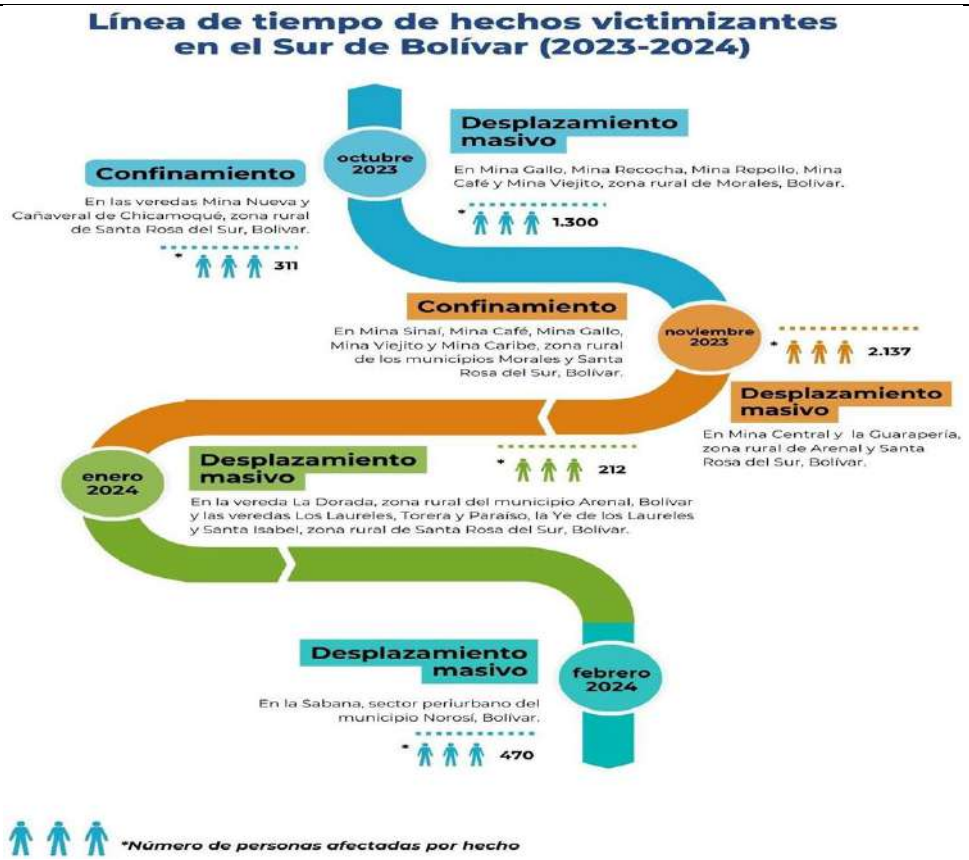
FECHA DEL EVENTO	VEREDA O CORREGUIMIENTO	MUNICIPIO	HECHO VICTIMIZANTE	CAUSA DEL HECHO	NUMERO DE FAMILIAS	NUMERO DE PERSONAS	AYUDA HUMANITARIA	VALOR	TOTAL EVENTOS	
4/11/2022	Vereda Palma Chica, corregimiento de Marizosa	Santa Rosa Sur	Desplazamiento masivo	combates	100		200 mercados 200 kit aseo	$ 46.274.000	1	Entregado en enero 2023
26/12//2022	Zona urbana de Arenal	Arenal del sur	Desplazamiento masivo	combates	8		16 mercados 16 kit aseo	$ 6.378.800	1	
20/01/2023	Cartagena	Cartagena	Desplazamiento	amenaza	2		2 mercados y la estadia en el hotel	$ 8.247.012	1	
01/27/2023	Mina Chocó	Montecristo	desplazamiento masivo	combates	48	105	48mercados 48 kit aseo	$ 17.295.920	1	
27/03/2023	Zona urbana de Arenal	Arenal del sur	Desplazamiento masivo	combates	90		180mercados 180 kit aseo	$ 71.640.000	1	
10/04/2023	Zona urbana de Arenal	Arenal del sur	Desplazamiento masivo	combates	52		52 mercados 52 kit aseo	$ 20.696.000	1	
9/06/2023	Zona urbana de Arenal	Arenal del sur	Desplazamiento masivo	combates	160		100 mercados	$ 18.560.000	1	
17/07/2023	el Paraíso	Montecristo	Desplazamiento masivo	combates	53		53 mercados	$ 9.058.731	1	
23/10/2023	la guarapera	Santa Rosa Sur	Desplazamiento masivo	combates	400		400 mercados	$ 74.240.000	1	
23/10/2023	la guarapera	Santa Rosa Sur	Desplazamiento masivo	combates	458		N	N		
					913	105		$ 272.390.463	9	TOTAL

Por otra parte, es importante mencionar la situación actual de riesgo en el departamento de Bolívar, esto es importante establecerlo porque la situación de riesgo del departamento donde se identifican los grupos sociales y los municipios que están afectados, están en el marco de las alertas tempranas. Principalmente, la 034 de 2023 y la 033 de 2022 y la 020 de 2019.

En la metodología impartida por la Unidad de Víctimas, nos trae unos escenarios nuevos para identificar riesgos de eventos masivos, dónde se muestra tipos de riesgos; desplazamiento y confinamiento, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

	TIPO DE RIESGO (CONFINAMIENTO – DESPLAZAMIENTO)	MUNICIPIOS EN RIESGO
	DESPLAZAMIENTO	Norosi, Achí, Altos de rosario, Barranco de loba, El peñón, San jacinto del cauca, San Martín de loba y Tiquisio. Morales Arenal del sur, rio viejo Cantagallo, San Pablo, Simiti, Santa Rosa sur, morales arenal (A.T. 034/23)
	CONFINAMIENTO	Montes de maría: El Carmen de Bolívar, san juan Nepomuceno, san jacinto, el guamo, maría la baja, cordoba y zambrano Santa rosa sur . Cantagallo, San Pablo, Simiti, Santa Rosa sur, morales arenal (A.T. 034/23)
	CONFINAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO	Arenal, Morales y Santa Rosa del Sur, Cantagallo, , San Pablo, Santa Rosa del Sur, Simití, Norosí y Montecristo

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR	**ACTA DE REUNIÓN**
	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
	Secretaría de Paz, Víctimas y Reconciliación

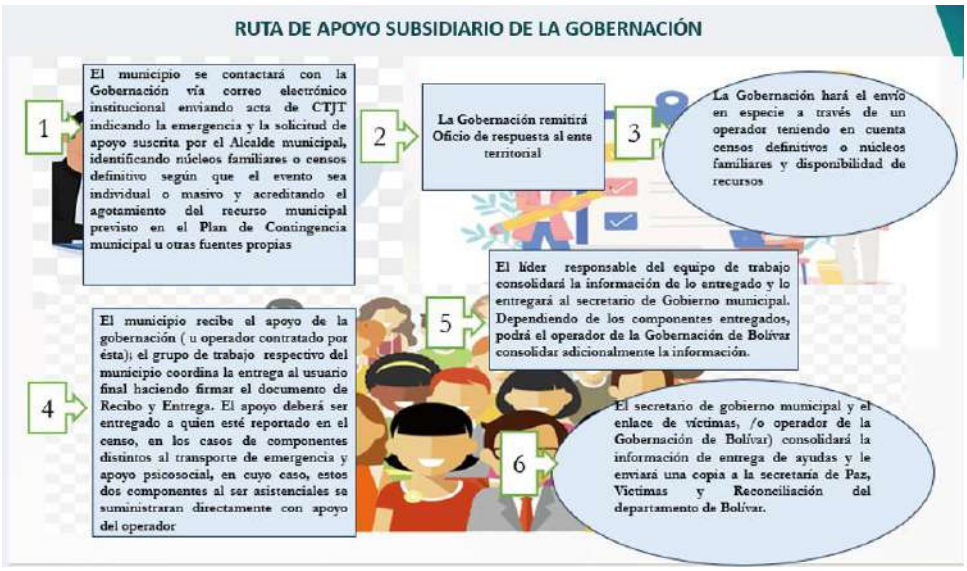


Continuamos con el mapeo de actores humanitarios con oferta y presencia de apoyo complementario: en mesa de trabajo con la Unidad de Víctimas, se identificaron las zonas más representativas que podrían tener un riesgo de eventos masivos, ya sea desplazamiento o confinamiento, serían los Montes de María y Sur del Departamento.

Se realizó mesa de trabajo con la Secretaría de la Igualdad, donde se nos suministró todos y cada uno de los los elementos de reservación indígena y consejo comunitario de las poblaciones negras, afrodescendientes, raizales y palenquera, a lo que dentro del documento que tiene su acercamiento tanto en la zona de Magdalena Medio, como en la zona del sur de Bolívar. Estas comunidades están alertadas en varias alertas, como en la Alerta 034 de 2024.

CIFRAS DE ENFOQUE DIFERENCIAL					
ETNIA	VICTIMAS OCURRENCIA	VICTIMAS DECLARACION	VICTIMAS UBICACION	SUJETOS DE ATENCION	EVENTOS
Afrocolombiano (Acreditado RA)	2930	2104	1746	1476	3571
Indigena	8380	6979	6161	5350	10.263
Indigena (Acreditado RA)	8801	4851	2551	2180	10.262
Negro (Acreditado RA)	3	3	2	1	9
Negro(a) o Afrocolombiano (a)	71.774	73.994	62.327	56.003	90.531
Palenquero	2133	2031	1666	1264	2568

Adicionalmente, es muy importante que se conozca y que sea replicado por los municipios para que las entidades municipales puedan tener clara la ruta de acceso subsidiario de la Gobernación, para su apoyo en la atención humanitaria inmediata.



En lo referente a los grupos de trabajo en la atención subsidiaria, se pueden conformar por otras entidades:Secretaría de Gobierno, Secretaría Social, Oficina de Víctimas,ICBF, Organismos de Socorro, Cruz ROja, Defensa Civil, Bomberos**,** grupo de trabajo apoyo subsidiario transporte de emergencia, grupo de trabajo atención psicológica y médica de emergencia (en subsidiariedad).

Por último, los recursos para la presente vigencia son por 300 millones de pesos en los componentes que se relacionan a continuación:

VIGENCIA	INVERSIÓN UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INVERSIÓN GOBERNACIÓN	Componentes AHÍ UARIV Eventos Individuales y masivos	Componentes AHÍ Gobernación eventos masivos
Planeado 2024	$ Bolsa general sin tope	$ 300´000.000 CDP:	Alimentación Kit Aseo Personal	Apoyo psicosocial de emergencia
			Alojamiento Transitorio	Transporte humanitario de emergencia
			Kit Utensilios de Cocina	Kit de alimentos kit de aseo personal

Finalizamos la presentación con la descripción del cronograma de seguimiento y los compromisos asumidos en la reunión de Coordinación Estrategia de Corresponsabilidad con la Unidad para Las Víctimas - Acta 16 de febrero de 2024.

CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO		
Primer seguimiento	17 de mayo de 2024	Fechas sugeridas del 6 al 24 mayo
Segundo seguimiento	16 de septiembre de 2024	Fechas sugeridas del 2 al 20 septiembre
Tercer seguimiento	5 de diciembre de 2024	Fechas sugeridas del 2 al 13 diciembre

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHAS ENTRE LAS QUE SE IMPLEMENTARÁ
Completar y compartir directorio telefónico de enlaces y secretarios en los municipios de Bolívar	Unidad para las Victimas	Antes de febrero 29 de 2024
Activación de usuario en SI SPAE	Unidad para las Victimas	Antes de Febrero 29 de 2024
Socialización a los municipios por Zodes	Unidad para las Victimas-Gobernación de Bolívar.	Antes de marzo 15 de 2024
Socialización de la estrategia en el Primer Comité ampliado Departamental de Justicia Transicional	Gobernación de Bolívar.	Antes de mayo 31 de 2024

Para concluir, el representante de la Unidad Para Las Víctimas, realiza su intervención: El Plan de Contingencia, es una herramienta técnica que le permite a la entidad territorial, en este caso la Gobernación de Bolívar, prepararse ante eventuales emergencias humanitarias, ya sean masivas o individuales, es decir, cómo la Gobernación de Bolívar, va atender una emergencia humanitaria, porque ya ocurrió. Los mecanismos preventivos no funcionaron, no funcionó la alerta temprana que nos decía unas recomendaciones, y se consumó un hecho victimizante y lo situó. Por ejemplo, lo que está sucediendo en el Sur de Bolívar, con la Alerta Temprana 003 de 2024.

Lo situo por ejemplo lo que está sucediendo en el Sur de Bolívar, hay una serie de enfrentamientos entre actores armados, genera desplazamientos masivos y cuando el actor armado dice aquí nadie entra, aquí nadie sale, eso se configura como confinamiento, es decir, hay que atender a esas personas, a esas comunidades, porque hay un hecho victimizante, sé consumo sea desplazamiento masivo o individual o los confinamientos.

Pero aparte de eso, una situación que se está agravando y lo dice la alerta temprana, hay territorios minados en el sur de Bolívar. Ya lo hemos verificado con el tema de los seis policías que cayeron recientemente en un territorio minado. Hay un territorio minado en Palma Chica, en jurisdicción de Montecristo. Hay esos territorios minados que tienen afectados y confinados a la población y obviamente afectan la institucionalidad, porque nosotros no podemos bajar a territorio a brindarle la ayuda humanitaria que esas comunidades necesitan.

Por lo tanto, el Plan de Contingencia es claro para la Gobernación, que hay una ruta subsidiaria para los municipios. El decreto de corresponsabilidad es clave, el primer respondiente es la alcaldía, la que brinda la ayuda humanitaria cuando ocurre un hecho victimizante por ocurrencia o recepción, luego la Gobernación, si ese municipio no tiene recursos disponibles. La Unidad Para Las Víctimas, cuando la Gobernación, haya agotado el recurso de los 300 millones de pesos, por ejemplo en Montecristo o en atender la medicina masiva en Santa Rosa, que actualmente existe ya la unidad médica a su rol de subsidiariedad, lo más seguro es que el Gobierno Nacional subsidie a la Gobernación.

Entonces, así funciona la estrategia de corresponsabilidad como para que ellos siguen, es decir, la del primer respondiente, la alcaldía, cuando se le acaba el recurso, viene la Gobernación, que tiene 300 millones disponibles, pero si esos 300 millones disponibles se le agotan en una emergencia masiva,

	ACTA DE REUNIÓN
	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
	Secretaría de Paz, Víctimas y Reconciliación

acuda a la Unidad para Las Víctimas, que como ya se firmó esa estrategia de corresponsabilidad, subsidia en dos componentes alimentación y alojamiento. Esto es lo que se va a aprobar en el Comité Justicia Transicional, que hay un Plan de Contingencia, que identifica unos hechos victimizantes que están contemplados en la alerta temprana, que están ocurriendo y hay que atender a la población, por lo tanto, esos hechos que están contemplados, que amerita de que bajen al territorio y este documento técnico llamado Plan de Contingencia, establece esa ruta de subsidiariedad y es responsabilidad de la Gobernación, como la socializa.	
COMPROMISOS	● Tener en cuenta que la entrega de las ayudas humanitarias para las poblaciones étnicas debe de ser con enfoque diferencial etnico. ● En el plan integral de prevención y protección debe debe quedar establecido el protocolo etnico con sus acciones.
ANEXOS	

IVÁN JOSÉ SANES PÉREZ
Secretario de Paz, Víctimas y Reconciliación
GOBERNACION DE BOLIVAR

	BOLIVAR MEJOR	REGISTRO DE ASISTENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES				GOBERNACION de BOLIVAR
	ASUNTO:	Conv. 2 Sub Comité de prevención, protección y Garantías de No Repetición				
	UBICACIÓN:	Del Opto de Bolivar				
	FECHA:	24-06-2024				
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	[illegible]	Sec. Turismo	Contratista	3145350459	[illegible]	
2	Veronica Henao G.	Sec. Paz	contratista	3017179251	[illegible]	
3	Liliana Romero	Sec. Paz.	Prof. Uni.	3173792658	lromero@bolivar.gov.co	
4	[illegible]	Sec. Interior	Contratista	3014695453	luzdyalse@yahoo.es	
5	Romero Asesor	UAEGRD DT Bol	Enlace SPAE	3007723767	romero.asesor@unidadvictimas.gov.co	
6	[illegible]	Sec Paz	Apoyo Gestion	3005611228	[illegible]	
7	Andrés David Pueblo Cala	OFICINA TIC	Apoyo juridico	3104892883	andres.pueblo@arc.	
8	Alexandra Bossio	S. Interior	contratista	3004877987		
9	DANIEL VELASCO OCHOA	S3BINR2	ARC	3008508974	daniel.velasco@arc.mil.co	
10	Jorge Enrique Moreno	DV CMET FNC	Analista CMET FNC	3182886145	jorge.moreno@armed.mil.co	
11	Noralba Ibarra M	Mesa departamental	Repr. PIP	3145414321	[illegible]	
12	MIGUEL OSORIO	SEC. DES. ECONO	ASESOR	3002119865	[illegible]	
13	Natacha Gonzalez	Sec. Hacienda	Asesor	3184576505	[illegible]	
14	Olga Espitia Diaz	Sec Planeación P.		3005306304	lulupaz@hotmail	

Powered by CamScanner

	BOLIVAR MEJOR	REGISTRO DE ASISTENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES				GOBERNACION de BOLIVAR
	ASUNTO:	Convocatoria 2 subcomité de prevencion, protección y Garantias de NO Repitación				
	UBICACIÓN:					
	FECHA:	24-06-2024.				
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Arnulfo Cuadrado J.	Delegada para Grupos Etnicos	Delegado	3135733144	Jcardosi@defensoria.gov.co	
2	Jose H Bossio P	Defensoria	Defensor	3008161817	Jbossio@defensoria.gov.co	
3	José Julián Ramirez	Defensoria del pueblo	Coordinador defensoria pública	3155604414	Jdramirez@defensoria.gov.co	
4	MIGUEL OSORIO	SEC. DESARROLLO ECONOMICO	ASESOR	3008241985	COOPERACION@bolivar.gov.co	
5	Olga B Espitia	Sec Planeación	P	3005306304	lulupepe@hotmail.com	
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						

Powered by CamScanner

SECRETARÍA DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN

LISTADO DE ASISTENCIA

Secretaría de Paz, Víctimas y Reconciliación

Código:
Fecha:
Versión:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:
DIMENSIÓN:
LOCALIDAD:
POB. OBJETIVO:
HORA:
FECHA:
LUGAR:

No.	Nombres y apellidos	Entidad	Cargo	Edad	Identidad de género: Masculino	Femenino	Mujer Trans	Hombre Trans	Otro	Sectores sociales: Persona con Discapacidad	Comunidades campesinas y rurales	Persona víctima del conflicto armado	Persona habitante de calle	Persona privada de la libertad	Profesional del sector	Persona Migrante, refugiada y/o retornada	Persona víctima de trata de personas	Persona en situación de desplazamiento	Firmantes del acuerdo de Paz	Grupo étnico-Identidad cultural: Población Negra	Afrocolombiana	Pueblo Raizal	Comunidades Palenqueras	Pueblo Rrom-Gitano	Pueblos y/o comunidades	Teléfono	Localidad / Municipio	Correo electrónico	Firma
1	Audri D. Pueblo Gil	Armada FNC	OFICIAL	39	X										X											3107892753	Cartagena	audri.pueblo@fnc	
2	David Velasco Ochoa	ARC/ BIM12	S3BIM12		X										X											3008208774	CARTAGENA	S3BIM12@armada.mil.co	
3	Olga Espitia D	Plancas	PC			X									X											3005304304 Tb		lulupaz@hotmail.com	
4	Jorge Enrique Moron	DCMTE FNC	Asesor		X										X											3182881645	Cartagena	Jorge.moron@Armada.mil.co	
5	Natacha Gonzalez V	Minas y Energía	Asesor			X																				3184518905	Turbaco	natachagonzales847@gmail.com	
6	Alexandra Bossio	S. Interior	S. Interior Contratista			X																				3004877987.	Turbaco	alexbarbtega@hotmail.com	
7	Rebella Ibarra V	Coordinadora	Delegada PVP.			X					X										X					3145413434	El garzal de Bolívar	rebellaibarraviranda1976@gmail.com	
8	Ronald Ceballos	Sec. Lucha	Contrato			X																				3145357479	Turbaco	rmulfort@cc.cuteior@gmail.com	
9	Yeny Alvarado S.	Sec. Interior	Contratista			X									X											3014695953	Turbaco	Lucyalse@yahoo.es	
10	Jose M Bossio	Asesora																								3008168167		JBossio@cancilleria.gov.co	

Powered by CamScanner

Secretaría de Paz, Víctimas y Reconciliación

SECRETARÍA DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN

LISTADO DE ASISTENCIA

Código:
Fecha:
Versión:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:
DIRECCIÓN:
LOCALIDAD:
POB. objetivo:
HORA:
FECHA:
LUGAR:

No.	Nombres y apellidos	Entidad	Cargo	Edad	Identidad de género					Sectores sociales												Grupo étnico-Identidad cultural						Teléfono	Localidad / Municipio	Correo electrónico	Firma
					Masculino	Femenino	Mujer Trans	Hombre Trans	Otro	Persona con Discapacidad	Comunidades campesinas y rurales	Persona víctima del conflicto armado	Persona habitante de calle	Persona privada de la libertad	Profesional del sector	Persona Migrante, refugiada y/o retornada	Persona víctima de trata de personas	Persona en situación de desplazamiento	Firmantes del acuerdo de Paz	Población Negra	Afrocolombiana	Pueblo Raizal	Comunidades Palenqueras	Pueblo Rrom-Gitano	Pueblos y/o Comunidades				
1	JUAN C. Fernández	Secretaría	Técnico	46	X																						3176455831	Cto	jfernandez@laluz.gov.co	
2	JUAN DAVID	PAZ	Secretario																								3104917631		juandavid@hotmail.com	
3																														
4																														
5																														
6																														
7																														
8																														
9																														
10																														

Powered by CamScanner

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**MEMORIA DE REUNIÓN**	**Código: SQ-F14** **Versión: 2** **Vigente desde: 5/10/2015**

FECHA: HORA INICIO: 09:00 a.m. HORA DE TERMINACIÓN: 05: 00 pm
LUGAR: Institución Educativa Nuevo Majagua.

DEPENDENCIA o REGIONAL RESPONSABLE: Defensoría delegada para asuntos étnicos del departamento de bolívar.

OBJETO DE LA REUNIÓN: Realizar la jornada 1, 2 y 3 de diseño y formulación del PIRC con el sujeto de reparación colectiva Consejo Comunitario de Comunidades Negras Nuevo Majá del Corregimiento de San Pablo y las veredas de Majagua, Nueva Jerusalén y Bocas de San Juan.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Agenda de la reunión
1. Apertura del encuentro.
2. Presentación de asistentes
3. Contextualización del proceso de diseño y formulación.

4. Conformación de grupos para abordaje de daños y propuestas.
5. Cierre y conclusiones
Nota: se aprueba la agenda sin modificaciones.
Desarrollo día 1. 1. Apertura del encuentro: Se instala el evento con las palabras de apertura de Evelis Morales, integrante del Consejo Comunitario, quien agradece la presencia de la comunidad y expresa que las apuestas de la comunidad corresponden a que se logren formular acciones reparadoras integrales a todos los daños que fueron causados en el marco del conflicto armado, por lo que invita a la comunidad a tener agudeza y minucia en la revisión de cada uno de los daños. Asimismo, solicita amablemente que el acompañamiento psicosocial esté orientado con el enfoque étnico que se requiere, como lo enuncia el decreto 4635.
2. Armonización y presentación de asistentes: Se realiza inicialmente una oración a cargo del señor Abel, líder espiritual de la comunidad, este acto inicial tuvo como objetivo invocar la protección y guía espiritual de los ancestros, fortaleciendo así los lazos comunitarios y la identidad cultural antes de proceder con las actividades programadas. Se presentan los profesionales Héctor Hernández de Reparación Colectiva de Unidad de Víctimas y Arnulfo Cardosi acompañante del proceso desde la Procuraduría General de la Nación y garantes de este proceso a la luz de la autonomía y diálogo intercultural con grupos étnicos, en este caso con el Consejo Comunitario Nuevo Majá. A continuación, la profesional psicosocial Natalia Torres López de la Unidad de Víctimas tomó la palabra para dirigir el escenario de presentación de los y las asistentes. Para ello, utilizó una mándala de colores, un símbolo culturalmente significativo que actúa como punto de convergencia de energías y significados. Se invitó a los y las participantes a depositar en la mándala elementos materiales y simbólicos sobre los que se funda su identidad étnica y cultural permitiendo crear un espacio de reconocimiento y afirmación de su identidad colectiva. Cada participante, al colocar su objeto en la mándala, expresó su nombre y compartió una anécdota relacionada con el objeto, destacando la importancia de estos elementos en su identidad como pueblo negro. Este ejercicio no solo fomentó un ambiente de armonía y cohesión, sino

que también facilitó la activación de la memoria colectiva, esencial para el proceso de reparación. Algunos de los elementos depositados en la mándala fueron: el pilón, la estera, la esterilla, la sábila, mechones, el orégano, las totumas, la canoa, el balai, la hamaca, el toldo, el sillón, la hacha, el machete, entre otros. El ambiente generado a través de este ejercicio permitió a la comunidad reconectar con sus raíces y fortalezas, propiciando un entorno adecuado para abordar el siguiente momento del profesional de reparación colectiva sobre la formulación de medidas reparadoras acorde a los daños documentados en la caracterización del daño. Algunas de las intervenciones mencionaron: "estos elementos me traen recuerdos muy bonitos de todo lo que somos como pueblo negro, me recuerda a mis abuelas, mis abuelos, nuestras historias". "Recuerdo cuando mi abuela me ponía a pilar el arroz, era una labor muy difícil para mí, pero poco a poco iba aprendiendo, pilaba con mi prima y a veces nos salían chichones porque no íbamos con el ritmo". "Al momento de pilar también cantábamos, era una tradición hermosa, y ese arroz quedaba muy rico". "Los hombres y las mujeres tenemos distintas formas de pilar, las mujeres cantan, usan las dos manos y tienen los dos pies alineados, los hombres no solemos cantar y pilamos con una sola mano, un pie delante y otro detrás". "Cuando yo iba al monte utilizaba mucho la esterilla, se la poníamos encima al animal y allí nos montábamos, íbamos de lo más de cómodos". "Nos identificamos con todos estos elementos, nos parecen valiosos y nos traen recuerdos nostálgicos porque nos recuerda que todo esto lo teníamos, pero lo hemos ido perdiendo a causa del conflicto armado, hoy día nos gustaría recuperar algunos de ellos, y que las nuevas generaciones sepan qué significan, y para qué se usaban". 3. Intervención profesional reparación colectiva sobre los fundamentos del proceso de diseño y formulación del PIRC. Se realizó el alistamiento para la jornada que implica la pedagogía de la Ley 1448 de 2011, los derechos de las víctimas en Colombia, el enfoque étnico a través del Decreto 4635 de 2011 y sus repercusiones políticas y jurídicas, daños colectivos desde un punto de vista garantista y étnico (ampliado) que incluyen los daños a la naturaleza y al territorio, daños por discriminación y racismo estructural, así como, prácticas ancestrales de pueblos étnicos afrodescendientes, raizales y palenqueros, marco lógico, la opción metodológica del árbol de problemas y acciones reparadoras en la identificación de daños colectivos y la necesidad de priorizar con la comunidad las acciones reparadoras de acuerdo a la oferta de productos o catálogo de la Unidad de Vïctimas, en principio, y al tiempo identificar acciones SNARIV
complejas que implican la acción conjunta y coordinación de entidades.
4. Análisis del documento de caracterización del daño para la identificación de medidas pertinentes para la
reparación integral.
Después de esta breve introducción y diálogo comunitario, se realizaron mesas temáticas por cada uno de los daños
colectivos identificados en la caracterización del daño y las anotaciones de la comunidad sobre cada uno de ellos. Así
mismo, se apuntaron y concertaron las ideas de la comunidad sobre posibles acciones reparadoras indispensables en el
PIRC.
Daños a las prácticas colectivas y al Territorio/Daño a la identidad cultural/Daños a las prácticas productivas
El Grupo 1 en el que se encuentraba Evelis Morales priorizó para la formulación, que antes del conflicto es de anotar la
importancia de las aves de corral, semillas nativas (ñame baboso, cerdo criollo, pato, gallina, coclá, etc).

Arnulfo Cardosi de la Procuraduría General de la Nación subraya la necesidad de establecer claridad entre el daño
colectivo étnico y la acción reparadora, que en este caso tenga en cuenta que los daños a los cultivos y a la producción
a las comunidades son también un daño a la soberanía alimentaria, lo que exige tener este enfoque en la formulación
del PIRC.
Lugares de reunión y encuentro/Daño cultural, prácticas colectivos y territorio/Daño al territorio y daño a la
identidad cultural/Daño al territorio y daño cultura.
La casa de los sabedores, rezanderos, en la escuela, árboles frondosos y algunas viviendas. Las fuentes hídricas, las
pozas ya no existen al caer explosivos en el conflicto sobre estos.
Procesión sobre el arroyo. Todos los 24 de cada mes.
Daño a las prácticas colectivas y economía/ Miedo y zozobra/Daño al territorio
Daño cultural/daño a prácticas colectivas productivas/daño a territorio.
Jóvenes jugaban en el campo como escudo. Cancha de Futbol en el Campo de Yucalito.
Practicas medicinales (saberes). Gavilaneo
Afectaciones a casas comunales/daños por zozobra
Instituciones educativas fueron centros de acopio de grupos armados.
Pérdida de la movilidad para ir al cultivo/abandono de cultivos.
Pérdida de confianza en el Ejército Nacional por su tratamiento a las mujeres. Las mujeres eran productivas en el monte
y esto “las echó pa la casa” por miedo. Siembras hortalizas y artesanía de Iraka.
El arroyo como proceso psicosocial (acciones con la profesional psicosocial).
Daños a la identidad cultural/daños al autor reconocimiento/daños a las prácticas y proyectos colectivos Grupo Raíces Campesinas

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Solicitar a la Agencia Nacional de Tierras ANT articulación con el Consejo Comunitario para brindar asesoría en materia de acceso a tierras. Así mismo, por parte de la Unidad de Restitución de Tierras URT.	Unidad de Víctimas	01/08/2024

Elaborada por: Arnulfo Cardosi

julio
Fecha Próxima Reunión: por definir por parte de la Unidad de Víctimas.

Anexo lista de asistencia de la Unidad de Victimas.

Nuevo majo 07/06/2024

Unidad para las Víctimas

PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL

PROCEDIMIENTO SOLICITUD ACOMPAÑAMIENTO CITADOS

Objetivo:

Estrategia en la que participa:

ID Requerimiento:

Departamento de realización de la jornada: _____ Municipio/Vereda de realización de la jornada: _____ Lugar: _____ Fecha: _____

							TIPO DE PARTICIPANTE			SEXO			ENFOQUE DIFERENCIAL										
	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO	VÍCTIMA	ACOMPAÑANTE	FACILITADOR	M	F	INTERSEXUAL	PERTENENCIA ÉTNICA	ETARIO	CONDICIONES DISCAPACIDAD	¿CUÁL?	PRESENTA DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES HUÉRFANAS, CATASTRÓFICAS Y DE ALTO COSTO	DEPARTAMENTO CORRESPONDENCIA	MUNICIPIO CORRESPONDENCIA	TIENEN DEL SUJETO DE REPARACIÓN COLECTIVA	NÚMERO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA O HUELLA
1	Anunciacion		delvillar	chiquillo	cc	45.326.893	11/07/61	X				X			A								
2	Tatiana		Ruiz	Figueroa	cc	1049941258	18/12/97	X				X			A								
3	Bernardo	Junior	burgos	guzman	cc	1063120653	06/12/2005	X			X				A								
4	Aura	maria	contreras	chiquillo	cc	22976421	21/10/1964	X				X			A								
5	Galo		ramos	de alo	cc	9151610	17/8	X			X				A								
6	Yasminia	burgos	galo	burgos	cc	232333095	04/07/	X				X			A								
7	isabel		burgos	leon	cc	45.340.210	05/11/1988	X				X			A								
8	nasly	Johana	monroy	caballero	cc	1049041432	08/12/94	X				X			A								
9	luisa	Fernanda	de alo	contreras	cc	1002324115	11/ 2004	X				X			A								
10	Abel		blanquillet	palomino	cc	9155[illegible]2-05		X			X				A								
11	marcivis		Africano	sarabia	cc	1007523791	10/10/1959	X				X			A								
12	denis		villar	chiquillo	cc	30849483	21/01/ 54	X				X			A								
13	YamileTH		burgos	cervantes	cc	1049427085	01/11/86	X					X		A								
14	Rachel		Sanchez	pollo	cc	3.951.266	18/8/1989	X				X			A								
15																							
16																							

							TIPO DE PARTICIPANTE			SEXO			ENFOQUE DIFERENCIAL										
	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO	VÍCTIMA	ACOMPAÑANTE	FACILITADOR	M	F	INTERSEXUAL	PERTENENCIA ÉTNICA	ETARIO	CONDICIONES DISCAPACIDAD	¿CUÁL?	PRESENTA DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES HUÉRFANAS, CATASTRÓFICAS Y DE ALTO COSTO	DEPARTAMENTO CORRESPONDENCIA	MUNICIPIO CORRESPONDENCIA	TIENEN DEL SUJETO DE REPARACIÓN COLECTIVA	NÚMERO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA O HUELLA
1																						3114907452		formula
2																							Bernardo burgos 952 89 mail Con	Tatiana Ruiz
3																						3044075959		Bernardo
4																						3017267064		
5																						3105021002		Galo R.
6																						3145662089		Yasminia
7																						3023727563		~~ISabel~~
8																						3042209194		Nasly.
9																						3247050717		luisa
10																						3178851775		
11																						3006283739		Marcivis
12																						3174216623		
13																						3142944052		YAMILETH
14																								Rachel
15																								
16																								

Unidad para las Víctimas

Objetivo:

Estrategia en la que participa:

ID Requerimiento:

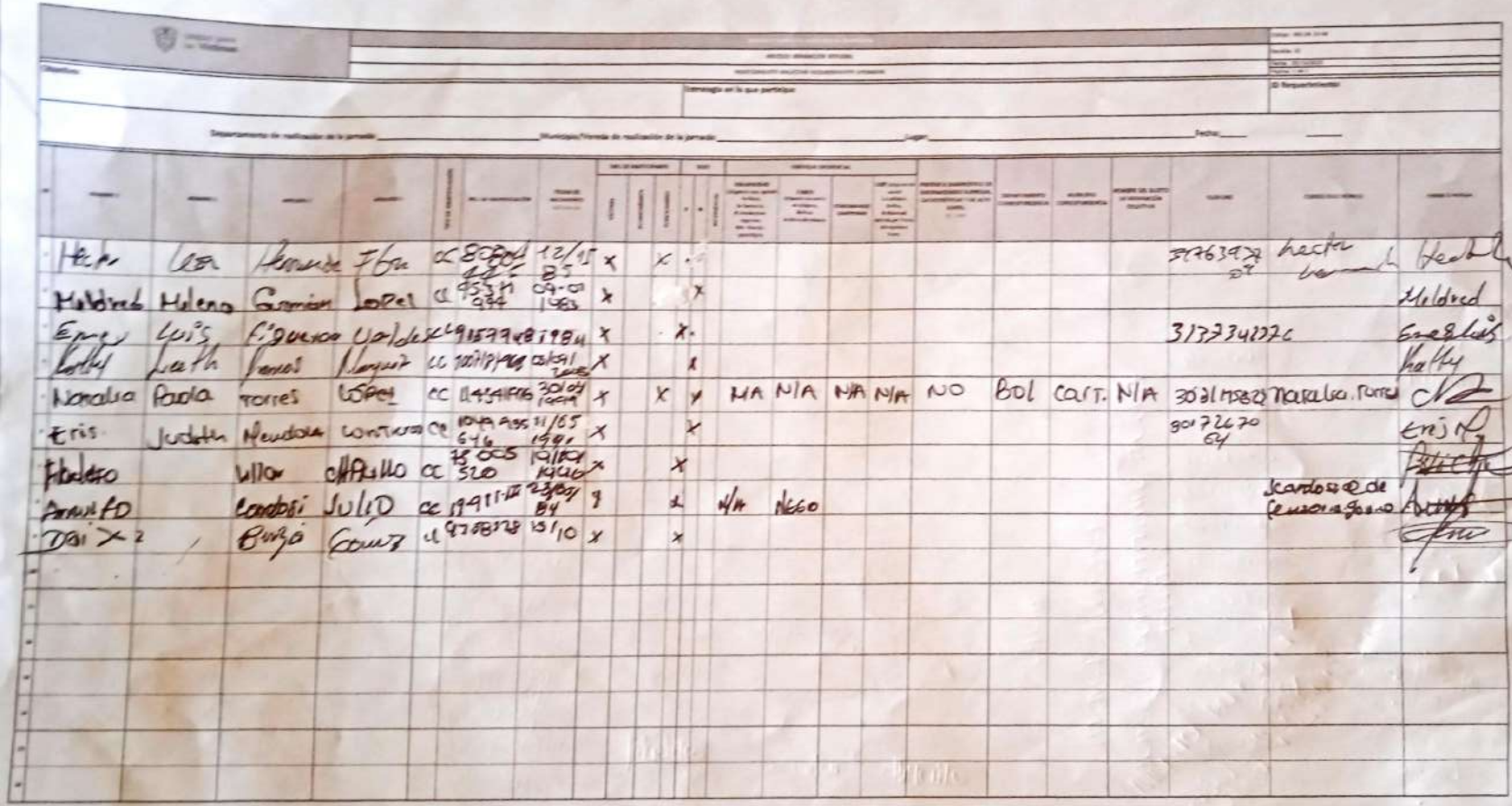
Departamento de realización de la jornada: _____ Municipio/Vereda de realización de la jornada: _____ Lugar: _____ Fecha: ____ ____

1	Eladia		Rodriguez	Crespo	CC	45310799	19/02/91	X			X		A								3007465294	eladiarodriguez@hotmail.com	Eladia RC
2	Luis	miguel	del villar	burgos	CC	1053.127.326	28/06/05	X			X		A										Luis
3	Edilberto		berno	romero	CC	73505364	5/09/66	X			X		A										Edilberto
4	Yolima		carmona	valdez	CC	22975984	18/02/71	X			X		A								3115694618		YOLIMA
5	mayuli		rodriguez	crespo	CC	30440115	24/06/1968	X			X		A										Mayuli
6	Elaina		Figueroa	Valdez	CC	45.340.89	2/10/78	X			X		A										Elaina
7	Alva	rosa	serna	contrera	CC	1007496733	9/11/96	X			X		A								3153950855		Alba rosa
8	Sandra	milena	castro	vanegas	CC	1007788	13/06/94	X			X		A								3245323661		Sandra.
9	Daniela		rodriguez	crespo	CC	22975180	08/8/05	X			X		A								3147773936		DANILSA
10	Dairo		burgos	leon	CC	95.514.75	11/05/81	X		X			A								3107077118		DAIRO
11	Jhonaiker	Alberto	burgos	Herrera	CC	1122872175	22/07/2003	X		X			A								3022323798		Jhonaiker
12	Alva	rosa	ramos	falo	CC	3765034	11/05/62	X			X		A								3022242910		Alba R.
13	viviana		Acosta	villar	CC	1007327070	10/09/91	X			X		A								3222899405	VIVIANA vivianaacosta@gmail.com	viviana acosta
14	Gloria	patricia	villar	villar	CC	1128048928	03/08/79	X			X		A								3024076914	GLORIA SG@mail.com	Gloria V.
15	Eva	rosa	castro	osorio	CC	1042093500	21/10/96	X			X		A								3141049591		Eva
16	Blanca		Figueroa	Valdez	CC		11/12/96	X			X		A								3125740167		Blanca

bolivar

Maria la baja

consejo comunitario nueva loma



Nuevo Mapa 08/06/2024

Objetivo:

Estrategia en la que participa:

El Saque Empieza

Departamento de realización de la jornada: Municipio/Vereda de realización de la jornada: Lugar: Fecha:

No.	NOMBRES	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO	TIPO DE PARTICIPANTE: Líder	Activista	Funcionario	SEXO: F	M	IDENTIDAD GÉNERO: Identidad de género (Mujer trans, Hombre trans, Persona no binaria, Otra identidad de género)	Orientación sexual (Lesbiana, Gay, Bisexual, Otra orientación sexual)	CONDICIÓN DISCAPACIDAD	GRUPO ÉTNICO	PERTENENCIA CAMPESINA O DE ORGANIZACIONES AGROPECUARIAS, ORGANIZACIONES DE MUJERES RURALES Y DE LA ACCIÓN COMUNAL	DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA	MUNICIPIO DE RESIDENCIA	NOMBRE DEL PUESTO DE VOTACIÓN (PUESTO FIJO)	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA O HUELLA
1	Nadia		rodriguez	crespo	CC	45 578 749	10/12/80	X				X		A								300 7485 284	nadiarodriguezcrespo@gmail.com	
2	Luis	Miguel	del valle	Burgos	CC	1063 12 326	25/08/05	X			X			A										
3	Yolima		caimona	valdez	CC	22 935 087	21/01/71	X				X		A								5268 0618		
4	Wilberto		bello	romero	CC	73 005 308	21/01/65	X			X			A										
5	mayudi		rodriguez	crespo	CC	50 940 135	29/01/1989	X				X		A										
6	Yolima		figueroa	valdez	CC	45 570 080	21/01/98	X				X		A										
7	alba	rosa	serna	romero	CC	1007 748 870	11/11/96	X				X		A								315 3145 2883		
8	Sandra	milena	castro	Vanegas	CC	1007 188 416	13/06/87	X				X		A								315 3532 3 067		
9	ramiro		rodriguez	crespo	CC	22 935 780	21/01/65	X				X		A								314 11 139 76		
10	pablo		burgos	leon	CC	95547 895	7/11/81	X			X			A								3104044418		
11	Jhonatan	Alberto	Burgos	Herrera	CC	1127642 133	25/04 2003	X			X			A								3222323489		
12	Alba	rosa	ramos	Palo	CC	37650 3	11/12/62	X				X		A								322 429 706		
13	viviana		acosta	villar	CC	1002321 670	26/09/91	X				X		A								3222939 440	shayllaviviana@gmail.com	viviana acosta
14	Gloria	Patricia	villar	villar	CC	1130691816	03/1992	X				X		A								3004020179	gloryp@gmail.com	
15	Ana	Rosa	castro	castro	CC	1094 990 500	21/10/91	X				X		A								3140 0405 47		
16	Blanca		figueroa	valdes	CC	45 570 087	21/02/76	X				X		A								3125 4406 4		

Maria la baja bolivar

Malagva

Consejo comunitario nuevo Mapa

| | | |

Objetivo:

Estrategia en la que participa:

Departamento de realización de la jornada: _____ Municipio/Vereda de realización de la jornada: _____ Lugar: _____ Fecha: ____ ____

Nombre	Nombre	Apellido	Apellido	Tipo de identificación	No. de identificación	Fecha de nacimiento																
Natalia	Paola	Tarez	López	cc	1193214922	30/04/1999			x	x	N/A	N/A	N/A	N/A	NO	Bol	CAR	N/A	3053885582	natalia tarez	
Hector	Leon	Hernandez	Florez	cc	80804445	3/7/09/1994			x	x	N/A	N/A	N/A	N/A	No	Bol	M B	N/A	3176343809	hector hernandez	
Mildred	Milena	Guzman	Lopez	cc	45374218	09-07-1993				x						bol	M.B		3013935668		Mildred G.
Enis	Judith	Mendoza	Contreras	cc	1044[illegible]735 64	4/04/1991				x						Bol	M.B		3012267[illegible]	judithm[illegible]gmail	Enis M.
Dorian		burgos	Gomez	cc	9158928	15/10				x						bol	m.B				
Emerson		Figueroa	Valdes	C	9157948[illegible]					x						Bol			3133342376		Emerson
Katty	Lizeth	Ramos	Marquez	cc	1007[illegible]	[illegible]/04/200[illegible]										Bol			3205074002		Katty
Filiberto		Villar	chiquillo		1300552019	4/01/1990				x						Bol					Filiberto

Mario labajo
Consejo comunitario
nuevo mayo

Nuevo Maja 09/06/2024

Unidad para las Víctimas

Objetivo:

Estrategia en la que participa:

ID Reparimiento:

Departamento de realización de la jornada: _____ Municipio/Vereda de realización de la jornada: _____ Lugar: _____ Fecha: ____ ____

| | | |

Unidad para las Víctimas

PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL

PROCEDIMIENTO SOLICITUD REQUERIMIENTO OPERADOR

Código: SNR-DE-F1-06
Versión: 07
Fecha: 05/12/2022
Página: 1 de 1

ID Requerimiento:

Objetivo:

Estrategia en la que participa:

Departamento de realización de la jornada: _____ Municipio/Vereda de realización de la jornada: _____ Lugar: _____ Fecha: ____ ____

No.	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NO. DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO	TIPO DE PARTICIPANTE: VÍCTIMA	TIPO DE PARTICIPANTE: ACOMPAÑANTE	TIPO DE PARTICIPANTE: FUNCIONARIO	SEXO: M	SEXO: F	ENFOQUE DIFERENCIAL: ETNIA	FIRMA DIAGNÓSTICO DE DISCAPACIDADES FUNCIONAL, CATEGORÍA(S) Y DE ALTO COSTO	DEPARTAMENTO CORRESPONDENCIA	MUNICIPIO CORRESPONDENCIA	NOMBRE DEL SUJETO DE REPARACIÓN COLECTIVA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA Y HUELLA
1	Danilso		Rodriguez	Crespo	CC	22.975.780	6/08/1963	X				X	A						3147171739		Danilso
2	Eladio		Rodriguez	Crespo	CC	45.370.799	18/02/1981	X				X	A						3007446529	eladiorodriguez2358@	Eladio
3	Ivis	miguel	del villar	burgos	CC	1065.122.376	18/05/2005	X			X		A								
4	Yolima		carmona	valdez	CC	22.975.984	8/02/71	X				X	A						3145929614		
5	Edilberto		bernio	romero	CC	13.005.309	5/04/65	X			X		A								Edilberto
6	Maryuli		rodriguez	crespo	CC	30.840.175	8/06/98	X				X	A								Maryuli
7	Elaina		figueroa	valdez	CC	45.370.089	8/10/75	X				X	A								Elaina
8	Alva	rosa	seina	carriera	CC	1.001.196.813	9/11/96	X				X	A						3233969865		Albarosa
9	Sandra	milena	castro	vanega	CC	1001188410	13/06/89	X				X	A						3146333067		Sandra.
10	Dairo		burgos	leon	CC	95541173	17/05/91	X			X		A						3107079118		DAIRO
11	Jhonaiker	alberto	burgos	Herrera	CC	1123572173	25/04/2007	X			X		A						3027252338		Jhonaiker
12	Alva	Rosa	ramos	calo	CC	3746563 4	11/08/62	X				X	A						3222429496		Alba R
13	Viviana		Acosta	villar	CC	1002327076	10/09/91	X				X	A						3222939440	SHAVIIINVIVIANA@gmail.com	viviana acosta
14	Gloria	patricia	villar	villar	CC	1178048120	03/09/86	X				X	A						3007446029	Gloria@gmail.com	Gloria villar
15	Evio	Rosa	castro	osorio	CC	1049915600	22/10/96	X				X	A						3147099597		Evio
16	Bleidis		Figueroa	valdes	CC	45370087	22/12/16	X				X	A						3175749067		Bleidis

Bolivar

maria la baja

consejo comunitario nueva

Objetivo:

Estrategia en la que participa:

Departamento de realización de la jornada: _____ Municipio/Comuna de realización de la jornada: _____ Lugar: _____ Fecha: _____

Nombres	Apellidos																						
Natalia	Paola	Torres	López	CC	1143[illegible]	30/08/1999		X	X	N/A	N/A	N/A	N/A	NO	BoL	CART	N/A	3053196888	natalia.torres				
ANALUCÍA		Carrasco	Julio	CC	1[illegible]	23/07/BV	2	X	X	N/A	S:	N/A	N/A	NO	Bol			315 763 H 42	Jcarrasco de Acuerdo Soy				
Héctor	León	Hernández	Flórez	CC	80[illegible]	26/12/85	X	X	X	N/A	N/A				BOGOTÁ	N/A	2140397209	hector.hernandez					
Mildred	Helena	Guzmán	López		45 371 946		X		X		A				Bol			3013930 CCC					
Eris	Judith	Mendoza	Contreras	CC	1049995646	11/04/1991	X		X		A				Bol			3017[illegible] 7064	e/b Judith-M gmail.com				
Dajhon		Burgos	Gómez		9[illegible]	15/10	X		X		A				Bol								
Kathy	Lizeth	Ramos	Manjarrez	CC	1[illegible]	5/10/[illegible]	X		X		A				Bol			5208[illegible]002					
Emer	Leal	Figueroa	Valdés	CC	91[illegible]4819[illegible]4		X		X		A				BOL			3152[illegible]403					
Hadelko		Villa	CHAPARRO	CC	7[illegible]55	10/04/1990	X		X		A				BO								

Consejo comunitario nuevo mayo

No. de Acta:	**Fecha:7, 8 y 9 de junio de 2024**	**Nombre Dependencia:** Subdirección de Reparación Colectiva – Grupo Enfoque Psicosocial.	
Lugar: Institución Educativa Nuevo Majagua.		**Hora Inicio:** 09:00 a.m.	**Hora Final:** 05:00 p.m.

OBJETIVO: Realizar la jornada 1, 2 y 3 de diseño y formulación del PIRC con el sujeto de reparación colectiva Consejo Comunitario de Comunidades Negras Nuevo Majá del Corregimiento de San Pablo y las veredas de Majagua, Nueva Jerusalén y Bocas de San Juan.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Agenda de la reunión

1. Apertura del encuentro.
2. Presentación de asistentes
3. Contextualización del proceso de diseño y formulación.
4. Conformación de grupos para abordaje de daños y propuestas.
5. Cierre y conclusiones

Nota: se aprueba la agenda sin modificaciones.

Desarrollo día 1.

1. **Apertura del encuentro:**

Se instala el evento con las palabras de apertura de Evelis Morales, integrante del Consejo Comunitario, quien agradece la presencia de la comunidad y expresa que las apuestas de la comunidad corresponden a que se logren formular acciones reparadoras integrales a todos los daños que fueron causados en el marco del conflicto armado, por lo que invita a la comunidad a tener agudeza y minucia en la revisión de cada uno de los daños. Asimismo, solicita amablemente que el acompañamiento psicosocial esté orientado con el enfoque étnico que se requiere, como lo enuncia el decreto 4635.

2. **Armonización y presentación de asistentes:**

Se realiza inicialmente una oración a cargo del señor **Abel**, líder espiritual de la comunidad, este acto inicial tuvo como objetivo invocar la protección y guía espiritual de los ancestros, fortaleciendo así los lazos comunitarios y la identidad cultural antes de proceder con las actividades programadas.

Se presentan los profesionales **Héctor Hernández** de Reparación Colectiva de **Unidad de Víctimas** y **Arnulfo Cardosi** acompañante del proceso desde la **Procuraduría General de la Nación** y garantes de este proceso a la luz de la autonomía y diálogo intercultural con grupos étnicos, en este caso con el **Consejo Comunitario Nuevo Majá.**

A continuación, la profesional psicosocial **Natalia Torres López** de la **Unidad de Víctimas** tomó la palabra para dirigir el escenario de presentación de los y las asistentes. Para ello, utilizó una mándala de colores, un símbolo culturalmente significativo que actúa como punto de convergencia de energías y significados. Se invitó a los y las participantes a

depositar en la mándala elementos materiales y simbólicos sobre los que se funda su identidad étnica y cultural permitiendo crear un espacio de reconocimiento y afirmación de su identidad colectiva.

Cada participante, al colocar su objeto en la mándala, expresó su nombre y compartió una anécdota relacionada con el objeto, destacando la importancia de estos elementos en su identidad como pueblo negro. Este ejercicio no solo fomentó un ambiente de armonía y cohesión, sino que también facilitó la activación de la memoria colectiva, esencial para el proceso de reparación.

Algunos de los elementos depositados en la mándala fueron: el pilón, la estera, la esterilla, la sábila, mechones, el orégano, las totumas, la canoa, el balai, la hamaca, el toldo, el sillón, la hacha, el machete, entre otros.

El ambiente generado a través de este ejercicio permitió a la comunidad reconectar con sus raíces y fortalezas, propiciando un entorno adecuado para abordar el siguiente momento del profesional de reparación colectiva sobre la formulación de medidas reparadoras acorde a los daños documentados en la caracterización del daño.

Algunas de las intervenciones mencionaron:

> “estos elementos me traen recuerdos muy bonitos de todo lo que somos como pueblo negro, me recuerda a mis abuelas, mis abuelos, nuestras historias”.
> “Recuerdo cuando mi abuela me ponía a pilar el arroz, era una labor muy difícil para mí, pero poco a poco iba aprendiendo, pilaba con mi prima y a veces nos salían chichones porque no íbamos con el ritmo”.
> “Al momento de pilar también cantábamos, era una tradición hermosa, y ese arroz quedaba muy rico”.
> “Los hombres y las mujeres tenemos distintas formas de pilar, las mujeres cantan, usan las dos manos y tienen los dos pies alineados, los hombres no solemos cantar y pilamos con una sola mano, un pie delante y otro detrás”.
> “Cuando yo iba al monte utilizaba mucho la esterilla, se la poníamos encima al animal y allí nos montábamos, íbamos de lo más de cómodos”.
> “Nos identificamos con todos estos elementos, nos parecen valiosos y nos traen recuerdos nostálgicos porque nos recuerda que todo esto lo teníamos pero lo hemos ido perdiendo a causa del conflicto armado, hoy día nos gustaría recuperar algunos de ellos, y que las nuevas generaciones sepan qué significan, y para qué se usaban”.

3. **Intervención profesional reparación colectiva sobre los fundamentos del proceso de diseño y formulación del PIRC.**

Se realizó el alistamiento para la jornada que implica la pedagogía de la Ley 1448 de 2011, los derechos de las víctimas en Colombia, el enfoque étnico a través del Decreto 4635 de 2011 y sus repercusiones políticas y jurídicas, daños colectivos desde un punto de vista garantista y étnico (ampliado) que incluyen los daños a la naturaleza y al territorio, daños por discriminación y racismo estructural, así como, prácticas ancestrales de pueblos étnicos afrodescendientes, raizales y palenqueros, marco lógico, la opción metodológica del árbol de problemas y acciones reparadoras en la identificación de daños colectivos y la necesidad de priorizar con la comunidad las acciones reparadoras de acuerdo a

la oferta de productos o catálogo de la Unidad de Víctimas, en principio, y al tiempo identificar acciones SNARIV complejas que implican la acción conjunta y coordinación de entidades.

4. **Análisis del documento de caracterización del daño para la identificación de medidas pertinentes para la reparación integral.**

Después de esta breve introducción y diálogo comunitario, se realizaron mesas temáticas por cada uno de los daños colectivos identificados en la caracterización del daño y las anotaciones de la comunidad sobre cada uno de ellos. Así mismo, se apuntaron y concertaron las ideas de la comunidad sobre posible acciones reparadoras indispensables en el PIRC.

Daños a las prácticas colectivas y al Territorio/Daño a la identidad cultural/Daños a las prácticas productivas
El Grupo 1 en el que se encuentraba Evelis Morales priorizó para la formulación, que antes del conflicto es de anotar la importancia de las aves de corral, semillas nativas (ñame baboso, cerdo criollo, pato, gallina, coclá, etc).

Arnulfo Cardosi de la Procuraduría General de la Nación subraya la necesidad de establecer claridad entre el daño colectivo étnico y la acción reparadora, que en este caso tenga en cuenta que los daños a los cultivos y a la producción a las comunidades son también un daño a la soberanía alimentaria, lo que exige tener este enfoque en la formulación del PIRC.

Lugares de reunión y encuentro/Daño cultural, prácticas colectivos y territorio/Daño al territorio y daño a la identidad cultural/Daño al territorio y daño cultura.

La casa de los sabedores, rezanderos, en la escuela, árboles frondosos y algunas viviendas. Las fuentes hídricas, las pozas ya no existen al caer explosivos en el conflicto sobre estos.
Procesión sobre el arroyo. Todos los 24 de cada mes.

Daño a las prácticas colectivas y economía/ Miedo y zozobra/Daño al territorio
Daño cultural/daño a prácticas colectivas productivas/daño a territorio.

Jóvenes jugaban en el campo como escudo. Cancha de Futbol en el Campo de *Yucalito*.
Practicas medicinales (saberes). Gavilaneo

Afectaciones a casas comunales/daños por zozobra
Instituciones educativas fueron centros de acopio de grupos armados.
Pérdida de la movilidad para ir a los cultivo/abandono de cultivos.

Pérdida de confianza en el Ejército Nacional por su tratamiento a las mujeres. Las mujeres eran productivas en el monte y esto *"las echó pa la casa"* por miedo. Siembras hortalizas y artesanía de Iraka.
El arroyo como proceso psicosocial (acciones con la profesional psicosocial).

Daños a la identidad cultural/daños al autorreconocimiento/daños a las prácticas y proyectos colectivos
Grupo Raíces Campesinas

Organización La Esperanza
Grupo Salpicón
Daños productivos y daños psicológicos
Tortura y la niña q le explotó la bomba en las manos.

Desplazamiento masivo más de 150 familias.

Posible acción reparadora de 2 gavilaneos al año.
Grupos gavilanes que sea con jóvenes y de adultos.

Prácticas religiosas.grupos de oración católicos y evangelicos.

15 de mayo decha de San Isidro Labrador/Artesanía

La comunidad pone de presenta la necesidad de restaurar las prácticas de velorios que para la comunidad siempre han sido colectivos. Así mismo, solicitaron que las acciones reparadoras tengan en cuenta los daños identificados en el documento de caracterización, tales como:

> “Los grupos armados comienzan a decirnos cómo cuidar a los niños”
> “Cuando ellos llegaron no se podía hablar al hijo, la mujer y al otro (…) lo impusieron”.
> “Los vecinos eran también cuidadores”
> “Si encontraban pelaos por la calle les pegaban”
> “formas de vestir, las mujeres no podían usar chores cortos, fueron prohibidos y se volvieron a usar desde hace como 5 años”
> “a los jóvenes y los adultos les obligaban a motilarse, quienes tenían aros se los jalaban”
> “los peinados eran prohibidos”.







Mesas temáticas de análisis de formulación de acciones reparadoras derivadas de los daños colectivos identificados en el documento de caracterización y acompañamiento de Procuraduría General de la Nación con la comunidad Consejo Comunitario de Nuevo Majá 8 de junio de 2024

5. Socialización en plenaria de los daños identificados.

De cada una de las mesas temáticas se concretaron en plenaria las conclusiones del ejercicio de caracterización y los daños colectivos para la formulación de cada acción reparadora:

- "Las formas de cuidado comunitario se daba de manera colectiva, a través de los grandes grupos familiares manejábamos unos símbolos y señales codificadas a través del cacho de toro, gestos faciales, conversaciones y expresiones corporales, que indicaban prevenían sobre las situaciones de inseguridad o de alerta en el territorio, todos conocíamos los movimientos que se daban al interior de los pueblos, por lo que todo era sabido, había cuidado y no se perdía ninguna pertenencia ajena".
- "Hubo un daño al arroyo, en la actualidad el cuerpo de agua está en deterioro, durante el conflicto armado los grupos armados arrojaron artefactos explosivos, y nos daba miedo transitar por allí, esto ocasionó un debilitamiento a nuestras prácticas colectivas desarrolladas en ese lugar sagrado"
- "Respecto a la cancha, en este lugar los actores armados se apropiaron del espacio, y en ocasiones cuando había jóvenes jugando allí, los obligaban a seguir jugando, como una forma de escudarse del ejercito; les decían a los jóvenes, sigan jugando. En la actualidad este lugar deportivo llamado campo de yucalito se encuentra en estado de abandono".
- "Las prácticas de medicina tradicionales fueron impactadas negativamente, las parteras, los sobanderos, médicos tradicionales eran tildados de brujos y brujas, además, les obligaban a atender a los actores armados heridos y enfermos. Por este motivo, decidieron irse, no seguir legando el saber ancestral y otros murieron de tristeza por no poder seguir aplicando estos saberes con la comunidad".
- "Muchas de nuestras semillas nativas como el ñame baboso y el ñame de espina se perdieron, no podíamos sembrar en nuestras tierras, nos desplazaron y despojaron del territorio, también los animales quedaban abandonados y no podíamos seguir criándolos y ayudándoles a reproducirse, tales como el pato, la gallina coclá, el puerco y el burro. Esta situación impactó en nuestra soberanía alimentaria, pues las fincas de los campesinos fueron abandonadas".
- "La práctica colectiva de gavilaneo que consiste en el cuidado comunitario de hectáreas de tierra fue restringida porque no se podían hacer extensiones de tierra y debido a esto se perdió, pues nos amenazaban de guerrilleros".
- "Las afectaciones al arroyo provocadas por artefactos explosivos y las limitaciones de acceso a este cuerpo de agua han generado que, en la actualidad, esté descuidado. Esto ha dado lugar a la tala indiscriminada de árboles, como el caracolí y el arroyuelo, además de la extracción de arena sin control por parte de empresas ajenas al territorio. Estas acciones han impactado tanto la flora como la fauna del área. Muchos de los animales propios del territorio se han ido debido a estas condiciones adversas. Hoy en día, cuando el arroyo crece, se pueden encontrar muchos residuos sólidos en sus aguas".
- "Las artesanías que hacían principalmente las mujeres con bejuco e iraca se vio afectada, porque ya no podíamos cultivar la materia prima y también se restringía el acceso a las personas que nos venían a comprar en el territorio".
- "Los grupos armados llegaron a decirnos como debíamos cuidar a los niños, ya no dejaban que se pasaran a las casas de los vecinos, restringían los horarios y la movilidad. Antes nosotros criábamos a los hijos e hijas de

manera colectiva, muchas personas tenían injerencia sobre la socialización del cuidado como los vecinos, los maestros, las familias extensas, si alguien hacia algo malo, era regañado y luego se generaba un dialogo con la persona que tenía la principal responsabilidad de cuidado y era castigado. También para efectos del cuidado, los niños y niñas se criaban en comunidad, si alguna madre o padre tenía que ir al campo, eran cuidados por sus abuelas o vecinos".

- "Los grupos armados impusieron sus propias prácticas de control sobre los cuerpos, las formas de vestir, las mujeres no podían usar shorts, los hombres no podían tener el cabello largo, ni trenzado, los obligaban a motilarse, quienes tenían aros se los jalaban. Eso restringió nuestra identidad como hombre y mujer negra".
- "Los juegos tradicionales fueron prohibidos por los grupos armados, los niños y las niñas los hacían alrededor del árbol de Majagua, ahí se sentaban junto con los sabedores y las sabedoras, quienes contaban mitos y leyendas".
- "Nuestra práctica colectiva de liderazgo ancestral se vio afectada, nosotros nos reuníamos como comunidad debajo del árbol de majagua y hablábamos sobre asuntos relacionados con nuestro territorio y no pasaba nada, cuando llegaron los grupos armados empezaron a realizar señalamientos, llegaban y nos decían qué tanto hacen allí reunidos, no los queremos aquí, nos señalaban de guerrilleros".
- "Nuestras formas organizativas junto con los lugares de encuentro comunitario como la casa de los sabedores, los árboles frondosos fueron se vieron afectados, no nos permitían reunirnos, nos amenazaban y decían que no querían ver a tanta gente reunida".
- "El racismo y la discriminación la vivimos muy fuerte, hubo varias acciones, en el territorio ningún bus o vehículo que pasaba por la carretera nos quería transportar, cuando salíamos del territorio desplazados nos miraban feo, nos rechazaban en las escuelas, universidad y lugares de trabajo. Nos estigmatizaban, nos juzgaban y señalaban".

6. **Cierre de la jornada.**

Desarrollo día 2.

1. **Intervención psicosocial del aceite ancestral de Nuevo Majá como forma de alivio de dolores físicos y espirituales.**

La profesional psicosocial Natalia Torres realizó una intervención psicosocial basada en los saberes medicinales y el uso de los elementos propios aportados por la comunidad para la realización del "aceite ancestral" la profesional psicosocial introdujo la siguiente reflexión: "a los seres humanos nos atraviesa lo simbólico, esto quiere decir que somos seres de rituales, de costumbres, que nos conectamos a través de la historia de nuestros ancestros y de nuestra herencia social y cultural, en nuestra vida cotidiana cuando sentimos dolores físicos solemos recurrir a medicinas para aliviar dichos dolores, muchos de nuestros sabedores y sabedoras lo han mencionado en estos escenarios de identificación de daños, donde nos contaban que cuando recurrimos a medicinas naturales que nos ayuden a minimizar los síntomas, cuando tenemos algún malestar o un dolor emocional solemos pensar que el tiempo es el único que cura, y pensamos que no existe una medicina que nos ayude a aliviar dicho dolor emocional, pero también recurrimos a los recursos que tenemos en nuestro entorno para curarnos".

La profesional psicosocial invitó a cada participante que mencionara qué planta llevó al espacio y los beneficios que tiene para la salud o la enfermedad, en qué parte de la comunidad podía ser encontrada y qué palabra aportaba para seguir fortaleciendo la jornada de diseño y formulación del PIRC. Cada persona se acercaba e iba colocando ésta en un pilón ubicado en el centro del círculo, mezclando todo con un poco de aceite de menta y eucalipto, creando un merjurje para este grupo que compartieron al finalizar la socialización.

Esta actividad se implementó de acuerdo con la solicitud realizada por la comunidad con el enfoque étnico y de acuerdo con la identificación de los daños que previamente habían socializado sobre la medicina ancestral, permitió generar un espacio de transmisión de saberes sobre medicina tradicional con las diferentes generaciones presentes en la jornada. Y fue de insumo clave para la formulación de propuestas sobre este daño específicamente afectado a sus prácticas colectivas y al territorio.



Taller de plantas ancestrales del territorio con la comunidad Consejo Comunitario de Nuevo Majá 8 de junio de 2024



Taller de plantas ancestrales del territorio con la comunidad Consejo Comunitario de Nuevo Majá 8 de junio de 2024



Taller de plantas ancestrales del territorio con la comunidad Consejo Comunitario de Nuevo Majá 8 de junio de 2024

2. Socialización del catálogo de servicios de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas.

Se socializó el catálogo de productos en perspectiva crítica, teniendo en cuenta las limitaciones y posibilidades tanto jurídicas como técnicas de acuerdo a la necesidad de la comunidad en contribuir a la reparación colectiva a través de este procedimiento administrativo.

Así mismo, se avanzó en la matriz de insumos generales para la construcción de PIRC a través de acciones reparadoras identificadas y concertadas con la comunidad (Anexo No. 2).

Desarrollo día 3.

1. **Autorregulación física y estiramiento corporal.**

Para iniciar la jornada la profesional Natalia Torres dio la bienvenida al espacio y agradeció la asistencia y esfuerzo empleado durante estos tres días, luego siguió al momento de autorregulación física y contención emocional donde se les indicó a los y las participantes que una de las principales afectaciones en los momentos de estrés, tensión o ansiedad se encuentra en la respiración, por lo que se les brindó las siguientes indicaciones: "Inhalen por la nariz llevando el aire al estómago, dejando que se infle como un globo y sintiendo cómo su mano se levanta con el movimiento del aire en el estómago. Allí, sostenga la respiración un segundo y sienta su ombligo lejos de la columna vertebral. Ahora, va a exhalar por la nariz o por la boca, como le sea más cómodo, llevando el ombligo hacia dentro, como si quisiera pegarlo contra la columna, dejando salir el aire".

En este ejercicio se les brindó un aceite esencial de menta y eucalipto para el acompañamiento de la respiración consciente y posteriormente se desarrollaron ejercicios de estiramiento donde cada uno y cada una de las participantes enseñaban un movimiento repetitivo para estirar el cuerpo.

Se avanzó en la matriz de insumos generales para la construcción de PIRC a través de acciones reparadoras identificadas y concertadas con la comunidad (Anexo No. 1).

El funcionario Arnulfo Cardosi brindó algunas orientaciones y destacó la importancia de la aplicación y practica de jornadas bajo los estándares del Decreto Étnico y el diálogo intercultural garantista para adelantar procesos con Consejos Comunitarios Afrodescendientes y en general con pueblos étnicos.

Cierre con armonización. Oraciones, cánticos, agradecimientos y dificultades con el operador logístico.



Taller de elementos tradicionales y ancestrales del territorio con la comunidad Consejo Comunitario de Nuevo Majá 7, 8 y 9 de junio de 2024

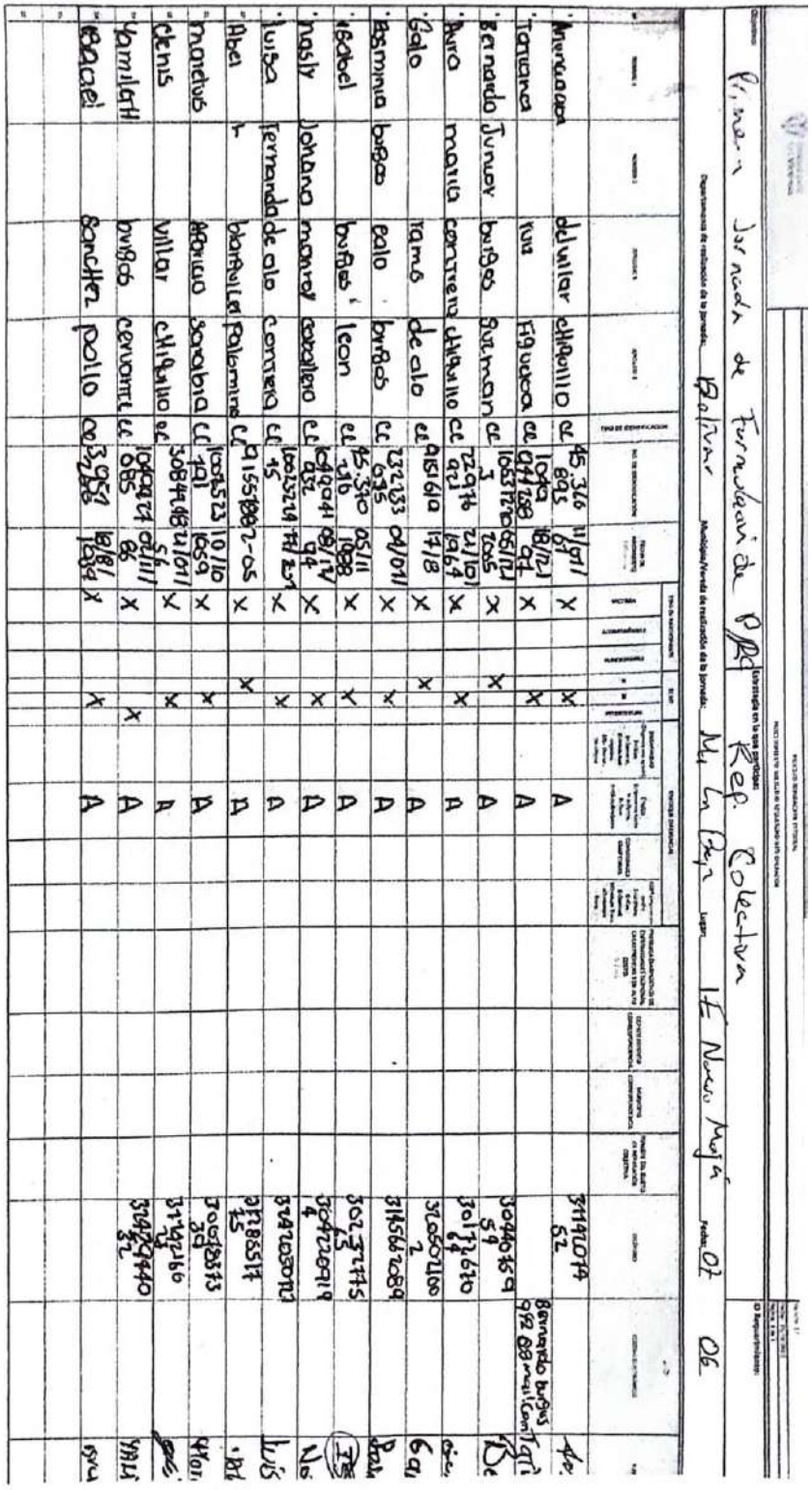


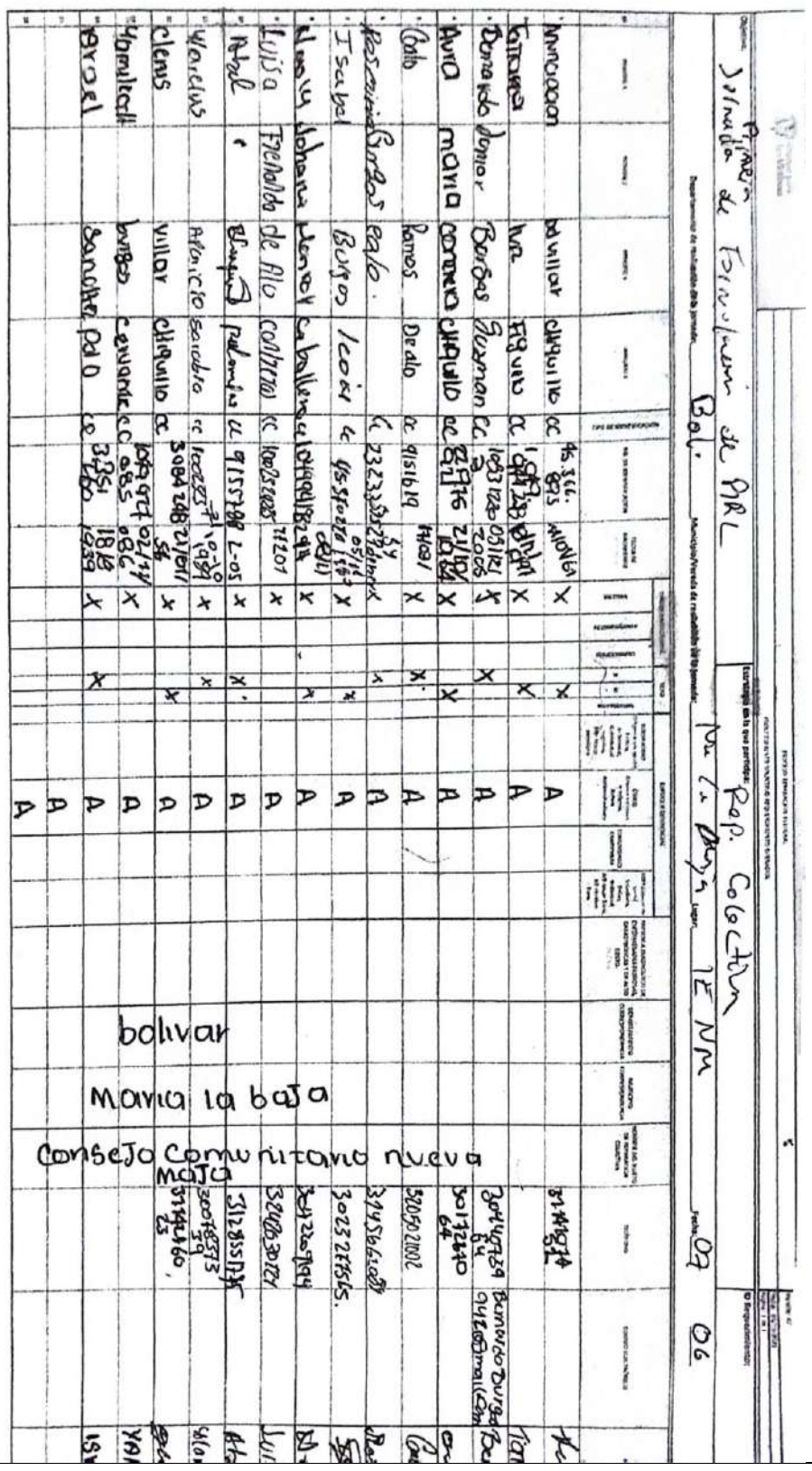
Taller de turbante por Evelis Morales de la comunidad Consejo Comunitario de Nuevo Majá 7, 8 y 9 de junio de 2024

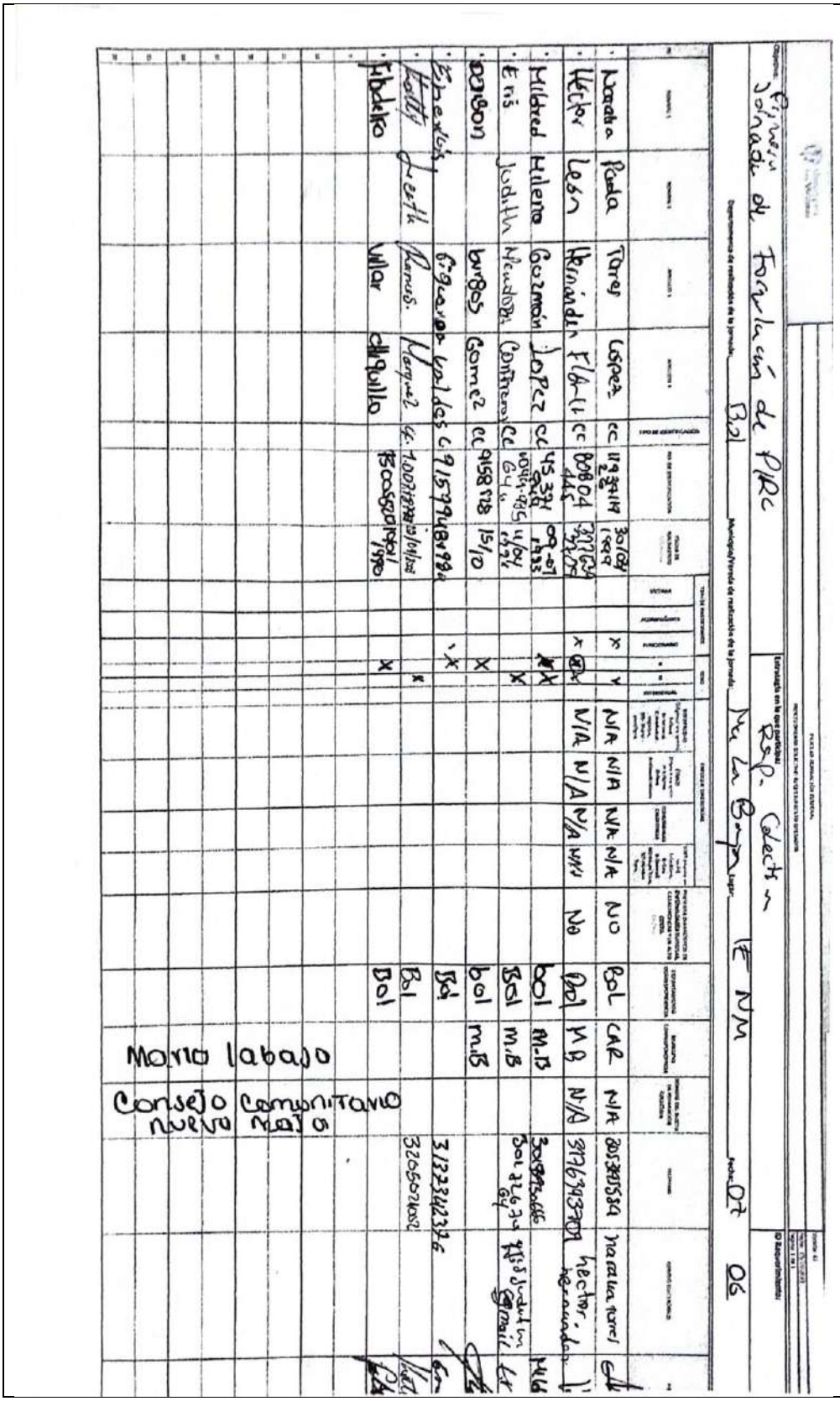
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Solicitar a la Agencia Nacional de Tierras ANT articulación con el Consejo Comunitario para brindar asesoría en materia de acceso a tierras. Así mismo, por parte de la Unidad de Restitución de Tierras URT.	Unidad de Víctimas	01/08/2024

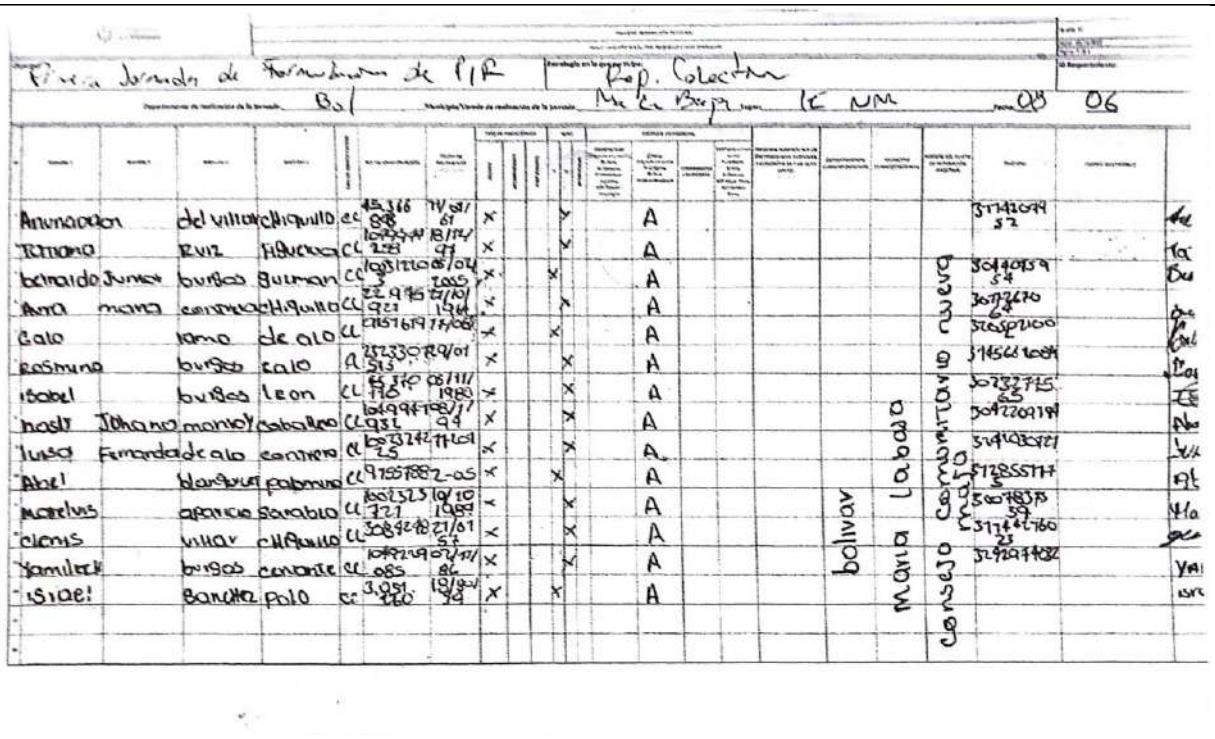
ANEXOS

1. **Listados de asistencia**









2. Matriz de avance de insumos para documentos técnicos de formulación de PIRC

Nexo causal (relato caracterización)	Atributos/ Daño colectivo	Subcategoría de daño/Efectos	Objetivos específicos indirectos/ Situción esperada	Acción reparadora/ cómo	Enfoques diferenciales	Cumplir la acción/Actividades/Producto
"la importancia de las prácticas que se llevó el conflicto como las aves de corral, semillas nativas de ñame baboso, cerdo criollo, pato, gallina, coclá" (Unidad para las Víctimas, Acta de jornada de alcance del diagnóstico de daño colectivo con fines de formulación de acciones reparadoras, 7 al 9 de junio de 2024).	Daños a la identidad colectiva/ Daños a la integridad/ daños culturales/ Racismo estructural	Pérdida_de_identidad_y_sentido_de_pertenencia	Restablecer_la_identidad_y_el_sentido_de_pertenencia_del_colectivo			Servicios de rehabilitación psicosocial de las formas propias de ordenamiento de género
prácticas colectivas, que se materializaba a través de un modelo económico, organizativo y cultural basado en la familia y la transmisión de saberes ancestrales, que les permitía un sustento y la preservación de su identidad y cultura, heredada de sus ancestros y se encontraba representado en la oralidad, en ese aspecto varios miembros de la comunidad	Daños a la identidad colectiva/ Daños a la integridad/ daños culturales/ Racismo estructural	Limitación_de_la_trasmisión_de_saberes_tradicionales Desconocimiento_de_la_Autoridad_Tradicional_por_parte_del_Estado	Recuperar_el_reconocimiento_de_la_importancia_de_los_saberes_tradicionales_del_colectivo	,		Actos simbólicos y de dignificación

complementaron: "Todos éramos unidos, acá el que no era agricultor, era pescador, y así, me contaba mi abuelo que los hombres se reunión en plaza y luego salían en “cuadrillas” -conjunto organizado de personas que realizan un trabajo- unos cogían para el monte y los otros para la ciénega, eso fue una época muy buena había mucho resto por la naturaleza, solo se pescaba lo que se necesitaba, solo se cazaba lo que se podía consumir, la tierra se preparaba y se quemaba controladamente". (Unidad para las Víctimas, Jornada de caracterización del daño, 20 de noviembre de 2020). "consideramos indispensable la casa de los sabedores, rezanderos, en la escuela, como era en la época, árboles frondosos y algunas viviendas. También las fuentes hídricas, las pozas ya no existen al caer explosivos en el conflicto sobre estos. La procesión sobre el se hacía todos los 24 de cada mes" (Unidad para las Víctimas, Acta de jornada de alcance del diagnóstico de daño						

colectivo con fines de formulación de acciones reparadoras, 7 al 9 de junio de 2024).						
Todos estos hechos acontecidos al interior del sujeto no fueron ajenos a los desafortunados procesos de discriminación y marginalidad estructural a los que de manera histórica se han visto sometidos los pueblos étnicos y las comunidades afrodescendientes En este sentido varios miembros de la comunidad manifestaron; "Ellos controlaban hasta nuestras formas de vestir, a los muchachos los mandaban a motilar, desconociendo nuestra herencia afro, los negros por lo general nos gusta nuestro pelo largo en forma de hongo, de ahí la palabra afro, ellos siempre se dirigían a nosotros con palabras soeces". (Unidad para las Víctimas, Jornada de caracterización del daño, 15 de julio de 2021).	Daños a la identidad colectiva/ Daños a la integridad/ daños culturales/ Racismo estructural	Prevalencia_de_esquemas_de_discriminación_racial_y_exclusión_del_entorno_hacia_el_sujeto_colectivo	Promover_prácticas_de_reconocimiento_de_la_riqueza,_diversidad_cultural_y_de_inclusión_del_entorno_al_sujeto_colectivo			Servicio de promoción de la diversidad cultural y étnica de la región y de sus organizaciones

prácticas colectivas, que se materializaba a través de un modelo económico, organizativo y cultural basado en la familia y la transmisión de saberes ancestrales, que les permitía un sustento y la preservación de su identidad y cultura, heredada de sus ancestros y se encontraba representado en la oralidad, en ese aspecto varios miembros de la comunidad complementaron: "Todos éramos unidos, acá el que no era agricultor, era pescador, y así, me contaba mi abuelo que los hombres se reunión en plaza y luego salían en "cuadrillas" -conjunto organizado de personas que realizan un trabajo- unos cogían para el monte y los otros para la ciénega, eso fue una época muy buena había mucho resto por la naturaleza, solo se pescaba lo que se necesitaba, solo se cazaba lo que se podía consumir, la tierra se preparaba y se quemaba controladamente". (Unidad para las Víctimas, Jornada de caracterización del daño, 20 de noviembre de 2020). "consideramos	Daños al proyecto colectivo/daños al territorio	Desestructuración_del_plan_de_vida_o_Plan_de_etnodesarrollo_o_Plan_del_largo_y_buen_camino	Recuperar_el_plan_de_vida_o_Plan_de_etnodesarrollo_o_Plan_del_largo_y_buen_camino_del_colectivo			Servicios de apoyo a planes de vida y planes de etnodesarrollo

indispensable la casa de los sabedores, rezanderos, en la escuela, como era en la época, árboles frondosos y algunas viviendas. También las fuentes hídricas, las pozas ya no existen al caer explosivos en el conflicto sobre estos. La procesión sobre el se hacía todos los 24 de cada mes" (Unidad para las Víctimas, Acta de jornada de alcance del diagnóstico de daño colectivo con fines de formulación de acciones reparadoras, 7 al 9 de junio de 2024). Durante la última jornada de caracterización la comunidad concluyó que “la sostenibilidad del colectivo se basaba más que todo en sus animales y agricultura ya que el trabajo colectivo mostraba a las demás comunidades estas prácticas como ejemplo a seguir” (Unidad para las Víctimas, jornada de ajuste caracterización del daño, 6 y 7 de octubre, 2023).						
consideramos indispensable la casa de los sabedores, rezanderos, en la escuela, como era en la época, árboles frondosos y algunas viviendas. También las fuentes	Daños al proyecto colectivo/daños al territorio	Desestructuración_del_plan_de_vida_o_Plan_de_etnodesarrollo_o_Pla	Fortalecer_los_espacios_y_dinámicas_de_transmisión_de_conocimien			

hídricas, las pozas ya no existen al caer explosivos en el conflicto sobre estos. La procesión sobre el se hacía todos los 24 de cada mes (Unidad para las Víctimas, Acta de jornada de alcance del diagnóstico de daño colectivo con fines de formulación de acciones reparadoras, 7 al 9 de junio de 2024).		n_del_largo_y_buen_camino	tos_ancestrales			
El territorio se fue afectando, ya que las personas tuvieron que salir de él, dejar sus tierras, sus gentes, "su forma de vivir, criábamos animales como gallina, y cazábamos animales como el ñeque, conejo, suira, corcovado, guartinaja, venao y armadillo. Los caminos fueron destruidos, lo cual impedía actualmente el tránsito de personas y de animales que ayudaban a sacar los productos (Unidad para las Victimas, jornada de caracterización del daño, 2021).	Daños al proyecto colectivo/daños al territorio	Desestructuración_del_plan_de_vida_o_Plan_de_etnodesarrollo_o_Plan_del_largo_y_buen_camino	Restablecer_elementos_materiales_y_simbólicos_propios_de_la_identidad_étnica_cultural			
prácticas colectivas, que se materializaba a través de un modelo económico, organizativo y cultural basado en la familia y la transmisión de saberes ancestrales, que les permitía un sustento y la preservación de su identidad y cultura,	Daños a las prácticas colectivas/ daños culturales	Pérdida_de_elementos_materiales_y_simbólicos_sobre_los_que_se_funda_la_identidad	Recuperar_los_espacios_de_encuentro_comunitario			Servicios de realización de eventos relacionados con prácticas tradicionales, sociales y

heredada de sus ancestros y se encontraba representado en la oralidad, en ese aspecto varios miembros de la comunidad complementaron: "Todos éramos unidos, acá el que no era agricultor, era pescador, y así, me contaba mi abuelo que los hombres se reunión en plaza y luego salían en "cuadrillas" -conjunto organizado de personas que realizan un trabajo- unos cogían para el monte y los otros para la ciénega, eso fue una época muy buena había mucho resto por la naturaleza, solo se pescaba lo que se necesitaba, solo se cazaba lo que se podía consumir, la tierra se preparaba y se quemaba controladamente". (Unidad para las Víctimas, Jornada de caracterización del daño, 20 de noviembre de 2020). "consideramos indispensable la casa de los sabedores, rezanderos, en la escuela, como era en la época, árboles frondosos y algunas viviendas. También las fuentes hídricas, las pozas ya no existen al caer explosivos en el conflicto sobre estos. La		_étnica_ cultural				culturales afectadas por el conflicto armado

procesión sobre el se hacía todos los 24 de cada mes" (Unidad para las Víctimas, Acta de jornada de alcance del diagnóstico de daño colectivo con fines de formulación de acciones reparadoras, 7 al 9 de junio de 2024). Durante la última jornada de caracterización la comunidad concluyó que "la sostenibilidad del colectivo se basaba más que todo en sus animales y agricultura ya que el trabajo colectivo mostraba a las demás comunidades estas prácticas como ejemplo a seguir" (Unidad para las Víctimas, jornada de ajuste caracterización del daño, 6 y 7 de octubre, 2023).						
Después de la detonación se afectaron los árboles, causando la desaparición de estos, produciendo la sedimentación del arroyo y por ende afectando la seguridad alimentaria de la comunidad, desapareciendo algunas especies de pescado como el coroncoro, el chipichipi, moncholo entre otros (Unidad para las Victimas, jornada de caracterización del daño, 2021). "Los jóvenes jugaban en el campo como escudo	Daños a las prácticas colectivas/ daños culturales	Afectación_a_los_espacios_de_encuentro	Recuperar_los_rituales_y_ceremonias_del_colectivo			

para protegerse de los grupos armados en la Cancha de Futbol en el Campo de Yucalito" (...) practicas medicinales (saberes) y la práctica del gavilaneo" (Unidad de Víctimas, Jornada de identificación de daños colectivos con fines de formulación de acciones reparadora, 7, 8 y 9 de junio de 2024).						
Después de la detonación se afectaron los árboles, causando la desaparición de estos, produciendo la sedimentación del arroyo y por ende afectando la seguridad alimentaria de la comunidad, desapareciendo algunas especies de pescado como el coroncoro, el chipichipi, moncholo entre otros (Unidad para las Victimas, jornada de caracterización del daño, 2021). "Los jóvenes jugaban en el campo como escudo para protegerse de los grupos armados en la Cancha de Futbol en el Campo de Yucalito" (...) practicas medicinales (saberes) y la práctica del gavilaneo" (Unidad de Víctimas, Jornada de identificación de daños colectivos con fines de formulación de acciones reparadora, 7, 8 y 9 de junio de 2024).	Daños a las prácticas colectivas/ daños culturales	Pérdida_o_deterioro_de_rituales_y_ceremonias	Fortalecer_los_sistemas_y_prácticas_médicas			

Ancestralmente, los sabedores y sabedoras del territorio, marcaban detalladamente las pautas de crianza, basada principalmente en el respeto hacia los mayores, y en la identificación de espacios propios de adultos y de niños, que permitieran el desarrollo a cada etapa de la vida. Pautas que eran enseñadas y replicadas desde pequeños, como, por ejemplo: Un ejemplo de esto era con solo mirar a un niño ya él sabía que tenía que respetar al adulto, o en otro caso cuando los adultos estaban hablando el niño tenía que irse a jugar y no meterse en la conversación de los adultos (Unidad para las Victimas, Documento de caracterización del daño, diciembre de 2023).	Daños a las prácticas colectivas/ daños culturales	Pérdida_imposición_de_sistemas_y_prácticas_médicas	Recuperar_las_formas_de_crianza			Servicios de apoyo a la transmisión y divulgación del conocimiento de la medicina ancestral.
"La fuerza organizativa del colectivo fue disminuyendo, sus ansias por progresar, por ver un pueblo desarrollado, con calidad de vida, salud y educación, ya no era las mismas, toda vez, que sus espacios autónomos para toma de decisiones fueron desapareciendo. Al colectivo lo obligaron a usar otras formas de resistencia, entre ellas	Daños a las formas de organización	Afectación_a_los_mecanismos_de_toma_decisiones				

estaba el reunirse en grupos pequeños, solo líderes y hacer ver el momento como una reunión informal, luego debatir muy sutilmente los temas y socializar las decisiones de manera espontánea, casa a casa, en los tiempos que se permitían" (Unidad de Víctimas, Caracterizacion del daño colectivo, diciembre de 2023).						
El rol de los sabedores y sabedoras en el cuidado se transformó a raíz de la llegada de los grupos armados legales o ilegales causando temor en esos sabedores prohibiendo ese quehacer que ellos hacían la comunidad. Ejemplo el curandero, la portera, entre otros se cohibieron de realizar sus funciones porque los tildaban de rojo y además que les tocaba salir de una comunidad a otra y tenían temor de conseguir la muerte en el camino que hizo que desertaran del estudio.	Daños a las formas de organización	Afectación_a_los_liderazgos				
El rol de los sabedores y sabedoras en el cuidado se transformó a raíz de la llegada de los grupos armados legales o ilegales causando temor en esos sabedores prohibiendo ese quehacer que ellos hacían la comunidad.	Daños a las formas de organización	Debilitamiento_de_espacios_de_autogobierno				

Ejemplo el curandero, la portera, entre otros se cohibieron de realizar sus funciones porque los tildaban de rojo y además que les tocaba salir de una comunidad a otra y tenían temor de conseguir la muerte en el camino que hizo que desertaran del estudio.						
El rol de los sabedores y sabedoras en el cuidado se transformó a raíz de la llegada de los grupos armados legales o ilegales causando temor en esos sabedores prohibiendo ese quehacer que ellos hacían la comunidad. Ejemplo el curandero, la portera, entre otros se cohibieron de realizar sus funciones porque los tildaban de rojo y además que les tocaba salir de una comunidad a otra y tenían temor de conseguir la muerte en el camino que hizo que desertaran del estudio.	Daños a las formas de organización	Afectación_a_las_formas_propias_de_resolución_de_conflictos				
El territorio se fue afectando, ya que las personas tuvieron que salir de él, dejar sus tierras, sus gentes, “su forma de vivir, criábamos animales como gallina, y cazábamos animales como el ñeque, conejo, suira, corcovado, guartinaja, venao y armadillo. Los caminos fueron destruidos, lo cual impedía actualmente el	Daños al territorio	Afectación_a_la_vocación_y_uso_del_territorio				

tránsito de personas y de animales que ayudaban a sacar los productos (Unidad para las Victimas, jornada de caracterización del daño, 2021).						
Se podría afirmar que una de las afectaciones más significativas, se dio, durante los enfrentamientos del ejecito con la guerrilla, debido a que las bombas que lanzaban desde las avionetas o helicópteros afectaban los caminos por donde la comunidad transitaba hacia los cultivos, lo cual los perjudico en su práctica agraria, lo que es gran parte de su sustento tanto alimenticio como su fuente de ingresos económicos. “Muchos adultos mayores murieron de depresión al no poder volver a sus tierras, ir a sus parcelas significaba todo para ellos. El arroz palanqueado sin químicos se dejó de producir” (Unidad para las Victimas, jornada de caracterización del daño, julio 21 del 2022). Esta misma situación, afecto también las fuentes hídricas, entre ellas las pozas, los arroyos, estos se secaron, por el debilitamiento del terreno al caer las bombas y se	Daños al territorio	Degradación_ambiental_y_uso_indebido_de_los_recursos_naturales				

perdieron las especies. (Unidad para las Victimas, jornada de caracterización del daño, julio 21 del 2022).						
Se podría afirmar que una de las afectaciones más significativas, se dio, durante los enfrentamientos del ejecito con la guerrilla, debido a que las bombas que lanzaban desde las avionetas o helicópteros afectaban los caminos por donde la comunidad transitaba hacia los cultivos, lo cual los perjudico en su práctica agraria, lo que es gran parte de su sustento tanto alimenticio como su fuente de ingresos económicos. “Muchos adultos mayores murieron de depresión al no poder volver a sus tierras, ir a sus parcelas significaba todo para ellos. El arroz palanqueado sin químicos se dejó de producir” (Unidad para las Victimas, jornada de caracterización del daño, julio 21 del 2022). Esta misma situación, afecto también las fuentes hídricas, entre ellas las pozas, los arroyos, estos se secaron, por el	Daños al territorio	Desplazamiento_de_prácticas_productivas_agrícolas				

debilitamiento del terreno al caer las bombas y se perdieron las especies. (Unidad para las Victimas, jornada de caracterización del daño, julio 21 del 2022).						
"Los grupos armados comienzan a decirnos cómo cuidar a los niños (...) "Cuando ellos llegaron no se podía hablar al hijo, la mujer y al otro (…) lo impusieron. "Los vecinos eran también cuidadores y si encontraban pelaos por la calle les pegaban, le controlaban sus formas de vestir, las mujeres no podían usar chores cortos, fueron prohibidos y se volvieron a usar desde hace como 5 años. A los jóvenes y los adultos les obligaban a motilarse, quienes tenían aros se los jalaban. Tambien los peinados eran prohibidos" (Unidad para las Victimas, jornada de identificacion de daños colectivas para formular acciones reparadoras, julio de 2024).	Daños al territorio	Desincentivo_de_prácticas_productivas_acordes_a_su_cosmovisión				

Se podría afirmar que una de las afectaciones más significativas, se dio, durante los enfrentamientos del ejecito con la guerrilla, debido a que las bombas que lanzaban desde las avionetas o helicópteros afectaban los caminos por donde la comunidad transitaba hacia los cultivos, lo cual los perjudico en su práctica agraria, lo que es gran parte de su sustento tanto alimenticio como su fuente de ingresos económicos. “Muchos adultos mayores murieron de depresión al no poder volver a sus tierras, ir a sus parcelas significaba todo para ellos. El arroz palanqueado sin químicos se dejó de producir” (Unidad para las Victimas, jornada de caracterización del daño, julio 21 del 2022). Esta misma situación, afecto también las fuentes hídricas, entre ellas las pozas, los arroyos, estos se secaron, por el debilitamiento del terreno al caer las bombas y se perdieron las especies. (Unidad para las Victimas, jornada de caracterización del daño, julio 21 del 2022).	Daños al territorio	Profanación_de_lugares_sagrados				

Responsable de la reunión:

Nombre: Héctor L. Hernández
Cargo: Profesional universitaria
Dependencia: Reparación Colectiva

Nombre: Natalia Torres
Cargo: Profesional Psicosocial de sujetos de Reparación Colectiva
Dependencia: Grupo Enfoque Psicosocial

4. CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	9/07/2014	Creación del documento
2	14/06/2018	Modificación del formato con casillas adicionales y unificación del acta de reunión y listado de asistencia.
3	18/02/2019	Actualización de Formato inclusión de casillas como: Etnia y Genero
4	7/10/2021	Actualización del formato: Se retira casilla Genero y se incluye logo INCONTEC
5	16/11/2023	Se realiza actualización para asociar el formato al Manual de Organización de Documento; El Congreso de la República aprobó el proyecto de acto legislativo que modifica el artículo 64 de la Constitución Política de 1991, indicando que el campesinado se convertía en un sujeto político de derechos y de especial protección, desde el proceso Reparación Integral se incluye la opción “campesino(a)”-C en el Formato “Acta de Reunión y Seguimiento”

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**MEMORIA DE REUNIÓN**	**Código: SQ-F14** **Versión: 2** **Vigente desde: 5/10/2015**

FECHA: HORA INICIO: 08:00 a.m. HORA DE TERMINACIÓN: 03: 00 pm
LUGAR: Terraza y estadero la Conquista
DEPENDENCIA o REGIONAL RESPONSABLE: Defensoría delegada para asuntos étnicos del departamento de bolívar.

OBJETO DE LA REUNIÓN: Jornada de Socialización y Validación de la Caracterización del Daño Colectivo del CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS EL PLATANAL DE LOS BELLOS.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

1. Saludo, momento de armonización espiritual primer día de jornada: 18 de junio del 2024
2. Apertura con palabras de la Representante Legal del Consejo Comunitario de Comunidades Negras "El Platanal" de Los Bellos
3. Saludo a los (as) miembros de la junta de gobierno y comunidad en general.
4. Concertación de agenda de trabajo y dinámica de animación sociocultural
5. Presentación y organización de la metodología
6. Recapitulación de la Ruta de Reparación Colectiva, fases y definición de Sujeto de Reparación Colectiva.
7. Intervención de Defensoría del Pueblo y Reparación Colectiva de la UARIV
8. Compromisos de primer día de jornada: 18 de junio del 2024
9. Momento de armonización espiritual del segundo día: 19 junio del 2024
10. Saludo a la Junta de Gobierno y comunidad en general del segundo día: 19 junio del 2024
11. Recapitulación de metodología y aprobación de condiciones garantes concertada
12. Plenaria de socialización y aprobación definitiva del documento
13. Compromisos y varios.
14. Lectura y aprobación del acta.
15. Cierre de la jornada.

DESARROLLO
MARTES 18 DE JUNIO DE 2024

Bellos en el marco del cumplimiento de la Ley 387 de 1997, la Ley 1448 de 2011, el Decreto Ley 4635 de 2011, el auto 004 del 2009, y la Sentencia T-025 de 2004, procediendo inicialmente por parte de la Junta de Gobierno y los asistentes con un espacio de oración y armonización espiritual liderado por un miembro de la asamblea (punto 1), seguida de unas palabras emotivas a cargo del Representante Legal Yuris Patricia Chiquillo Ruiz quien manifiesta toda la disposición y voluntad política que la junta ha tenido con todas las jornadas llevadas a cabo de manera mancomunada con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) en el marco de la Ruta de Reparación de Colectiva (punto 2). Acto seguido, se da un fraternal saludo por parte del equipo de la Dirección Territorial Bolívar y San Andrés en palabras de la contratista Valentina Llorente (Enlace Subd. Reparación Colectiva) y María

Esther Flórez (Enlace Psicosocial), a todos(as) los(as) presente en espacio, expresando la total disposición e interés de lograr durante este año el alcance de la Fase de Diseño y Formulación del Plan Integral de Reparación Colectiva (punto 3). Se procede a dar lectura de la propuesta de agenda concertada con la Junta de Gobierno para esta jornada, la cual para ser aprobada solicitan presencia del Ministerio del Interior para cumplir con las garantías del ejercicio de socialización y validación del documento de caracterización del daño del Consejo Comunitario de Comunidades Negras Los Bellos. Paralelamente, la contratista Valentina Llorente expresa la disposición y voluntad política de la UARIVDirección Territorial Bolívar y San Andrés, desde el liderazgo de la directora territorial Marta Salazar, quien les envía un fraternal saludo reiterando el compromiso que con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en todo el departamento Bolívar se tiene para garantizar una reparación colectiva en el marco de condiciones garantes de sus derechos. Del mismo modo, resalta el compromiso y liderazgo de la representante Yuris Patricia Chiquillo Ruiz, quien al igual que toda la Junta de Gobierno y asamblea presente son autoridad en el territorio. Reconociendo las dificultades que en medio de todo el desarrollo de las jornadas se ha tenido con el operador logístico a pesar de que desde la UARIV en cabeza de la Directora Territorial, se han aunado esfuerzos para mejorar todo tipo de situaciones que entorpezcan los procesos, resaltando que uno de los principales factores que impiden o ponen en riesgo el trabajo comunitario, con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de especial protección, es el tema logístico. Pero, aún con todas las dificultades y en el marco del derecho a la Consulta Previa que como comunidad étnica tienen, resalta la importancia de seguirse pensando en el reconocimiento y la opción propia de desarrollo que como comunidad étnica amparada en el Decreto Ley 4635 del 2011 en el que se estableció el derecho a la reparación colectiva de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en Colombia, dirigido al reconocimiento, protección especial y garantía de la diversidad étnica, el derecho a la autonomía, gobierno propio, participación, identidad étnica y cultural, opción propia de desarrollo y derecho al territorio. Al igual que el deber del Estado de consultar la adopción de decisiones susceptibles de afectarlos, como lo establecen las normas constitucionales y el Convenio 169 de la OIT, integrado en la legislación interna por la Ley 21 de 1991. A su vez, manifiesta que en el presente espacio la UARIV – DT Bolívar y San Andrés en el presente espacio ha llegado para reconocer lo bueno y no tan bueno del proceso, respaldando todo el trabajo de la Junta de Gobierno del Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Los Bellos y reconociendo que mientras el Ministerio del Interior no esté presente en la jornada, las condiciones no son garantes para validar el documento de caracterización, cuya finalidad es la que los convoca. Por tal motivo, pone a disposición de todos los presentes la decisión a tomar. La representante legal Yuris Patricia Chiquillo Ruiz, en representación de la Comunidad de los Bellos expresa que esta no es la primera vez en el que el Ministerio del Interior no asiste a las jornadas, señalando que en ocasiones pasadas ha ocurrido lo mismo. Por tal motivo y en unanimidad con toda la asamblea, agradecen el respaldo de la UARIV – DT Bolívar y San Andrés en estar personalmente en el espacio, actuando como garante y respaldo para todo el ejercicio de gestión y disposición política del Consejo Comunitario con la Reparación Colectiva, pero al requerir la presencia del Ministerio del Interior y reconocer que durante el desarrollo de la Ruta de Reparación Colectiva hacen falta unas claridades por los tiempos distantes en que se han desarrollado una fase metodológica de otra, optan por aprobar la agenda de trabajo centrando la jornada en recapitular la Ruta de Reparación Colectiva, sus fases, definición de Sujeto de Reparación Colectiva y construcción conjunta de ruta metodológica para la jornada de socialización y validación del documento de caracterización del daño de la Comunidad de Los Bellos, expresando que en las últimas jornadas el ejercicio se realizó dividiendo el documento en

grupos de trabajo, lo que ocasionó hasta la presente la necesidad de todos como asamblea ser conocedores del documento en una lectura mancomunada del mismo. De esta forma, queda como compromiso que el día 19 de junio del 2024 el Ministerio del Interior esté la jornada como garante de las condiciones mínimas de la Comunidad de Los Bellos. Se lee nuevamente el orden del día con lo sugerido por la Junta de Gobierno y comunidad general, siendo aprobada por parte de los asistentes y de esta manera dar continuidad al orden del día aprobado. La contratista María Esther Flórez lidera una dinámica de animación sociocultural con la intención de lograr presentación individual de cada uno de los asistentes al espacio (punto 4). Punto 5: Presentación y organización de la metodología. La contratista Valentina Llorente socializó dos opciones de metodología de trabajo propuesta desde la UARIV para el desarrollo de la jornada: • La primera consiste en hacer una lectura colectiva del documento, de manera que todos los participantes puedan ver, leer y sugerir ajustes de forma conjunta y publica. • La segunda consiste en hacer un ejercicio de lectura y análisis del documento, de manera grupal, esto es, dividir a los participantes en grupos y hacer lecturas por capítulos o páginas, ejercicio que tendrá que ser socializado en plenaria, con los ajustes o sugerencias propuestas por el sujeto, frente al borrador. El Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Los Bellos decide la primera propuesta metodológica, incluyendo los siguientes temas a abordar para fortalecer el proceso de la Ruta de Reparación Colectiva: Recapitulación de la Ruta de Reparación Colectiva, debido a que manifiestan que cada una de las fases se ha realizado desde el año 2019 y hasta la presente todo lo abordado ha sido en tiempos diferentes y distantes que dificulta la claridad. Ajuste en detalle y validación del documento de caracterización del daño. Por decisión del SR se realizará lectura en plenaria de manera general, con toda la asamblea a la vez con presencia del Ministerio del Interior. Discusión del documento de caracterización del daño. Por lo ya expuesto desde inicio de la jornada consideran que toda la asamblea debe ser conocedora del documento contando con las garantías y respaldo institucional de Ministerio del Interior. Aprobando dicha metodología por los presentes y en consecuencia se procede a declarar formalmente instalada la jornada de socialización y validación comunitaria del documento de caracterización del daño en cumplimiento de Ley 387 de 1997, la Ley 1448 de 2011, el Decreto Ley 4635 de 2011, el auto 004 del 2009, y la Sentencia T-025 de 2004. Punto 6. Recapitulación de la Ruta de Reparación Colectiva, fases y definición de Sujeto de Reparación Colectiva. La contratista Valentina Llorente Narváez realiza una breve contextualización de la Ruta de Reparación Colectiva, invitando a los presentes a participar autónomamente para indagar los aprendizajes recordados de las jornadas avanzadas durante el año 2023. Socializando la importancia que la Ruta tiene en la reparación de los daños colectivos que como comunidad afrodescendiente, negra, raizal y palenquera tuvieron. Apoyándose en la Ley 1448 del 2011, el Decreto Ley 4635 del 2011, la Sentencia T/025 de 2004 y el Auto 005/2009, destacando que estos instrumentos jurisprudenciales tienen como objetivo, además de la protección y garantía de los derechos fundamentales de la población afrodescendiente del país, la no repetición de los hechos victimizantes y violatorios al derecho a la vida, la paz, la integridad, y demás consagrados en la constitución política y el bloque de constitucionalidad; resaltando en este acápite que el Auto 005/2009 establece una serie de elementos. transversales que direccionan y estructuran la Ruta de Reparación Colectiva, que responden entre otras a las siguientes fases:

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**MEMORIA DE REUNIÓN**	**Código: SQ-F14** **Versión: 2** **Vigente desde: 5/10/2015**

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Presencia del Ministerio del Interior, Ministerio Público y Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) como garantes de la socialización y validación del documento de caracterización.	UARIV	19-06-2024
2	Socialización y validación del documento de caracterización del daño del Consejo Comunitario de Comunidades Negras "El Platanal" de Los Bellos en plenaria y no en subgrupos.	UARIV	19-06-2024
3	Alistamiento institucional con la nueva administración de la Alcaldía Municipal de María La Baja.	UARIV	30-08-2024
4	Recopilación de gestiones adelantadas por Consejo Comunitario de Comunidades Negras "El Platanal" de Los Bellos con la UARIV, solicitando la concertación de garantías para el desarrollo del registro censal de la comunidad. COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS "EL PLATANAL" DE LOS BELLOS	UARIV	30-06-2024
5	Previo envío del documento de caracterización del daño, para revisión en espacio autónomo del Consejo Comunitario	UARIV	30-08-2024
6	Jornada de Validación del documento con garantías de seguridad.	UARIV	30-08-2024

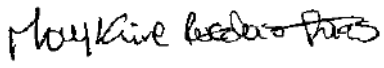
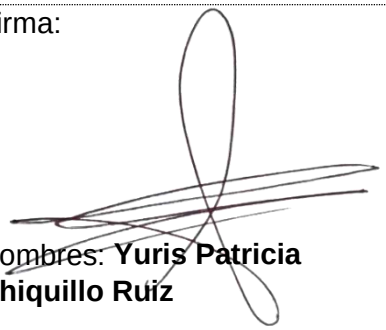
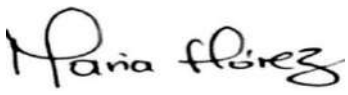
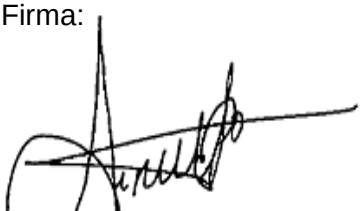
Elaborada por: Arnulfo Cardosi
julio
Fecha Próxima Reunión: por
definir del ministerio del interior.

Anexo lista de asistencia del Ministerio del Interior en la dirección de las comunidades negras, raizales y palenqueras.

de Comunidades Negras “El Platanal” de Los Bellos.		
7. Jornada de Validación del documento con garantías de seguridad.	UARIV	30-08-2024

Nombre de los Anexos:

PROXIMA REUNIÓN (Opcional)					
FECHA:		**HORA:**		**LUGAR:**	

Elaboró	**Aprobó (responsables)**	
Firma:  Nombres: **Maykerine Ruedas Arias** Cargo o Rol: Enlace Bolívar Área: Dirección de asuntos comunidades Negras, raizales y palenqueras. Grupo Derechos fundamentales.	Firma:  Nombres: **Yuris Patricia Chiquillo Ruiz** Cargo o Rol: Representante del Consejo Comunitario el Platanal de los Bellos	Firma:  Nombres: **Valentina Lorente Narváez** Cargo o Rol: UARIV Área: subdirección de reparación colectiva
Firma:  Nombres: **María Esther Flórez Figueroa** Cargo o Rol: UARIV Área: Psicosocial	Firma:  Nombres: **Arnulfo Cardosi Julio.** Cargo o Rol: de la Delegado de asuntos étnicos Área: Defensoría del Pueblo	

Interior	**PROCESO**	**PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES**	**VERSIÓN**	**06**
	FORMATO	**ACTA**	**PÁGINA**	**1 de 13**
			FECHA VIGENCIA	**05/06/2023**

Tema, reunión o actividad:	Jornada de Socialización y Validación de la Caracterización del Daño Colectivo del CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS EL PLATANAL DE LOS BELLOS.					
Responsable u organizador: MINISTERIO DEL INTERIOR - UARIV		Dependencia: DACNARP				
Ciudad: Municipio María La Baja-Corregimiento Los Bellos	Lugar: Terraza y estadero la Conquista		**X**☐ Presencial ☐Virtual			
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☐ X Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?_____			Fecha			Hora inicio 8:00 am Hora final 3:00 pm
			Día	Mes	Año	
			18 y 19	6	2024	

.

ASISTENTES			
No.	Nombres y apellidos	Cargo	Representa a: (Dependencia y/o funcionario)
1	**MAYKERINE RUEDAS ARIAS**	**ENLACE BOLIVAR**	**MINISTERIO DEL INTERIOR**
2	**VALENTINA LLORENTE NARVALEZ**	**REPARACION COLECTIVA**	**UARIV**
3	**MARIA ESTHER FLOREZ FIGUEROA**	**PSICOSOCIAL**	**UARIV**
4	**ARNULFO CARDOSSI**	**ASESOR ASUNTOS ETNICOS**	**MINISTERIO PUBLICO-DEFENSORIA DEL PUEBLO**

INVITADOS			
No.	Nombres y apellidos	Cargo	Representa a: (Dependencia y/o funcionario)
2	**YURIS PATRICIA CHIQUILLO RUIZ**	**REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO COMUNITARO EL PLATANAL LOS BELLOS**	**CONSEJO COMUNITARIO EL PLATANAL DE LOS BELLOS**
3	**DARLENIS BELLO DIAZ**	**PRESIDENTE DEL CONSEJO COMUNITARO EL PLATANAL LOS BELLOS**	**CONSEJO COMUNITARIO EL PLATANAL DE LOS BELLOS**
4	**EDEL PEREZ CARDONA**	**VISE PRESIDENTE DEL CONSEJO COMUNITARO EL PLATANAL LOS BELLOS**	**CONSEJO COMUNITARIO EL PLATANAL DE LOS BELLOS**
5	**JORGE ALIRIO NOREÑA**	**TESORERA DEL CONSEJO COMUNITARO EL**	**CONSEJO COMUNITARIO EL PLATANAL DE LOS BELLOS**

		PLATANAL LOS BELLOS	
6	**GERMIN URBINA IGLESIA**	**FISCAL DEL CONSEJO EL PLATANAL LOS BELLOS**	**CONSEJO COMUNITARIO EL PLATANAL DE LOS BELLOS**
7	**ROSIRIS MENA ARROYO**	**SECRETARIA DEL CONSEJO COMUNITARO EL PLATANAL DE LOS BELLOS**	**CONSEJO COMUNITARIO EL PLATANAL DE LOS BELLOS**

Ausentes			**Justificado**
	Nombres y apellidos	Cargo	
1			Sí ☐ No ☐
2			Sí ☐ No ☐
3			Sí ☐ No ☐

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE "EL PLATANAL" DE LOS BELLOS

1. Saludo, momento de armonización espiritual primer día de jornada: 18 de junio del 2024
2. Apertura con palabras de la Representante Legal del Consejo Comunitario de Comunidades Negras "El Platanal" de Los Bellos
3. Saludo a los (as) miembros de la junta de gobierno y comunidad en general.
4. Concertación de agenda de trabajo y dinámica de animación sociocultural
5. Presentación y organización de la metodología
6. Recapitulación de la Ruta de Reparación Colectiva, fases y definición de Sujeto de Reparación Colectiva.
7. Intervención de Defensoría del Pueblo y Reparación Colectiva de la UARIV
8. Compromisos de primer día de jornada: 18 de junio del 2024
9. Momento de armonización espiritual del segundo día: 19 junio del 2024
10. Saludo a la Junta de Gobierno y comunidad en general del segundo día: 19 junio del 2024
11. Recapitulación de metodología y aprobación de condiciones garantes concertada
12. Plenaria de socialización y aprobación definitiva del documento
13. Compromisos y varios.
14. Lectura y aprobación del acta.
15. Cierre de la jornada.

DESARROLLO

MARTES 18 DE JUNIO DE 2024

Siendo las 8:00 de la mañana del día 18 de junio del 2024, se inicia la jornada de trabajo de campo convocada para la validación del documento diagnóstico del daño del Consejo Comunitario de Comunidades Negras Los

Bellos en el marco del cumplimiento de la Ley 387 de 1997, la Ley 1448 de 2011, el Decreto Ley 4635 de 2011, el auto 004 del 2009, y la Sentencia T-025 de 2004, procediendo inicialmente por parte de la Junta de Gobierno y los asistentes con un espacio de oración y armonización espiritual liderado por un miembro de la asamblea (punto 1), seguida de unas palabras emotivas a cargo del Representante Legal Yuris Patricia Chiquillo Ruiz quien manifiesta toda la disposición y voluntad política que la junta ha tenido con todas las jornadas llevadas a cabo de manera mancomunada con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) en el marco de la Ruta de Reparación de Colectiva (punto 2).

Acto seguido, se da un fraternal saludo por parte del equipo de la Dirección Territorial Bolívar y San Andrés en palabras de la contratista Valentina Llorente (Enlace Subd. Reparación Colectiva) y María Esther Flórez (Enlace Psicosocial), a todos(as) los(as) presente en espacio, expresando la total disposición e interés de lograr durante este año el alcance de la Fase de Diseño y Formulación del Plan Integral de Reparación Colectiva (punto 3). Se procede a dar lectura de la propuesta de agenda concertada con la Junta de Gobierno para esta jornada, la cual para ser aprobada solicitan presencia del Ministerio del Interior para cumplir con las garantías del ejercicio de socialización y validación del documento de caracterización del daño del Consejo Comunitario de Comunidades Negras Los Bellos.

Paralelamente, la contratista Valentina Llorente expresa la disposición y voluntad política de la UARIV-Dirección Territorial Bolívar y San Andrés, desde el liderazgo de la directora territorial Marta Salazar, quien les envía un fraternal saludo reiterando el compromiso que con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en todo el departamento Bolívar se tiene para garantizar una reparación colectiva en el marco de condiciones garantes de sus derechos.

Del mismo modo, resalta el compromiso y liderazgo de la representante Yuris Patricia Chiquillo Ruiz, quien al igual que toda la Junta de Gobierno y asamblea presente son autoridad en el territorio. Reconociendo las dificultades que en medio de todo el desarrollo de las jornadas se ha tenido con el operador logístico a pesar de que desde la UARIV en cabeza de la Directora Territorial, se han aunado esfuerzos para mejorar todo tipo de situaciones que entorpezcan los procesos, resaltando que uno de los principales factores que impiden o ponen en riesgo el trabajo comunitario, con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de especial protección, es el tema logístico. Pero, aún con todas las dificultades y en el marco del derecho a la Consulta Previa que como comunidad étnica tienen, resalta la importancia de seguirse pensando en el reconocimiento y la opción propia de desarrollo que como comunidad étnica amparada en el Decreto Ley 4635 del 2011 en el que se estableció el derecho a la reparación colectiva de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en Colombia, dirigido al reconocimiento, protección especial y garantía de la diversidad étnica, el derecho a la autonomía, gobierno propio, participación, identidad étnica y cultural, opción propia de desarrollo y derecho al territorio. Al igual que el deber del Estado de consultar la adopción de decisiones susceptibles de afectarlos, como lo establecen las normas constitucionales y el Convenio 169 de la OIT, integrado en la legislación interna por la Ley 21 de 1991.

A su vez, manifiesta que en el presente espacio la UARIV – DT Bolívar y San Andrés en el presente espacio ha llegado para reconocer lo bueno y no tan bueno del proceso, respaldando todo el trabajo de la Junta de Gobierno del Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Los Bellos y reconociendo que mientras el Ministerio del Interior no esté presente en la jornada, las condiciones no son garantes para validar el documento de caracterización, cuya finalidad es la que los convoca. Por tal motivo, pone a disposición de todos los presentes la decisión a tomar.

La representante legal Yuris Patricia Chiquillo Ruiz, en representación de la Comunidad de los Bellos expresa que esta no es la primera vez en el que el Ministerio del Interior no asiste a las jornadas, señalando que en ocasiones pasadas ha ocurrido lo mismo. Por tal motivo y en unanimidad con toda la asamblea, agradecen el

respaldo de la UARIV – DT Bolívar y San Andrés en estar personalmente en el espacio, actuando como garante y respaldo para todo el ejercicio de gestión y disposición política del Consejo Comunitario con la Reparación Colectiva, pero al requerir la presencia del Ministerio del Interior y reconocer que durante el desarrollo de la Ruta de Reparación Colectiva hacen falta unas claridades por los tiempos distantes en que se han desarrollado una fase metodológica de otra, optan por aprobar la agenda de trabajo centrando la jornada en recapitular la Ruta de Reparación Colectiva, sus fases, definición de Sujeto de Reparación Colectiva y construcción conjunta de ruta metodológica para la jornada de socialización y validación del documento de caracterización del daño de la Comunidad de Los Bellos, expresando que en las últimas jornadas el ejercicio se realizó dividiendo el documento en grupos de trabajo, lo que ocasionó hasta la presente la necesidad de todos como asamblea ser conocedores del documento en una lectura mancomunada del mismo. De esta forma, queda como compromiso que el día 19 de junio del 2024 el Ministerio del Interior esté la jornada como garante de las condiciones mínimas de la Comunidad de Los Bellos.

Se lee nuevamente el orden del día con lo sugerido por la Junta de Gobierno y comunidad general, siendo aprobada por parte de los asistentes y de esta manera dar continuidad al orden del día aprobado. La contratista María Esther Flórez lidera una dinámica de animación sociocultural con la intención de lograr presentación individual de cada uno de los asistentes al espacio (punto 4).

Punto 5: Presentación y organización de la metodología.
La contratista Valentina Llorente socializó dos opciones de metodología de trabajo propuesta desde la UARIV para el desarrollo de la jornada:

- La primera consiste en hacer una lectura colectiva del documento, de manera que todos los participantes puedan ver, leer y sugerir ajustes de forma conjunta y publica.
- La segunda consiste en hacer un ejercicio de lectura y análisis del documento, de manera grupal, esto es, dividir a los participantes en grupos y hacer lecturas por capítulos o páginas, ejercicio que tendrá que ser socializado en plenaria, con los ajustes o sugerencias propuestas por el sujeto, frente al borrador.

El Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Los Bellos decide la primera propuesta metodológica, incluyendo los siguientes temas a abordar para fortalecer el proceso de la Ruta de Reparación Colectiva:

Recapitulación de la Ruta de Reparación Colectiva, debido a que manifiestan que cada una de las fases se ha realizado desde el año 2019 y hasta la presente todo lo abordado ha sido en tiempos diferentes y distantes que dificulta la claridad.
Ajuste en detalle y validación del documento de caracterización del daño. Por decisión del SR se realizará lectura en plenaria de manera general, con toda la asamblea a la vez con presencia del Ministerio del Interior.
Discusión del documento de caracterización del daño. Por lo ya expuesto desde inicio de la jornada consideran que toda la asamblea debe ser conocedora del documento contando con las garantías y respaldo institucional de Ministerio del Interior.

Aprobando dicha metodología por los presentes y en consecuencia se procede a declarar formalmente instalada la jornada de socialización y validación comunitaria del documento de caracterización del daño en cumplimiento de Ley 387 de 1997, la Ley 1448 de 2011, el Decreto Ley 4635 de 2011, el auto 004 del 2009, y la Sentencia T-025 de 2004.

Punto 6. Recapitulación de la Ruta de Reparación Colectiva, fases y definición de Sujeto de Reparación Colectiva.

La contratista Valentina Llorente Narváez realiza una breve contextualización de la Ruta de Reparación Colectiva, invitando a los presentes a participar autónomamente para indagar los aprendizajes recordados de las jornadas avanzadas durante el año 2023.

Socializando la importancia que la Ruta tiene en la reparación de los daños colectivos que como comunidad afrodescendiente, negra, raizal y palenquera tuvieron. Apoyándose en la Ley 1448 del 2011, el Decreto Ley 4635 del 2011, la Sentencia T/025 de 2004 y el Auto 005/2009, destacando que estos instrumentos jurisprudenciales tienen como objetivo, además de la protección y garantía de los derechos fundamentales de la población afrodescendiente del país, la no repetición de los hechos victimizantes y violatorios al derecho a la vida, la paz, la integridad, y demás consagrados en la constitución política y el bloque de constitucionalidad; resaltando en este acápite que el Auto 005/2009 establece una serie de elementos.

transversales que direccionan y estructuran la Ruta de Reparación Colectiva, que responden entre otras a las siguientes fases:

Fase 1. Identificación	La contratista manifiesta que desde el momento en que fueron reconocidos como SRC presentes en el territorio de Los Bellos, y su inclusión en el Registro Único de Víctimas avalada y verificada en el MAARIV, en la que son reconocidos como víctima de graves violaciones a los derechos humanos y por lo tanto requiere un enfoque integral para su reparación. Resalta que los profesionales de la UARIV desarrollaron un trabajo de escritorio que les permitió diligenciar **una ficha de identificación y una ficha de correlación**, basándose en la revisión documenta realizada en fuentes de información secundaria que den cuenta de las acciones adelantadas por la misma Junta de Gobierno o acciones individuales que aparecen registrada por los sujetos de Los Bellos. Finalmente, resalta que esta fase tiene como objetivo realizar una descripción inicial del Sujeto Colectivo apoyándose en un análisis garantista desde la Ley 1448 del 2011, el Decreto Ley 4635 del 2011, la Sentencia T/025 de 2004 y el Auto 005/2009 de sus derechos colectivos y étnicos.
Fase 2. Alistamiento	Esta fase buscó como su nombre lo indica preparar al Sujeto de Reparación Colectiva y a las entidades de orden territorial como nacional, así como a las instituciones privadas interesadas en el proceso, en el conocimiento de la ruta de Reparación Colectiva y sus implicaciones. Compuesta por dos momentos: • **Alistamiento Comunitario.** En esta fase los invita a recordar aquellas jornadas realizadas en años anteriores, donde le facilitaron claridades acerca de ¿Qué es el programa? ¿Qué es la Ruta de Reparación Colectiva? ¿Cómo sus derechos étnicos son reconocidos en ambos procesos administrativos? ¿Quiénes intervienen o están presentes en ese proceso? ¿Cuántas fases la componen? ¿Qué se desarrollará en cada fase? • **Alistamiento Institucional**. En esta fase les recuerda que la UARIV desde la Subdirección de Reparación Colectiva se encargó de convocar a todas las entidades público – privadas que hacen presencia en el territorio de Los Bellos, entre ellas Alcaldía Municipal de María La Baja, Ministerio del Interior, Ministerio Público y demás entidades presentes, con la intención de socializarles y notificarles formalmente que en su jurisdicción está el SRC Los Bellos.

	A su vez, señaló que la Ruta de Reparación Colectiva solía ser extensa y a las comunidades se les olvidaba la fase por la que iban, debido al tiempo extenso establecido, reiterando el compromiso en que este año se pueda dar cumplimiento al diseño y formulación del Plan Integral de Reparación Colectiva de Los Bellos.
Fase 3. Caracterización del daño	Esta fase pretendió profundizar en la identificación de los daños ocasionados a sus derechos como comunidad étnica y SRC, buscando establecer como estaban estos antes del conflicto armado, que paso con ellos durante los hechos de violencia y como se encuentran en la actualidad. La contratista reconoció la valiosa importancia de la participación del SRC en cada una de las jornadas de caracterización desarrolladas durante el año 2023. A su vez, la contratista le pide a los presentes, recordar que antes iniciar el desarrollo de talleres, entrevistas y demás actividades mencionadas en el marco de la tercera fase de la Ruta de Reparación Colectiva, se instaló una Pre-consulta y Consulta Previa, dando cumplimiento al derecho fundamental que como comunidad étnica tienen de ser consultados cuando se vaya a realizar algún proyecto, obra o actividad en su territorio, como forma de proteger y salvaguardar su integridad cultural, social y económica, garantizando su libre participación que en el mismo Decreto 4635 del 2011 se insiste. Aclarando que los talleres ni actividades se pueden dar inicio, sin antes concertarlos con ellos(as) como comunidad y autoridad territorial de Los Bellos.
Fase 4. Diseño y Formulación del PIRC	La contratista menciona la importancia de tener clara comprensión de los Derechos Sociales, Económicos, Culturales y Étnicos que como comunidad de especial protección son garantes, lo cual le permitirá tener una mejor mirada de la Ruta de Reparación Colectiva y Diseño del Plan Integral de Reparación Colectiva que busca reparar los daños colectivos sufridos en el marco del conflicto armado, identificando necesidades que se convertirán en proyectos que buscarán reparar los daños ocurridos.
Fase 5. Implementación	En esta última fase, las medidas de reparación concertadas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva deber ser implementadas por la UARIV, la entidad territorial donde se ubica el sujeto de reparación colectiva y el SNARIV, durante 3 años, en concordancia con los principios de gradualidad y complementariedad que señala la Ley 1448 de 2011.

Paralelamente a la explicación de cada fase, se dibuja conjuntamente la ruta de reparación colectiva en papel periódico, con apoyo de fichas impresas que indican el nombre y finalidad de cada fase de la Ruta de Reparación Colectiva.

A partir de ello, se da continuidad al Punto 7: Intervención de Defensoría del Pueblo y Reparación Colectiva de la UARIV-DT Bolívar y San Andrés, en el que el delegado Arnulfo Cardossi brinda un fraternal saludo a todos los presentes, reiterando su compromiso y disposición política en acompañar al Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Los Bellos en todo el proceso de la Ruta de Reparación Colectiva, bajo condiciones garantes respaldadas por la Ley 1448 del 2011, el Decreto Ley 4635 del 2011, la Sentencia T/025 de 2004 y el Auto 005/2009 que les brinda al la Comunidad de los Bellos por ser comunidad étnica, especial protección. Del mismo modo expresa la autonomía, participación y el marco de la Consulta Previa en el que el desarrollo de la jornada se está realizando, reiterando la autoridad que como Junta de Gobierno tienen con su territorio y procesos. Acto seguido expresa que paralelamente al desarrollo de la jornada estará concertando listados de personas que nunca han declarado, para establecer fechas en que se desarrollen declaraciones en el mismo territorio de la Comunidad de Los Bellos en el marco de la Ley 2343 del 2023

aprovechar la modificación de los plazos para presentar su declaración como víctimas del conflicto armado, explicando a su vez que las personas que se encuentran por fuera del territorio pueden realizar su declaración ante el Ministerio Público de la ciudad o lugar en que se encuentren.

Punto 8. Compromisos de primer día de jornada: 18 de junio del 2024
En este punto el Consejo Comunitario de Comunidades Negras "El platanal" de Los Bellos concertó por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) contar con las siguientes garantías señaladas para el desarrollo de la jornada que los reúne:

- Presencia del Ministerio del Interior, Ministerio Público y Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) como garantes de la socialización y validación del documento de caracterización del daño del Consejo Comunitario de Comunidades Negras "El Platanal" de Los Bellos.
- Socialización y validación del documento de caracterización del daño del Consejo Comunitario de Comunidades Negras "El Platanal" de Los Bellos en plenaria y no en subgrupos.
- Continuar Jornada de Socialización y Validación del documento de caracterización del daño del Consejo Comunitario de Comunidades Negras "El Platanal" de Los Bellos el día 19 de junio del 2024, contando con un delegado presencial del Ministerio del Interior y la Defensoría del Pueblo, en representación del Ministerio Público.

Acto seguido se lee y aprueban los compromisos, dando terminación a este primer día de Jornada Socialización y Validación del documento de caracterización del daño del Consejo Comunitario de Comunidades Negras "El Platanal".

MIERCOLES 19 DE JUNIO DE 2024

Siendo las 8:00 de la mañana del día 19 de junio del 2024, se inicia la jornada de trabajo de campo convocada para continuar Socialización y validación del documento de caracterización del daño del Consejo Comunitario de Comunidades Negras "El Platanal" de Los Bellos en las condiciones garantes acordadas el día 18 de junio del 2024, por la misma Junta de Gobierno y asamblea, partiendo de que la Ruta de Reparación Colectiva en el marco de la Consulta Previa es un proceso participativo y concertado por ser un Sujeto de Reparación Colectiva según el Decreto Ley 4635 de 2011, el auto 004 del 2009, y la Sentencia T-025 de 2004.

Nuevamente se inicia con un saludo por parte de la Junta de Gobierno y los asistentes, seguido de un espacio de oración y armonización espiritual liderado por un miembro de la asamblea, las palabras de la Representante Legal Yuris Patricia Chiquillo Ruiz, quien reitera la necesidad de espacios garantes con la participación no solo de la UARIV sino del Ministerio del Interior y Ministerio Público. Del mismo modo, el equipo de la UARIV brinda un fraternal saludo a los miembros de la Junta de gobierno del Consejo Comunitario y demás asistentes al espacio (punto 2).

Se procedió a la presentación por parte del profesional de la Subdirección de Reparación Colectiva de la UARIV Regional Bolívar Valentina Llorente Narváez, enlace Psicosocial María Flórez, Defensoría del Pueblo Arnulfo Cardossi y Maykerine Rueda Enlace del Ministerio del Interior, Asamblea presente, Junta directiva y Miembros del Consejo Comunitario.

Acto seguido la delegada de Ministerio Público explica a los asistentes el objetivo y alcance de la reunión de socialización y validación del documento. Respecto de la caracterización del daño de las comunidades negras, en representación del Consejo Comunitario Los Bellos, manifiesta que el Ministerio del Interior es garante de los derechos individuales y colectivos de los pueblos étnicos ocurridos en el marco del conflicto

interno que vivió nuestro país, propugnando por el beneficio de todos.

Así mismo, destacó la normatividad aplicable a esta jornada de "Socialización y Validación del documento de Caracterización del Daño", tales como la Sentencia T-025 del 2004, el Auto 005 de 2009, la Ley 1448 de 2011, Decreto 4635 de 2011, Decreto 1084 de 2015, Resolución 3143 de 2018 armonizado con normas superiores favorables a las víctimas étnicas, así como, los manuales operativos y técnicos.

Paralelo a ello, la contratista Valentina Llorente recapitula la metodología organizada y concertada el día anterior (18 junio del 2024) con la Junta de Gobierno y asamblea:

Recapitulación de la Ruta de Reparación Colectiva
Ajuste en detalle y validación del documento de caracterización del daño
Discusión del documento de caracterización del daño

Expresando el cumplimiento de los compromisos acordados el día anterior, uno de ellos fue la metodología concertada con el SRC la cual debe continuarse y el segundo compromiso fue contar con la asistencia de forma presencial del Ministerio del Interior, Ministerio Público y UARIV, con la finalidad de cumplir con las condiciones mínimas que el mismo Consejo Comunitario decidió.

En esta misma línea y bajo el cumplimiento por parte de las entidades garantes en el marco de la Consulta Previa, la contratista Valentina Llorente indica que para la jornada presente del día 19 de junio del 2024, se continuará con los otros dos puntos faltantes por desarrollar, de la metodología concertada el día anterior:

Ajuste en detalle y validación del documento de caracterización del daño
Discusión del documento de caracterización del daño

Siendo aprobada la metodología y condiciones planteadas por el Consejo Comunitario de Comunidades Negras "El Platanal" de los Bellos, se procede a declarar formalmente instalada el segundo día de la jornada de validación comunitaria del documento diagnóstico del daño en el marco del cumplimiento de Ley 387 de 1997, la Ley 1448 de 2011, el Decreto Ley 4635 de 2011, el auto 004 del 2009, y la Sentencia T-025 de 2004.

Punto 4. Plenaria de socialización y aprobación definitiva del documento

Iniciando con la instalación de la plenaria en la que se abre e inicia lectura conjunta con toda la asamblea, del documento de caracterización del daño del Consejo Comunitario de Comunidades Negras "El Platanal" de los Bellos, los(as) presentes solicitan realizar las siguientes modificaciones, supresiones y adiciones:

- **Portada del documento de caracterización del daño.** Se modificó el nombre, solicitando el siguiente: DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE DAÑO COLECTIVO – CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS "EL PLATANAL" DE LOS BELLOS CORREGIMIENTO – MARÍA LA BAJA – BOLÍVAR. Argumentando que la palabra "El Platanal" no estaba y debe estar porque hace parte de su identidad y del nombre legalmente registrado en su acta de constitución como Consejo Comunitario.
- **Ítem del documento de caracterización del daño: 2.1 Descripción geográfica.** El SRC Los Bellos adicionó información presentada, con la finalidad de que la explicación del acceso a su territorio quedará acorde a lo que ellos(as) mismos(as) desde sus saberes y conocimiento del territorio defienden y quieren ver reflejado en el documento.

2.1 Descripción Geográfica

La comunidad está ubicada en el corregimiento Los Bellos perteneciente al municipio de María La Baja del Departamento de Bolívar. El acceso se hace por la carretera nacional Troncal de Occidente que viene de la Cruz del Viso hacia San Onofre, Sucre, se desvía por la entrada del corregimiento de Retiro Nuevo a 4 kilómetros de distancia aproximadamente de la Troncal hasta el corregimiento Los Bellos. Limita al sur con el Corregimiento de Flamenco, al este con el Corregimiento del Níspero. (Resolución N.º 2017-123985 del 3 de octubre de 2017) Al norte con Retiro Nuevo y al Oeste con la vereda de Guarismo.

Del mismo modo en este ítem se pidió describir los aspectos geográficos del territorio de Los Bellos desde un enfoque diferencial y acorde a los derechos étnicos que como comunidad étnica de especial protección tienen, es decir, más allá de mencionar la riqueza hídrica que comparte el corregimiento Los Bellos con el Municipio de María La Baja, se requiere expresar escrituralmente la relación intrínseca entre SRC-Territorio-Identidad-medios de subsistencias-prácticas tradicionales-relaciones entretejidas como colectivo-memoria histórica y opción propia de desarrollo.

- **Descripción demográfica.** El SRC Los Bellos no se ve reflejado en las cifras e información presentado en este apartado, manifestando que el motivo por el cual a la fecha no han entregado el registro censal es porque no han contado con las condiciones mínimas para su realización, a pesar de que durante el desarrollo de las diferentes fases de la Ruta de Reparación Colectiva, se le manifestó a los profesionales que en su momento estuvieron a cargo, la UARIV por medio de ellos(as) nunca expresó posición o respuesta frente a la solicitud de contar con unos mínimos para desarrollar un registro censal durante el proceso de caracterización del daño que se realizó y continúa en curso en el marco del Derecho a la Consulta Previa.

  Por tal motivo, el SRC en unánime decisión manifiestan su voluntad política con la validación del documento de caracterización del daño, siempre y cuando se les de respuesta a la solicitud que en los diferentes espacios desarrollados con la UARIV han tenido sin concertar las garantías para el registro censal, información necesaria tanto para el documento de caracterización que se encuentran validando como para la medida de indemnización que en la misma Ruta de Reparación Colectiva según el Decreto Ley 4635 del 2011 se establece para el Consejo Comunitario de Comunidades Negras “El Platanal” de los Bellos, quien es de especial protección.

  A su vez, solicitan dejar en acta los compromisos tanto de la UARIV como del Consejo Comunitario, redactado en el cuadro denominado ACUERDOS O COMPROMISOS del presente informe, tomada del acta correspondiente a esta misma jornada del día 19 de junio del 2024, indicando que sin información al 100% del documento de caracterización no se puede aprobar dicho documento completamente, sino que dependiendo de lo que alcancen a leer durante jornada bajo las garantías de seguridad del mismo territorio y datos sensibles que se mencionan en la descripción de los hechos victimizantes, solicitan una próxima jornada en el que se valide el documento de caracterización, porque en concordancia con la forma en que se está realizando, alegan que la socialización del documento se había hecho pero en sub grupos, sin concertar dicha metodología, motivo por el cual desde la primera jornada del 18 de junio del 2024, reiteraron la importancia y condición de hacer lectura del documento con toda la comunidad y con la presencia de los entes garantes.
- **El sujeto colectivo antes de los hechos victimizantes.** Se sugiere que el análisis histórico realizado a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en Colombia, tenga en cuenta otro autor y argumentos que dé cuenta de la lectura del contexto histórico de la comunidad étnica, desde un enfoque diferencial y crítico, teniendo cuidado con perpetuar con el discurso escrito y analizado la

esclavitud, lo que ocasiona en el sujeto de reparación colectiva étnico de Los Bellos, una acción con daño.

Las comunidades Negras en Colombia y el departamento de Bolívar ha estado ligado a los procesos de ocupación de los negros cimarrones que escaparon de la ciudad de Cartagena en la época donde la esclavitud era una actividad importante en la región, por ser puerto y por recibir a decenas de personas traídas desde África (Gutiérrez, 1987).

- **Ítem 3.1 Caracterización de las Prácticas Colectivas.** El SRC Los Bellos pidió que en las prácticas agrícolas (3.1.1) se incluyera la siembra de plátano y se ajustara un relato, tal como se muestra en color morado dentro de los mismos apartados del documento de caracterización del daño:

Las principales prácticas agrícolas ancestrales del Consejo Comunitario de Los Bellos es la siembra de plátano, yuca, arroz y maíz, pero con el tiempo la ganadería se convirtió en una de las principales fuentes de ingresos en el sujeto colectivo. En medio del ejercicio propio de estas prácticas agrícolas se hacían los intercambios de productos o trabajo.

"el señor cachaco, llamado el cacha mayorista" (Jornada de caracterización, 27 de abril del 2022)

Asimismo, se solicitó incluir en las prácticas médicas (3.1.2) el nombre de una partera significativa para el SRC Los Bellos y complementar el uso de la planta contra capitana, empleada para sanar la picadura de cualquier insecto y no solo culebras.

En este mismo ítem, el punto 3.1.3 correspondiente Prácticas Culturales (formas de crianza, rituales y ceremonias) fue socializado y aprobado por el SRC Los Bellos, quienes manifestaron que lo que se encuentra escrito si corresponde a lo abordado y compartido durante las Jornadas de Caracterización del Daño.

En el punto 3.1.4 Prácticas deportivas y recreativas modificaron la palabra "despartimiento" por esparcimiento, aprobando el resto de información descrita en el punto señalado.

Otro de los lugares donde la comunidad, se reunían a desarrollar las prácticas deportivas y de ~~despartimiento~~ esparcimiento, era en la plaza o las calles de la comunidad, donde participaban los jóvenes, adultos mayores, grupos de mujeres.

El punto 3.1.5 Prácticas de comunicación y 3.1.6 Prácticas de armonización fue socializado y validado sin ninguna adición, supresión o modificación.

Solo en el ítem 3.1.7 Prácticas educativas, se hizo modificación señalada en rojo.

Posteriormente, dentro de la comunidad se empezó a tener varias profesoras para la formación educativa de los niños y jóvenes. La primera escuela era la de Banquitos y a comienzo de los años 60 se tuvo la segunda, con profesores nombrados por el municipio, que empezó a funcionar en la casa de la señora Ramona Rocha. Al transcurrir el tiempo, se construyó el colegio de Los Bellos, conformado por un aula, donde recibían clases de educación primaria que se llamaba escuela rural mixt~~ao~~ de Los Bellos. La educación secundaria se recibía en el

- Otros ítems socializados y aprobados por completo, en algunos se realizó precisión de nombres, indicados a continuación:

3.2 Caracterización las Formas de Organización y Relacionamiento.
3.2.1 Formas de organización comunitaria
3.2.2 Formas cómo se ejercían los liderazgos y la representatividad
Mecanismos existentes para la toma de decisiones (en este punto se pidió corregir la forma en cómo estaban escrita los nombres de personas mencionadas en relatos)
Roles dentro de la comunidad
3.2.3 Formas de relacionamiento (también se corrigió nombres de algunas personas mencionadas en relatos)
3.3 Caracterización del Proyecto Colectivo
3.4 Caracterización del Territorio
3.4.1 Significado y uso de la tierra
3.4.2 Puntos geográficos
3.4.3 Roles de género en torno al territorio
Prácticas colectivas acordes con su cosmovisión
3.4.4 Lugares sagrados
3.5 Caracterización del Autorreconocimiento y Reconocimientos por Terceros
3.5.1 Percepción del sujeto
3.5.3 Formas de trasmisión de saberes ancestrales (se solicitó tener cuidado con los términos que se emplean para indicar las prácticas y saberes ancestrales)

En la comunidad Los Bellos se hacía uso de la medicina ancestral, la cual estaba destinada para curaciones por medio de ~~brebajes~~ tomas~~tradicionales~~ medicinales que era elaborados de plantas medicinales que los sabedores y sabedoras cultivaban en los patios de sus casas las cuales le permitían curar cualquier tipo de dolencia, la población carecía de un sistema de salud por eso la relevancia de la medicina ancestral porque contribuía a mejorar las condiciones de salud.

3.5.4 Relaciones y redes de solidaridad, cohesión y confianza al interior del colectivo

- Por términos de garantías se socializó y validó solo los siguientes ítems:
  4. Hechos victimizantes: estallido y escalonamiento del conflicto armado
  4.1 Identificación y descripción cronológica de los hechos victimizantes
  4.1.1 Tabla cronológica de los hechos victimizantes identificados

Punto 13 y 14. Compromisos y varios, Lectura y aprobación del acta.

El Consejo Comunitario de Comunidades Negras “El Platanal” de los Bellos reitera la necesidad de otras dos jornadas para cumplir con la validación del documento de caracterización del daño:

- Una en la que de forma autónoma el SRC Los Bellos tenga previamente el documento de caracterización completo, incluyendo el análisis del registro censal.
- Otra en la que se realice la validación del documento en plenaria.

Del mismo modo, se solicita escalar nuevamente a la UARIV la necesidad de contar con garantías para realizar el registro censal en el marco de la Consulta Previa, argumentando que ha sido una solicitud realizada durante todas las jornadas de la Ruta de Reparación Colectiva, sin recibir respuesta de la unidad. Se procedió a la firma de documentos y actas, al igual que la comunidad concluyó de manera general:

- El profesional de la Unidad de Víctimas Bolívar, preguntó a todos(as) los presentes si validaba el documento socializado a lo largo de la jornada, donde se dieron a conocer cada una de las

temáticas trabajadas conjuntamente con la comunidad en todo el documento de caracterización, teniendo en cuenta las normas aplicables en materia constitucional, internacional y legal en materia de derechos de las víctimas, bajo enfoques amplios de los derechos, con enfoques diferenciales, colectivos, enfoque de daños y principio de favorabilidad de las víctimas.

La Asamblea aprueba a satisfacción del documento leído en un 70% con las respectivas precisiones y correcciones, listados de asistencia firmados por cada uno de los asistentes.

- El funcionario de la Defensoría del Pueblo en representación del Dr. Arnulfo Cardossi, expresa que está jornada se está haciendo en el marco de la consulta previa, hay unos intereses colectivos que deben prevalecer frente a cualquier situación, y que efectivamente se le brinde las garantías para realizar su censo poblacional, siendo esta una responsabilidad de la unidad para las víctimas el compromiso de caracterizar y emitir un censo real y oportuno, para poder emitir el concepto.

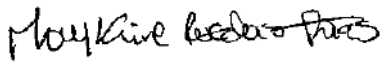
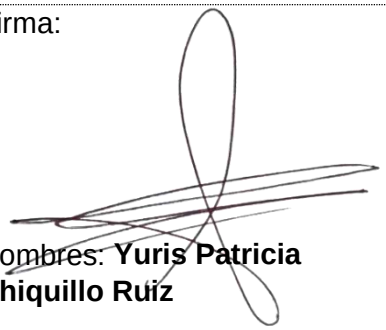
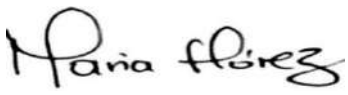
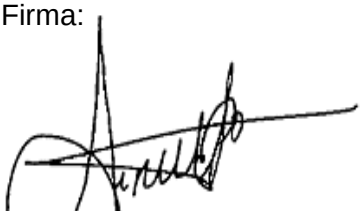
- Por otra parte, que el documento de socialización no terminaría en el día de hoy por la intensidad del documento y la verificación de este, y se propone una jornada adicional de validación de socialización del documento.

ACUERDOS O COMPROMISOS		
ACCIONES - COMPROMISOS	RESPONSABLE	Fecha de Entrega
1. Presencia del Ministerio del Interior, Ministerio Público y Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) como garantes de la socialización y validación del documento de caracterización.	UARIV	19-06-2024
2. Socialización y validación del documento de caracterización del daño del Consejo Comunitario de Comunidades Negras “El Platanal” de Los Bellos en plenaria y no en subgrupos.	UARIV	19-06-2024
3. Alistamiento institucional con la nueva administración de la Alcaldía Municipal de María La Baja.	UARIV	30-08-2024
4. Garantías para el desarrollo del registro censal de la comunidad, necesario para el ítem de descripción demográfica.	UARIV	30-08-2024
5. Recopilación de gestiones adelantadas por Consejo Comunitario de Comunidades Negras “El Platanal” de Los Bellos con la UARIV, solicitando la concertación de garantías para el desarrollo del registro censal de la comunidad.	COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS “EL PLATANAL” DE LOS BELLOS	30-06-2024
6. Previo envío del documento de caracterización del daño, para revisión en espacio autónomo del Consejo Comunitario	UARIV	30-08-2024

de Comunidades Negras “El Platanal” de Los Bellos.		
7. Jornada de Validación del documento con garantías de seguridad.	UARIV	30-08-2024

Nombre de los Anexos:

PROXIMA REUNIÓN (Opcional)					
FECHA:		**HORA:**		**LUGAR:**	

Elaboró	**Aprobó (responsables)**	
Firma:  Nombres: **Maykerine Ruedas Arias** Cargo o Rol: Enlace Bolívar Área: Dirección de asuntos comunidades Negras, raizales y palenqueras. Grupo Derechos fundamentales.	Firma:  Nombres: **Yuris Patricia Chiquillo Ruiz** Cargo o Rol: Representante del Consejo Comunitario el Platanal de los Bellos	Firma:  Nombres: **Valentina Lorente Narváez** Cargo o Rol: UARIV Área: subdirección de reparación colectiva
Firma:  Nombres: **María Esther Flórez Figueroa** Cargo o Rol: UARIV Área: Psicosocial	Firma:  Nombres: **Arnulfo Cardosi Julio.** Cargo o Rol: de la Delegado de asuntos étnicos Área: Defensoría del Pueblo	

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**MEMORIA DE REUNIÓN**	**Código: SQ-F14** **Versión: 2** **Vigente desde: 5/10/2015**

FECHA: HORA INICIO: 09:00 a.m. HORA DE TERMINACIÓN: 05: 30 pm
LUGAR: **SOL, BRISA Y MAR (NIÑA PUELLO) CORREGIMIENTO LA BOQUILLA - CARTAGENA D.T.C.**

DEPENDENCIA o REGIONAL RESPONSABLE: Defensoría delegada para asuntos étnicos del departamento de bolívar.

OBJETO DE LA REUNIÓN: **ASUNTO:** Convocatoria reunión de consulta previa para el cumplimiento del fallo de tutela radicado 2023-00107, proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cartagena y Auto Admisorio de fecha 10 de abril de 2024 (PROY-00591), que resolvió:

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

siendo las 10:20 del día 12 de junio de 2024 en el restaurante Sol brisa y mar niña Puello del corregimiento de la boquilla del distrito de Cartagena de Indias en el departamento de Bolívar se da inicio la reunión de seguimiento de acuerdo a la medida impuesta en la resolución 1290 2015 con la autoridad nacional de licencias ambientales al acto seguido se propone el siguiente orden del día

1 oración
2. instalación de la reunión
3. verificación de la asistencia según convocatoria y presentación de los asistentes
4. desarrollo de la reunión de seguimiento de acuerdo a las medidas impuestas en la resolución 1290 2015 por la autoridad nacional de licencias ambientales
4.1 intervención de la Ani concesionaria
4.2 intervención del ancla
4.3 intervención de la comunidad
5. Barrios y conclusiones esto lectura aprobación y firma del acta en el orden del día es aprobado por todos los participantes el delegado
solicita la comunidad el permiso para registro de listado asistencia a la comunidad acepta el delegado solicita permiso para realizar el registro fotográfico fórmico y la comunidad acepta.

El delegado de la dirección de autoridad nacional de consulta previa del ministerio del interior interviene para para manifestar que la presente reunión se convocó incumplimiento del fallo de la acción de tutela con radicado 13 doble 01 — 31 — 07 — doble 01 — 2023 —00107 — 00 por el juzgado primero penal del circuito especializado de Cartagena el 24 de abril de 2024 que ordena

> ***SEGUNDO: ORDENAR*** *a Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior para que en el término de quince (15) días hábiles, conforme a la Directiva 08 de 2020 de la*

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**MEMORIA DE REUNIÓN**	**Código: SQ-F14** **Versión: 2** **Vigente desde: 5/10/2015**

Presidencia de la Republica convoque a CONSULTA PREVIA, a la comunidad de la Boquilla, y a las demás autoridades intervinientes con relación al cumplimiento de la resolución 1290 de 2015 que trata de la construcción de la vía acceso a la comunidad de la Boquilla del distrito de Cartagena conforme a la parte motiva de este fallo."

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, en el marco de las competencias establecidas en el decreto 2353 de 2019, directiva presidencial 8 de 2020 y, de conformidad con la medida de manejo establecida en la resolución 1290 de 2015 expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, consistente en "La construcción de la vía auxiliar de acceso a la Comunidad Negra de la Boquilla, por la parte de arriba del Manglar (cerca de la boca por el sector Bogotá) para no afectar el turismo", se permite convocar a reunión de seguimiento a la medida de manejo, con la finalidad de verificar el cumplimiento del fallo de tutela radicado 2023-00107

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1			

Elaborada por: Arnulfo Cardosi julio
Fecha Próxima Reunión: por definir por de la dirección de consulta previa del ministerio del interior.

Anexo listado de asistencia del Ministerio del Interior dirección de consulta previa.

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 1
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Tema, reunión o actividad:	Reunión de Seguimiento de acuerdos a la medida "Construcción de la Vía de Servicio y Acceso de la Comunidad de La Boquilla .impuesta en la Resolución 1290 de 2015, por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en cumplimiento Fallo de Tutela con Radicado 13001-31-07-001-2023-00107-00, proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cartagena, del 24 de abril de 2024.

Responsable u organizador: MINISTERIO DEL INTERIOR		Dependencia: DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA			
Ciudad: Corregimiento La Boquilla – Cartagena de Indias	Lugar: Sol Brisa y Mar (Niña Puello)	☒Presencial ☐ Virtual	Fecha		Hora inicio 9:00 am Hora final
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?____			Día: 12	Mes: 06	Año: 2024

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
	Germán Torres	3'830'437	JCC		—	—	
	Alberto Carmona	73.185.997	JC.C.B		albertoz2@gmail.com	3002254501	
	Angelica Leal	33.334.738	Asamblea.			3004219400	
	Cristian Valverde	1007884425.	PISO			3006347634	
	Jhonny V. R	9.147.830	Lider			3022939867	
	Melanio Diaz	73183667	Lider				
	Duvis Jimenez	1047382096	Lider			3045567891	
	Jessica J. Gonzalez	1047455163	Gestora Social.		—	3014098844	
	Mabelis Peralta	45480683	Lider.		—	3017249156	
	Cristian Gutierrez	1047080607	Consejo Comunitario		—	3003522250	
	Yelisa Ascoaga Jimenez	1047379565	Asamblea.		—	3003172074	
	Domingo Martinez	73.580.279	Asamblea		domarar2010@hotmail.com	3024602809	
	Hilario Herrera	Tercera Edad	" "		—	—	NO firma.

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 1
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Tema, reunión o actividad:	Reunión de Seguimiento de acuerdos a la medida "Construcción de la Vía de Servicio y Acceso de la Comunidad de La Boquilla .impuesta en la Resolución 1290 de 2015, por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en cumplimiento Fallo de Tutela con Radicado 13001-31-07-001-2023-00107-00, proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cartagena, del 24 de abril de 2024.

Responsable u organizador: MINISTERIO DEL INTERIOR		Dependencia: DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA			
Ciudad: Corregimiento La Boquilla – Cartagena de Indias	Lugar: Sol Brisa y Mar (Niña Puello)	☒Presencial ☐ Virtual	Fecha		Hora inicio 9:00 am Hora final
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?____			Día: 12	Mes: 06	Año: 2024

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
	Orlando G B	72.580.639	Pescador			3021329	
	Yuly Cano E.	40 019 569				324 379 22 28	
	PAOLA FLOREZ P	1047375838				3008243913	PAOLA
	[illegible]	73088919	Pescador			3192424180	
	Marial Carmona O	9079115	PESCADOR	R LEGAL		3014029415	
	Harinsal Ar	73194266	Pescador	[illegible]		3233492572	
	Yeiruth M.	45510977	Pescadora			3215896829	
	[illegible]	[illegible]	Pescador	Legal		3233342185	
	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	
	ADSENIO VALIENTE	73143370	CAT ARRIBA			3205412164	
	[illegible]	45691[illegible]				32[illegible]	
	[illegible]	7.089055				3215[illegible]	
	[illegible]	77.927469[illegible]				3178[illegible]	

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 1
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Tema, reunión o actividad:	Reunión de Seguimiento de acuerdos a la medida "Construcción de la Vía de Servicio y Acceso de la Comunidad de La Boquilla .impuesta en la Resolución 1290 de 2015, por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en cumplimiento Fallo de Tutela con Radicado 13001-31-07-001-2023-00107-00, proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cartagena, del 24 de abril de 2024.

Responsable u organizador: MINISTERIO DEL INTERIOR		Dependencia: DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA			
Ciudad: Corregimiento La Boquilla – Cartagena de Indias	Lugar: Sol Brisa y Mar (Niña Puello)	☒Presencial ☐ Virtual	Fecha		Hora inicio 9:00 am Hora final
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?____			Día: 12	Mes: 06	Año: 2024

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
	UBALDO NUÑEZ CARRILLO	7.376.856.3	M. DE LA ASOCIACIÓN		UBALDONUNEZ2@hotmail.com	3116941282	UBALDO NUÑEZ C
	Naudis E Girado	1148948582			giradonaudis@gmail.com	3028277528	Naudis E
	edanis paz R.	1002412838				3028277528	edanis Paz.
	Javier Garcia	73008 9424					Javier Garcia
	OSCAR GOMEZ	73583231	Independ			3009532462	
	J. Gildardo Rojas	74751408	Independien			3126672009	JOSE ROJAS
	Herminio Gonzalez	85510747	a ma de			3217420341	Her Gon. G
	Adolfo galeano	3979207				3043133596	Adolfo
	Kerry J. Arauso d'Costas	1.047.417.578	Asamblea		Kerryjudith1989@	3009711872	
	Joana Isabel De costas	1.091.972.341	Asamblea			3144681138	Joana I. De C
	Camila Andrea Ortega G.	1002246625	Asamblea		Kamila9032@hotmail.com	3172314693	Camila Ortega
	Cristian Coronado	45.765.094	Asamblea		cristy9609@hotmail	3014844877	
	Edmundo Gomez	73.095.415	Asabeleraro				

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 1
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Tema, reunión o actividad:	Reunión de Seguimiento de acuerdos a la medida "Construcción de la Vía de Servicio y Acceso de la Comunidad de La Boquilla .impuesta en la Resolución 1290 de 2015, por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en cumplimiento Fallo de Tutela con Radicado 13001-31-07-001-2023-00107-00, proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cartagena, del 24 de abril de 2024.

Responsable u organizador: MINISTERIO DEL INTERIOR		Dependencia: DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA			
Ciudad: Corregimiento La Boquilla – Cartagena de Indias	Lugar: Sol Brisa y Mar (Niña Puello)	☒Presencial ☐ Virtual	Fecha		Hora inicio 9:00 am Hora final
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?____			Día: 12	Mes: 06	Año: 2024

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
	LUIS ALCAZAR	73570835	DEZ Gar			3024066	
	Fidel Carmona	9100.195	ASOPEVeteran	VOCAL	Fidelcarmona2008@hot.com	3017309524	
	monica Diaz	70473860594	amade casa			3022874928	
		1002249265	amade Casa		batistaescalonaca@gmail.com	3103455851	
	jesus carmona		Estudiante			3245182490	
		9704967					
		3801462					
		45534179	independiente			3003428900	
		1047479333	independiente		janvarmartinez@gmail.com	3245033946	
		73195525			DANIELSANC	3014625545	
		1.047373334	Independiente			3206291471	
		33334951 C/g	R. pescadores			3137822211	
		45422586	Bibliotec.			3142727	

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 1
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Tema, reunión o actividad:	Reunión de Seguimiento de acuerdos a la medida "Construcción de la Vía de Servicio y Acceso de la Comunidad de La Boquilla .impuesta en la Resolución 1290 de 2015, por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en cumplimiento Fallo de Tutela con Radicado 13001-31-07-001-2023-00107-00, proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cartagena, del 24 de abril de 2024.

Responsable u organizador: MINISTERIO DEL INTERIOR		Dependencia: DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA			
Ciudad: Corregimiento La Boquilla – Cartagena de Indias	Lugar: Sol Brisa y Mar (Niña Puello)	☒Presencial ☐ Virtual	Fecha		Hora inicio 9:00 am Hora final
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?____			Día: 12	Mes: 06	Año: 2024

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
	Jenneth Ros Valore	1001[illegible]875	Asamblea		Jenneth[illegible]		
	Geraldina Valiente A.	1047456863	Asamblea		Geraldina Valiente a[illegible]		
	Mirelsy Martinez Valdes	45510648	M. C.	M. C.	mirelsymartinez[illegible]	3244090879	Mirelsy Martinez
	Gustavo Pozos	9.098266					
	Jose Rangel Lora	73081710	[illegible]	Pescador		3127[illegible]	
	Jose melendez	73569847		pescador		3239[illegible]	
	[illegible] mc/dranda	73162789		Pescador			
	Soraida gomez	32905663		vendedora		3016171[illegible]	Soraida
	Marcial Melendez	73 658 4682		pescador		3026966[illegible]	
	Miguel Vega	73574866		Pescador		3044[illegible]	
	Luis Valiente Baltazar	73080352		pescador		3053[illegible]	
	Alexander Hoyos	77195506		Pescador		3006[illegible]	
	David Torres	73168091	Mp Tarraya	Repre. L.		3132616136	

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 1
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Tema, reunión o actividad:	Reunión de Seguimiento de acuerdos a la medida "Construcción de la Vía de Servicio y Acceso de la Comunidad de La Boquilla .impuesta en la Resolución 1290 de 2015, por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en cumplimiento Fallo de Tutela con Radicado 13001-31-07-001-2023-00107-00, proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cartagena, del 24 de abril de 2024.

Responsable u organizador: MINISTERIO DEL INTERIOR			Dependencia: DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA			
Ciudad: Corregimiento La Boquilla – Cartagena de Indias		Lugar: Sol Brisa y Mar (Niña Puello)	☒Presencial ☐ Virtual	Fecha		Hora inicio 9:00 am Hora final
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?____				Día	Mes	Año
				12	06	2024

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
	Hilda Ricardo de Valdez	Tercera edad	—	—	—	—	No Firmo
	Jose Ortega Gomez	1.047.397.047	Corafroin/Asamblea	Rep. mediador			
	Mireisis Ricardo	45541473	Corafroin/Asamblea	Miembro	—	—	
	Abraham F N.	73136655	Asamblea	Independiente			
	Juan Gutierrez Borges	73.186784	Corafroin/Asamblea	Miembro	—	—	
	Elisa Castillo	45494040	C.C de la Boquilla	Miembro	elisacastillo208@gmail.com	3116022375	
	Juan Guzman	73.135.772	C.C de la Boquilla		Juan Guzman	3003614454	
	Hernando Ustega	9064024	ASAMBLEA	AVITANTE		3007428500	
	Serrano Ribas	73097753	Asc. Coinoluisc	Rep legal.	Epu Sur R	3012681208	
	Claudia Alvarez	33104415	Asamblea	Miembro	Holanlopez0076	3106115954	
	Jose Mª Diaz G.	9070308	Agropecuario	Secretario	Jesein Ed. Hotmail	3161457537	
	Wilber	9290385		conductor		3022384	
	Jairo Giraldo	73115971	Asamblea	Pescador		3002268	

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 1
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Tema, reunión o actividad:	Reunión de Seguimiento de acuerdos a la medida "Construcción de la Vía de Servicio y Acceso de la Comunidad de La Boquilla .impuesta en la Resolución 1290 de 2015, por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en cumplimiento Fallo de Tutela con Radicado 13001-31-07-001-2023-00107-00, proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cartagena, del 24 de abril de 2024.

Responsable u organizador: MINISTERIO DEL INTERIOR		Dependencia: DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA			
Ciudad: Corregimiento La Boquilla – Cartagena de Indias	Lugar: Sol Brisa y Mar (Niña Puello)	☒Presencial ☐ Virtual	Fecha		Hora inicio 9:00 am Hora final
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?____			Día: 12	Mes: 06	Año: 2024

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
	Agustín Guzmán		4.100164	Capitán			
	Freddy Ortiz	73093050		Pescador		3168402319	
	Ricardo Martinez	7920207		Pescador		3044573952	Ricardo M.V
	Yohana Alvarez	40878297		Ama Casa		3002473305	
	Edgar Herrera	9096850		Pescador		3107157010	
	William Ledezma	9746775				3158744769	
	Eudaro Ortiz	79464347		PESCADOR		3126499294	
	Jorge Valiente	9083308		PESCADOR		3002144581	
	Bienvenido	4310118		Pescador			
	Emma Melendez	45691727		Ama de casa		3001325309	
	Wilson Gomez P	73188921		Pescador		3042427578	
	Jhonni Gomez P	9.100594		Pescador			
	Luis Alfredo Soto	1041434926		Pescador		3023451013	

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 1
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Tema, reunión o actividad:	Reunión de Seguimiento de acuerdos a la medida "Construcción de la Vía de Servicio y Acceso de la Comunidad de La Boquilla .impuesta en la Resolución 1290 de 2015, por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en cumplimiento Fallo de Tutela con Radicado 13001-31-07-001-2023-00107-00, proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cartagena, del 24 de abril de 2024.

Responsable u organizador: MINISTERIO DEL INTERIOR		Dependencia: DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA			
Ciudad: Corregimiento La Boquilla – Cartagena de Indias	Lugar: Sol Brisa y Mar (Niña Puello)	☒Presencial ☐ Virtual	Fecha		Hora inicio 9:00 am Hora final
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?____			Día: 12	Mes: 06	Año: 2024

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
	Milton Ciudad	P. T3145977	Asamblea	Pescador	miltonbira@gmail.com	3023154615	
	Carlos Atencio	73165218	consejo comu	Secretario	Tiago2021@gmail.com	3145102655	
	Rodrigo Gil	73129753	R/Boca	R/L		3008748885	
	Oscar Carmo	73113729	P/Cat			//	
	Andres torres P.	73211579	Consejo Comunita	independiente	andrestorres1984@gmail.com	3106720302	
	Edilma Figueroa G	45457200	Asamblea	A. Enfermeria	edilmafiguerroa08@gmail.com	3022789805	
	Michel Vega T	1.047.390.426		Pescador		// //	
	Francia Burgos	33.332-285	Asamblea			3014932641	
	eloiza valiente	1002201756	asamblea			3216387772	
	Claudia Gomez	22799975	Asamblea	Independiente	elogo sa 2008@hotmail.com	3137427669	
	Donaldo Herrera	73.159.488	Asamblea fraternidad	Miembro	herrera donaldo@gmail.com	3483374109	
	Jairo Pacheco	33215359	Asamblea	Pescador		3113284976	
	Alvaro Tom	1043375162	Boquilla	Pescador		//	

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 1
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Tema, reunión o actividad:	Reunión de Seguimiento de acuerdos a la medida "Construcción de la Vía de Servicio y Acceso de la Comunidad de La Boquilla .impuesta en la Resolución 1290 de 2015, por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en cumplimiento Fallo de Tutela con Radicado 13001-31-07-001-2023-00107-00, proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cartagena, del 24 de abril de 2024.

Responsable u organizador: MINISTERIO DEL INTERIOR	Dependencia: DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA

Ciudad: Corregimiento La Boquilla – Cartagena de Indias	Lugar: Sol Brisa y Mar (Niña Puello)	☒Presencial ☐ Virtual	Fecha		Hora inicio 9:00 am Hora final
			Día	Mes	Año
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?____			12	06	2024

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
	Mary Luis Miranda	1047433974		Ama de casa		3001395094	Mary Luis
	Breiner y THEEBan			Estudia.		3001395094	Breiner.
	Mary dais THE			Estudia.			Mary dais.
	Esmedys Tevan	22786606		Ama de casa		3145747380	Esmedys Tevan
	Valiente Claudia	32907383		Ama de casa		3015262121	Clo V. M
	Eduardo	9100280					
	Pablo arturo	73087103					
	Rimberto pinedo	9.100231				3	
	Pedro Moisés Ve	73148944					
	Simon Hernandez G.	73093521				3126932120	
	Yakina Gomez	45556998		ama de casa		3001512449	Yakina
	Mariestano.	45.497498				3.00.32.1618	punto
	Eliana Gomez	45538563				3017691532	Eliana

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 1
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Tema, reunión o actividad:	Reunión de Seguimiento de acuerdos a la medida "Construcción de la Vía de Servicio y Acceso de la Comunidad de La Boquilla .impuesta en la Resolución 1290 de 2015, por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en cumplimiento Fallo de Tutela con Radicado 13001-31-07-001-2023-00107-00, proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cartagena, del 24 de abril de 2024.

Responsable u organizador: MINISTERIO DEL INTERIOR		Dependencia: DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA			
Ciudad: Corregimiento La Boquilla – Cartagena de Indias	Lugar: Sol Brisa y Mar (Niña Puello)	☒Presencial ☐ Virtual	Fecha		Hora inicio 9:00 am Hora final
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?____			Día: 12	Mes: 06	Año: 2024

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
	YURANIS GÓMEZ	22487726		madre cabeza		3024400631	
	YISETH DARCO	1001805200				3046833056	YISETH
	DORA LEA AGUILAR	1.124.369.323		amadecasa		3006001574	
	OMAR HERNANDEZ	1.043311026		comerciante			
	MARIA ISABEL CUADRO	1.047385.186		amadecasa		30152335	
	BRANDY IRIARTE C.	7002799663		AUX. SALUD ORAL		3044572883	Brandy
	CLAUDIA CONTRERAS	45534414		amadecasa		3145265039	
	DAVID DIAZ	9098289		EMPLEADO		3008380355	
	JULIO CELI	NIETO				7024925	
	EDINSON HERRERA	73154637	ADAMBIENTALISTA	VEREDOR			
	OLGA MARTINEZ CA.	45.540 903	ASENTADO	PRESIDENTE		3152625225	
	KATIA MARMONEJO	45 538.315		AMA DE CASA		3178186320	
	ROBERTO VALENCIA	32 909 592		AMA DE CASA		3015443243	

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 1
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Tema, reunión o actividad:	Reunión de Seguimiento de acuerdos a la medida "Construcción de la Vía de Servicio y Acceso de la Comunidad de La Boquilla .impuesta en la Resolución 1290 de 2015, por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en cumplimiento Fallo de Tutela con Radicado 13001-31-07-001-2023-00107-00, proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cartagena, del 24 de abril de 2024.

Responsable u organizador: MINISTERIO DEL INTERIOR		Dependencia: DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA			
Ciudad: Corregimiento La Boquilla – Cartagena de Indias	Lugar: Sol Brisa y Mar (Niña Puello)	☒Presencial ☐ Virtual	Fecha		Hora inicio 9:00 am Hora final
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?____			Día: 12	Mes: 06	Año: 2024

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
1	[illegible]	8.834.312	Personería	Contratista	[illegible]	3023[illegible]75	
	Ma Claudia Ramos	1047441334	Personería	contratista	[illegible]	[illegible]	
	[illegible]	8877003	Personería	P. Delegado	———	3114[illegible]	
	Arnulfo Cardozo	19.911.121	Defensoría	Delegado	jcardozo@defensoria.gov.co	3133823442	
	Catalina Pabon	23.238.876	PGN-ETNICA	Prof. UNIV	[illegible] Procuraduria	3003624758	

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 1
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Tema, reunión o actividad:	Reunión de Seguimiento de acuerdos a la medida "Construcción de la Vía de Servicio y Acceso de la Comunidad de La Boquilla .impuesta en la Resolución 1290 de 2015, por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en cumplimiento Fallo de Tutela con Radicado 13001-31-07-001-2023-00107-00, proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cartagena, del 24 de abril de 2024.

Responsable u organizador: MINISTERIO DEL INTERIOR		Dependencia: DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA			
Ciudad: Corregimiento La Boquilla – Cartagena de Indias	Lugar: Sol Brisa y Mar (Niña Puello)	☒Presencial ☐ Virtual	Fecha		Hora inicio 9:00 am Hora final
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?____			Día	Mes	Año
			12	06	2024

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
	[illegible]	1561903[illegible]				3126538960	
	Edwin Cossio R.	26260550	DAVCP	Profe Esp.	mario.cossio@mininterior.gov.co		

Al contestar cite Radicado 2024-2-002410-021026 Id: 332222
Folios: 3 Fecha: 2024-05-15 14:26:00
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION DE CONSULTA PREVIA
Destinatario: JOSE GABRIEL ORTEGA GOMEZ

Bogotá D.C, 15 de mayo de 2024

ASUNTO: Convocatoria reunión de consulta previa para el cumplimiento del fallo de tutela radicado 2023-00107, proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cartagena y Auto Admisorio de fecha 10 de abril de 2024 (PROY-00591), que resolvió:

> *"**PRIMERO: TUTELAR** el amparo de derecho fundamental a la CONSULTA PREVIA invocado por el accionante JOSE GABRIEL ORTEGA GOMEZ de acuerdo expuesto en la parte motiva de esta sentencia.*
>
> ***SEGUNDO: ORDENAR** a Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior para que en el término de quince (15) días hábiles, conforme a la Directiva 08 de 2020 de la Presidencia de la Republica convoque a CONSULTA PREVIA, a la comunidad de la Boquilla, y a las demás autoridades intervinientes con relación al cumplimiento de la resolución 1290 de 2015 que trata de la construcción de la vía acceso a la comunidad de la Boquilla del distrito de Cartagena conforme a la parte motiva de este fallo."*

Respetados señores, reciban un cordial saludo

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, en el marco de las competencias establecidas en el decreto 2353 de 2019, directiva presidencial 8 de 2020 y, de conformidad con la medida de manejo establecida en la resolución 1290 de 2015 expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, consistente en "La construcción de la vía auxiliar de acceso a la Comunidad Negra de la Boquilla, por la parte de arriba del Manglar (cerca de la boca por el sector Bogotá) para no afectar el turismo", se permite convocar a reunión de seguimiento a la medida de manejo, con la finalidad de verificar el cumplimiento del fallo de tutela radicado 2023-00107.

En virtud de lo anterior se convoca a las siguientes personas:

Nombres Y Apellidos	Cargo	Entidad
Asamblea General	Asambleistas	Consejo Comunitario de las Comunidades Negras de La Boquilla Consejocomunitario2024@gmail.com
Jose Gabriel Ortega Gómez	Accionante	Corpoafroin2020@gmail.com
Andrés Eduardo Echeverria Ramírez	Gerente Social	Agencia Nacional de Infraestructura aecheverria@ani.gov.co
Miguel Ángel Acosta Osio	Representante Legal	Concesión Costera Cartagena – Barranquilla SAS contacto@concesioncostera.com mladino@rutacostera.co

Al contestar cite Radicado 2024-2-002410-021026 Id: 332222
Folios: 3 Fecha: 2024-05-15 14:26:00
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION DE CONSULTA PREVIA
Destinatario: JOSE GABRIEL ORTEGA GOMEZ

Heidy Castro	Delegada	Interventoría mab Ingeniería de Valor kdeltoro@mab.com.co
Javier Augusto Sarmiento Olarte	Procurador delegado para Asuntos Étnicos (e)	Procuraduría General de la Nación asuntosetnicos@procuraduria.gov.co
Claudia Patricia Mantilla Mejía	Procuradora Regional de Bolívar	Procuraduría General de la Nación Regional.bolivar@procuraduria.gov.co
Guidobaldo Restrepo	Procurador Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación Provincial.cartagena@procuraduria.gov.co
Julio Balanta Mina	Defensor delegado para Asuntos étnicos	Defensoría del Pueblo jbalanta@defensoria.gov.co
José Hilario Bossi Pérez	Defensor delegado de Bolívar	Defensoría del Pueblo bolivar@defensoria.gov.co
Eliana Simancas Tinoco	Personera Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena info@personeriacartagena.gov.co
Yamil Hernando Arana Padul	Gobernador	Gobernación de Bolívar contactenos@bolivar.gov.co
Dumek Turbay	Alcalde	Alcaldía de Cartagena contactenos@cartagena-bolivar.gov.co
Rodrigo Negrete Montes	Director General	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA licencias@anla.gov.co

La programación para realizar dicha reunión es la siguiente:

FECHA	HORA	LUGAR DE LA REUNIÓN
12 de junio de 2024	9:00 am	Sol, Brisa y Mar (Niña Puello) Corregimiento La Boquilla - Cartagena D.T.C.

El profesional designado para llevar a cabo el proceso de consulta previa por parte de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa será: José Manuel Barros Gnecco, con quien podrá comunicarse al teléfono móvil 3204736671 o a los correos electrónicos: jose.barros@mininterior.gov.co, ó servicioalciudadano@mininterior.gov.co, si existiera de su parte alguna duda o sugerencia sobre el desarrollo de éste proceso de consulta previa.

Al contestar cite Radicado 2024-2-002410-021026 Id: 332222
Folios: 3 Fecha: 2024-05-15 14:26:00
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION DE CONSULTA PREVIA
Destinatario: JOSE GABRIEL ORTEGA GOMEZ

Agradecemos su asistencia y participación

Atentamente,

WILSON VILLEGAS RAMIREZ
Subdirector de Gestión.
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa.

Anexo: Resolución 1290 de 2015 y Acción de Tutela. Rad. 13001-31-07-001-2023-00107-00,

Proyectó: José Barros Gnecco – Coordinador Sector de Infraestructura y Telecomunicaciones
Revisó y Aprobó: Dr.: Wilson Villegas Ramírez – Subdirector de Gestión

PROY: 00591

Fecha. Miércoles, 12 de junio de 2024

Hora: 10:20 am

Lugar: Restaurante Sol, Brisa y Mar (Niña Puello)
Nombre medida: "Construcción de la Vía de Servicio y Acceso de la Comunidad de La Boquilla".
"Fallo de Tutela con Radicado 13001-31-07-001-2023-00107-00, proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cartagena, del 24 de abril de 2024.
Código de Medida: Resolución 1290 de 2015. Expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.
Etapa: Seguimiento de acuerdos de las medidas impuestas en la Resolución 1290 de 2015.
Convocatoria: 2024-2-002410-021026 Id: 332222 del 15 de mayo de 2024

Etapa/Reunión	Fecha	ETAPA SURTIDA	
		Sí	No
Orden Judicial	12/2/2024		x
	10/4/2024		x
	24/4/2024		x
Seguimiento de acuerdos de las medidas impuestas en la Resolución 1290 de 2015, por ANLA	12/3/2024		X
	10/4/2024		X
	12/6/2024		x

ACCIONANTE			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**
1	Jose Gabriel Ortega Gómez	Representante Legal	Corporación Afrodescendiente de Desarrollo Integral e Incluyente de La Boquilla - CORAFROIN
ASISTENTES POR EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA BOQUILLA			
1	Andrés Torres Pineda	Asambleísta	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de La Boquilla
2	Albeiro Carmona Torres	Asambleísta	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de La Boquilla
3	Dairo Puerta	Asambleísta	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de La Boquilla
4	Filadelfo Cáceres	Asambleísta	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de La Boquilla
5	Yhonis Villarruel	Asambleísta	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de La Boquilla
6	Jhon Jairo Guzmán	Asambleísta	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de La Boquilla
7	Fidel Carmona	Asambleísta	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de La Boquilla
8	Angelica María Leal Valiente	Asambleísta	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de La Boquilla
10	Jesica González	Asambleísta	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de La Boquilla

11	Domingo Martínez Arroyo	Asambleísta	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de La Boquilla

ASISTENTES POR LAS ENTIDADES

No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	José Manuel Barros Gnecco	Coordinador del Grupo de Consulta Previa para el Sector de Infraestructura y Telecomunicaciones	Ministerio del Interior – Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa
2	María Selenny Cossío Ríos	Gestora del Grupo de Consulta Previa para el Sector de Infraestructura y Telecomunicaciones	Ministerio del Interior – Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa
3	Martha Polo Orozco	Profesional Universitario	Procuraduría General de la Nación
4	Nancy Barrera Ávila	Profesional Especializado	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.
5	Marlon Yanez Camargo	Personero delegado	Personero Distrital de Cartagena
6	María Claudia Rangel	Abogada	Personería Distrital de Cartagena
7	Bladimir Mangones Reyes	Abogado	Personería Distrital de Cartagena

ASISTENTES POR EL EJECUTOR

No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	Diana Contreras	Responsable Social del Proyecto	ANI
2	Jorge Melo	Gerente Social (E)	ANI
3	María Cristina Ladino	Directora Jurídica	Concesionaria Ruta Costera
4	Carmen Elena Ibarra	Coordinadora Social	Concesionaria Ruta Costera
5	María Claudia Soto	Coordinadora Ambiental	Concesionaria Ruta Costera
6	Ana María Pérez Herrera	Coordinadora Ambiental	Concesionaria Ruta Costera

7	Luis Alejandro Wilches	Director de Operación y Mantenimiento	Concesionaria Ruta Costera
8	Katia del Toro	Residente Social	Interventoría MAB Ingeniería de Valor
	Katy Noriega	Residente Ambiental	Interventoría MAB Ingeniería de Valor

AUSENTES		JUSTIFICADO	
No.	ENTIDAD	SI	NO
1	Cardique		x
2	Dimar		x
3	Alcaldía de Cartagena		x
4	Gobernación de Bolívar		x

ORDEN DEL DÍA

Siendo las 10:20 del día 12 de junio de 2024, en el Restaurante Sol, Brisa y Mar (Niña Puello) del corregimiento de La Boquilla del Distrito de Cartagena de Indias en el departamento de Bolívar, se da inicio a la reunión de seguimiento de acuerdo a la medida impuesta en la Resolución 1290 de 2015, por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

Acto seguido se propone el siguiente orden del día;

1. Oración.
2. Instalación de la reunión.
3. Verificación de la asistencia según convocatoria y Presentación de los asistentes
4. Desarrollo de la reunión de seguimiento de acuerdo de la medida impuesta en la Resolución 1290 de 2015, por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.
   - 4.1. Intervención de la ANI – Concesionaria.
   - 4.2. Intervención de ANLA
   - 4.3. Intervención de la Comunidad.
5. Varios y conclusiones
6. Lectura, aprobación y firma del acta.

El orden del día es aprobado por todos los participantes.

El delegado de la DANCP, solicita a la comunidad el permiso para registro del listado de asistencia, la comunidad acepta

El delegado solicita permiso para realizar el registro fotográfico y/o fílmico, la comunidad acepta.

DESARROLLO

El delegado de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior interviene para manifestar que la presente reunión se convocó en cumplimiento al fallo de la acción de tutela con Radicado 13001-31-07-001-2023-00107-00, proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cartagena, del 24 de abril de 2024, que ordena:

SEGUNDO: ORDENAR a Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior para que en el término de quince (15) días hábiles, conforme a la Directiva 08 de 2020 de la Presidencia de la Republica convoque a CONSULTA PREVIA en su etapa de seguimiento a la comunidad de la Boquilla, y a las demás autoridades intervinientes para el cumplimiento de la resolución 1290 de 2015, que trata de la construcción de la vía acceso a la comunidad de la Boquilla del distrito de Cartagena conforme a la parte motiva de este fallo.

El delegado de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa hace precisión respecto al proceso de consulta previa adelantado en el marco del proyecto "Construcción y Ampliación de la Doble Calzada Cartagena – Barranquilla UF1 y UF2 entre el PR0+000 AL PR7+500, a cargo de la Concesión Costera Cartagena – Barranquilla, con el Consejo comunitario de la comunidad Negra de La Boquilla, donde manifiesta que dicho proceso consultivo fue protocolizado sin acuerdos, sin embargo las medidas sociales y culturales impuestas por ANLA, mediante la Resolución 1290 de 2015, fueron cumplidas al 100%, según reza en el acta de consulta previa de fecha 14 de febrero de 2019.

1. **Oración**

La señora Juana Franco, comunera del Consejo Comunitario de La Boquilla, dirige la oración.

2. **Instalación de la reunión.**

Siendo las 10:20 am del día miércoles 12 de junio de 2024, en el restaurante Sol, Brisa y Mar (Niña Puello) del corregimiento de La Boquilla del Distrito de Cartagena de Indias en el departamento de Bolívar, se da la instalación a la reunión de seguimiento de acuerdos a la medida impuesta en la Resolución 1290 de 2015, por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.

3. **Verificación de la asistencia según convocatoria y Presentación de los asistentes**

El delegado del Ministerio del Interior realiza la verificación de la lista de convocados según convocatoria 2024-2-002410-021026 Id: 332222 del 15 de mayo de 2024, realizada por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, los cuales quedan registrados en la parte superior de la presente acta.

seguidamente, se presentan los siguientes delegados:

- Comunidad del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de La Boquilla.
- Delegados de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
- Delegados de la Concesión Costera Ruta Costera ISA.
- Delegados de la Interventoría MAB Ingeniería de Valor.
- Delegada de la ANLA
- Delegada de la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos
- Delegado de la Defensoría del Pueblo
- Delegado de la Personería Distrital de Cartagena
- Delegados de la DANCP.

4. Desarrollo de la reunión de Seguimiento de acuerdo a la medida impuesta en la Resolución 1290 de 2015 por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA

El delegado de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa hace precisión respecto al contenido del acta de reunión en el sentido que corresponde a una relatoría mas no a una transcripción

Seguidamente, Hace uso de la palabra los delegados de la Concesión Costera Cartagena Barraquilla, e inician su intervención mediante la presentación y exposición de unas diapositivas, que contienen lo atinente al proyecto, las cuales se anexan a la presente acta.

Seguidamente explica la trazabilidad del proceso de consulta previa, desarrollo de las gestiones el Concesionario (gestión ambiental, social y predial), cumplimiento de las medidas establecidas en la licencia ambiental y las situaciones que generaron los eventos de eximentes de responsabilidad, donde no fue posible las intervenciones entre las abscisas K 2+860 al K4+170 (sector que corresponde a la boquilla y que esta afectado por el título colectivo).

Posteriormente, se expuso la trazabilidad de los actos administrativo con los cuales la ANLA, evaluó la información presentada por el concesionario, la cual fue verificada por la entidad en las visitas de seguimiento al proyecto y posteriormente se concluyó el cumplimiento de las medidas relacionadas con la movilidad y la consulta previa mediante el acta 421 de 2023.

Así mismo el Concesionario expuso la medida establecida en la licencia ambiental, relacionada con la movilidad, la cual es la Ficha GS 07 Accesibilidad, seguridad de la población y fomento a la seguridad vial. y a la cual se dio cumplimiento de las siguientes medidas: Implementaron del Plan de manejo de tráfico, divulgación de las estrategias de manejo de los accesos durante la construcción, divulgación del plan de manejo de tráfico a la comunidad y a los usuarios, restablecimiento de Accesibilidad y actividades de fomento a la seguridad.

Dentro de la exposición se presentó el cumplimiento de la implementación del plan de manejó de tráfico a través de la señalización, la canalización de vehículos y peatones. Se explicó lo relacionado con la divulgación del plan de manejo de tráfico y las medidas de manejo de los accesos a través de volantes, información a los residentes aledaños, campañas viales, socializaciones con la comunidad, los residentes aledaños y las autoridades, capacitaciones en seguridad vial y acercamientos con las autoridades de tránsito para socializar la movilidad.

En cuanto al restablecimiento de la accesibilidad a la comunidad de la Boquilla, se presentaron los accesos peatonales, los retornos y los tramos de la calzada que garantizan la movilidad de la zona. Adicionalmente se presentó el diagrama de la movilidad de la zona con sus retornos e ingresos a la Boquilla.

de acuerdo con la trazabilidad expuesta, el Concesionario tenía la imposibilidad de construir la calzada de servicio entre el K 2+860 al K 4+170 (abscisas del proyecto sector del título colectivo Boquilla) y agotado el tiempo para resolverse los eventos eximentes de responsabilidad por la falta de representatividad de la comunidad, la entidad contratante ANI firma un otrosí al contrato (otrosí 9) eliminando este tramo del alcance del contrato de concesión.

Acto seguido hace uso de la palabra la delegada de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, e inicia su intervención a través de una presentación mediante diapositivas en video beam, haciendo claridad que la licencia ambiental que se otorgó para este proyecto aún esta vigente, y que para hacer el cierre la empresa debe cumplir y demostrar en un 100% las obligaciones establecidas en la licencia ambiental. Se anexan diapositivas.

Posteriormente, hace claridad que no hay requerimientos pendientes de accesibilidad a la comunidad, que a la fecha la licencia ambiental está vigente, que, si bien es cierto, el tramo que faltó por construir de la vía, hace parte de la licencia ambiental que se otorgó; seguidamente hace claridad que no aprueban vías diferentes a las contempladas por la ANLA, que solo le hacen seguimiento a lo que está en la licencia.

Respecto a la construcción de la vía de acceso a la comunidad, la ANLA señala que la empresa excluyó ese tramo, argumentando, un evento eximente de responsabilidad, por situaciones internas al interior del CCCN, porque el predio en que se iba a construir la vía hace parte de un título colectivo, y no existía representante y junta directiva del CCCN, con quien entablar un diálogo para adelantar los tramites respectivos, información que fue suministrada por la concesionaria y verificada por la autoridad mediante los seguimientos.

Informa la ANLA, que teniendo en cuenta que la ANI y empresa excluyeron el tramo mediante el otrosí No.9, la Autoridad Nacional de Licencias ambientales verifico que efectivamente se excluyó ese tramo, ante lo cual, y en atención a las inquietudes de la comunidad se hicieron requerimientos a la empresa para atender el tema de accesibilidad que mencionaba la comunidad. Se anexan diapositivas de la exposición y presentación de la ANLA, para mayor ilustración y claridad del tema.

Acto seguido, hace uso de la palabra el Ministerio Publico (Procuraduria de Asuntos Étnicos) y refiere que debió de consultarse a la comunidad las modificaciones realizadas en las medidas de manejo que atiende el tema de la movilidad, teniendo en cuenta que se había concertado en la etapa de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo en el proceso de consulta previa, incorporadas a la Resolución de la licencia Ambiental.

Posteriormente, solicita a la DANCP, convocar a la Dirección de comunidades Negras a que participe a estos eventos, y atender los temas de representatividad, para el fortalecimiento de estas comunidades para avanzar en los procesos consultivos.

Debido a los requerimientos de la comunidad, ANLA reitera que la licencia ambiental no está cerrada, que hay obligaciones que se van cerrando a medida que se van cumpliendo por parte del ejecutor. A sí mismo, aclara que la vía faltante para atender la movilidad de acceso a la comunidad no existe al día de hoy porque fue excluida por la ANI.

Manifiesta el CCCN, que no es dable excusarse en que no había una junta directiva con quien entablar el dialogo para adelantar los trámites pertinentes para la construcción de la vía, recuerda que para eso está la asamblea del CCCN, como máximo órgano del mismo.

Ministerio Publico pregunta a la DANCP y a las partes atendiendo el proceso consultivo y el fallo del Juez Constitucional:

- ¿Se garantizó efectivamente el derecho fundamental a la consulta previa con ocasión del proyecto?
- Porque el ministerio del interior dio cierre al proceso de consulta previa, a pesar que ministerio público recomendó y solicitó que no se cerrara el proceso consultivo hasta tanto la ANLA no verificara en territorio el cumplimiento de las medidas conjuntamente con el CCCN.
- Que se revise el expediente completo del proceso de consulta previa
- ¿Se informó o concertó con la comunidad las modificaciones de la medida de manejo concertada entre las partes respecto a la movilidad, puntualmente respecto a la construcción de la vía, como medida de manejo, objeto de la tutela?

Al respecto la ANLA, manifiesta que al existir el otrosí No. 9 no se continuó haciendo seguimiento por cuanto ese tramo ya no se iba a construir, y en ese sentido, la Autoridad impone unos requerimientos para que la empresa atienda el acceso a la movilidad de la comunidad.

Hace uso de la palabra el Ministerio del Interior para expresar que la DANCP, ha garantizado en todos sus espacios el debido proceso, además ha mostrado la imparcialidad en cada una de sus actuaciones.

4.3. **Intervención de la comunidad.**

Intervención del Accionante Joseé Gabriel Ortega, **se transcribe de manera textual:**

- Es Inaceptable que la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA, diga en este espacio que la medida contemplada en la Resolución 1290 de 2015, con relación al acuerdo de consulta sobre la construcción de la vía auxiliar haya sido excluido del acto sin haber tenido en cuenta que, para proceder dicha exclusión, debió previamente, haber cumplido con lo descrito en la ley 1437 de 2011, art. 97, (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo C.P.A.C.A) y la jurisprudencia del Consejo de Estado y la Honorable Corte Constitucional en lo concerniente a que, cuando se pretenda modificar, revocar y/o anular un acto administrativo de carácter particular y concreto se debe tener el consentimiento previo del titular del derecho subjetivo, en este caso, la comunidad negra de la Boquilla (Consejo Comunitario. También, está en contra de lo decantado por la Corte Constitucional, en el entendido que, los acuerdos de consulta PREVIA no son y no pueden ser MODIFICADOS sin la participación de la comunidad.

Por otro lado, en el marco de la orden impartida por el Juzgado Penal de Cartagena, se concluye que; el CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN IMPARTIDA por el despacho judicial y contemplada en la resolución 1290 de 2015 NO SE HA CUMPLIDO.

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa deja constancia que garantizó el dialogo entre las partes y garantizó la participación real, oportuna y efectiva de los integrantes del consejo comunitario de La Boquilla,

Un comunero manifiesta que ellos no entienden las nomenclaturas mediante las cuales la ANLA dio la nomenclatura de las vías, al explicar las obligaciones de la Licencia Ambiental respecto a la movilidad. Solicitan la construcción del retorno a la entrada de murillo para atender en debida forma el impacto a la movilidad, para que se acabe ese contraflujo (Km 3 de la entrada a la Boquilla)

Otro participante reitera que es importante que le garanticen el acceso a la movilidad al CCCN, por las afectaciones directas que hasta hoy refleja la comunidad. Hacen el llamado nuevamente a la ANLA que se le haga nuevamente la visita a la ciénaga de la virgen porque esta seca en ocasión a la ejecución del proyecto.

Indica otro participante del CCCN, que antes de entrar a realizar cualquier actividad, obra o proyecto, se debe de concertar con la comunidad, que no es posible que las entidades se presten a firmar y construir documentos que requieren de la participación de la comunidad, de manera unilateral.
Solicitan que la vía quede como estaba antes, ya que en las condiciones en que se encuentra es un riesgo para la movilidad del CCCN.

Solicitan a las entidades que por favor les ayuden

Las diapositivas se anexan y forman parte integral de la presente acta.

5. Varios y Conclusiones.

El accionante hace entrega del Otro si No. 9, firmado y perfeccionado, el cual se anexa y hace parte integral de la presente acta.

Para los presentes la reunión de seguimiento de acuerdos a la medida impuesta en la Resolución 1290 de 2015, por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, convocada por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa mediante radicado 2024-2-002410-021026 Id: 332222 del 15 de mayo de 2024, se realizó.

La comunidad conjuntamente con la Procuraduría de Asuntos Étnicos, Defensoría, Personería manifiestan que la medida ""Construcción de la Vía de Servicio y Acceso de la Comunidad de La Boquilla" contemplada en la Resolución 1290 de 2015 NO SE HA CUMPLIDO, de acuerdo con la información aportada

La ANI – CONCESIONARIA E INTERVENTORIA, manifiestan que de acuerdo con la trazabilidad expuesta, el Concesionario tenía la imposibilidad de construir la calzada de servicio entre el K 2+860 al K 4+170 (abscisas del proyecto sector del título colectivo Boquilla) y agotado el tiempo para resolverse los eventos eximentes de responsabilidad por la falta de representatividad de la comunidad, la entidad contratante ANI firma un otrosí al contrato (otrosí 9) eliminando este tramo del alcance del contrato de concesión.

Del tramo que ordeno el juez del (PR1+225 al PR4+434), no se pudo cumplir el correspondiente al K 2+860 al K 4+170 (Vía auxiliar de acceso de la comunidad de la Boquilla) por los expuestos y comentado por la ANI – CONCESIONARIO Y ANLA.

LA DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA concluye que, conforme a lo expresado por la ANLA y la Concesión, se evidencia que la medida en relación al fallo de la sentencia que nos convoca el día de hoy "*el cumplimiento de la resolución 1290 de 2015, que trata de la construcción de la vía acceso a la comunidad de la Boquilla del distrito*

de Cartagena (PR1 + 225 al PR 4+434)", no se ha cumplido; argumentaciones que son conocidas el día de hoy por todos los presentes.

6. Lectura, Aprobación y Firma del Acta de la Reunión.

Siendo las 5:30 pm, del día miércoles 12 de junio de 2024 se da por finalizada la reunión de Seguimiento de acuerdos de la medida impuesta en la Resolución 1290 de 2015, por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, para la medida impuesta denominada **"Construcción de la Vía de Servicio y Acceso de la Comunidad de La Boquilla"** en cumplimiento al "Fallo de Tutela con Radicado 13001-31-07-001-2023-00107-00, proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cartagena, del 24 de abril de 2024. **LA CUAL NO SE CUMPLIO.** se da lectura y aprobación al acta. Se procede a imprimir y firmar la presente acta.

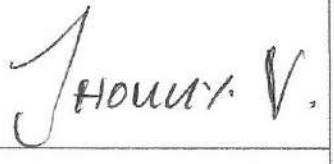
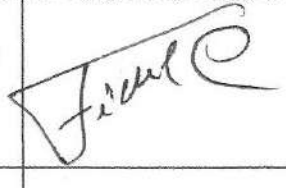
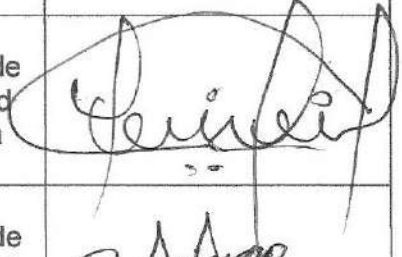
Transcriptor: María Selenny Cossío /Jose Barros Gnecco.
Anexos: Convocatoria y Lista de asistencia.

PROXIMA REUNIÓN:

FECHA: POR DEFINIR
LUGAR: POR DEFINIR
HORA: POR DEFINIR
ETAPA: Seguimiento de acuerdos a la medida impuesta en la Resolución 1290 de 2015.

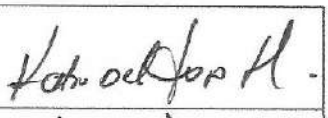
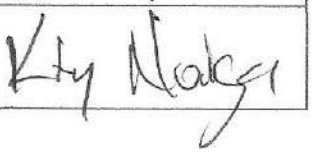
Firmas De Los Responsables

		ACCIONANTE		
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**	**Firma**
1	Jose Gabriel Ortega Gómez	Representante Legal	Corporación Afrodescendiente de Desarrollo Integral e Incluyente de La Boquilla – CORAFROIN	
		ASISTENTES POR EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA BOQUILLA		
2	Andrés Torres Pineda	Asambleísta	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de La Boquilla	
3	Albeiro Carmona Torres	Asambleísta	Consejo Comunitario de la Comunidad	

			Negra de La Boquilla	
4	Dairo Puerta	Asambleísta	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de La Boquilla	
5	Filadelfo Cáceres	Asambleísta	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de La Boquilla	
6	Yhonis Villarruel	Asambleísta	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de La Boquilla	
7	Jhon Jairo Guzmán	Asambleísta	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de La Boquilla	
8	Fidel Carmona	Asambleísta	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de La Boquilla	
9	Angelica María Leal Valiente	Asambleista	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de La Boquilla	
	Jesica González	Asambleista	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de La Boquilla	
	Domingo Martínez Arroyo	Asambleista	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de La Boquilla	

ASISTENTES POR LAS ENTIDADES				
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**	**FIRMA**

1	Jose Manuel Barros Gnecco	Coordinador del sector de Infraestructura y Telecomunicaciones	Ministerio del Interior - Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa	
2	María Selenny Cossío Rios	Gestora del sector de Infraestructura y Telecomunicaciones	Ministerio del Interior - Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa	
3	Martha Polo Orozco	Profesional Universitario	Procuraduría General de la República	
4	Nancy Barrera Ávila	Profesional Especializado.	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.	
5	Marlon Yanez Camargo	Personero Distrital de Cartagena	Personero Distrital de Cartagena	
6	María Claudia Rangel	Abogada	Personería Distrital de Cartagena	
7	Bladimir Mangones Reyes	Abogada	Personería Distrital de Cartagena	
RESPONSABLE DEL EJECUTOR				
1	Diana Contreras	Responsable Social del Proyecto	ANI	
2	Jorge Melo	Gerente Social (E)	ANI	
3	María Cristina Ladino	Directora Jurídica	Concesionaria Ruta Costera	
4	Carmen Elena Ibarra	Coordinadora Social	Concesionaria Ruta Costera	
5	María Claudia Soto	Coordinadora Ambiental	Concesionaria Ruta Costera	
6	Ana María Pérez Correa	Coordinadora Ambiental	Concesionaria Ruta Costera	
7	Luis Alejandro Wilches	Director de Operación y Mantenimiento	Concesionaria Ruta Costera	

8	Katia del Toro	Residente Social	Interventoría MAB Ingeniería de Valor	
9	Katy Noriega	Residente Ambiental	Interventoría MAB Ingeniería de Valor	

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 1
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Tema, reunión o actividad:	Reunión de Seguimiento de acuerdos a la medida "Construcción de la Vía de Servicio y Acceso de la Comunidad de La Boquilla .impuesta en la Resolución 1290 de 2015, por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en cumplimiento Fallo de Tutela con Radicado 13001-31-07-001-2023-00107-00, proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cartagena, del 24 de abril de 2024.

Responsable u organizador: MINISTERIO DEL INTERIOR		Dependencia: DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA			
Ciudad: Corregimiento La Boquilla – Cartagena de Indias	Lugar: Sol Brisa y Mar (Niña Puello)	☒Presencial ☐ Virtual	Fecha		Hora inicio 9:00 am Hora final
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?____			Día: 12	Mes: 06	Año: 2024

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
	Germán Torres	3'830'437	JCC		—	—	
	Alberto Carmona	73.185.997	JC.C.B		albertoz2@gmail.com	3002254501	
	Angelica Leal	33.334.738	Asamblea.			3004219400	
	Cristian Valverde	1007884425.	PISO			3006347634	
	Jhonny V. R	9.147.830	Lider			3022939867	
	Melanio Diaz	73183667	Lider				
	Duvis Jimenez	1047382096	Lider			3045567891	
	Jessica J. Gonzalez	1047455163	Gestora Social.		—	3014098844	
	Mabelis Peralta	45480683	Lider.		—	3017249156	
	Cristian Gutierrez	1047080607	Consejo Comunitario		—	3003522250	
	Yelisa Ascoaga Jimenez	1047379565	Asamblea.		—	3003172074	
	Domingo Martinez	73.580.279	Asamblea		domarar2010@hotmail.com	3024602809	
	Hilario Herrera	Tercera Edad	" "		—	—	NO firma.

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 1
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Tema, reunión o actividad:	Reunión de Seguimiento de acuerdos a la medida "Construcción de la Vía de Servicio y Acceso de la Comunidad de La Boquilla .impuesta en la Resolución 1290 de 2015, por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en cumplimiento Fallo de Tutela con Radicado 13001-31-07-001-2023-00107-00, proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cartagena, del 24 de abril de 2024.

Responsable u organizador: MINISTERIO DEL INTERIOR		Dependencia: DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA			
Ciudad: Corregimiento La Boquilla – Cartagena de Indias	Lugar: Sol Brisa y Mar (Niña Puello)	☒Presencial ☐ Virtual	Fecha		Hora inicio 9:00 am Hora final
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?____			Día: 12	Mes: 06	Año: 2024

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
	Orlando G B	72.580.639	Pescador			3021329	
	Yuly Cano E.	40 019 569				324 379 22 28	
	PAOLA FLOREZ P	1047375838				3008243913	PAOLA
	[illegible]	73088919	Pescador			3192424180	
	Marial Carmona O	9079115	PESCADOR	R LEGAL		3014029415	
	Harinsal Ar	73194266	Pescador	[illegible]		3233492572	
	Yeiruth M.	45510977	Pescadora			3215896829	
	[illegible]	[illegible]	Pescador	Legal		3233342185	
	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	
	ADSENIO VALIENTE	73143370	CAT ARRIBA			3205412164	
	[illegible]	45691[illegible]				32[illegible]	
	[illegible]	7.089055				3215[illegible]	
	[illegible]	77.927469[illegible]				3178[illegible]	

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 1
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Tema, reunión o actividad:	Reunión de Seguimiento de acuerdos a la medida "Construcción de la Vía de Servicio y Acceso de la Comunidad de La Boquilla .impuesta en la Resolución 1290 de 2015, por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en cumplimiento Fallo de Tutela con Radicado 13001-31-07-001-2023-00107-00, proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cartagena, del 24 de abril de 2024.

Responsable u organizador: MINISTERIO DEL INTERIOR		Dependencia: DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA			
Ciudad: Corregimiento La Boquilla – Cartagena de Indias	Lugar: Sol Brisa y Mar (Niña Puello)	☒Presencial ☐ Virtual	Fecha		Hora inicio 9:00 am Hora final
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?____			Día: 12	Mes: 06	Año: 2024

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
	UBALDO NUÑEZ CARRILLO	7.376.856.3	M. DE LA ASOCIACIÓN		UBALDONUNEZ2@hotmail.com	3116941282	UBALDO NUÑEZ C
	Naudis E Girado	1148948582			giradonaudis@gmail.com	3028277528	Naudis E
	edanis paz R.	1002412838				3028277528	edanis Paz.
	Javier Garcia	73008 9424					Javier Garcia
	OSCAR GOMEZ	73583231	Independ			3009532462	
	J. Gildardo Rojas	74751408	Independien			3126672009	JOSE ROJAS
	Herminio Gonzalez	85510747	a ma de			3217420341	Her Gon. G
	Adolfo galeano	3979207				3043133596	Adolfo
	Kerry J. Arauso d'Costas	1.047.417.578	Asamblea		Kerryjudith1989@	3009711872	
	Joana Isabel De costas	1.091.972.341	Asamblea			3144681138	Joana I. De C
	Camila Andrea Ortega G.	1002246625	Asamblea		Kamila9032@hotmail.com	3172314693	Camila Ortega
	Cristian Coronado	45.765.094	Asamblea		cristy9609@hotmail	3014844877	
	Edmundo Gomez	73.095.415	Asabeleraro				

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 1
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Tema, reunión o actividad:	Reunión de Seguimiento de acuerdos a la medida "Construcción de la Vía de Servicio y Acceso de la Comunidad de La Boquilla .impuesta en la Resolución 1290 de 2015, por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en cumplimiento Fallo de Tutela con Radicado 13001-31-07-001-2023-00107-00, proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cartagena, del 24 de abril de 2024.

Responsable u organizador: MINISTERIO DEL INTERIOR		Dependencia: DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA			
Ciudad: Corregimiento La Boquilla – Cartagena de Indias	Lugar: Sol Brisa y Mar (Niña Puello)	☒Presencial ☐ Virtual	Fecha		Hora inicio 9:00 am Hora final
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?____			Día: 12	Mes: 06	Año: 2024

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
	LUIS ALCAZAR	73570835	DEZ Gar			3024066	
	Fidel Carmona	9100.195	ASOPEVeteran	VOCAL	Fidelcarmona2008@hot.com	3017309524	
	monica Diaz	70473860594	amade casa			3022874928	
		1002249265	amade Casa		batistaescalonaca@gmail.com	3103455851	
	jesus carmona		Estudiante			3245182490	
		9704967					
		3801462					
		45534179	independiente			3003428900	
		1047479333	independiente		janvarmartinez@gmail.com	3245033946	
		73195525			DANIELSANC	3014625545	
		1.047373334	Independiente			3206291471	
		33334951 C/g	R. pescadores			3137822211	
		45422586	Bibliotec.			3142727	

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 1
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Tema, reunión o actividad:	Reunión de Seguimiento de acuerdos a la medida "Construcción de la Vía de Servicio y Acceso de la Comunidad de La Boquilla .impuesta en la Resolución 1290 de 2015, por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en cumplimiento Fallo de Tutela con Radicado 13001-31-07-001-2023-00107-00, proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cartagena, del 24 de abril de 2024.

Responsable u organizador: MINISTERIO DEL INTERIOR		Dependencia: DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA			
Ciudad: Corregimiento La Boquilla – Cartagena de Indias	Lugar: Sol Brisa y Mar (Niña Puello)	☒Presencial ☐ Virtual	Fecha		Hora inicio 9:00 am Hora final
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?____			Día: 12	Mes: 06	Año: 2024

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
	Jenneth Ros Valore	1001[illegible]875	Asamblea		Jenneth[illegible]		
	Geraldina Valiente A.	1047456863	Asamblea		Geraldina Valiente a[illegible]		
	Mirelsy Martinez Valdes	45510648	M. C.	M. C.	mirelsymartinez[illegible]	3244090879	Mirelsy Martinez
	Gustavo Pozos	9.098266					
	Jose Rangel Lora	73081710	[illegible]	Pescador		3127[illegible]	
	Jose melendez	73569847		pescador		3239[illegible]	
	[illegible] mc/dranda	73162789		Pescador			
	Soraida gomez	32905663		vendedora		3016171[illegible]	Soraida
	Marcial Melendez	73 658 4682		pescador		3026966[illegible]	
	Miguel Vega	73574866		Pescador		3044[illegible]	
	Luis Valiente Baltazar	73080352		pescador		3053[illegible]	
	Alexander Hoyos	77195506		Pescador		3006[illegible]	
	David Torres	73168091	Mp Tarraya	Repre. L.		3132616136	

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 1
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Tema, reunión o actividad:	Reunión de Seguimiento de acuerdos a la medida "Construcción de la Vía de Servicio y Acceso de la Comunidad de La Boquilla .impuesta en la Resolución 1290 de 2015, por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en cumplimiento Fallo de Tutela con Radicado 13001-31-07-001-2023-00107-00, proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cartagena, del 24 de abril de 2024.

Responsable u organizador: MINISTERIO DEL INTERIOR			Dependencia: DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA			
Ciudad: Corregimiento La Boquilla – Cartagena de Indias		Lugar: Sol Brisa y Mar (Niña Puello)	☒Presencial ☐ Virtual	Fecha		Hora inicio 9:00 am Hora final
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?____				Día	Mes	Año
				12	06	2024

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
	Hilda Ricardo de Valdez	Tercera edad	—	—	—	—	No Firmo
	Jose Ortega Gomez	1.047.397.047	Corafroin/Asamblea	Rep. mediador			
	Mireisis Ricardo	45541473	Corafroin/Asamblea	Miembro	—	—	
	Abraham F N.	73136655	Asamblea	Independiente			
	Juan Gutierrez Borges	73.186784	Corafroin/Asamblea	Miembro	—	—	
	Elisa Castillo	45494040	C.C de la Boquilla	Miembro	elisacastillo208@gmail.com	3116022375	
	Juan Guzman	73.135.772	C.C de la Boquilla		Juan Guzman	3003614454	
	Hernando Ustega	9064024	ASAMBLEA	AVITANTE		3007428500	
	Serrano Ribas	73097753	Asc. Coinoluisc	Rep legal.	Epu Sur R	3012681208	
	Claudia Alvarez	33104415	Asamblea	Miembro	Holanlopez0076	3106115954	
	Jose Mª Diaz G.	9070308	Agropecuario	Secretario	Jesein Ed. Hotmail	3161457537	
	Wilber	9290385		conductor		3022384	
	Jairo Giraldo	73115971	Asamblea	Pescador		3002268	

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 1
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Tema, reunión o actividad:	Reunión de Seguimiento de acuerdos a la medida "Construcción de la Vía de Servicio y Acceso de la Comunidad de La Boquilla .impuesta en la Resolución 1290 de 2015, por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en cumplimiento Fallo de Tutela con Radicado 13001-31-07-001-2023-00107-00, proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cartagena, del 24 de abril de 2024.

Responsable u organizador: MINISTERIO DEL INTERIOR		Dependencia: DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA			
Ciudad: Corregimiento La Boquilla – Cartagena de Indias	Lugar: Sol Brisa y Mar (Niña Puello)	☒Presencial ☐ Virtual	Fecha		Hora inicio 9:00 am Hora final
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?____			Día: 12	Mes: 06	Año: 2024

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
	Agustín Guzmán		4.100164	Capitán			
	Freddy Ortiz	73093050		Pescador		3168402319	
	Ricardo Martinez	7920207		Pescador		3044573952	Ricardo M.V
	Yohana Alvarez	40878297		Ama Casa		3002473305	
	Edgar Herrera	9096850		Pescador		3107157010	
	William Ledezma	9746775				3158744769	
	Eudaro Ortiz	79464347		PESCADOR		3126499294	
	Jorge Valiente	9083308		PESCADOR		3002144581	
	Bienvenido	4310118		Pescador			
	Emma Melendez	45691727		Ama de casa		3001325309	
	Wilson Gomez P	73188921		Pescador		3042427578	
	Jhonni Gomez P	9.100594		Pescador			
	Luis Alfredo Soto	1041434926		Pescador		3023451013	

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 1
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Tema, reunión o actividad:	Reunión de Seguimiento de acuerdos a la medida "Construcción de la Vía de Servicio y Acceso de la Comunidad de La Boquilla .impuesta en la Resolución 1290 de 2015, por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en cumplimiento Fallo de Tutela con Radicado 13001-31-07-001-2023-00107-00, proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cartagena, del 24 de abril de 2024.

Responsable u organizador: MINISTERIO DEL INTERIOR		Dependencia: DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA			
Ciudad: Corregimiento La Boquilla – Cartagena de Indias	Lugar: Sol Brisa y Mar (Niña Puello)	☒Presencial ☐ Virtual	Fecha		Hora inicio 9:00 am Hora final
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?____			Día: 12	Mes: 06	Año: 2024

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
	Milton Ciudad	P. T3145977	Asamblea	Pescador	miltonbira@gmail.com	3023154615	
	Carlos Atencio	73165218	consejo comu	Secretario	Tiago2021@gmail.com	3145102655	
	Rodrigo Gil	73129753	R/Boca	R/L		3008748885	
	Oscar Carmo	73113729	P/Cat			//	
	Andres torres P.	73211579	Consejo Comunita	independiente	andrestorres1984@gmail.com	3106720302	
	Edilma Figueroa G	45457200	Asamblea	A. Enfermeria	edilmafiguerroa08@gmail.com	3022789805	
	Michel Vega T	1.047.390.426		Pescador		// //	
	Francia Burgos	33.332-285	Asamblea			3014932641	
	eloiza valiente	1002201756	asamblea			3216387772	
	Claudia Gomez	22799975	Asamblea	Independiente	elogo sa 2008@hotmail.com	3137427669	
	Donaldo Herrera	73.159.488	Asamblea fraternidad	Miembro	herrera donaldo@gmail.com	3483374109	
	Jairo Pacheco	33215359	Asamblea	Pescador		3113284976	
	Alvaro Tom	1043375162	Boquilla	Pescador		//	

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 1
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Tema, reunión o actividad:	Reunión de Seguimiento de acuerdos a la medida "Construcción de la Vía de Servicio y Acceso de la Comunidad de La Boquilla .impuesta en la Resolución 1290 de 2015, por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en cumplimiento Fallo de Tutela con Radicado 13001-31-07-001-2023-00107-00, proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cartagena, del 24 de abril de 2024.

Responsable u organizador: MINISTERIO DEL INTERIOR	Dependencia: DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA

Ciudad: Corregimiento La Boquilla – Cartagena de Indias	Lugar: Sol Brisa y Mar (Niña Puello)	☒Presencial ☐ Virtual	Fecha		Hora inicio 9:00 am Hora final
			Día	Mes	Año
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?____			12	06	2024

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
	Mary Luis Miranda	1047433974		Ama de casa		3001395094	Mary Luis
	Breiner y THEEBan			Estudia.		3001395094	Breiner.
	Mary dais THE			Estudia.			Mary dais.
	Esmedys Tevan	22786606		Ama de casa		3145747380	Esmedys Tevan
	Valiente Claudia	32907383		Ama de casa		3015262121	Clo V. M
	Eduardo	9100280					
	Pablo arturo	73087103					
	Rimberto pinedo	9.100231				3	
	Pedro Moisés Ve	73148944					
	Simon Hernandez G.	73093521				3126932120	
	Yakina Gomez	45556998		ama de casa		3001512449	Yakina
	Mariestano.	45.497498				3.00.32.1618	punto
	Eliana Gomez	45538563				3017691532	Eliana

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 1
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Tema, reunión o actividad:	Reunión de Seguimiento de acuerdos a la medida "Construcción de la Vía de Servicio y Acceso de la Comunidad de La Boquilla .impuesta en la Resolución 1290 de 2015, por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en cumplimiento Fallo de Tutela con Radicado 13001-31-07-001-2023-00107-00, proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cartagena, del 24 de abril de 2024.

Responsable u organizador: MINISTERIO DEL INTERIOR		Dependencia: DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA			
Ciudad: Corregimiento La Boquilla – Cartagena de Indias	Lugar: Sol Brisa y Mar (Niña Puello)	☒Presencial ☐ Virtual	Fecha		Hora inicio 9:00 am Hora final
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?____			Día: 12	Mes: 06	Año: 2024

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
	YURANIS GÓMEZ	22487726		madre cabeza		3024400631	
	YISETH DARCO	1001805200				3046833056	YISETH
	DORA LEA AGUILAR	1.124.369.323		amadecasa		3006001574	
	OMAR HERNANDEZ	1.043311026		comerciante			
	MARIA ISABEL CUADRO	1.047385.186		amadecasa		30152335	
	BRANDY IRIARTE C.	7002799663		AUX. SALUD ORAL		3044572883	Brandy
	CLAUDIA CONTRERAS	45534414		amadecasa		3145265039	
	DAVID DIAZ	9098289		EMPLEADO		3008380355	
	JULIO CELI	NIETO				7024925	
	EDINSON HERRERA	73154637	ADAMBIENTALISTA	VEREDOR			
	OLGA MARTINEZ CA.	45.540 903	ASENTADO	PRESIDENTE		3152625225	
	KATIA MARMONEJO	45 538.315		AMA DE CASA		3178186320	
	ROBERTO VALENCIA	32 909 592		AMA DE CASA		3015443243	

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 1
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Tema, reunión o actividad:	Reunión de Seguimiento de acuerdos a la medida "Construcción de la Vía de Servicio y Acceso de la Comunidad de La Boquilla .impuesta en la Resolución 1290 de 2015, por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en cumplimiento Fallo de Tutela con Radicado 13001-31-07-001-2023-00107-00, proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cartagena, del 24 de abril de 2024.

Responsable u organizador: MINISTERIO DEL INTERIOR		Dependencia: DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA			
Ciudad: Corregimiento La Boquilla – Cartagena de Indias	Lugar: Sol Brisa y Mar (Niña Puello)	☒Presencial ☐ Virtual	Fecha		Hora inicio 9:00 am Hora final
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?____			Día: 12	Mes: 06	Año: 2024

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
1	[illegible]	8.834.312	Personería	Contratista	[illegible]	3023[illegible]75	
	Ma Claudia Ramos	1047441334	Personería	contratista	[illegible]	[illegible]	
	[illegible]	8877003	Personería	P. Delegado	———	3114[illegible]	
	Arnulfo Cardozo	19.911.121	Defensoría	Delegado	jcardozo@defensoria.gov.co	3133823442	
	Catalina Pabon	23.238.876	PGN-ETNICA	Prof. UNIV	[illegible] Procuraduria	3003624758	

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	04
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 1
			FECHA VIGENCIA	20/04/2021

Tema, reunión o actividad:	Reunión de Seguimiento de acuerdos a la medida "Construcción de la Vía de Servicio y Acceso de la Comunidad de La Boquilla .impuesta en la Resolución 1290 de 2015, por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en cumplimiento Fallo de Tutela con Radicado 13001-31-07-001-2023-00107-00, proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cartagena, del 24 de abril de 2024.

Responsable u organizador: MINISTERIO DEL INTERIOR		Dependencia: DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA			
Ciudad: Corregimiento La Boquilla – Cartagena de Indias	Lugar: Sol Brisa y Mar (Niña Puello)	☒Presencial ☐ Virtual	Fecha		Hora inicio 9:00 am Hora final
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?____			Día	Mes	Año
			12	06	2024

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXTENSIÓN	FIRMA
	[illegible]	1561903[illegible]				3126538960	
	Edwin Cossio R.	26260550	DAVCP	Profe Esp.	mario.cossio@mininterior.gov.co		



Verificación del cumplimiento de la medida impuesta en la licencia ambiental 1290 de 2015, en atención al fallo de tutela

Proyecto Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad

RUTA COSTERA | isa

Comunidad Boquilla

Trazabilidad

Consulta previa

CVM adelantó el proceso de consulta previa y protocolizó sin acuerdos socioeconómicos

2012 -2014

Contrato Concesión

Se firma el contrato APP 004 de 2014 y se recibe el proyecto e inicia la fase de preconstrucción

2014

Licencia ambiental

El Concesionario obtuvo Licencia 1290 de 2015 para la ejecución del proyecto

2015

Inicio construcción

Inicia la construcción de la UF 1 y UF2 y el cumplimiento de los acuerdos de consulta previa

2016

EER (Título colectivo)

EER 1 de agosto de 2016 suspende :
- La ejecución de las medidas de la consulta previa
- La gestión predial del subsector 5 K3+180 – K 4+170
- Intervenciones del mismo subsector

2016

EER (Ocupación indebida)

EER 15 de junio de 2017 suspende :
- La ejecución intervenciones del subsector 5 K 2+860 – K 3+180

2017

Ejecución medidas consulta previa

Ejecución de las medidas sociales de la consulta previa a través de las organizaciones de base

2017-2018

Otrosí 9

Cumplidos los 760 dias del EER se firma el Otrosí 9:
- Modifica tablas del apendice 1

2020

Comunidad Boquilla

Trazabilidad

Reunión Ministerio (14 de febrero)

Procuraduría solicitó visita de seguimiento por ANLA para determinar el cumplimiento de los acuerdos de consulta

2019

Visita ANLA (21 al 23 de octubre)

Autoridad visitó el proyecto y solicito mediante AUTO 2849 (8/abril 2020) información del cumplimiento de los acuerdos de consulta previa

2019

Respuesta Auto 2849 (30 julio 2020)

El Concesionario presentó los soportes del cumplimiento de las medidas del test de proporcionalidad

2020

Visita de seguimiento (1, 2 y 3 diciembre)

ANLA visita el proyecto emite el acta 765 (30 diciembre)

2021

AUTO 3840 (22 de mayo)

ANLA solicita información de la movilidad de la calzada de servicio y el concesionario contesta el 11 de noviembre de 2022 justificando la movilidad y se adelantaron mesas de trabajo para que la alcaldía interviniera la calle 35

2022

Visita de seguimiento (11 y 12 de mayo)

ANLA visita el proyecto para dar cierre a los requerimientos de los autos anteriores

2023

ACTA 421 (7 de julio)

ANLA declara el cumplimiento del 100% de las medidas relacionadas con la consulta previa que impuso en la licencia ambiental

2023

Proceso jurídico

Acción de tutela (octubre 2023)

2022 - 2024

RUTA COSTERA

Cumplimiento medida licencia ambiental

Ficha GS-07 Accesibilidad, seguridad de la población y fomento a la seguridad vial

Impacto Identificado por la empresa: Cambio en las condiciones de movilidad terrestre (incluido paso de semovientes) **Impacto Identificado por la comunidad:** Afectación en la vía de acceso a La Boquilla Cambio en las costrumbres de movilidad. Con el nuevo diseño, los senderos peatonales, paraderos y el ingreso y salida de buses actuales, se verán afectados. Afectación económica a promotores turísticos por el retorno.	En la Ficha GS-07 Accesibilidad, seguridad de la población y fomento a la seguridad vial
Impacto Identificado por la empresa: Cambio en las condiciones de movilidad estaurina (lanchas) **Impacto Identificado por la comunidad:** No se identificó	En la Ficha GS-07 Accesibilidad, seguridad de la población y fomento a la seguridad vial

Medida impuesta en la licencia ambiental 1290 de 2015 con respecto a la movilidad

7.3.7 ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN Y FOMENTO A LA SEGURIDAD VIAL

FICHA-GS-07	**PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL – MEDIO SOCIOECONOMICO** **FICHA DE ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN Y FOMENTO A LA SEGURIDAD VIAL**			
FASE DE APLICACIÓN	**CONSTRUCCIÓN**		**OPERACIÓN**	
TIPO DE MEDIDA	**MANEJO**	**MITIGACIÓN**	**RECUPERACIÓN**	**COMPENSACIÓN**
IMPACTOS A CONTROLAR	Restricción a la movilidad, mayores tiempos de desplazamiento Cambio Costumbres, Riesgo de accidentes			
OBJETIVO	Promover en los usuarios y comunidades de la zona de influencia del proyecto, el desarrollo de comportamientos adecuados en relación con el uso y disfrute de la infraestructura vial que contribuyan a la prevención y mitigación de accidentes. Implementando acciones para fortalecer la cultura ciudadana y disminuir los riegos de accidentalidad evitando así la pérdidas humanas y materiales generadas por los accidentes de tránsito.			

Ficha GS-07 Accesibilidad, seguridad de la población y fomento a la seguridad vial

Ficha GS-07 Accesibilidad, seguridad de la población y fomento a la seguridad vial

Objetivo:

Promover en los usuarios y comunidades de la zona de influencia del proyecto, el desarrollo de comportamientos adecuados en relación con el uso y disfrute de la infraestructura vial que contribuyan a la prevención y mitigación de accidentes. Implementando acciones para fortalecer la cultura ciudadana y disminuir los riegos de accidentalidad evitando así la pérdidas humanas y materiales generadas por los accidentes de tránsito.



RUTA COSTERA | isa

Medidas implementadas

01

Implementación del Plan de Manejo de Tráfico - PMT

02

Divulgación de las estrategias de manejo de los accesos durante la fase de construcción y operación.

03

Divulgación del plan de manejo tráfico a la comunidad área de influencia directa y usuarios.

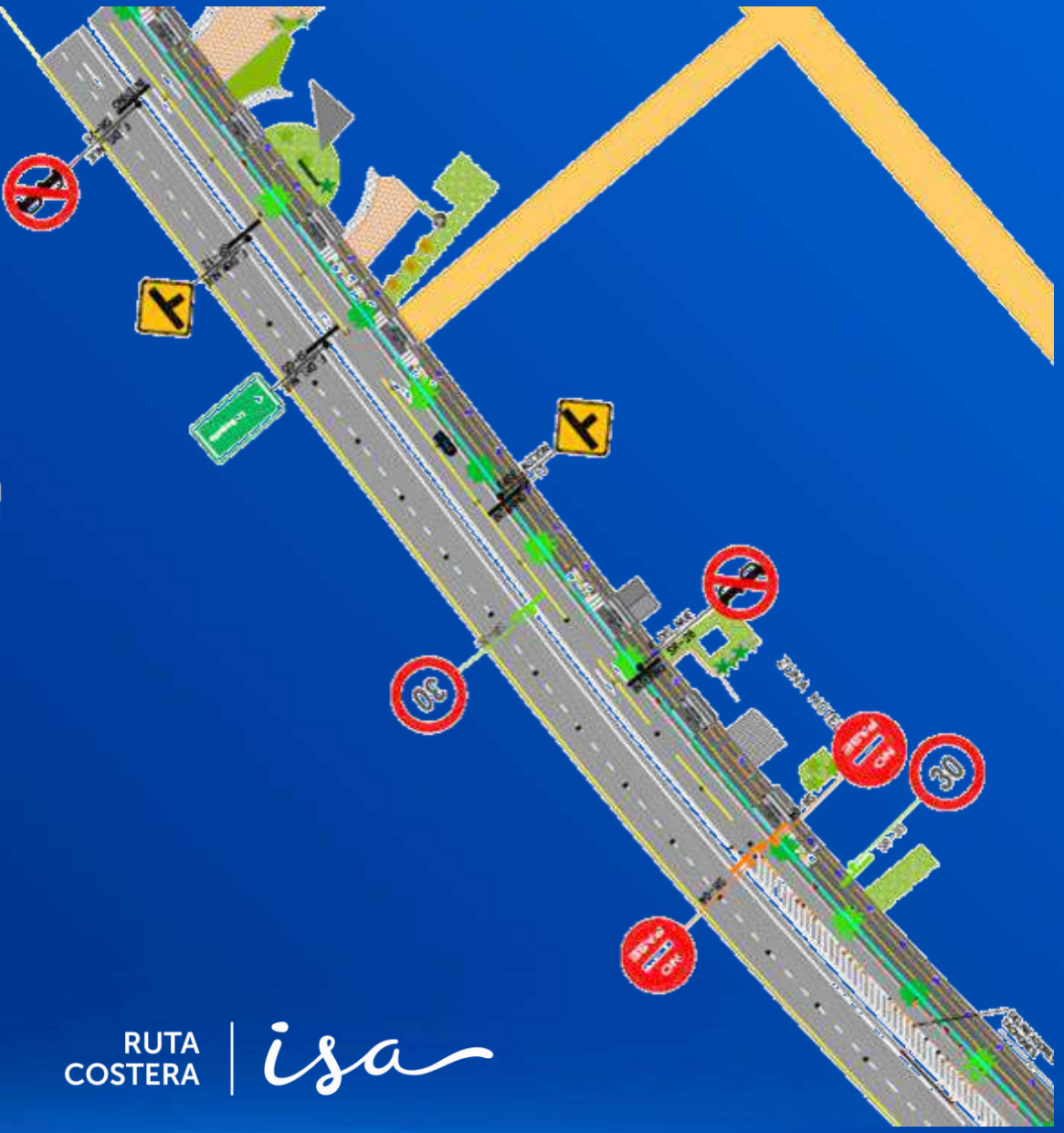
04

Restablecimiento de accesibilidad

05

Actividades de fomento a la seguridad vial





Implementación del Plan de Manejo de Tráfico - PMT



RUTA COSTERA | isa

Cumplimiento medida licencia ambiental

Ficha GS-07 Accesibilidad, seguridad de la población y fomento a la seguridad vial













Cumplimiento medida licencia ambiental

Ficha GS-07 Accesibilidad, seguridad de la población y fomento a la seguridad vial











Divulgación de las estrategias de manejo de los accesos y del Plan de Manejo de Trafico con la comunidad



RUTA COSTERA | isa

Cumplimiento medida licencia ambiental

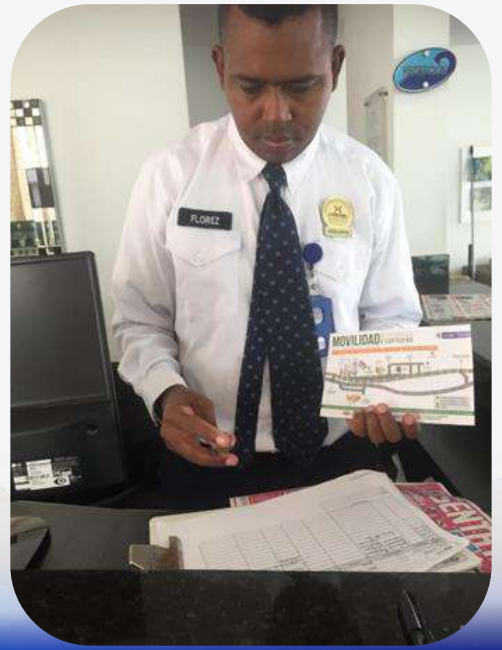
Ficha GS-07 Accesibilidad, seguridad de la población y fomento a la seguridad vial













RUTA COSTERA | isa

Cumplimiento medida licencia ambiental

Ficha GS-07 Accesibilidad, seguridad de la población y fomento a la seguridad vial









Cumplimiento medida licencia ambiental

Ficha GS-07 Accesibilidad, seguridad de la población y fomento a la seguridad vial













Cumplimiento medida licencia ambiental

Ficha GS-07 Accesibilidad, seguridad de la población y fomento a la seguridad vial



9 reuniones de socialización de inicio, avance y cierre con las comunidades

11 reuniones de socialización de inicio, avance y cierre con los condominios del área de influencia

7 reuniones de socialización de inicio, avance y cierre con las entidades del Distrito de Cartagena







Cumplimiento medida licencia ambiental

Ficha GS-07 Accesibilidad, seguridad de la población y fomento a la seguridad vial



11 Reuniones con entidades para socializar la movilidad del proyecto









RUTA COSTERA | isa

Restablecimiento de accesibilidad





Cumplimiento medida licencia ambiental

Ficha GS-07 Accesibilidad, seguridad de la población y fomento a la seguridad vial







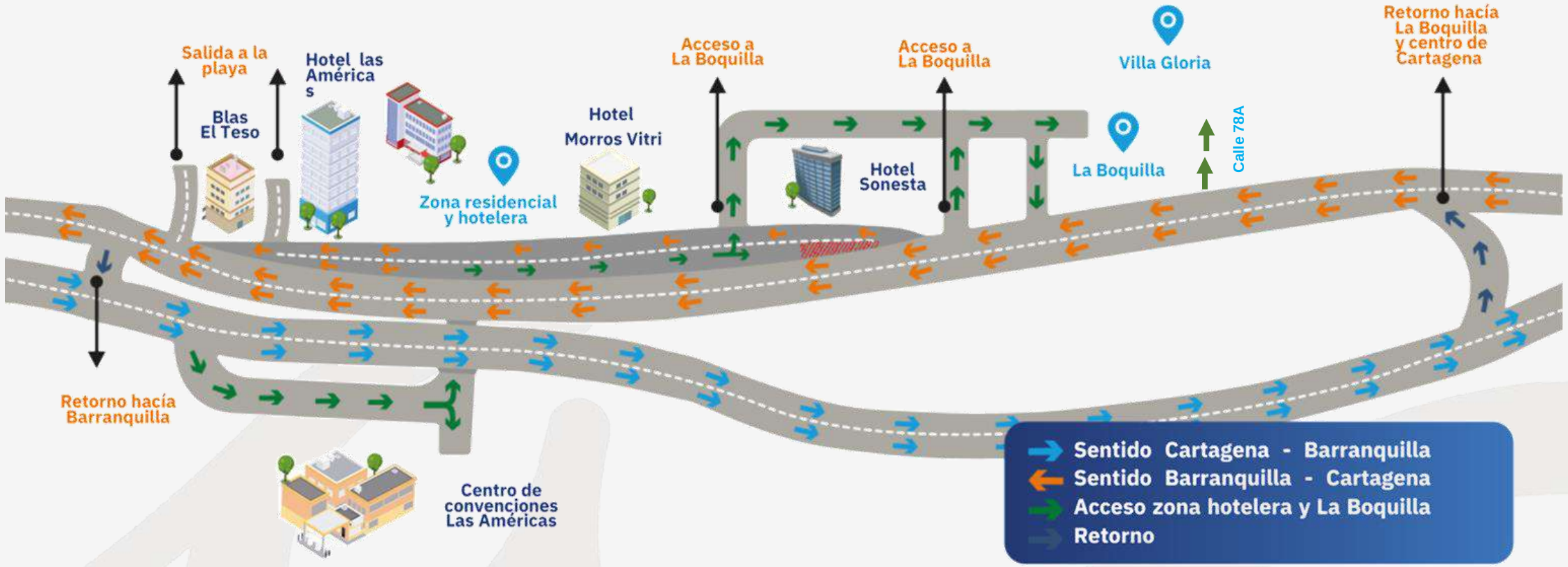






Cumplimiento medida licencia ambiental

Ficha GS-07 Accesibilidad, seguridad de la población y fomento a la seguridad vial



RUTA COSTERA | isa



Gracias

RUTA COSTERA | isa

Proyecto vial "Construcción Segunda Calzada Carretera Cartagena – Barranquilla, Ruta 90 A, Tramo 1" entre el PRO+000 al PR7+500 de la vía al Mar, cuenta con una licencia ambiental otorgada a la Concesión Costera Cartagena - Barranquilla S.A.S.,

COMUNIDAD LA BOQUILLA



2024



01

Antecedentes

Antecedentes Consulta Previa

Consulta Previa con el Consejo Comunitario La Boquilla

El Ministerio del Interior, el 7 de octubre de 2014, la comunidad manifestó la negativa de continuar con el proceso de consulta previa, dicha entidad determinó el cierre del proceso consultivo

La ANLA procedió a determinar las medidas necesarias para prevenir, minimizar o compensar los impactos ambientales que serían causados a las comunidades afrodescendientes de La Boquilla con ocasión de la construcción del proyecto, tal y como consta en la Hoja No. 122 de la Resolución 1290 del 13 de octubre de 2015.

Antecedentes medidas de Consulta Previa

Resolución 1290 del 13 de octubre de 2015,

las medidas de manejo que fueron establecidas para la comunidad de La Boquilla corresponden a las enunciadas dentro de los numerales 14 y 19 del acápite II y acápite III del artículo séptimo de la Resolución 1290 del 13 de octubre de 2015

14. FICHA-GS-03. Adquisición predial y Acompañamiento a la Gestión Socio predial; Incluir en los impactos relacionados en esta ficha los correspondientes a traslado de la población y fragmentación de redes sociales

III. Medidas para la Comunidad de La Boquilla. Los siguientes proyectos deberán considerar las especificaciones de manejo establecidas por los representantes del Consejo Comunitario de La Boquilla.

4 medidas

Cumplimiento medidas

Mediante Auto 8334 del 31 de agosto de 2022, esta Autoridad dio por cumplida y concluida la obligación del numeral 14 del acápite II del artículo séptimo de la Resolución 1290 del 13 de octubre de 2015.

Por su parte, mediante Auto 3840 del 25 de mayo de 2022, esta Autoridad Nacional dio por cumplidas y concluidas, las obligaciones establecidas en el numeral 19 del acápite II y acápite III del artículo séptimo de la Resolución 1290 del 13 de octubre de 2015, teniendo en cuenta los ajustes que fueron presentados por la empresa durante el año 2016.



02
Vía servicio

Respecto a las consideraciones de esta Autoridad Nacional sobre la implementación de una vía de servicio entre el PR1+225 al PR4+434 presentada en la Hoja No. 129 de la Resolución 1290 del 13 de octubre de 2015

se relaciona con las obras autorizadas en los numerales 2 y 4 de la Tabla 0-10 del acápite 1. Infraestructura, obras y actividades ambientalmente viables que fueron aprobadas dentro del artículo segundo de la Resolución 1290 del 13 de octubre de 2015,

La Autoridad Nacional no impuso el desarrollo de obras viales adicionales a las presentadas por la empresa y que fueron autorizadas en el artículo segundo de la Resolución 1290 del 13 de octubre de 2015

Seguimiento ANLA a la medida

- A través de las visitas de seguimiento desarrolladas al proyecto y cuyos resultados han quedado plasmados dentro de los Conceptos 438 del 31 de enero de 2020, acogido mediante Auto 2849 de 2020, 8507 del 30 de diciembre de 2021, acogido mediante Resolución 555 del 9 de marzo de 2022 y 4036 del 6 de julio de 2023, acogido mediante Acta 421 del 7 de julio de 2023 ha podido constatar el estado de avance de las diferentes obras que fueron autorizadas en el marco del artículo segundo de la Resolución 1290 del 13 de octubre de 2015, entre esto de la nueva calzada (sector 4), la cual cuenta con un tramo que no ha sido intervenido por el titular del instrumento, correspondiente a un sector del empalme del carril de transición con la segunda calzada, de aproximadamente 120 m de longitud, ubicado en el corregimiento de La Boquilla, en razón de que sobre este se manifiesta que fue proyectado sobre títulos colectivos.
- Debido a lo anterior, esta Autoridad Nacional ha desarrollado diferentes requerimientos a la empresa, los cuales se encuentran establecidos dentro del artículo tercero del Auto 2849 del 8 de abril de 2020 y numeral 6 del artículo segundo del Auto 3840 del 25 de mayo de 2022,

Seguimiento ANLA a la medida

Las obligaciones establecidas dentro de los numerales 1 y 2 del artículo tercero del Auto 2849 del 8 de abril de 2020 fueron objeto de revisión dentro del Concepto Técnico 2291 del 29 de abril de 2022, que fue acogido mediante Auto 3840 del 25 de mayo de 2022, acto administrativo dentro del cual fueron dadas por cumplidas y concluidas estas obligaciones.

Lo anterior, teniendo en cuenta que por medio de la comunicación escrita con radicación ANLA 2020175591-1-000 de 08 de octubre de 2020, la Concesión Costera Cartagena – Barranquilla S.A.S. informó que

- *"El tramo comprendido entre el K2+831 al K2+860.84 (andén y ciclorruta), no fue posible ejecutar debido a situaciones de orden público presentadas con los habitantes de la Boquilla, donde se presentaron amenazas al personal y equipo de la Concesión Costera Cartagena – Barranquilla S.A.S., por parte del gremio de "mototaxistas" y grupo denominado "pide – pide", los cuales se reúnen en esa zona, lo anterior fue validado por la interventoría del proyecto por medio de comunicación dirigida a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI el día 12 de diciembre de 2019, por lo cual se determinó un evento eximente de responsabilidad.*
- *El tramo entre el K2+860.84 al K3+180, informó el usuario que, no fue posible intervenir para el desarrollo de la vía de servicio y ciclorruta, dado que el análisis catastral arrojaba inicialmente que, era un predio de uso público ocupado ilegalmente, no obstante, las verificaciones posteriores permitieron establecer que dicha área hace parte del título colectivo del Consejo Comunitario de La Boquilla, con lo cual no era procedente iniciar procesos querellantes, sino que debían integrarse a la gestión que se estaba adelantando con dicha comunidad.*
- *El tramo entre el K3+180 al K4+460 corresponde a un área de título colectivo en cabeza del Consejo Comunitario de La Boquilla (al igual que el tramo entre el K2+860.84 al K3+180), en esta medida en el año 2015 por medio de la Resolución 306 de 17 de julio de 2015 (previo al inicio de obras) se anuló la junta directiva y representante legal de dicho Consejo, siendo necesario volver a efectuar elecciones.*

- *Posterior a ello se han realizado diferentes procesos para elegir la junta directiva de dicho Consejo, siendo la última gestión registrada por la Concesión Costera Cartagena – Barranquilla S.A.S., la Resolución 7890 de 19 de octubre de 2019, donde la Secretaría del Interior declaró prospera la impugnación contra la elección de la junta y representante legal del mencionado Consejo, exhortando a la comunidad para que repita las elecciones correspondientes.*
- *Lo anterior, quedo consignado en el Otro Sí No. 9 firmado el día 27 de enero de 2020, entre la ANI y la Concesión Costera Cartagena – Barranquilla S.A.S., donde se aceptaron los eventos eximentes de responsabilidad, considerando que habían pasado 730 días (2 años) desde la suscripción del Acta de Terminación Parcial de la UF1 firmada el 02 de enero de 2018.*
- *La firma del Otro Sí excluyó del proyecto el tramo entre el K2+860.84 al K4+460 para la construcción de la vía de servicio y del K2+831 al K4+460 la ciclorruta, en esta medida para el sector de La Boquilla solo quedaron aprobadas labores de rehabilitación de la calzada existente, mejoramiento de vía y puentes existentes entre el PR0+000 al PR7+500 de la Ruta Nacional 90; aunado al hecho que, los recursos que estaban asignados para la construcción de dicha vía de servicio y ciclorruta por el evento eximente se trasladaron para el desarrollo de obras constructivas en la Unidad Funcional 6; es decir que, a la fecha no hay recursos financieros y alcance contractual para la ejecución de la citada nueva vía o vía de servicio con su ciclorruta adosada"*

Seguimiento ANLA a la medida

Por lo cual, teniendo en cuenta que solución de movilidad planteada por la Concesión Costera Cartagena – Barranquilla S.A.S., para garantizar el acceso a la zona de La Boquilla incluye el uso de la calle 35 y continuar por la carrera 9 hacía la comunidad, esta Autoridad Nacional impuso el requerimiento que quedó establecido en el numeral 6 del artículo segundo del Auto 3840 del 25 de mayo de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. *Requerir a la CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA – BARRANQUILLA S. A. S., como titular del proyecto denominado "Construcción Segunda Calzada Carretera Cartagena - Barranquilla, Ruta 90 A, Tramo 1 entre el PR0+000 al PR7+500 de la vía al Mar", localizado en la ciudad de Cartagena, en el departamento de Bolívar, en el sector conocido como La Boquilla, el cumplimiento y/o ejecución de las siguientes medidas de manejo y obligaciones ambientales, y presentar a esta Autoridad Nacional los respectivos soportes documentales que permitan verificar su cumplimiento, en el Informe de Cumplimiento Ambiental correspondiente al primer semestre de 2022:*

Seguimiento ANLA a la medida

6. Implementar de forma inmediata, las medidas tendientes a mejorar las condiciones actuales de la vía de acceso a la Boquilla (Calle 35) y adelantar los mantenimientos correspondientes, hasta tanto se ejecute una solución definitiva para la atención a los impactos: cambio en las condiciones de movilidad terrestre y afectación a la infraestructura existente y redes de servicios. Para la realización de estas actividades deberá obtener los permisos ante las entidades correspondientes.

De lo anterior, presentar los soportes documentales respectivos donde se evidencie el cumplimiento de la obligación. Lo anterior, en cumplimiento de la medida 4 de la ficha de manejo GS-07 Accesibilidad, seguridad de la población y fomento a la seguridad vial, así como al artículo segundo de la Resolución 1290 del 13 de octubre de 2015, al numeral 2 del artículo tercero del Auto 2849 del 8 de abril de 2020 y al numeral 4 del artículo segundo del Auto 8334 del 31 de agosto de 2020.

Seguimiento ANLA a la medida

Esta última obligación fueron objeto de revisión dentro seguimiento adelantado a través del Concepto Técnico 4036 del 6 de julio de 2023, acogido mediante Acta 421 del 7 de julio de 2023, donde se consideró que se dio cumplimiento a la misma, toda vez que durante la visita de control y seguimiento ambiental se indagó sobre las medidas concernientes al mejoramiento de la movilidad sobre la vía 35 y si se pudo establecer que esta situación es competencia de la administración municipal de Cartagena, siendo observado que el concesionario realizó las gestiones antes las entidades distritales para lograr la adecuación de la vía calle 35, ya que esta es una vía urbana que no hace parte del proyecto, siendo ratificado por parte de la Alcaldía su compromiso de adecuarla conjuntamente con la calle 9, mejorando las condiciones de accesibilidad de la zona con la continuidad del circuito.

Con lo anterior, esta obligación fue dada por concluida dentro del Acta 421 del 7 de julio de 2023.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ambiente

GRACIAS

www.anla.gov.co

Facebook
@ANLACol

X
@ANLA_Col

Instagram
ANLA_Col

Youtube
@ANLA_Col - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

LinkedIn
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

Tik Tok
anla_col



ANLA
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

CONCESION COSTERA CARTAGENA - BARRANQUILLA SAS
Correspondencia Recibida
Vigencia: 2017 - Consecutivo: R-2699
Sede: Barranquilla
Fecha Radicado:07/05/2017-05:44 PM
Folios: 2
Anexos: 4 FOLIOS
PARA RESPUESTA CITE CONSECUTIVO-SEDE-AÑO

Agencia Nacional de Tierras
JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO

Bogotá D.C., miércoles, 10 de mayo de 2017

20175100175011
Al responder cite este Nro.
20175100175011

Doctor
MIGUEL ANGEL ACOSTA OSIO
Representante Legal Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S
CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S
Calle 26 59 - 51 Torre 3 Torre 4 bogota Código Postal 111321
Bogotá - D. C.

Cordial saludo,

De conformidad con la competencia que le asiste a la Dirección de Asuntos Étnicos de acuerdo al Decreto 2663 de 2015 que creo la Agencia Nacional de Tierras y en concordancia al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Reiteramos que, durante el proceso de titulación colectiva del Consejo Comunitario La Boquilla, La gerencia del antiguo INCODER, profirió la resolución N° 0467 del 30 de marzo de 2012, el cual fue publicado en el diario oficial notificado al representante legal del Consejo Comunitario y al Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, en el término de Ley no se presentó ningún recurso contra el mismo, razón por la cual dicho acto administrativo se profirió con el lleno de los requisitos legales sin vulnerar derecho de terceros.

Ahora bien me permito informar que una vez realizado el proceso de titulación colectiva y debidamente ejecutoriada la resolución que da tramite a la misma, en el caso en particular la **Resolución N° 467 de 2012**, no está dentro de la competencia de la **Agencia Nacional de Tierras** –ANT–, antes INCODER llevar a cabo el procesos de desafectación de un terreno titulado, toda vez que el mismo es de propiedad colectiva y tiene el carácter de inalienable, imprescriptible e inembargable, y de igual manera no se enmarca dentro de lo preceptuado por el artículo 97 de la Ley 1437 de 2011 C.P.A.C.A[1]., para entrar a modificar cualquier acto administrativo, por lo cual deben recurrir a la Consulta Previa, la cual es un derecho fundamental que tienen los pueblos indígenas y los demás grupos étnicos cuando se toman medidas (legislativas y administrativas) o cuando se vayan a realizar proyectos, obras o actividades dentro de sus territorios, buscando de esta manera proteger su integridad cultural, social y económica y garantizar el derecho a la participación.

El proceso de consulta previa tiene su base fundamental en el derecho que tienen los pueblos de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, en el derecho de dichos pueblos de participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente (Artículo 7 Convenio 169 de la OIT).

A la par, la Sentencia SU-039 de 1997 señaló los parámetros para la realización de las consultas previas con los grupos étnicos del país y en ella encontramos importantes aportes para la protección y garantía de los derechos de las comunidades.

Por lo anteriormente citado, es relevante ratificar que no está dentro de nuestra orbita de competencia tramitar la solicitud efectuada mediante el oficio de la referencia, y por el contrario deben acudir a la consulta previa ya referida, la cual es procedente frente a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior de acuerdo a lo preceptuado en la Constitución Política de Colombia Artículos 2, 7, 40, 330 parágrafos, Convenio 169 de la OIT (Ley 21 de 1991), sobre pueblos indígenas y tribales, Ley 70 de 1993 y demás normatividad concordante que regulan la materia.

Quedo atenta a resolver cualquier inquietud que se presente con relación a este tema. En el entretanto, me es grato suscribirme.

Cordialmente,

LIZBETH OMIRA BASTIDAS JACANAMIJOY
Subdirectora de Asuntos Étnicos

Proyectó: Jesaca Bermúdez – Contratista
Revisó: Yorley Lacino- Contratista

07 JUN 2017

Bogotá D.C., miércoles, 07 de junio de 2017

"20175000275511"
Al responder cite este Nro
20175000275511

Señor
MIGUEL ÁNGEL ACOSTA OSIO
Representante Legal Concesión Costera Barranquilla S.A.S
CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S
Calle 26 N° 59 - 51 Código Postal 111321
Bogotá - D.C.

Asunto: Alcance a los oficios 20175100129941 y 20175100175011

En atención al asunto de la referencia y la competencia que ostenta la Dirección Técnicos Asuntos Étnicos, garantizando los derechos de rango constitucional y legal que le asiste a cada persona de efectuar peticiones respetuosas, ante las autoridades procedere a dar respuesta efectiva a su solicitud en los siguientes terminos

Procedimiento de titulación colectiva de la comunidad negra del Consejo Comunitario de LA BOQUILLA:

El representante legal del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Gobierno rural de la Boquilla radico el 27 de septiembre de 2010 en las oficinas centrales de la Dirección Técnica de Asuntos Etnicos del INCODER, solicitud de titulacion colectiva con el lleno de los requisitos establecidos en el articulo 2.5.1.2.20. Del capitulo 2 Titulo 1 Parte 5 del Decreto 1066 de 2015.

El 11 de marzo de 2011 la Subgerencia de Promoción Seguimiento y Asuntos Étnicos del INCODER, profino auto de aceptación a la solicitud del procedimiento de titulación colectiva efectuada por el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Gobierno rural de la Boquilla dicho auto se fijó por edicto en la Dirección territorial del INCODER en Bolivar, en la alcaldia Municipal del Distrito de Cartagena y en un lugar visible del Comunitario de la Comunidad Negra del Gobierno rural de la Boquilla los dias del 16 al 23 de marzo de 2011

Posteriormente dando continuidad al procedimiento se emitió la resolución N° 0867 del 25 de abril de 2011, en la ordena la práctica de la visita con el fin de realizar el estudio socioeconómico jurídico y de tenencia de la tierra del territorio susceptible de titulación colectiva para el Comunitario de la Comunidad Negra del Gobierno rural de la Boquilla el cual se encuentra ubicado en el Distrito de Cartagena Bolívar, la cual se realizó los días 26 mayo al 9 de junio dicha vista se encuentra establecida en el artículo 2.5.1.2.22. Del capítulo 2 Título 1 Parte 5 del Decreto 1066 de 2015 y se dio a conocer dicha resolución mediante edicto que se publicó en el consejo comunitario durante los días 18 al 25 de mayo en la alcaldía del Distrito de Cartagena y la Dirección Territorial Bolívar del INCODER los días 19 al 26 de mayo a su vez este acto administrativo fue notificado personal mente a representante legal del consejo comunitario, colindantes y el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios para el departamento de Bolívar.

Se fijó en lista según lo establecido en el artículo 2.5.1.2.27 Del capítulo 2 Título 1 Parte 5 del Decreto 1066 de 2015. se presentó ante los comisionados de ley 70 estos emitieron concepto favorable sobre el procedimiento de titulación colectiva.

Se elaboro proyecto de acto administrativo el cual fue revisado por la Oficina Asesora Jurídica del INCODER, dicha oficina emitió visto bueno dado que revisado el expediente de titulación colectiva cumple con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 70 del 1993 y su decreto reglamentario establecido en el capítulo 2 Título 1 Parte 5 del Decreto 1066 de 2015.

Dando cumplimiento a lo establecido en la ley 70 de 1993 la cual establece en su artículo 4 y ss. Que el Estado adjudicará a las comunidades negras de que trata la ley 70 la propiedad colectiva sobre las áreas que, de conformidad con las definiciones contenidas en el artículo segundo, comprenden las tierras baldías de las zonas rurales que vienen ocupando de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción.

Los terrenos respecto de los cuales se determine el derecho a la propiedad colectiva se denominarán para todos los efectos legales "Tierras de las Comunidades Negras"

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

La gerencia del INCODER, profirió la resolución N° 0467 del 30 de marzo de 2012, el cual fue publicado en el diario oficial notificado al representante legal del Consejo Comunitario y al Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, en el término de ley no se presentó ningún recurso contra el mismo, razón por la cual dicho acto administrativo se profirió con el lleno de los requisitos legales sin vulnerar derecho de terceros

Ahora bien me permito informar que una vez realizado el proceso de titulación colectiva y debidamente ejecutoriada la resolución que da tramite a la misma, en el caso en particular la Resolución N° 467 de 2012, no está dentro de la competencia de la Agencia Nacional de Tierras –ANT–, antes INCODER llevar a cabo el procesos de desafectación de un terreno titulado, toda vez que el mismo es de propiedad colectiva y tiene el carácter de inalienable, imprescriptible e inembargable, y de igual manera no se enmarca dentro de lo preceptuado por el artículo 97 de la Ley 1437 de 2011 C.P.A.C.A[1] , para entrar a modificar cualquier acto administrativo, por lo cual deben recurrir a la Consulta Previa, la cual es un derecho fundamental que tienen los pueblos indígenas y los demás grupos étnicos cuando se toman medidas (legislativas y administrativas) o cuando se vayan a realizar proyectos, obras o actividades dentro de sus territorios, buscando de esta manera proteger su integridad cultural, social y económica y garantizar el derecho a la participación.

La cual tiene su base fundamental en el derecho que tienen los pueblos de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural

Además, en el derecho de dichos pueblos de participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente (Artículo 7 Convenio 169 de la OIT).

A la par, la Sentencia SU-039 de 1997 señaló los parámetros para la realización de las consultas previas con los grupos étnicos del país y en ella encontramos importantes aportes para la protección y garantía de los derechos de las comunidades

[1] *Artículo 97. Revocación de actos de carácter particular y concreto. Salvo las excepciones establecidas en la ley, cuando un acto administrativo, bien sea expreso o ficto, haya creado o modificado una situación particular de carácter particular y concreto o reconocido un derecho de igual categoría no podrá ser revocado sin el consentimiento previo, expreso y escrito del respectivo titular*

Por lo anteriormente citado, es relevante ratificar que no está dentro de nuestra orbita de competencia tramitar la extracción del territorio colectivo sin consentimiento expreso de la comunidad Negra efectuada mediante el oficio de la referencia y por el contrario deben acudir a la consulta previa ya referida, la cual es procedente frente a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior de acuerdo a lo preceptuado en la Constitución Política de Colombia Artículos 2, 7, 40, 330 parágrafos, Convenio 169 de la OIT (Ley 21 de 1991), sobre pueblos indígenas y tribales, Ley 70 de 1993 y demás normatividad concordante que regulan la materia.

Atentamente

LIZBETH OMIRA BASTIDAS JACANAMIJOY
Subdirectora de Asuntos Étnicos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Cartagena, 1 de junio de 2021

RUTA COSTERA CARTAGENA - BARRANQUILLA

Correspondencia Despachada

Vigencia: 2021 - Consecutivo: D-138

Sede: Cartagena
Fecha Radica: 01/06/2021-03:04 PM
Folios: 2 Anexos:N/A

PARA RESPUESTA CITE CONSECUTIVO-SEDE-AÑO

Doctora
MAYELIS CHAMORRO RUIZ
Procuradora 3 Judicial II Ambiental y Agraria de Cartagena
mchamorro@procuraduria.gov.co

Señores
CONSEJO COMUNITARIO DE LA BOQUILLA
consejocomunitario2020@gmail.com
Cartagena

Referencia: Contrato 004 de 10 de septiembre de 2014 suscrito entre la ANI y la CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S. cuyo objeto es Financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento de la Ruta Costera que comprende el tramo Cartagena-Barranquilla y la Circunvalar de la Prosperidad**.**

Asunto: Respuesta a su comunicación R-81-CG-21 Acta Asamblea de la Comunidad de La Boquilla

Respetada Doctora Mayerlis,

La Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S en atención a su comunicación, se permite realizar las siguientes precisiones:

Los proyectos de 4G han tenido como uno de sus objetivos mejorar la movilidad y conectividad del País y las regiones, dentro de ellos se estructuró el Proyecto Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, el cual ejecutó en el sector de Cartagena la construcción de la segunda calzada, calzada de servicio con anden y ciclorruta, puentes vehiculares y pasos peatonales, el Viaducto sobre la ciénaga de la Virgen, así como la rehabilitación de la calzada y los puentes existentes.

Como es de su conocimiento, nos encontramos frente áreas de titulación colectiva, cuya naturaleza de inajenabilidad, inembargables e imprescriptibles, no permite o la adquisición por vía enajenación voluntaria o expropiación, dado que de acuerdo al artículo 07 de la ley 70 de 1993. Por lo que de acuerdo con lo conceptuado en su momento por la Agencia Nacional de Tierras, para la adquisición de las áreas requeridas por el proyecto se requeriría realizar la desafectación de estas dentro del título colectivo, lo cual no se encuentra regulado por la normatividad vigente.

Aunado a lo anterior es oportuno tener en cuenta los conflictos históricos al interior de la comunidad por lo que no existió un representante legal valido y legitimo en la Comunidad de la Boquilla desde el año 2015.

En razón de lo anterior el Concesionario y la ANI acordaron la declaración de eventos eximentes de responsabilidad (EER), en virtud que surgieron causas fuera del alcance racional de los contratantes que impidieron el cabal cumplimiento de las obligaciones prevista en el contrato de concesión y a razón de esto se dio aplicabilidad a lo establecido en la sección 14.1 (e) de la Parte General el Contrato de Concesión 004 de 2014 la cual cita que:

“….si transcurren setecientos treinta (730) Días contados desde el vencimiento del plazo originalmente previsto para la terminación de la Unidad Funcional afectada – lo que ocurra primero – sin que se logren culminar las intervenciones correspondientes, se suspenderá el pago de la compensación especial correspondiente a dicha unidad funcional. Hasta tanto se haya suscrito el Acta de terminación de Unidad Funcional. Si la razón de no terminación es un Evento Eximente de Responsabilidad o imputable a la ANI, las partes de buena fe revisaran el alcance del contrato para determinar si resulta viable modificar el alcance de las intervenciones, incluyendo la posibilidad de modificar o desafectar la unidad Funcional respectiva….”.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que no se pudo dar continuidad a las obras en este sector, el 27 de enero de 2020 se suscribió entre la ANI y la Concesión Costera, el Otrosí No. 9 del contrato de Concesión 004 de 2014, en el cual se desafectó y se excluyó de la obligación contractual dicho tramo, modificando a su vez el apéndice técnico No. 1.

Es así que el Concesionario ejecutó y cumplió con las actividades contenidas en el Apéndice Técnico N. 1 del contrato de la referencia y las obras solicitadas por la comunidad en el Acta de Asamblea anexa se encuentran fuera del alcance contractual, no obstante, el Concesionario está en la disposición de participar de las reuniones que la entidad o la ANI convoquen con la comunidad.

Ruta Costera pone de manifiesto su disposición para participar de las reuniones que la entidad contratante, la comunidad y la Procuraduría convoquen para tratar lo referente a las obras del sector de la Boquilla.

Cordialmente,

FRANCISCO JOSE GNECCO ROLDAN

Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE GNECCO ROLDAN
Fecha: 2021.06.02 14:02:00 -05'00'

FRANCISCO JOSÉ GNECCO ROLDÁN
Representante Legal
CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S
Anexos: N.A
Copia: Archivo
Elaboró: CEI
Revisó: FOC – LAWA - MCL

Agencia Nacional de Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 – www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.

OTROSI No. 9 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 004 DE 2014. "CARTAGENA – BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD" CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.

Entre los suscritos **LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ DÍAZ,** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía 79.057.052, en su calidad de Vicepresidente de Gestión Contractual, nombrado mediante la Resolución 1939 del 23 de octubre de 2018 y facultado por delegación del Presidente de la Agencia mediante el Artículo Octavo literal II Numeral 1 de Resolución 1113 de 2015, quien obra en nombre y representación de la Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, creada mediante Decreto 4165 del 11 de noviembre de 2003, en adelante **LA AGENCIA** o **ANI**; y **MIGUEL ÁNGEL ACOSTA OSÍO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.175.017 de Barranquilla, y **MARIO ALBERTO HUERTAS COTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.146.113 de Bogotá D.C., quienes obran en nombre y representación de la **CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.** NIT No. 900.763.355-8, en calidad de Representante Legal, lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, debidamente facultado para la suscripción del presente documento, quien para el efecto del presente documento se denominará **El CONCESIONARIO**, hemos convenido suscribir el presente Otrosí, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El 10 de septiembre de 2014 la ANI y la Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S., suscribieron el Contrato de Concesión No. 004 de 2014, cuyo objeto consiste en *"realizar los estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Proyecto Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad"* (en adelante el "Contrato").

2. El 30 de octubre de 2014, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión con el objeto de eliminar como requisito para la firma del Acta de Inicio del Contrato la designación de los miembros del amigable componedor y otorgar un mayor plazo para ello.

3. Una vez cumplidos los requisitos contractuales, la ANI y el Concesionario suscribieron el Acta de Inicio del Contrato de Concesión el 4 de noviembre de 2014.

4. El 9 de diciembre de 2014 la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión con el propósito de ampliar el término contractual para la designación de los miembros del amigable componedor.

5. El 23 de enero de 2015, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 3 al Contrato de Concesión con el propósito de modificar algunos términos contractuales para la designación del amigable componedor.

OTROSI No. 9 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 004 DE 2014. "CARTAGENA – BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD" CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.

6. El 6 de marzo de 2015, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 3A al Contrato de Concesión con el propósito de modificar algunos términos contractuales para la designación del amigable componedor.

7. El 20 de marzo de 2015, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 4 al Contrato de Concesión con el propósito de modificar algunos ítems de la tabla 7 del numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2 "*Condiciones para la Operación y Mantenimiento*" del Contrato de Concesión No. 004 de 2014.

8. El 23 de junio de 2015, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 5 al Contrato de Concesión con el propósito de modificar las tablas 24-UF4, 30-UF5, 36-UF6 del Apéndice Técnico 1 y aclarar el Apéndice Técnico 3.

9. El 16 de junio de 2016, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 6 al Contrato de Concesión con el propósito de modificar la *"Dotación Logística Policial"* de la Tabla 7 de numeral 3.3.9.3 Apéndice Técnico 2.

10. El 7 de julio de 2016, la ANI y el Concesionario suscribieron el otrosí No. 7 con el propósito de Modificar el numeral 1 del Capítulo I, Definiciones, del Apéndice Financiero 2 del Contrato de Concesión 004 de 2014, referente a la Cesión Especial de la Retribución.

11. El 20 de marzo de 2018, la ANI y el Concesionario suscribieron el otrosí No. 8 con el propósito de modificar el numeral 3.6 del Apéndice Técnico 1del Contrato de Concesión 004 de 2014, la tabla 4 del numeral 2.5 (a) del Apéndice Técnico 1 y la tabla 6 del numeral 2.5 (a) de dicho Apéndice, referente a la ubicación de la Caseta de Control Juan Mina y las características geométricas de la Unidad Funcional 1.

12. En relación con la fase de construcción establecida para la Unidad Funcional 1, el Contrato señaló que la misma tendría una duración de 18 meses, es decir, que la fecha inicial de terminación correspondía al 19 de junio de 2017.

13. No obstante, por causas no imputables a las partes la fecha de terminación de la UF 1 se extendió a causa de los EER declarados, posteriormente, el 2 de enero de 2018, se suscribió Acta de Terminación Parcial de la UF1.

14. Ahora bien, con el fin de desarrollar las condiciones y necesidades que deben atenderse a través de la modificación que se pretende adelantar, la necesidad se discriminará por ítems así:

i) Evento Eximente de Responsabilidad en el sector comprendido entre el K1+225 y el K1+550 (Blas El Teso) – UF 1.

OTROSI No. 9 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 004 DE 2014. "CARTAGENA – BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD" CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.

ii) Desafectación del sector de la Boquilla a causa de EERs – UF 1 y simultánea modificación del alcance de la UF 6.

iii) Modificación de la regulación de obras menores.

EN RELACION CON EL EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD EN LA UNIDAD FUNCIONAL 1, DERIVADO DE LA OCUPACIÓN IRREGULAR EN PREDIOS ENTREGADOS POR EL INVIAS EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL K1+225 Y EL K1+550 (Blas El Teso):

15. El Concesionario manifiesta que desde mayo de 2016 ha adelantado todas las actuaciones administrativas y judiciales para la disponibilidad de los predios requeridos para el proyecto y, sobre cuyas áreas fue suspendido el plazo para la ejecución de las obras de traslado de redes e intervenciones en el subsector 5, por esta razón, el estado de restitución de los predios del INVIAS es el siguiente:

ITEM	PREDIO	PROPIETARIO	FOLIO	ESTADO GESTION
1	CCB-UF1-015A-ID	INVIAS	060-108781	RESTITUIDO
2	CCB-UF1-015B-ID	INVIAS	060-78462	RESTITUIDO PARCIALMENTE
3	CCB-UF1-015C-ID	INVIAS	060-74983	RESTITUIDO
4	CCB-UF1-015D-ID	INVIAS	060-75716	RESTITUIDO
5	CCB-UF1-015E-ID	INVIAS	060-74984	RESTITUIDO
6	CCB-UF1-015F-ID	INVIAS	060-74950	RESTITUIDO
7	CCB-UF1-015G-D	INVIAS	060-142758	RESTITUIDO

Fuente: Información extraída de comunicación del Concesionario con radicado ANI No. 2019-409-012185-2 del 07/02/2019 y ratificada por la Interventoría bajo No. 2019-409-017289-2 del 20/02/2019

16. Posteriormente, de acuerdo con los antecedentes de los distintos procesos de restitución adelantados por el Concesionario, la restitución del área del predio CCB-UF1-015B-ID en la margen izquierda faltante no se logró en los términos previstos en la sección 14.1 (e) de la Parte General el Contrato de Concesión 004 de 2014, en la medida en que a la fecha han transcurrido más de setecientos treinta (730) Días contados desde el vencimiento del plazo originalmente previsto para la terminación de la Unidad Funcional 1, siendo necesario, en el marco de dicha regulación revisar el alcance de las Intervenciones con el fin de dar cierre definitivo a la Unidad Funcional, teniendo en cuenta que ésta a la fecha cumple con las condiciones descritas en la Sección 14.1 (a) de la Parte General del Contrato de Concesión.

17. El alcance del subsector 5 en la Unidad Funcional 1 es el siguiente:

LEO.

OTROSI No. 9 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 004 DE 2014. "CARTAGENA – BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD" CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.

Subsector	Origen (nombre-abscisa)	Destino (nombre-abscisa)	Longitud aproximada origen destino (Km)	Tipo de Intervención Específica	Obras Principales que deben Ejecutar	Observación
5	K1+225	K4+434	3,21	Construcción	Construcción calzada de servicio y Ciclorruta	

Fuente: Información extraída de la Tabla No. 4 – Unidad Funcional 1 – Generalidades y Subsectores Otrosí No. 8

Como se muestra en la tabla anterior, la construcción de la ciclorruta inicia en el K1+225. Así las cosas, de conformidad con la solicitud de la Concesión, la ciclorruta se modificaría, iniciando en el K1+345, es decir su longitud aproximada cambiaría a 3,1 Km.

18. En concordancia con el numeral anterior, el Concesionario mediante comunicaciones D-581 del 8 de marzo de 2019 y D-788 del 8 de abril de 2019 manifiesta que la solicitud de modificación contractual para la Unidad Funcional **1**, margen izquierda, Subsector 5 comprende lo siguiente: a) fijar como punto inicio de la ciclorruta el K1+345 y, b) ajuste de la zona de urbanismo peatonal entre el K1+275,6 y el K1+303,1.

19. La Interventoría, emitió varias comunicaciones en relación con la solicitud de modificación referente al predio Blas El Teso y finalmente, mediante comunicación MAB-2-0147-1956-19 de radicado ANI 2019-409-135019-2 del 26 de diciembre de 2019, brinda alcance a sus pronunciamientos, aclarando que: *"el área (...) que actualmente está bajo un proceso de querella, deberá ser objeto de las actividades propias de Operación y Mantenimiento en cuanto la misma sea restituida.*

(...)

las obras urbanísticas ejecutadas, se realizaron con el fin de dar seguridad a los peatones mientras se define la cesación del Evento Eximente de Responsabilidad; por lo tanto, para su ejecución definitiva el Concesionario contará con un plazo de un mes, a partir del momento de la suscripción del respectivo documento modificatorio."

20. Por lo anterior, y de conformidad con el concepto de la Interventoría, es claro que la falta de disponibilidad del área del predio CCB-UF1-015B-ID en proceso de restitución impide la ejecución de las intervenciones asociadas al diseño de espacio público; por lo tanto, se hace necesario hacer un ajuste al diseño del andén y a la ciclorruta propuesta, contemplando para el efecto, las intervenciones de carácter provisional.

EN RELACION CON EL EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD EN LA UNIDAD FUNCIONAL 1, DERIVADO DE LA EXISTENCIA DE PREDIOS CON TITULARIDAD COLECTIVA (Boquilla Sector K3+180 al

OTROSI No. 9 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 004 DE 2014. "CARTAGENA – BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD" CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.

K4+470):

21. El Concesionario, mediante comunicación con radicado ANI No. 2016-409-060316-2 del 15 de julio de 2016, notificó a la Agencia Nacional de Infraestructura el acaecimiento de un Evento Eximente de Responsabilidad, consistente en la expedición de la Resolución No. 306 del 17 de julio de 2015, proferida por la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, mediante la cual se anuló la elección del Consejo Comunitario de la Boquilla, representante legal autorizado de la comunidad de conformidad con la ley 70 de 1993.

22. Como resultado del análisis de los argumentos expuestos por la Concesión, y previo concepto favorable de la Interventoría, el 1 de agosto de 2016 se suscribe entre las partes acta de reconocimiento de Evento Eximente de Responsabilidad por medio del cual se suspende:

"(...) (i) La ejecución de las medidas de compensación en los términos establecidos en la Licencia Ambiental previstas para la comunidad de la Boquilla según lo indicado en el artículo 7 numeral III "MEDIDAS PARA LA COMUNIDAD DE LA BOQUILLA", de la resolución 1290 de 13 de octubre de 2015 expedida por la ANLA,

(ii) la gestión predial de la Unidad Funcional 1 subsector 5 entre las abscisas K3+180 y K4+170 en relación con los terrenos del título colectivo necesarios para la ejecución del proyecto, según el alcance y plazos contractuales pues esto se lograrías a través de las negociaciones con el representante Legal del Consejo Comunitario o con quien éste delegara, de conformidad con las directrices del mismo, según así se encuentra definido por la Ley 70 de 1993 y

(iii) la ejecución de las intervenciones previstas de acuerdo al Apéndice Técnico 1 de la Unidad Funcional 1 subsector 5 entre las abscisas K3+180 y K4+470 de acuerdo al Plan de Obras (...)".

23. Ahora bien, el Concesionario mediante comunicación con radicado ANI No. 20194091215022 del 20 de noviembre de 2019 informa que durante el Periodo Especial del Evento Eximente de Responsabilidad realizó seguimiento y acercamientos con la comunidad al igual que con las autoridades distritales para continuar el proceso de elección de la junta directiva de la Boquilla. El Ministerio del Interior expidió los siguientes actos administrativos que van desde el año 2015 hasta el año en curso:

Documento	Fecha	Entidad	Finalidad
Resolución 306	17/07/2015	Ministerio del Interior	Con la cual se anula la junta directiva y representante legal existente conformada por Heidy Velázquez y Simón Casanova, y se exhorta a realizar nuevas elecciones siguiendo una nueva hoja de ruta. Seguidamente se efectúan estas elecciones y se presentan dos juntas ante la Secretaría del Interior (Sara Carmona y la junta de José Gabriel Ortega).
Resolución 403	10/02/2016	Secretaria del Interior	Se anulan estas elecciones teniendo en cuenta la presentación de dos juntas electas ante la Secretaría del Interior, y se invita, una vez más, a realizar nuevas elecciones, a través de un comité de

LEO.

OTROSI No. 9 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 004 DE 2014. "CARTAGENA – BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD" CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.

Documento	Fecha	Entidad	Finalidad
			garantía.
Resolución 4742	20/06/2016	Secretaria del Interior	Confirma la Resolución 0473 del 10 de febrero de 2016 y rechaza el recurso de apelación interpuesto a esta Resolución.
Certificaciones 032 y 033	1/03/2017	Secretaria del Interior	El 15 de diciembre del 2016, se elige por la comunidad el Comité de garantía y se convoca a elecciones para Junta Directiva del Consejo Comunitario de la Boquilla para el día 15 de enero de 2017. El 15 de enero del 2017, no se realizó la elección de la Junta Directiva del Consejo Comunitario de la Boquilla, por alteración en el orden público. El 20 de enero del 2017, se convocó nuevamente a elecciones para Junta Directiva del Consejo Comunitario de la Boquilla. El 03 de marzo del 2017, se realizó la elección para la junta directiva del Consejo Comunitario de la Boquilla, resultando electo el señor Jhon Jairo Ortega Ricardo. El 12 de marzo del 2017, en asamblea por la comunidad se realiza nuevamente la elección para la junta directiva del Consejo Comunitario de la Boquilla, resultando electo el señor José Gabriel Ortega Gómez. De acuerdo con lo anterior, las elecciones realizadas por estas comunidades en el mes de marzo de 2017 se inscribieron dos juntas directivas en la Secretaría del Interior de Cartagena bajo las certificaciones 032 del 12 de marzo del 2017 a nombre de Jhon Jairo Ortega Ricardo y 033 del 14 de marzo del 2017 a nombre de José Gabriel Ortega Gómez, respectivamente.
Resolución 160	5/08/2017	Ministerio del Interior	Jhon Jairo Ortega nombrándose como representante legal del Consejo Comunitario de la Boquilla, bajo la certificación 032 de la Secretaría del Interior, solicitó al Ministerio del Interior - Dirección de Asuntos para Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, con la comunicación de radicado externo EXTM117-27120 del 21 de julio del 2017, la actualización en el registro único nacional de organizaciones y consejos comunitarios localizados en la Boquilla Municipio de Cartagena Departamento de Bolívar; en respuesta a esta solicitud la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, emitió la resolución 160 del 10 de agosto del 2017 en la cual le informa que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.5.1.1.18 del decreto único 1066 del 2015 y se avala la representación legal de esta comunidad. Seguidamente, se conoció el oficio OF117-31177-DCP-2500, emitido por el Ministerio del Interior, Dirección de Consulta Previa, con la cual se da respuesta al oficio EXTM17-36028 de fecha 22 de agosto del 2017, al Señor José Gabriel Ortega Gómez, en donde le informan que una vez la Secretaría del Interior de Cartagena resuelva el conflicto de representatividad con ocasión de la inscripción de dos juntas directivas para el Consejo de la comunidad de la Boquilla, se dará trámite y procederá a adelantar la convocatoria para la reunión de seguimiento de acuerdos de consulta en el marco del proyecto.
Resolución 6834	20/09/2017	Secretaria del Interior	Posteriormente, la Secretaría del Interior de la Alcaldía de Cartagena emitió la resolución 6834 del 20 de septiembre del 2017 con la cual deja sin efecto la elección de las juntas y elección de representante legal a los señores Jhon Jairo Ortega Ricardo y José Gabriel Ortega Gómez y exhorta a la comunidad de la Boquilla a repetir las elecciones de la junta y representante legal.
RADICADO N° 13001-22-13-000-	2/10/2017	SALA CIVIL FAMILIA DEL	De igual forma, se conoce que el señor José Gabriel Ortega Gómez y otros, interpuso una Acción de Tutela ante la Sala civil - familia del

OTROSI No. 9 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 004 DE 2014. "CARTAGENA – BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD" CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.

Documento	Fecha	Entidad	Finalidad
2017-00336-00		TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, el 21 de septiembre de 2017, solicitando que la Dirección de asuntos para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - Ministerio del Interior dejar sin efecto la Resolución No. 160 del 10 de agosto de 2017. En consecuencia, mediante fallo del 02 de octubre del año en curso, con radicado N° 13001-22-13-000-2017-00336-00 de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena ordenó al Ministerio del Interior, dejar sin efecto la Resolución No. 160 del 05 de agosto del 2017, dentro de las 48 horas siguientes al recibido de la sentencia.
Resolución 0200	5/10/2017	Ministerio del Interior	La Resolución 0200 del 5 de octubre del 2017, resuelve dejar sin efectos la Resolución No. 160 del 10 de agosto del 2017 de conformidad con el fallo de tutela con radicado N°13001-22-000-2017-00336-00 de fecha 2 de octubre del 2017.
Resolución 0290	28/12/2017	Ministerio del Interior	El 28 de diciembre de 2017 se profirió la Resolución No. 290, por parte de la Dirección de asuntos para comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, por medio de la cual se decide Impugnación contra el acto de elecciones de la comunidad Negra de La Boquilla, que resuelve lo siguiente: primero: "*se disponga que la Asamblea en el marco de su autonomía en un número inferior a la tercera parte de la misma, dentro del término de treinta días contados a partir de la notificación de este acto administrativo convoque a la Asamblea a elegir la junta definitiva dentro de los plazos y con la observancia de los requisitos señalados en el decreto 1066 de 2015. La fecha de elecciones deberá ser comunicada y publicada con treinta días hábiles de anticipación como lo indica la norma en cita, para lo cual se recomienda fijar inicialmente la fecha del evento eleccionario y a continuación contar los días hábiles previos a dicho certamen*".
Certificación 042	2/03/2018	Secretaria del Interior	De acuerdo con lo ordenado en la Resolución 290, el 2 de marzo de 2018 la comunidad de La Boquilla realiza nuevamente asamblea para la elección de la junta del Consejo comunitario, la cual es inscrita ante la Alcaldía por el Señor Jhon Jairo Ortega Ricardo bajo el certificado No. 042, del 05 de marzo del 2018 en el que se indica la configuración de la nueva junta directiva. Sin embargo, nuevamente el señor José Gabriel Ortega Gómez en mayo de 2018, inició el proceso de Impugnación de la elección.
Resolución 173	25/06/2018	Ministerio del Interior	Jhon Jairo Ortega nombrándose como representante legal del Consejo Comunitario de la Boquilla, bajo la certificación 042 de la Secretaría del Interior, solicitó al Ministerio del Interior - Dirección de Asuntos para Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras la actualización en el registro único nacional de organizaciones y consejos comunitarios localizados en la Boquilla Municipio de Cartagena Departamento de Bolívar; en respuesta a esta solicitud la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, emitió la resolución 173 del 25 de junio del 2018 en la cual se ordena actualizar el registro único nacional de organizaciones y consejos comunitarios, conforme a la certificación 042 del 2018.
Resolución 7126	9/10/2018	Secretaria del Interior	En esta se declara prospera la impugnación contra la elección de la Junta y la elección de Representante Legal del Consejo Comunitario de la Boquilla de fecha del 02 de marzo del 2018. Dejar sin efectos el acta de fecha 2 de marzo del 2018 mediante la cual fue elegida la Junta Directiva como representante legal el señor Jhon Jairo

OTROSI No. 9 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 004 DE 2014. "CARTAGENA – BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD" CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.

Documento	Fecha	Entidad	Finalidad
			Ortega Ricardo y ordena la cancelación del Registro N°042 del 05 de marzo del 2018 y exhorta al Consejo Comunitario de la Boquilla, para la realización de unos nuevos actos eleccionarios, los cuales deben tener estricta observancia del Decreto 1066 del 2015.
Oficio AMC-OFI-0142587-2018	5/12/2018	Secretaria del Interior	Mediante el oficio AMC-OFI-0142587-2018 en respuesta a 0142587-2018 la comunicación MAB-2-0147-0025-18 de radicado EXTAMC-18-0100627, manifiesta que mediante el AUTO 010 del 25 de octubre del 2018, se concede el Recurso de Apelación contra la Resolución No. 7126 del 09 de octubre del 2018 presentadas por los señores José Gabriel Ortega Gómez y el señor Jhon Jairo Ortega Ricardo, para ser resueltos en segunda instancia por la Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, la cual se encuentra en estado suspensivo, esperando la decisión de fondo del Ministerio del Interior.
Resolución 1328	31/12/2018	Ministerio del Interior	La cual resuelve confirmar los artículos 1°, 2°, 3° 4° de la 1328 Resolución 7126 del 09 de octubre del 2018, "*por medio del cual se decide impugnación contra actos de eleccionarios comunidad negra de la Boquilla*". Revocar el parágrafo del artículo 4° de la Resolución N7126 del 09 de octubre del 2018, quedando así: Se disponga que la asamblea del Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Unidad Comunera de Gobierno Rural de la Boquilla Localidad de la Virgen y Turística, en el marco de su autonomía, en un número no inferior a la tercera parte de la misma, dentro del término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de este acto administrativo convoque a la asamblea para elegir la junta definitiva dentro de los plazos y con la observancia de los requisitos señalados en el Decreto 1066 de 2015, en los artículos 2.5.1.2.4 y 2.5.1.2.5.
Certificación 048	18/02/2019	Secretaria del Interior	Mediante la cual, se certificó la Junta Directiva representada por la señora Irma Zuñiga.
Resolución 7890	19/10/2019	Secretaria del Interior	En esta resolución se declara próspera la impugnación contra la elección de la Junta y la elección de Representante Legal del Consejo Comunitario de la Boquilla de fecha del 18 de febrero de 2019. A su vez aclara que la junta tendrá vigencia hasta que quede en firme la presente decisión; esto es, cuando no se interpongan recursos contra la misma o interponiéndose se hayan resuelto o que exista pronunciamiento de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, al resolver en segunda instancia sobre las dos (02) impugnaciones de los actos de elección del Consejo Comunitario de la Boquilla de fecha de 18 de febrero de 2019, quedando en firme este acto administrativo. Ordena la cancelación del certificado No. 048. Exhorta a la comunidad para que repita las elecciones de la junta y representante legal, con observancia del Decreto 1066 de 2015.

Fuente: Comunicación MAB-2-0147-1793-19 de radicado ANI 2019-409-122489-2 del 22 de noviembre de 2019

La Interventoría mediante comunicación MAB-2-0147-1793-19 de radicado ANI No. 2019-409-122489-2 del 22 de noviembre de 2019 informa: *"(...) persiste la imposibilidad de ejecución del alcance contractual sobre este tramo debido a que la situación de la comunidad de la Boquilla continúa siendo la misma toda*

OTROSI No. 9 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 004 DE 2014. "CARTAGENA – BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD" CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.

vez que no se ha definido la representatividad legal de la junta directiva de la Boquilla, debido a las medidas jurídicas como las impugnaciones a los actos eleccionarios que se han vuelto repetitivas impidiendo el avance en materia de organización social y participación al interior de esta comunidad (...)".

24. La Interventoría mediante comunicación con radicado ANI No. 2019-409-130195-2 del 12 de diciembre de 2019 frente a las intervenciones que debe ejecutar el Concesionario entre las abscisas K2+860 al K4+470 manifiesta: *"(...) Sobre la imposibilidad de ejecución de obras entre las abscisas K2+860.84 a K4+470 persiste las condiciones que permitan su ejecución contractual sobre este tramo debido a que la situación de la comunidad de la Boquilla continúa siendo la misma, toda vez que no se ha definido la representatividad legal de la junta directiva de la Boquilla, debido a las medidas jurídicas como las impugnaciones a los actos eleccionarios que se han vuelto repetitivas impidiendo el avance en materia de organización social y participación al interior de esta comunidad. Actualmente no se cuenta con representatividad legal para la comunidad de la Boquilla. Es importante aclarar que la gestión por parte del Concesionario se efectuó manteniendo el seguimiento de las resoluciones y acercamientos con la Secretaría del Interior, debido a que las comunidades negras mantienen su propia autonomía y reglamentos internos de elección de la junta directiva...".*

25. Es importante indicar que si bien el Evento Eximente de Responsabilidad abarca hasta la abscisa K4+470, la Tabla 4, Unidades Funcionales del Proyecto, del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión, establece el subsector de la Unidad Funcional 1 entre el punto de *"Origen"* 1+225 y el punto de *"Destino"* 4+434, razón por la cual, éste es el tramo que se desafectará con el presente documento.

EN RELACION CON EL EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD EN LA UNIDAD FUNCIONAL 1, DERIVADO DE LA OCUPACIÓN INDEBIDA POR PARTICULARES (K2+860,84 al K3+180) (Antecedente registral):

26. El Concesionario, mediante comunicación con radicado ANI No. 2017-409-045020-2 del 2 de mayo de 2017, notificó a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA varios Eventos Eximentes de Responsabilidad, de los cuales, uno consiste en el impedimento de la ejecución de obras entre las abscisas K2+860,84 al K3+180, zona de terreno sin antecedente registral (Margen Izquierda de la vía), la cual se hizo necesario la presentación de querellas policivas para su recuperación debido a que estaba ocupada por particulares.

27. Como resultado del análisis de los argumentos expuestos por la Concesión, y previo concepto favorable de la Interventoría, el 15 de junio de 2017 se suscribe entre las partes acta de reconocimiento de Evento Eximente de Responsabilidad por medio del cual se acuerda: *"(...) i) Suspender la ejecución de las Intervenciones comprendidas entre el K2+860.84 al K3+180 (...)".*

En virtud de lo anterior, el Concesionario realizó una serie de diligencias tendientes a lograr superar

OTROSI No. 9 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 004 DE 2014. "CARTAGENA – BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD" CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.

el Evento Eximente de Responsabilidad declarado, tal como se expone en los fundamentos prediales de este documento, sin embrago, posteriormente se evidenció por parte del Concesionario que los predios asociados a este tramo no solo contaban con la dificultad del antecedente registral, si no que los mismos hacían parte del polígono de titulación colectiva.

28. La Concesión mediante radicado ANI No. 2019-409-121502-2 del 20 de noviembre de 2019 aclara lo siguiente: *"(...) en desarrollo de las actividades de gestión predial el Concesionario identificó que el área correspondiente al título colectivo que se sobrepone a las áreas requeridas por el Proyecto son de mayor extensión (...)*

Esta circunstancia se evidencia en el replanteamiento de las áreas de titulación colectiva, partiendo del análisis cartográfico definido en la Resolución No. 0467 de 2012 y su plano anexo, correspondiente al título del Consejo Comunitario de la Boquilla del municipio de Cartagena, (...)

Como resultado de lo anterior, se concluye que las áreas de titulación colectiva no tenían inicio en el K3+180 de la Calzada Izquierda (K3+133 de la Calzada de Servicio) sino que de acuerdo con las coordenadas de la Resolución No. 467 del 2012, el polígono del título inicia en el K2+860 de la Calzada de Servicio (K2+908 de la Calzada Izquierda)".

29. En concordancia con el numeral anterior, la Interventoría a través de comunicación MAB-2-0147-1891-19 de radicado ANI No. 2019-409-130195-2 del 12 de diciembre de 2019 informa: "... *inicialmente las áreas requeridas entre las abscisas **K2+860.84 y K3+180** fueron identificadas como bienes de uso público ocupadas irregularmente, los análisis posteriores a la suscripción del EER, realizados por el Concesionario y verificados por la Interventoría y presentados en el Informe Mensual Predial **demostraron que dichas áreas hacen parte del título colectivo** y; por lo tanto, no era procedente obtener una restitución de dichas áreas mediante las querellas instauradas; sino por el contrario, se debía proceder con el procedimiento establecido para la adquisición de la totalidad del área requerida del títulos* (SIC) *colectivo"* Negrilla fuera del texto original.

30. Expuesto lo anterior, el sector comprendido entre las abscisas K2+860.84 y K3+180 hace parte del título colectivo de la Boquilla, por lo cual, conforme a la trazabilidad expuesta en los numerales precedentes, persiste la imposibilidad de ejecución de obras en este sector debido a que la comunidad de la Boquilla no ha definido la representatividad legal de la junta directiva.

EN RELACION CON EL EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD EN LA UNIDAD FUNCIONAL 1, DERIVADO DE LAS SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO DE LA COMUNIDAD ENTRE EL K2+831 al K2+860,84:

31. El Concesionario, mediante comunicación con radicado ANI No. 2017-409-045020-2 del 2 de mayo de 2017, notificó a la Agencia Nacional de Infraestructura un Evento Eximente de Responsabilidad que se deriva de las situaciones de orden público presentadas con los habitantes de la Boquilla que

OTROSI No. 9 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 004 DE 2014. "CARTAGENA – BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD" CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.

pusieron en riesgo el personal y equipos de la Concesión, lo cual impidió la terminación de las obras entre las abscisas K2+831 al K2+860.84.

32. El 15 de junio de 2017 previo concepto favorable de la Interventoría se suscribe entre las partes el acta de reconocimiento de Evento Eximente de Responsabilidad por medio del cual se acuerda: *"(...) ii) Suspender la ejecución de las Intervenciones comprendidas entre el K2+831 al K2+860.84, Subsector 5 (...)".*

33. En concordancia con lo anterior, quedaron pendientes las intervenciones correspondientes a la construcción de la cicloruta, *"debido a que en esta área se reúne el gremio de "mototaxistas" y un grupo de los denominados "pide - pide" del corregimiento de la Boquilla, que en el momento de la construcción impidieron los avances en esta área, intimidando y amenazando a los funcionarios del Concesionario"*, de acuerdo con lo manifestado por la Interventoría en la comunicación MAB-2-0147-1793-19 de radicado ANI No. 2019-409-122489-2 del 22 de noviembre de 2019.

34. El 19 de julio de 2017 mediante consecutivo D-677. el Concesionario emite comunicación a la Seccional de Tránsito Cartagena informando sobre posible plantón en el sector de Boquilla.

35. El 14 de agosto de 2017, el Concesionario presenta denuncia ante la Fiscalía y a la Inspección de Policía del corregimiento de la Boquilla, por amenaza a la funcionaria del Concesionario Norida Rodríguez Pinto, quien desempeñaba el cargo como profesional social y atendía la oficina de atención al usuario ubicada en el corregimiento de la Boquilla.

36. El 7 de septiembre de 2017 la Concesión remite comunicación con consecutivo D-808, al Fiscal de Distrito para presentar denuncia formal por amenazas, agresiones y obstaculizaciones al desarrollo del proyecto. Así mismo, remite comunicación D-807 a la Policía Metropolitana de Cartagena informando de posible plantón en la Boquilla.

37. En igual sentido, continúa el Concesionario realizando gestiones tendientes a lograr superar las causas que dieron origen al EER, y finalmente, el 15 de mayo de 2019 la Concesión a través de comunicación No. 2019-409-049240-2 informa a la ANI a la Interventoría y al Ministerio de Transporte (radicado MT No. 20193210309392) la situación de la Boquilla, donde solicita apoyo de la entidad frente al tema de seguridad por posibles inconvenientes de orden público.

38. La Interventoría mediante comunicación MAB-2-0147-1891-19 de radicado ANI No. 2019-409-130195-2 del 12 de diciembre de 2019 manifestó: *"el Concesionario adelantó los diferentes requerimientos a las autoridades, en cumplimiento a ello efectuó los acercamientos con las*

JEO.

OTROSI No. 9 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 004 DE 2014. "CARTAGENA – BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD" CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.

comunidades, autoridades civiles y militares e informó a la entidad y al Ministerio de la Defensa la situación que se estaba presentando, lo que impedía la ejecución de la obra en el sector (...)."

EN RELACIÓN CON EL DESACUERDO DE LA COMUNIDAD DE VILLA CAMPESTRE RESPECTO AL TRAZADO DE LA VÍA EN LA UNIDAD FUNCIONAL 6

39. Mediante comunicación con radicado ANI No. 2019-409-010476-2 del 1 de febrero de 2019, la Señora Yissel Johana Valdeblanquez Dávila como representante de los copropietarios del Conjunto Residencial Horizontes de Villa Campestre solicitó cambio del trazado en el sector debido a los impactos ambientales, de movilidad, accesibilidad, seguridad vial y de capacidad estructural de las edificaciones, que se generarían con la construcción de la Circunvalar de la Prosperidad.

40. El 8 de febrero de 2019 el Sr. Armando Donado Cantillo presentó Derecho de Petición a través de comunicación con radicado ANI No. 2019-409-012885-2 mediante el cual expone su malestar por el trazado actual del proyecto ya que impacta la movilidad peatonal y se genera contaminación ambiental.

41. La Gobernación de Atlántico, a través de comunicación con radicado ANI No. 2019-409-022696-2 del 5 de marzo de 2019 remite peticiones de los vecinos del sector de Villa Campestre entre las cuales está el cambio de trazado de la UF6, presentación de la metodología para el cálculo de la velocidad mínima de diseño y de operación, evaluación por parte del concesionario de la devaluación de los inmuebles, diseño geométrico de la UF6 en planta, perfil y secciones transversales.

42. La Agencia a través de comunicación No. 2019-312-007297-1 del 8 de marzo informa a la Sra. Yissel Johana Valdelanquez Davila que se desarrolló reunión el 27 de febrero de 2019 en la cual se acordó realizar una nueva mesa de trabajo en marzo con el fin de revisar nuevas propuestas en conjunto con la comunidad.

43. La ANI mediante comunicación con radicado No. 2019-312-008168-1 del 14 de marzo de 2019 requirió a la Concesión propuesta detallada con el fin de garantizar la conexión subterránea entre los sectores que pasa la doble calzada.

44. La Interventoría y la ANI a través de comunicaciones MAB-2-0147-0465-19 de radicado ANI No. 2019-409-028181-2 del 18 de marzo de 2019 y No. 2019-312-011538-1 del 11 de abril de 2019, respectivamente, emiten respuesta a cada uno de los puntos presentados por la Sra. Karina Sofia Díaz Martínez en representación de los Copropietarios del Conjunto Residencial Horizontes de Villa Campestre, dentro de los cuales se manifestó que el diseño geométrico del sector cumple con los parámetros exigidos en el contrato y en la normatividad vigente en materia de movilidad,

OTROSI No. 9 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 004 DE 2014. "CARTAGENA – BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD" CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.

accesibilidad y seguridad vial y cuentan con la revisión y no objeción de la Interventoría del proyecto; así mismo se mostraron los recorridos peatonales y vehiculares desde el edificio Horizontes de Villa Campestre hacia lugares aledaños como el CAI, Universidades, entre otros, así como la infraestructura a ejecutar para garantizar la movilidad.

45. El 8 de abril de 2019 la Concesión Costera Cartagena Barranquilla SAS presentó una propuesta de estudios y diseños para la construcción de una conexión elevada en el sector de Villa Campestre en la abscisa K32+400. Lo anterior de acuerdo con la solicitud elevada por la ANI bajo radicado No. 2019-312-008168-1 derivada de las inconformidades de la comunidad de Villa Campestre.

46. Expuesto lo anterior, la Agencia requirió a la Interventoría análisis integral de la situación, por lo cual la Interventoría mediante comunicación MAB-2-0147-1072-19 de radicado ANI No.2019-409-065867-2 del 26 de junio de 2019 expone la trazabilidad de las mesas de trabajo efectuadas en conjunto con la Concesión para atender las inquietudes de la comunidad de Villa Campestre concluyendo que la comunidad en las diferentes mesas expuso los argumentos con los cuales se oponen al proyecto y amenazan con las "acciones de hecho".

47. El 8 de agosto de 2019, a través de radicado ANI No. 2019-409-081809-2, la Gobernación del Atlántico eleva nuevamente la solicitud presentada por la comunidad de Villa Campestre, por lo cual requiere: *"...la inclusión de las obras requeridas para garantizar la movilidad vehicular y peatonal del sector de Villa Campestre, mediante estructuras viales tipo puentes y/o túneles."*

48. El 28 de agosto de 2019 la ANI llevó a cabo reunión con la comunidad de Villa Campestre, la Procuraduría Regional Ambiental, Gobernación del Atlántico, Concesión e Interventoría mediante la cual se expusieron las siguientes alternativas:

Alternativa 1: Consiste en la atención de la solicitud de la comunidad en construir un deprimido, el cual fue proyectado en dos sectores, uno en el sector de Villa Campestre y el otro en el Sector de La Playa. De esta alternativa se concluye que no es recomendable por las situaciones de inundación que se presentan en la zona y por los arroyos. Así mismo, tendría un costo aproximado de 80.000 millones de pesos con una duración de 3 años y un impacto social alto debido a que se afectan predios nuevos existen torres de apartamentos de 22 pisos, lo que posiblemente implicaría que la Autoridad Ambiental no lo apruebe. Se presentaría afectación estructural a las viviendas aledañas ya que se ejecutarían excavaciones a una profundidad de 20 metros, lo cual no es recomendable.

Alternativa 2: Consiste en desviar el tráfico por la UF4, continuando por la Circunvalar de Barranquilla a cargo del área metropolitana hasta la Glorieta de las Flores. Las implicaciones expuestas fueron: Detrimento patrimonial por los 4.3 Km ejecutados, disminución en el nivel de servicio de la vía

LEG.

OTROSI No. 9 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 004 DE 2014. "CARTAGENA – BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD" CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.

existente, embotellamiento del tráfico, afectación del ingreso esperado del modelo financiero del Proyecto ya que los usuarios al ingresar a la Circunvalar de Barranquilla desistirían de ingresar a la Circunvalar de la Prosperidad, la operación y mantenimiento estaría a cargo del área metropolitana, afectación en la movilidad y seguridad vial y en la gestión predial se tendrían desafectar 78 predios de los cuales se han adelantado sustancialmente la gestión.

Alternativa 3: Radica en la construcción de un Puente Vehicular en el sector de Villa Campestre que conecta la Transversal 3B. Consiste en la construcción de un puente vehicular en concreto compuesto por una calzada que incluye paso peatonal y tiene una duración de 1 año de construcción. Mejora la conectividad de la zona, requiere modificación del licenciamiento ambiental y en comparación con las demás alternativas es la de menor impacto, tiene un impacto social bajo ya que los predios identificados y requeridos para el trazado actual son los mismos y tiene un costo aproximado de 6.000 millones de pesos.

Adicionalmente se expusieron, a los asistentes de la reunión, las medidas de manejo ambientales que se deben emplear en la etapa de construcción de la alternativa conforme a la normatividad vigente. Una vez efectuada la construcción, se realizarán monitoreos de calidad del aire y ruido ambiental con el fin de verificar los niveles ruido de la vía en operación.

EN RELACIÓN CON LA DESAFECTACIÓN DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL K2+831 AL K4+434 DE LA UNIDAD FUNCIONAL 1 SECTOR DE LA BOQUILLA Y EL TRASLADO DE LOS RECURSOS A LA UNIDAD FUNCIONAL 6 SECTOR VILLA CAMPESTRE:

49. Teniendo en cuenta que persiste la imposibilidad de ejecución del alcance contractual sobre el tramo K2+831 al K4+434 de la Unidad Funcional 1, debido a que la situación de la comunidad de la Boquilla continúa siendo la misma toda vez que no se ha definido la representatividad legal de la junta directiva de la Boquilla, y han transcurrido más de 730 días, desde la fecha originalmente prevista para culminar la Unidad Funcional 1 del proyecto, sin que las causas de los eventos eximentes de responsabilidad reconocidos hayan sido superados, el Concesionario través de comunicaciones con radicado ANI No. 2019-409-069379-2 del 8 de julio de 2019, No. 2019-409-121502-2 del 20 de noviembre de 2019 y ajustado abscisado mediante comunicación No. 2019-409-125895-2 del 2 de diciembre de 2019 (Comunicación del Concesionario No. D2362 del 27 de noviembre de 2019, dirigida a la Interventoría), presentó la siguiente propuesta:

a) Modificar el Apéndice Técnico 1 y las tablas del numeral 3.3 de la Parte Especial, excluyendo del alcance de la Unidad Funcional 1 las intervenciones previstas entre las abscisas K2+831 y K4+434, así:

OTROSI No. 9 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 004 DE 2014. "CARTAGENA – BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD" CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.

i) Del K2+831 al K4+434, excluir las intervenciones correspondientes a la construcción de la ciclorruta y andén.

ii) Del K2+860 al K4+434, excluir las intervenciones correspondientes a la construcción de la Calzada de Servicio.[1]

b) Modificar el Apéndice Técnico 1, incluyendo dentro del alcance de la Unidad Funcional 6, la construcción de la solución de movilidad solicitada por las autoridades regionales y la comunidad de Villa Campestre.

50. De conformidad con lo establecido en la Cláusula 14.1 de la Parte General del Contrato de Concesión literal (e) que establece: "(...) *Si la razón de no terminación es un Evento Eximente de Responsabilidad o imputable a la ANI,* ***las Partes de buena fe revisarán el alcance del Contrato para determinar si resulta viable modificar el alcance de las Intervenciones, incluyendo la posibilidad de modificar o desafectar la Unidad Funcional respectiva*** *–previo recálculo de la Retribución que refleje las modificaciones realizadas, recálculo que se hará por el mutuo acuerdo de las Partes o por el Amigable Componedor*" (Negrilla fuera del texto original)

51. En compensación a esta desafectación, se debe incluir en el alcance de la Unidad Funcional 6 la construcción de un puente vehicular ubicado en la abscisa K32+400.

52. La ANI, Interventoría y Concesión realizaron mesas de trabajo con el fin de establecer la desafectación de las intervenciones en la UF1 y las intervenciones incluidas en el alcance del Proyecto en la UF6, por lo cual fue necesario verificar el valor de la Retribución mediante el recálculo de la asignación de vigencias futuras y los peajes para dichas unidades funcionales. De lo anterior, los porcentajes de participación en el Proyecto quedaron así:

Vigencias futuras

[1] Según comunicación MAB No. 2019-409-125895-2 del 2 de diciembre de 2019 (Comunicación del Concesionario No. D2362 del 27 de noviembre de 2019, dirigida a la Interventoría)

LEG.

OTROSI No. 9 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 004 DE 2014. "CARTAGENA – BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD" CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.

Unidad Funcional	Porcentaje de Participación (2016)	Porcentaje de Participación (2017)	Porcentaje de Participación (2018-2019)	Porcentaje de Participación (2020)	Porcentaje de Participación (2021-2038)
Unidad Funcional 1	58,76%	19,87%	14,04%	13,75%	13,38%
Unidad Funcional 2	0.00%	0.00%	29,35%	29,35%	28,57%
Unidad Funcional 3	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	2,67%
Unidad Funcional 4	41,24%	13,95%	9,85%	9,85%	9,59%
Unidad Funcional 5	0.00%	25,50%	18,02%	18,02%	17,54%
Unidad Funcional 6	0.00%	40,68%	28,74%	29,03%	28,25%
Total Vigencias	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**

Asignación de peajes

Unidad Funcional	Porcentaje de Participación (peaje 2017-2019).	Porcentaje de Participación (2020)	Porcentaje de Participación (2021)	Porcentaje de Participación (2022-2028)
Unidad Funcional 1	0,00%	13,93%	9,94%	11,57%
Unidad Funcional 2	0,00%	26,13%	18,64%	21,69%
Unidad Funcional 3	0,00%	0,00%	28,69%	16,98%
Unidad Funcional 4	0,00%	10,27%	7,32%	8,52%
Unidad Funcional 5	38,90%	19,21%	13,69%	15,94%
Unidad Funcional 6	61,10%	30,46%	21,72%	25,30%
Total Vigencias	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**

Fuente: Vicepresidencia de Gestión Contractual, Concesionario, Interventoría

53. Respecto a la sustitución económica de las obras a desafectar en la Unidad Funcional 1 y la propuesta en el sector de Villa Campestre, la Interventoría manifiesta a través de comunicación No. 2019-130195-2 del 12 diciembre de 2019 lo siguiente: *"es posible indicar que las obras correspondientes al puente de la Unidad Funcional 6 superan en valor a la desafectación de las obras de la Unidad Funcional 1; sin embargo, el Concesionario ha manifestado la disposición de ejecutar las obras asumiendo la diferencia de valor a su cuenta y riesgo, razón por la cual, en el Otrosí correspondiente deberá indicarse que no se reconocerá al Concesionario ningún valor adicional por las gestiones y/o actividades tendientes a la construcción del Puente Vehicular en la UF6. Así las cosas, se genera una sustitución de obras en el contrato."*

54. Ahora bien, teniendo en cuenta que para la Unidad Funcional 6 el Concesionario contará con un nuevo alcance, las partes acuerdan establecer para esta UF un pago de compensación especial diferente al

OTROSI No. 9 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 004 DE 2014. "CARTAGENA – BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD" CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.

establecido en el Contrato de Concesión, con el fin de remunerar lo correspondiente al alcance inicial de dicha Unidad Funcional, en tal sentido se incluirá una fracción de Compensación Especial adicional para la unidad funcional 6 en los siguientes términos:

"...

UF 6 % Inversión Efectivamente realizada	Fracción Compensación Especial
Del 40% al 60%	0,75
Superior a 60% e Inferior a 80%	0,80
Superior a 80% e Inferior a 98,5%	0,90
Del 98,5% en adelante	0,985

..."

EN RELACIÓN CON EL TRASLADO DE RECURSOS DE LA SUBCUENTA OBRAS MENORES A SUBCUENTA EXCEDENTES:

55. Mediante la Resolución No. 1378 de fecha 26 de mayo de 2014 *"Por la cual se emite concepto vinculante previo al establecimiento de una estación de peaje denominada "Peaje Galapa" y una caseta de control denominada "Juan Mina" y se establecen las tarifas a cobrar en las anteriores y en las estaciones de peaje denominadas Puerto Colombia y Marahuaco y en la caseta de control "Papiros" existentes en el trayecto Cartagena – Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad"* se establecen entre otros, las categorías vehiculares y tarifas que podrán cobrar los concesionarios a los usuarios en las estaciones de peaje existentes de la vía nacional 90 A 01, Cartagena – Barranquilla.

56. La Concesión Vía al Mar, obtuvo el ingreso esperado el 7 de septiembre de 2019, y en consecuencia se llevaron a cabo los trámites correspondientes para realizar la reversión del Contrato No. 503 de 1994 y de manera concomitante la Entrega de los tramos de vía antes señalados a la Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, situación que se dio el 7 de noviembre de 2019.

57. Así las cosas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato de Concesión y en la Resolución de tarifas de peajes se acogió las tarifas asignadas a este Contrato a partir del 7 de noviembre de 2019.

58. Una vez realizado el ajuste tarifario en los peajes de Marahuaco, Puerto Colombia y la Caseta de Control de Papiros, se presentaron circunstancias de orden social que han dificultado la movilidad y la normal operación del corredor vial.

OTROSI No. 9 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 004 DE 2014. "CARTAGENA – BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD" CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.

59. En razón de lo anterior, la ANI solicitó al Ministerio de Transporte a través de radicado ANI No. 2019-312-038160-1 del 8 de noviembre de 2019 modificación de la Resolución No 1378 del 26 de mayo de 2014, quien expidió la Resolución No. 5511 del 12 de noviembre de 2019 mediante la cual adicionó un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución 1378 del 26 de mayo de 2014, mediante la cual se mantuvieron las tarifas que se venían cobrando en Vía al Mar hasta el 31 de diciembre de 2019.

60. Así las cosas, la Resolución 5511 de 2019 fija la aplicación de las tarifas transitorias hasta el 31 de diciembre de 2019, por lo cual a partir del 1 de enero de 2020 se incrementarán las tarifas de los peajes de Marahuaco, Puerto Colombia y Papiros aproximadamente en un 30%, tal y como está previsto en la Resolución 1378 de fecha 26 de mayo de 2014.

61. Actualmente la situación de orden social persiste, ya que los gremios de transporte, los alcaldes electos y líderes de las comunidades han propuesto la asignación de tarifas especiales para el Peaje de Puerto Colombia , tal y como lo manifestaron en la reunión sostenida el 6 de diciembre/2019 en presencia de la ANI, la Concesión y la Interventoría cuya reunión se llevó a cabo en la Institución Educativa Playa Mendoza.

62. La comunidad de Puerto Colombia se ha manifestado en los siguientes términos:

- ✓ El Ministerio de Transporte a través de comunicación No. 2019-409-122902-2 del 25 de noviembre de 2019 da traslado a la ANI de la queja remitida por una peticionaria en la cual solicita que se establezca una tarifa diferencial a quienes pasan por el peaje y trabajan en Barranquilla.

- ✓ El Consejo Superior del Transporte E.S. traslada mediante comunicación No. 20194091234252 del 26 de noviembre de 2019, solicitud de la empresa Expreso Colombia Caribe SAS, quienes solicitan que las tarifas de los peajes no superen los incrementos del IPC.

- ✓ El 28 de noviembre de 2019 el Ministerio de Transporte a través de comunicación con radicado ANI No. 2019-409-124255-2 del 28 de noviembre de 2018, da traslado a la solicitud de la empresa EXCOLCAR, mediante la cual manifiesta: *"(...) Si nosotros trasladamos ese incremento del 32% a nuestros usuarios es muy probable que ellos acudan a vías de hecho atentando contra la infraestructura de nuestra compañía, además se crearía un problema de orden público en la zona lo que no es conveniente para nuestra empresa, ni para el gobierno nacional (...)"*

OTROSI No. 9 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 004 DE 2014. "CARTAGENA – BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD" CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.

- ✓ El 3 de diciembre de 2019 se recibe oficio con radicado ANI No. 20194091263572 del 3 de diciembre de 2019, trasladado por el Instituto Nacional de Vías - INVIAS mediante el cual un peticionario informa sobre el aumento "sin previo aviso y de manera descarada".

- ✓ El alcalde electo de Puerto Colombia, a través de volantes invita a la comunidad de Puerto Colombia a presentar desde el 12 al 16 de diciembre documentación para participar en una convocatoria para acceder a la tarifa diferencial del Peaje papiros y Peaje Puerto Colombia de 8 am a 6pm en el salón Multifuncional.

- ✓ La empresa TRANSDIAZ SAS que presta el servicio de la Ruta Intermunicipal de BARRANQUILLA – TUBARA – BARRANQUILLA, a través de comunicación con radicado ANI No. 20194091305782 del 13 de diciembre de 2019 remite documentación para acceder a la Tarifa Diferencial de sus vehículos.

- ✓ El 12 de diciembre de 2019 a través de comunicación 20194091302542 del 13 de diciembre de 2019, se solicita descuento de tarifa para el peaje de Puerto Colombia para la camioneta Toyota prado con placas DTY 014 y para la camioneta BMW con placas FRT 829, residentes del área de influencia de los peajes.

- ✓ A través de comunicación 20194091302282 del 13 de diciembre de 2019, se solicita informar los requisitos para ser beneficiario de la tarifa Diferencial como residentes del corregimiento de Santa Verónica, Municipio de Juan de Acosta (Atlántico).

63. El 16 de diciembre de 2019 peticionarios en su mayoría del corregimiento de Santa Verónica remiten documentación para obtener tarifa "diferencial" del peaje Puerto Colombia. Así las cosas, de acuerdo con las solicitudes de la comunidad, las tarifas especiales serían otorgadas a las Categorías Vehiculares I y II y aplicadas en la estación de peaje de Puerto Colombia, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para el efecto por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura.

64. En respuesta a la solicitud realizada en el oficio ANI 2019-312-044096-1 del 19 de diciembre de 2019, a través de la comunicación MAB-1-0147-1931-19 de radicado ANI 2019-409-134128-2, la Interventoría *"...considera que La modificación contractual que se plantea exige que la Agencia Nacional de Infraestructura, efectúe un análisis financiero y técnico de la disminución de los valores de la subcuenta de obras menores para el traslado de los recursos a la subcuenta excedentes ANI.*

Con base en lo anterior, la ANI en la actualidad solamente podrá utilizar los recursos del Fondo de Contingencias o de la Subcuenta Excedentes ANI para cubrir el sobrecosto en el que va a incurrir la ANI por el menor recaudo que se genera al establecer las tarifas diferenciales. No obstante, las partes

contractuales, a iniciativa de la ANI, podrán bajo el principio de autonomía de la voluntad, modificar el contrato para efectuar los traslados propuestos."

65. Así las cosas, con el fin de presentar una solución en el marco de la relación contractual y con el fin de contar con soporte presupuestal, se considera viable modificar la Sección 19.1 de la Parte General del Contrato de Concesión con el fin de adicionar un literal en el sentido de indicar que previa instrucción de la ANI, podrán trasladar recursos de la Subcuenta Obras Menores, a la Subcuenta de Excedentes ANI con el fin de atender solicitudes que beneficien a la comunidad, en caso de requerirse modificación al contrato de fiducia, la misma se autoriza por la ANI, en los términos indicados en la Cláusula **décima** del presente otrosí.

66. Que la Subcuenta de Obras Menores con corte a noviembre 30 de 2019 presenta un saldo de $11.684.083.076,95, de acuerdo con la certificación C305100001-7115-R01246-19 de la Fiduciaria Bancolombia emitida el 20 de diciembre de 2019.

67. Que en concordancia con lo expuesto en los numerales anteriores, las modificaciones efectuadas en el presente Otrosí no alteran el objeto del Contrato; por el contrario, son producto de circunstancias evidenciadas en la ejecución del Proyecto no imputables al Concesionario, que por la conveniencia del Proyecto y del interés público.

68. De acuerdo con lo anterior, y a los ajustes objeto de este otrosí, se hace necesario ajustar la Sección 3.3 de la Parte Especial y las Tablas 3, 4, 5, 6, 34 y 38 del Apéndice Técnico 1.

69. La Vicepresidencia de Gestión Contractual lideró el Estudio de Oportunidad y Conveniencia del presente Otrosí, así como el diligenciamiento de los documentos propios del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la ANI para la suscripción de las modificaciones contractuales las cuales se encontraron viables.

70. En tal sentido, la solicitud de modificación se presentó ante el Comité de Contratación de la ANI en sesión llevada a cabo el día _30 de diciembre de 2019, comité que recomendó la suscripción del respectivo Otrosí, según consta en el Acta correspondiente.

En consideración de lo anterior, las Partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la tabla de la Sección 3.3 de la Parte Especial, la cual, para todos los efectos legales quedara así:

"(...) 3.3 División del Proyecto

OTROSI No. 9 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 004 DE 2014. "CARTAGENA – BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD" CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.

(...)

UF	*Sector*	*Origen (nombre – abscisa)*	*Destino (nombre – abscisa)*	*Longitud aproximada origen destino (Km)*	*Intervención prevista*	*Observación*
UF1	*Anillo Vial de Crespo*	*Conexión Avenida Santander (Sector urbano)*	*Sector urbano de Cartagena en la conexión a la Avenida Santander*	*2,35*	*Operación y Mantenimiento del Anillo Vial de Crespo*	*Las intervenciones se inician en el sector urbano de Cartagena en la conexión a la Avenida Santander con el Túnel de Crespo y terminan en el PR0+350. Incluyen la Operación y Mantenimiento de las vías y conexiones existentes*
	La Boquilla[1]	*PR 0+350*	*PR 1+905*	*1,555*	*Construcción segunda calzada*	*Incluye construcción de los Puentes de la Bocana y Américas*
	La Boquilla[1]	*PR0+000*	*PR 7+500*	*7,3*	*Rehabilitación*	
	La Boquilla[1]	*K1+225*	*K2+860,84*	*1,64*	*Construcción calzada de servicio y cicloruta*	*Calzada de servicio K1+225-K2+860.84 Cicloruta K1+345-K2+831*
UF2	*La Boquilla*	*K1+905*	*PR 7+500*	*5,395*	*Construcción segunda calzada mediante viaductos*	*Los viaductos se desarrollan para el flujo de tráfico sentido Cartagena - Barranquilla. Incluye Intersecciones.*
UF3[2]	*Cartagena – Barranquilla*	*PR 7+500 (K 7+323)*	*PR 16+000 (K 16+685)*	*9,4*	*Operación y Mantenimiento*	*Operación y Mantenimiento doble calzada existente*
	Cartagena – Barranquilla	*PR 16+000 (K 16+685)*	*PR 88+060 (K88+790)*	*72,11*	*Rehabilitación*	*Rehabilitación de la calzada sencilla existente*
	Cartagena – Barranquilla	*PR 88+060 (K88+790)*	*PR 97+150 (K98+060)*	*9,07*	*Rehabilitación y Operación y Mantenimiento*	*Rehabilitación calzada existente. Operación y mantenimiento de nueva calzada que se construye por el Concesionario actual.*

LEG.

OTROSI No. 9 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 004 DE 2014. "CARTAGENA – BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD" CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.

UF	*Sector*	*Origen (nombre – abscisa)*	*Destino (nombre – abscisa)*	*Longitud aproximada origen destino (Km)*	*Intervención prevista*	*Observación*
UF4[1]	*Puerto Colombia – Barranquilla*	*PR 97+150 (K98+060)*	*PR 109+133 (K109+860)*	*12,00*	*Mejoramiento a Ley 105 de la doble calzada existente*	*Mejoramiento*
UF5	*Malambo – Galapa*	*PR 68+000 de la vía 2516 (K 0+000)*	*PR 112+300 de la vía 9006 (K 17+000)*	*17*	*Construcción de doble calzada*	
UF6	*Galapa - Vía al Mar - Las Flores*	*PR 112+300 de la vía 9006 (K17+000)*	*PR 105+000 de la vía 90A01 (K29+000)*	*12*	*Construcción de doble calzada*	*Se puede utilizar la vía existente para conformar la doble calzada*
		PR 105+000 de la vía 90A01 (K 29+000)	*Glorieta las Flores. (K 34+700)*	*7,7*	*Construcción de doble calzada*	*Se puede utilizar la vía existente para conformar la doble calzada. Hay una ecuación de empalme que incrementa la longitud en casi 1,7 Km*

(...)".

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la tabla 3 del numeral 2.4 (a) del Apéndice Técnico 1, la cual para todos los efectos legales quedará así:.

"(...) 2.4 Unidades Funcionales del Proyecto

(a) El proyecto se encuentra dividido en las siguientes Unidades Funcionales:

Tabla 3 – Unidades Funcionales del Proyecto.

OTROSI No. 9 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 004 DE 2014. "CARTAGENA – BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD" CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.

UF	*Sector*	*Origen (nombre – abscisa)*	*Destino (nombre – abscisa)*	*Longitud aproximada origen destino (Km)*	*Intervención prevista*	*Observación*
UF1	*Anillo Vial de Crespo*	*Conexión Avenida Santander (Sector urbano) Coordenadas N 1.646.764,344 E 841.142,344*	*Sector urbano de Cartagena en la conexión a la Avenida Santander Coordenadas N 1.684.006,682 E 842.604,728*	*2,35*	*Operación y Mantenimiento del Anillo Vial de Crespo*	*Las intervenciones se inician en el sector urbano de Cartagena en la conexión a la Avenida Santander con el Túnel de Crespo y terminan en el PR0+350. Incluyen la Operación y Mantenimiento de las vías y conexiones existentes*
	La Boquilla	*PR 0+350*	*PR 1+905*	*1,555*	*Construcción segunda calzada*	*Incluye construcción de los Puentes de la Bocana y Américas*
	La Boquilla	*PR0+000 Coordenadas N 1.647.753,516 E 842.367,13*	*PR 7+500 Coordenadas N 1.653.401,801 E 846.925,772*	*7,3*	*Rehabilitación*	
	La Boquilla	*K1+225*	*K2+860,84*	*1,64*	*Construcción calzada de servicio y cicloruta*	*Calzada de servicio K1+225-K2+860,84 Cicloruta K1+345-K2+831*
UF2	*La Boquilla*	*K1+905*	*PR 7+500 Coordenadas N 1.653.401,801 E 846.925,772*	*5,395*	*Construcción segunda calzada mediante viaductos*	*Los viaductos se desarrollan para el flujo de tráfico sentido Cartagena - Barranquilla. Incluye Intersecciones.*
UF3	*Cartagena – Barranquilla*	*PR 7+500 (K 7+323) Coordenadas N 1.653.401,801 E 846.925,772*	*PR 16+000 (K 16+685)*	*9,4*	*Operación y Mantenimiento*	*Operación y Mantenimiento doble calzada existente*
	Cartagena – Barranquilla	*PR 16+000 (K 16+685)*	*PR 88+060 (K88+790)*	*72,11*	*Rehabilitación*	*Rehabilitación de la calzada sencilla existente*

LEG.

OTROSI No. 9 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 004 DE 2014. "CARTAGENA – BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD" CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.

UF	*Sector*	*Origen (nombre – abscisa)*	*Destino (nombre – abscisa)*	*Longitud aproximada origen destino (Km)*	*Intervención prevista*	*Observación*
	Cartagena – Barranquilla	*PR 88+060 (K88+790)*	*PR 97+150 (K98+060) Coordenadas Calzada Derecha N 1.707.565,831 E 905.233,365 Calzada Izquierda N 1.707.569,206 E 905.220,265*	*9,07*	*Rehabilitación y Operación y Mantenimiento*	*Rehabilitación calzada existente. Operación y mantenimiento de nueva calzada que se construye por el Concesionario actual.*
UF4	*Puerto Colombia – Barranquilla*	*PR 97+150 (K98+060) Coordenadas Calzada Derecha N 1.707.565,831 E 905.233,365 Calzada Izquierda N 1.707.569,206 E 905.220,265*	*PR 109+133 (K109+860) Coordenadas Calzada Derecha N 1.709.717,272 E 916.437,619 Calzada Izquierda N 1.709.726,020 E 916.442,464*	*12,00*	*Mejoramiento a Ley 105 de la doble calzada existente*	*Mejoramiento*
UF5	*Malambo – Galapa*	*PR 68+000 de la vía 2516*	*PR 112+300 de la vía 9006*	*17*	*Construcción de doble calzada*	
UF6	*Galapa - Vía al Mar - Las Flores*	*PR 112+300 de la vía 9006*	*PR 105+000 de la vía 90A01*	*12*	*Construcción de doble calzada*	*Se puede utilizar la vía existente para conformar la doble calzada*
		PR 105+000 de la vía 90A01	*Glorieta las Flores. Coordenadas N 1.712.617 E 918.103*	*7,7*	*Construcción de doble calzada*	*Se puede utilizar la vía existente para conformar la doble calzada. Hay una ecuación de empalme que incrementa la longitud en casi 1,7 Km*

OTROSI No. 9 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 004 DE 2014. "CARTAGENA – BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD" CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.

Nota (1): Las longitudes son aproximadas. El Concesionario será responsable de ejecutarlas obras correspondientes a la longitud efectiva de cada Unidad Funcional considerando los PRs de inicio y fin identificados en las tablas anteriores y la descripción particular de cada Unidad Funcional (...)".

CLÁUSULA TERCERA: Modificar las tablas 4 **(modificada mediante otrosí No. 8)**, 5 y, 6 **(modificada mediante otrosí No. 8)** del literal (a) y las tablas 34 y 38 del literal (f) numeral 2.5 del Apéndice Técnico 1, Los cuales, para todos los efectos legales quedará así:

"(...) 2.5 Alcance Unidades Funcionales

(...)

(a) Unidad Funcional 1.

Tabla 4 – Unidad Funcional 1 - Generalidades y Subsectores.

Subsector	*Origen (nombre – abscisa)*	*Destino (nombre – abscisa)*	*Longitud aproximada origen destino (Km)*	*Tipo de Intervención Específica*	*Obras Principales que debe Ejecutar*	*Observación*
1	*Conexión Avenida Santander (Sector urbano) Coordenadas N 1.646.764,344 E 841.142,344*	*Sector urbano de Cartagena en la conexión a la Avenida Santander Coordenadas N 1.684.006,682 E 842.604,728*	*2,35*	*Operación y Mantenimiento del Anillo Vial de Crespo*	*Incluye la Operación y Mantenimiento de las vías y conexiones existentes*	*Las intervenciones se inician en el sector urbano de Cartagena en la conexión a la Avenida Santander con el Túnel de Crespo y terminan en el PR0+350.*
2	*PR 0+350*	*PR 1+905*	*1,555*	*Construcción segunda calzada (K0+350-K1+230) Mejoramiento de vía (K1+230-K1+430) Construcción segunda calzada (K1+430-K1+905)*	*Construcción segunda calzada. Mejoramiento de vía.*	

OTROSI No. 9 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 004 DE 2014. "CARTAGENA – BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD" CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.

Subsector	*Origen (nombre – abscisa)*	*Destino (nombre – abscisa)*	*Longitud aproximada origen destino (Km)*	*Tipo de intervención Específica*	*Obras Principales que debe Ejecutar*	*Observación*
3	*PR 0+350*	*PR 1+905*	*1,555*	*Construcción dos puentes*	*Construcción puentes*	*La Bocana y Américas*
4	*PR 0+000*	*PR 7+500*	*7,3*	*Rehabilitación (K0+000-K1+180) Mejoramiento de vía (K1+180-K1+460) Rehabilitación (K1+460-K7+500*	*Rehabilitación calzada existente. Mejoramiento de puentes. Mejoramiento de vía.*	*Rehabilitación calzada existente. Mejoramiento de vía. Mejoramiento de puentes existentes*
5	*K1+225*	*K 2+860,84*	*1,64*	*Construcción*	*Construcción Calzada de servicio y Cicloruta*	*Calzada de servicio K1+225-K2+860,84 Cicloruta K1+345-K2+831*

(...) ***Tabla 5 – UF 1: Obras especiales y obligatorias dentro de la Unidad Funcional.***

Ubicación en Subsector	*Tipo de Obra (puente, túnel, etc)*	*Condiciones y obligatoriedad de ejecución de la obra*	*Ubicación*
2	*Construcción Segunda calzada y retornos.*	*PIC*	
3	*Construcción de dos nuevos puentes*	*PIC*	*Puente la Bocana ubicado entre el K0+868.5 al K0+948.8* *Puente caño las Américas ubicado entre el K1+508.65 al K1+597.37*
5	*Construcción calzada de servicio y cicloruta*	*PIC*	*Calzada de servicio K1+225-K2+860,84* *Cicloruta K1+345-K2+831*

(...)

(...) ***Tabla 6 – UF1: Características Geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos*** **modificada mediante otrosí No. 8**

OTROSI No. 9 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 004 DE 2014. "CARTAGENA – BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD" CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.

Requisitos Técnicos	*Subsector 1*	*Subsector 2*	*Subsector 3*	*Subsector 4*	*Subsector 5*	
					K1+225 al K1+406	*K1+406 al K2+860,84*
Longitud Aproximada (Km)	*2,35*	*1,555*	*1,555*	*7,3*	*0,181*	*1,45*
Número de calzadas mínimo (un)	*2*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*
Número de carriles por calzada mínimo (un)	*2*	*2*	*2*	*2*	*1*	*2*
Sentido de carriles (uni o bidireccional)	*Unidireccional*	*Unidireccional*	*Unidireccional*	*Unidireccional*	*Unidireccional*	*Bidireccional*
Ancho de carril mínimo (m)	*Existente*	*3,65*	*3,65*	*Existente*	*3*	*3*
Ancho de calzada mínimo (m)	*Existente*	*7,3*	*7,3*	*Existente*	*4,1*	*6*
Ancho mínimo de berma	*Existente*	*0,5*	*0,5*	*0,5*	*0*	*0*
Tipo de berma	*N.A.*	*Externa – Interna*	*Externa - Interna*	*N.A.*	*N.A.*	*N.A.*
Cumplimiento de Ley 105 de 1993 (s/n)	*NO*	*NO*	*SI*	*NO*	*NO*	*NO*
Funcionalidad (Primaria - Secundaria)	*N.A.*	*Primaria*	*Primaria*	*Primaria*	*Secundaria*	*Secundaria*
Acabado de la rodadura (Flexible - Rígido)	*Flexible y Rígido*	*Flexible o Rígido*	*Flexible o Rígido*	*Flexible o Rígido*	*Flexible o Rígido*	*Flexible o Rígido*
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	*Existente*	*60*	*60*	*Existente*	*30*	*30*
Radio mínimo (m)	*N.A.*	*135*	*135*	*N.A.*	*55*	*55*
Pendiente máxima (%)	*N.A.*	*5*	*5*	*N.A.*	*4,06*	*4,06*
Excepciones de velocidad de diseño (% de longitud o km)	*N.A.*	*0*	*0*	*N.A.*	*0*	*0*
Excepciones al radio mínimo de longitud a un determinado m)	*N.A.*	*0*	*0*	*N.A.*	*0*	*0*

OTROSI No. 9 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 004 DE 2014. "CARTAGENA – BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD" CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.

Requisitos Técnicos	*Subsector 1*	*Subsector 2*	*Subsector 3*	*Subsector 4*	*Subsector 5*	
					K1+225 al K1+406	*K1+406 al K2+860,84*
Excepciones a la pendiente máxima (%de longitud a un determinado 5)	*N.A.*	*0*	*0*	*N.A.*	*0*	*0*
Ancho mínimo de separador central	*N.A.*	*1*	*N.A.*	*N.A.*	*N.A.*	*N.A.*
Iluminación	*SI*	*NO*	*NO*	*NO*	*NO*	*NO*
Ancho mínimo de Corredor del Proyecto (m)	*N.A.*	*2.4 m desde el borde de vía y/o berma proyectado*	*23 m (desde el eje de la vía existente)*	*N.A. Existente*	*5 m desde el borde de vía de servicio a construirse*	*5 m desde el borde de vía a construirse*

(...)
(f) Unidad Funcional 6.

(...) Tabla 34 – UF6 – Generalidades y Subsectores de la Unidad Funcional 6

Subsector	*Origen (nombre – PR)*	*Destino (nombre – PR)*	*Longitud aproximada origen destino (Km)*	*Tipo de Intervención Específica*	*Obras Principales que debe Ejecutar*	*Observación*
1	*PR 112+300 de la vía 9006 (K17+000)*	*PR 105+000 de la vía 90A01 (K29+000)*	*12*	*Construcción de doble calzada*	*Construcción de la intersección a desnivel con la Ruta 9006 (Cordialidad) y con la vía Juan Mina*	*Dos intersecciones a desnivel*
2	*PR 105+000 de la vía 90A01 (K29+000)*	*La Playa (K31+000)*	*4*	*Construcción de doble calzada*	*Construcción de la intersección a desnivel con la Ruta 90A01 (Vía al Mar)*	*Hay una ecuación de empalme que incrementa la longitud en casi 2 Km*
3	*La Playa (K31+000)*	*Glorieta Las Flores*	*3.7*	*Construcción de doble calzada*	*Construcción de la glorieta*	*Se puede utilizar la vía*

OTROSI No. 9 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 004 DE 2014. "CARTAGENA – BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD" CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.

Subsector	*Origen (nombre – PR)*	*Destino (nombre – PR)*	*Longitud aproximada origen destino (Km)*	*Tipo de Intervención Específica*	*Obras Principales que debe Ejecutar*	*Observación*
		(K34+700) Coordenadas N1.712.617 E918.103			*a nivel en la intersección de la Playa y el empalme en la glorieta existente a nivel en las Flores.* *Conexión elevada de la Transversal 3B de la Playa*	*existente para conformar la doble calzada.*

(...)

(...) Tabla 38 – UF6 – Intersecciones y conexiones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario

Intersección y/o Conexión	*Cruce Vial*	*Ruta*	*PR o K*
Intersección La Cordialidad (a desnivel)	*Circunvalar de la Prosperidad con la Vía 9006*	*9006*	*PR112+300 de la vía 9006*
Intersección Juan Mina (a desnivel)	*Circunvalar de la Prosperidad con la Vía Juan Mina - Barranquilla*	*Carrera 38*	*Al occidente de la población de Juan Mina*
Intersección Vía al Mar (a desnivel)	*Circunvalar de la Prosperidad con la Vía al Mar*	*90A01*	*PR105+000 de la vía 90A01*
Conexión de la Transversal 3B (a desnivel)	*Circunvalar de la Prosperidad con la transversal 3B de La Playa*	*Transversal 3B de la Playa*	*K32+400*

(...)"

CLÁUSULA CUARTA. SUSTITUCIÓN: El cambio de tipo de intervención de "ciclorruta" a "andén", en el sector comprendido entre las abscisas K1+225 al K1+345, causa una compensación de recursos de inversión, de conformidad con lo soportado y avalado por la Interventoría, correspondiendo al Concesionario proceder con la ejecución de las siguientes actividades y obras:

LEG.

OTROSI No. 9 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 004 DE 2014. "CARTAGENA – BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD" CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.

Sustitución urbanística de ciclorruta por andén en el sector denominado Blas el Teso.

CLÁUSULA QUINTA. PLAZO: 1) Plazo para las intervenciones correspondientes a la sustitución de las obras en el K1+225 y el K1+345 (Blas El Teso): El Concesionario dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Otrosí presentará el ajuste correspondiente al Plan de Obras en el que indique el cronograma de ejecución de las obras, el cual no podrá superar un (1) mes de plazo total y las actividades mencionadas en la cláusula precedente. **2) Plazo para las intervenciones correspondientes al Puente vehicular ubicado en la abscisa K32+400 de la Unidad Funcional 6:** Las partes acuerdan el plazo de 17 meses para la ejecución de los estudios y diseños para construcción, la gestión predial, social y ambiental y la ejecución de la totalidad de las obras resultantes de los diseños entregados por el Concesionario y no objetados por la Interventoría, asociadas a las intervenciones correspondientes al paso vehicular elevado mediante un puente, de la Transversal 3B sobre la Circunvalar de la Prosperidad, ubicada en la abscisa K32+400 aproximadamente, incluidas en el alcance del Contrato de Concesión conforme la presente modificación.

PARÁGRAFO: El cronograma deberá contemplar los términos contractuales establecidos para la revisión y no objeción de diseños por parte de la Interventoría.

CLÁUSULA SEXTA: Modificar las tablas de "Asignación de Vigencias" y "Asignación de Peajes" que se encuentran contenidas en la Sección 4.1 de la Parte Especial del Contrato de Concesión la cual para todos los efectos legales quedará así:

"4.1 Porcentaje de Participación de las Unidades Funcionales

Como se describe en Apéndice Técnico 1, el Proyecto está dividido en seis (6) Unidades Funcionales, a las cuales se les asigna el siguiente porcentaje de participación en el Proyecto, para efectos del cálculo de la Retribución para cada Unidad Funcional:

Asignación de Vigencias

Unidad Funcional	Porcentaje de Participación (2016)	Porcentaje de Participación (2017)	Porcentaje de Participación (2018-2019)	Porcentaje de Participación (2020)	Porcentaje de Participación (2021-2038)
Unidad Funcional 1	58,76%	19,87%	14,04%	13,75%	13,38%
Unidad Funcional 2	0.00%	0.00%	29,35%	29,35%	28,57%
Unidad Funcional 3	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	2,67%
Unidad Funcional 4	41,24%	13,95%	9,85%	9,85%	9,59%
Unidad Funcional 5	0.00%	25,50%	18,02%	18,02%	17,54%
Unidad Funcional 6	0.00%	40,68%	28,74%	29,03%	28,25%
Total Vigencias	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**

OTROSI No. 9 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 004 DE 2014. "CARTAGENA – BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD" CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.

Asignación de Peajes

Unidad Funcional	Porcentaje de Participación (peaje 2017 - 2019)	Porcentaje de Participación (2020)	Porcentaje de Participación (2021)	Porcentaje de Participación (2022 en adelante)
Unidad Funcional 1	0,00%	13,93%	9,94%	11,57%
Unidad Funcional 2	0,00%	26,13%	18,64%	21,69%
Unidad Funcional 3	0,00%	0,00%	28,69%	16,98%
Unidad Funcional 4	0,00%	10,27%	7,32%	8,52%
Unidad Funcional 5	38,90%	19,21%	13,69%	15,94%
Unidad Funcional 6	61,10%	30,46%	21,72%	25,30%
Total Vigencias	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**

(...)".

CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPENSACIÓN ESPECIAL UNIDAD FUNCIONAL 6. Las Partes acuerdan que a partir de la firma del presente otrosí y hasta que se culminen la totalidad de las obras de la Unidad Funcional 6, se pagará la Compensación Especial al Concesionario equivalente a una parte de la Retribución que se hubiese causado de haberse completado totalmente la Unidad Funcional. Esa parte corresponderá al porcentaje que represente la proporción entre la inversión realizada efectivamente y la que corresponde a la totalidad de la Unidad Funcional, multiplicado por la fracción que corresponda, de conformidad con la siguiente tabla:

UF 6	
% Inversión Efectivamente realizada	Fracción Compensación Especial
Del 40% al 60%	0,75
Superior a 60% e Inferior a 80%	0,80
Superior a 80% e Inferior a 98,5%	0,90
Del 98,5% en adelante	0,985

El porcentaje de la inversión efectivamente realizada aquí aludido será definido por el mutuo acuerdo de las partes o, de no ser ello posible, por el Amigable Componedor.

CLÁUSULA OCTAVA: El Concesionario se obliga dentro de la etapa de operación y mantenimiento a cumplir con las obligaciones pactadas para la gestión predial establecidas en el Contrato de Concesión celebrado entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Concesión Cartagena Barranquilla S.A.S., condiciones que a la fecha se mantienen, conservando su plena vigencia y validez, especialmente en lo señalado en el Apéndice No 7 Gestión Predial; por lo tanto, una vez restituida el área referente al sector denominado "Blas el Teso" – Subsector 5 -, este deberá adelantar las actividades correspondientes al cercado y resguardo de la misma, así como a su operación y mantenimiento.

CLÁUSULA NOVENA: Con el presente Otrosí se efectúan ajustes al contrato de buena fe por las Partes

OTROSI No. 9 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 004 DE 2014. "CARTAGENA – BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD" CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.

con motivo de no haber superado los Eventos Eximentes de Responsabilidad declarados: **1)** Acta del 1 de agosto de 2016, de la Unidad Funcional 1, relacionado con (Boquilla), **2)** Acta del 15 de junio de 2017, de la Unidad Funcional 1, relacionado con (Orden Público y antecedente registral) **3)** Acta del 29 de agosto de 2016 de la Unidad Funcional 1, relacionado con (Blas El Teso), aclarada mediante Acta del 23 de febrero de 2017.

PARÁGRAFO: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. - El Concesionario realizará las actividades de operación y mantenimiento de las obras durante el término de ejecución del contrato y en las mismas condiciones establecidas en el Contrato de Concesión y sus apéndices.

CLÁUSULA DÉCIMA. Adicionar un literal a la Sección 19.1 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 004 de 2014, el cual para todos los efectos legales quedará así:

"19.1 Obras menores no previstas, solicitadas por Autoridades Gubernamentales o por comunidades

(...)
(e) En todo caso, previa instrucción de la Agencia, se podrá trasladar recursos de la Subcuenta Obras Menores a la Subcuenta de Excedentes ANI o utilizar los mismos, con el fin de atender solicitudes que beneficien a la comunidad (...)".

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. Adicionar el numeral (4) a la Sección 3.14 (i) (ix), Parte General, del Contrato de Concesión No. 004 de 2014, el cual para todos los efectos legales quedará así:

"(ix) Subcuenta Obras Menores

(...)
(4) En todo caso, previa instrucción de la Agencia, se podrá trasladar recursos de la Subcuenta Obras Menores a la Subcuenta de Excedentes ANI o utilizar los mismos con el fin de atender solicitudes que beneficien a la comunidad.".

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. El Concesionario deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el Apéndice técnico 8 – Social y demás obligaciones sociales previstas en el Contrato de Concesión No. 004 de 2014 y sus documentos anexos e instrumentos ambientales, toda vez que el alcance del presente Otrosí no modifica ninguna de las condiciones contenidas en estos documentos.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. RIESGOS: Las partes manifiestan que, con el alcance del presente Otrosí, no se modifica el esquema de asignación de riesgos del Contrato de Concesión y en sus documentos accesorios.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. COSTOS OCIOSOS. El Concesionario manifiesta que con la suscripción del presente Otrosí no existen costos ociosos por mayor permanencia en obra, ni recursos del Concesionario

OTROSI No. 9 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 004 DE 2014. "CARTAGENA – BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD" CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.

ociosos, en la medida que los mismos han podido ser utilizados para otras actividades. Así mismo, la ANI no queda obligada a efectuar ningún tipo de reconocimiento por este concepto de acuerdo con lo regulado en la sección 14.2 (h) de la Parte General del Contrato de Concesión.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DECLARACIONES DEL CONCESIONARIO. El Concesionario manifiesta que no existieron sobrecostos derivados de las modificaciones propuestas en el presente Otrosí, por lo tanto, renuncia a cualquier reclamación al respecto.

Así mismo, el Concesionario manifiesta que la retribución correspondiente a las Unidades Funcionales 1 y 6 es suficiente, completa e integral para remunerar la totalidad de inversiones correspondientes a dichas unidades funcionales, incluidas las actividades que se sustituyen, razón por la cual no habrá lugar a reconocimientos, a cargo de la Agencia, de indemnizaciones, compensaciones, ni de mayores valores por las intervenciones e inversiones pactadas en el presente Otrosí.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. DECLARACIONES DE LA ANI. LA ANI declara que ha realizado todos los análisis financieros derivados de la presente modificación y que, con base en los mismos, ha determinado que no hay lugar a ninguna compensación, pago y/o reembolso y/o adicional por parte del Concesionario, derivados de las modificaciones establecidas en el presente otrosí.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - GARANTÍAS: El Concesionario, se compromete a presentar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Otrosí, la modificación de las Garantías previstas en el Capítulo XII de la parte general del Contrato de Concesión No. 005 de 2014.

En las mismas deberá ampararse las obras y actividades que se modifican con el presente otrosí.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA Y VALIDEZ DE LO NO MODIFICADO. - Las cláusulas y condiciones del Contrato de Concesión No. 004 de 2014 y Otrosíes no modificados por el presente Otrosí, conservan toda su vigencia y validez. Para todos los efectos, el marco contractual del Proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, conformado por el Contrato de Concesión No. 004 de 2014, y demás documentos que lo modifiquen, aclaren y/o adicionen, continúan vigentes y generando las obligaciones en ellos contenidas, su no mención en el presente documento no exime a las partes del cumplimiento de éstas.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. DOCUMENTOS. - Forman parte integral del presente Otrosí las comunicaciones mencionadas en este documento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Otrosí se perfecciona con la suscripción de las partes.

LEG.

OTROSI No. 9 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 004 DE 2014. "CARTAGENA – BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD" CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., a los 27 ENE 2020

MIGUEL ANGEL ACOSTA OSIO
Representante Legal
Concesión Costera Cartagena Barranquilla

MARIO ALBERTO HUERTAS COTES
Representante Legal
Concesión Costera Cartagena Barranquilla

LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ DÍAZ
Vicepresidente Gestión Contractual
Agencia Nacional de Infraestructura

Proyectó:

Aspectos Técnicos:	Carlos Andrés Bravo – Líder de Apoyo a la Supervisión Costera – VGC
Aspectos Jurídicos:	María Jessica Paola Alzate Gómez– Abogada GIT GALGC 1 – VJ
Aspectos Técnico Prediales:	Willmer Yezid Latorre Moya – Apoyo Técnico Predial - VPRE
Aspectos Jurídico Prediales:	Diana María Vaca – Apoyo Jurídico Predial – VPRE
Aspectos Financieros:	Javier Sanabria Mejía – Apoyo Financiero – VGC
Aspectos Sociales:	Jose Luis Calume Figueroa- Apoyo Social – VPRE
Aspectos Ambientales:	Carolina Florez Tuta – Apoyo Ambiental – VPRE
Aspectos Riesgos:	Yeny Milena Díaz Ángel – Apoyo Riesgos - VPRE

Revisó:

Aspectos Técnicos:	Fernando Alberto Hoyos Escobar – Gerente de Proyectos - VGC
Aspectos Jurídicos:	José Román Pacheco Gallego – Gerente Asesoría Gestión Contractual 1 - VJ
Aspectos Técnico Prediales:	Xiomara Patricia Juris- Coordinadora GIT Predial – VPRE
Aspectos Jurídico Prediales:	Rafael Díaz-Granados Amarís- Coordinador GIT de Asesoría Jurídica Predial – VPRE
Aspectos Financieros:	Andrés Augusto Becerra Moscoso – Apoyo Financiero – VGC
Aspectos Sociales:	Maola Barrios Arrieta – Gerente Social – VPRE
Aspectos Ambientales:	Luisa Fernanda Tamayo Arias Coordinador GIT Ambiental (A)
Aspectos Riesgos:	Catalina del Pilar Martínez Carrillo – Gerente Riesgos - VPRE
Revisó Aspectos VJ:	Fernando Augusto Ramírez Laguado – Vicepresidente Jurídico
Revisó Aspectos VPRE:	Diego Alejandro Morales Silva – Vicepresidente de Planeación Riesgos y Entorno